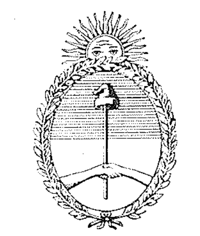
19880617

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE JUNIO DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 1,45

Nº 26.404

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 30.3.87 según Estatuto Modelo Resol. 1/86. Socios: Presidente Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 44 años, CIPF 4766364, Lavalle 1523, p. 8, Cap.; Direct. Suplente: Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 46 años, CIPF 4647651, Lavalle 1523 p. 8, Cap.; Objeto: Compraventa, consignación, permuta, distribución de productos alimenticios y bebidas, elaboradas en estado natur. y productos de origen vegetal o animal; maderas, papel cartón; químicos, agroquímicos, fertilizantes; combustibles, solventes, lubricantes, aditivos. Su elaboración, fabricación, transformación, fraccionamiento, refrigeración, conservación y envasado. Industria frigorífica, ensilado, molienda cereales, aserraderos; explotac. negocios, gastronómicos. Exportación e Importación. Explotación establecimientos agric. ganaderos y bodegas, frutihortícolas granja, tambo, forestación, desmonte, matanza ganado y procesamsubproductos. Ejecución u otorgamiento de mandatos, prestación y toma de servicios. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administ. empresas. Transporte cargas, pasajeros y valores, embarques y fletes. Prestación, preparación, distribución y servicios de comida y refrigerios en establecimientos o transportes larga distancia. Servicios de hotelería, hospedaje, incluso transitorio; viajes, turismo y pasajes, excursiones turísticas; propaganda, promoción, publicidad; servicios limpieza en viviendas oficina o de ropa y contratación personal transitorio; espectáculos y eventos artísticos y deportivos. Su promoción, organización y explotación. Aporte e inversiones, préstamos, financiaciones y operac. crédito negociac. acciones, títulos y valores excluidas operaciones previstas en Ley Entid. Financieras o que requieran concurso público. Construcción, edificios, estructuras, obras civiles, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, de ingeniería y arquitec. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles incluso de rég. Ley 13.512, fraccionamientos y loteos. Capital: ₳ 3.000,00 suscribiendo cada socio a 1500 acciones nominativas no endosables de ₳ 1,00 c/una e integrando el 25 % en efectivo. Cierre anual ejercicio: 31.7. — La sociedad prescinde de sindicatura. Domicilio social: Lavalle 1523 Cap. Federal.

El Autorizado
25.512

MEGUIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 30.3.87 según Estatuto Mod. Resol. 1/86: Socios: Presidente José Walter Poza, argentino, casado, comerciante, 53 años, CIPF 3167017, San Lorenzo 417, La Lucila; Direct. Suplente: Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 46 años, CIPF 4647651, Lavalle 1523 p. 8 Cap. — Objeto: Compraventa, consignación, permuta y distribución de productos alimenticios y bebidas; productos químicos, agroquímicos, petroquímicos; maderas, vidrios y plásticos, productos origen vegetal o animal; matanza de ganado, industrialización, fraccionamiento, conservación, refrigeración y envasado de elementos referidos. Realización como agente principal, representante o comisionista de transportes marítimos, aéreos, fluviales o terrestres, pasajeros, equipaje, carga; negocios de armador, agente, representante o administrador de buques y pasajes; actividad como agencia de viajes y turismo; hotelería, propaganda, promoción y publicidad; preparación, servicio, venta y distribución de comidas. Ejecución u otorgamiento de mandatos y prestación o toma de servicios. Ejercicio de representaciones mandatos, agencia, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. Consultoría, transportes a toda distancia. Aporte e inversiones, préstamos, financiaciones y operac. crédito; negociac. títulos, acciones, hipotecas, prendas y otros valores, excluidas operaciones previstas en ley Entid. Financ. o que requieran concurso público. Construcción de edificios, estructuras, obras civiles, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, de ingeniería y arquitect. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación inmuebles incluso de régimen ley 13.512, fraccionamientos y loteos. Exportación e Importación de productos tradicionales o no, en estad. natur., elabor. o manufacturados, incluso industriales. Capital: ₳. 3.000,00 suscribiendo cada socio 1500 acciones nominativas no endosables de ₳. 1,00 cada una y suscribiendo el 25 % en efectivo. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio anual: 30/6. — Domicilio: Talcahuano 435, Capital.

El Autorizado
Nº 25.513

MONTESIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Koffman, nacido el 11/6/1927, Doctor en Ciencias Económicas, L. E. 4.225.223; Mónica Diana Koffman, nacida el 11/10/1959, Contadora Pública Nacional, DNI 13.212.936; Moisés Ricardo Sacca, nacido el 8/12/1939, Doctor en Ciencias Económicas, L. E. 4.304.134 y Sergio Daniel Lemberger, nacido el 22/1/1957, Contador Público Nacional, DNI 12.865.341, todos argentinos, casados, domiciliados en Avda. Córdoba 2635, Capital Federal, a excepción del último que se domicilia en Gascón 660, Capital Federal. — 2) 11/3/1987. — 3) MONTESIN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Córdoba 2635, 4º piso, Capital Federal. — 5) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales, públicas o privadas, obras de ingeniería y arquitectura, contándose para ello con la intervención de profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia o cesión de hipotecas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, tambos, formalización de contratos de arrendamiento, aparcerías y pastoreo operaciones afines y complementarias. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y materiales para la construcción. — Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de bienes, mercaderías y materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cinco mil australes. — 8) Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Presidente: Jaime Koffman. Vicepresidente: Mónica Diana Koffman. Directores Suplentes: Moisés Ricardo Sacca y Sergio Daniel Lemberger. La sociedad prescinde de sindicatura. — 9) Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 25.518

MONTSINAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Koffman, nacido el 11/6/1927, Doctor en Ciencias Económicas, L. E. 4.225.223; Mónica Diana Koffman, nacida el 11/10/1959, Contadora Pública Nacional, DNI 13.212.936; Moisés Ricardo Sacca, nacido el 8/12/1939, Doctor en Ciencias Económicas, L. E. 4.304.134 y Sergio Daniel Lemberger, nacido el 22/1/1957, Contador Público Nacional, DNI 12.865.341, todos argentinos, casados, domiciliados en Avda. Córdoba 2635, Capital Federal, a excepción del último que se domicilia en Gascón 660, Capital Federal. — 2) 11/3/1987. — 3) MONTSINAY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Córdoba 2635, 4º piso, Capital Federal. — 5) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales, públicas o privadas, obras de ingeniería y arquitectura, contándose para ello con la intervención de profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia o cesión de hipotecas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, ta, bos, formalización de contratos de arrendamiento, aparcerías y pastoreo; operaciones afines y complementarias. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y materiales para la construcción. — Importadora y Exportadora:

Mediante la importación y exportación de bienes, mercaderías y materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cinco mil australes. — 8) Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Presidente: Jaime Koffman. Vicepresidente: Sergio Daniel Lemberger. Directores Suplentes: Moisés Ricardo Sacca y Mónica Diana Koffman. — La sociedad prescinde de sindicatura. — 9) Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 25.520

T. y F. AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, ampliando edicto solicitado con fecha 13 de Mayo de 1987, bajo el Nº 24.763, que la sindicatura será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, habiendo sido designado como Síndico Titular el Dr. Bruno Zito y como Síndico Suplente la Dra. Azucena Sasso.

El Apoderado
Nº 25.521

COSMOQUIMICA

S. A.

Hace saber por un día que: Que por Acta de Asamblea de fecha 25 de Junio de 1986 y Escritura de fecha 8 de Setiembre de 1986 Aumenta su Capital Social y Reforma el Art. 4º de su Estatuto Social. — "Artículo cuarto: El Capital Social es de ₳ 20.000, representado por 20.000 acciones de ₳ 1.- valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase A, con derecho a 1 voto por acción".

El Presidente
Nº 25.523

AMKA HUASI

S. A.

1. — Asamblea General Extraordinaria del 20 de enero de 1986, de AMKA HUASI S. A. protocolizada por escritura del 26 de noviembre de 1986, ante Registro de Capital. 2. — Se aumenta el capital a ₳ 43.300, emitiéndose ₳ 43.200 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y 1 ₳ 3. — Se reforma el art. 4º de los estatutos sociales, fijándose el capital en ₳ 43.300.

El Directorio.
Nº 25.531

YENIKALE

S. A.

1. — Asamblea General Extraordinaria del 18 de agosto de 1986, de YENIKALE S.A. protocolizada por escritura del 23-10-1986 ante Registro 13 Capital. 2. — Se aumenta el capital a 1.100 ₳ emitiéndose 1.000 ₳ en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 ₳ y un voto. — 3. — Se reforma el artículo 4º de los estatutos sociales, fijándose el capital en 1.100 ₳.

El Directorio
Nº 25.533

EL COBRE SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EMISION DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Comunica por 3 días que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 28.04.87 y del Directorio del mismo día, se ha resuelto el aumento del Capital Social en ₳ 140.000 llevándolo a un total de ₳ 200.000. El aumento se destina: ₳ 15.000 a capitalización de honorarios para el Directorio votados por la Asamblea General Ordinaria del 04.08.86, y ₳ 125.000 a la suscripción e integración a la par, en efectivo. Acciones nominativas no endosables, ordinarias, ₳ 10 VN cada una, 1 voto por acción. Acciones número 6.001 a 20.000. El aumento por ₳ 125.000 se afecta a los beneficios del régimen de las leyes 22.021 y 22.702, y decreto 890/85 de la Provincia de San Luis, artículo 13 inc. b). Se ha reformado asimismo el Estatuto Socail, emitiéndose las respectivas acciones.

El Directorio
Nº 25.544

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTABLECIMIENTO FERGUI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que según resulta del instrumento privado de fecha 7 de abril de 1986, el señor LUIS JULIAN GUISADO argentino, industrial, nacido el 21 de junio de 1935, divorciado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.836.598, domiciliado en la calle Pi y Margal 1777 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere al Señor RUBEN GONZALO FERNANDEZ, argentino, industrial, nacido el 31 de enero de 1935, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.842.007, domiciliado en Emilio Mitre 975, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires, el total del capital comanditado que tiene de "ESTABLECIMIENTO FERGUI S.C.A.", o sea australes uno diez milésimos (₳ 0,0001) y que equivale al cincuenta por ciento del capital social comanditado. La cesión se realizó en la suma de Australes Quinientos (₳ 500.-). Asimismo, se modifica la siguiente cláusula del Contrato Social: Artículo Sexto del complemento de la adecuación del Contrato Social en el sentido que la administración de la sociedad queda exclusivamente a cargo del único socio comanditado señor Rubén Gonzalo Fernández, quedando por tanto desde ese momento desvinculado totalmente de la sociedad el señor Luis Julián Guisado. El indicado artículo sexto queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEXTO: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el único socio comanditado señor Rubén Gonzalo Fernández, quien actúa con las más amplias facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente". La cesión o modificación de la adecuación del contrato social de conformidad a lo dispuesto por el art. 323 de la Ley 19550 y sus modificaciones han sido aprobados por la asamblea convocada y realizada con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, según constancias de fs. 72 a 77 del libro de actas Nº 2 B-09775 rubricado el 16 de mayo de 1979. Publíquese por un día. Buenos Aires, siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Autorizado
Nº 25.535

PEX S.C.A.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA. — Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1987, se resuelve la transformación de PEX S.C.A. en Sociedad Anónima. El instrumento de transformación se suscribe con fecha 21 de abril de 1987, con las siguientes características. Razón Social: PEX S.A.; domicilio: Sinclair 3088, ciudad de Buenos Aires; objeto: comerciales: locación y servicio de mantenimiento, análisis, diseños y desarrollo de elementos para publicidad y operaciones relacionadas con la actividad publicitaria en vía pública y puntos de venta. Duración: noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 20.000 (veinte mil australes). Directorio: titulares: Isabel García Merou de Lanusse, Susana Beatriz Rodríguez de Medrano y Jorge Lyon Subercaseaux. Suplente: Santiago Lanusse. Mandato un año. Sindicatura: se prescinde conforme artículo 284 segunda parte ley 19550 (T.O. Dec. 841/84).

La Autorizada
Nº 25556

SAN ELADIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escritura del 22 de setiembre, y 8 de octubre de 1986 y 17 de marzo de 1987 y resuelto por la Asamblea celebrada el 12/9/86 "SAN ELADIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó el capital social en la suma de A 1.019,997 y se modifica el contrato social; duración será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales; La explotación de estaciones de servicios, garages y talleres mecánicos, reparación de automotores con soldadura autógena y eléctrica, de pintura con máquina pulverizadora y chapistería. Inmobiliaria; la compra, venta alquiler o arrendamiento y adquisición de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, así como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias; Constructura; Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo que comprenda al ramo. Capital social es de ₳ 1.020, que corresponde ₳ 34 al capital comanditado y ₳ 986 al capital comanditario. Representado por acciones nominativas no endosables de A 1 cada una. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Administradores Titulares; Carlos A. Farelo y Mercedes Clotilde Cattaneo; Suplente; Haydee Cattaneo de Farelo y Manuel García Comas.

El Autorizado
Nº 25.792

RODALIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escr. 736 del 15/12/1980 Reg. 827 se protoc. vta. de Cap. Comanditado y por Escr. 430 F. 1152 del 15/12/1983 Reg. 49 Gral. San Martín se protoc. A. G. Extraord. del 8/12/1983 que ratifico Vta. Cap. Comanditado por la que Esther Klainer; Gabriel Absalon Niborski; Pablo Eliezer Niborski y Daniel Rodolfo Niborski cedieron vendieron y transf. 200 cuotas que representan el Cap. Comanditado a favor de Mirian Beatriz Díaz argentina casada LC 6155480 domiciliada en Dean Funes 1649 Cap. Federal nacida 30/4/1949 comerciante operación que se realizó en pesos Ley 18.188 1.000.000. — Socia Comandita y administradora Mirian Beatriz Díaz modif. Art. 6º del Estatuto: Capital $a. 1.50 Cap. comanditado $a. 0,02 Miriam Beatriz Díaz y capital comanditario $a. 1,48 representado por 1.480 acc. ord. port. de $a. 0,001 c/u v/n 1 voto por acc.

La Apoderada
Nº 25.797

AMELU

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 1987, se decidió: 1) Trasladar la sede social a Av. Rivadavia 6836, Capital; 2) Prorrogar la duración hasta el 1 de abril de 1992; 3) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año; 4) Modificar el Estatuto en los artículos 1, 2 y 14.

El Presidente
Nº 25.808

ARGO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escrituras del 28/1/87 y 31/3/87 se constituyó la sociedad "ARGO" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y tiene su domicilio legal en Avenida del Libertador Nº 4854, sexto "C", Capital Federal. SOCIOS: Socia Comanditada, María Marta Goñi, nacida el 20/5/61, soltera, argentina, licenciada en Ciencias Políticas, domicilio Avenida del Libertador 4854, sexto "C", Capital, D. N. I. 14.768.975 y socia Comanditaria, Maruja Arias, nacida el 14/4/44, divorciada, panameña residente, ejecutiva, domicilio calle Conde 1955, Capital, pasaporte Nº 10.761.760. DURACION: 5 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: a) Comerciales: Compra y venta por correspondencia, de libros, postales, láminas, figuritas, folletos culturales, revistas, textos científicos o humorísticos, novelas y todo material gráfico o impreso, el que también podrán importar y recibir en consignación. b) Mandatos: y Servicios: Ejercer representaciones comerciales y civiles, relacionadas con la actividad antes expuesta; realizar gestiones de negocios, administraciones, consignaciones, haciendo uso en su caso, de profesionales con título habilitante, cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. — CAPITAL: ₳ 3.000, comanditario ₳ 2.250, comanditado ₳ 750. — ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Será ejercida por la socia comanditada. Director suplente: Daniel Everardo Agoglia. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de mayo de cada año.

La Escribana
Nº 25.809

—ACLARACION—

LABORATORIO INTEGRAL S. R. L.

En la edición del 23 de mayo de 1988, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Título y en el Texto:

DONDE DICE: LABORATORIO RIO INTEGRAL S. R. L.
DEBE DECIR: LABORATORIO INTEGRAL. S. R. L.

e. 17/6 Nº 24.765 v. 17/6/88

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Talcahuano 550, piso 6º, cita a estar a derecho a Manuel Arias Deiros en los autos "ARIAS DEIROS MANUEL s/ ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 17/6 Nº 6731 v. 17/6/88

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MARIO RAITER GOLDFARB para que dentro del término de sesenta días se presente a estar a derecho y a contestar la demanda en autos "Raiter de Roitman Reina Josefa c/ Raiter Goldfarb Mario y Otro s/ ACCION DE REDUCCION", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
María Gabriela Páez de la Torre, secretaria.

e. 17/6 Nº 6613 v. 21/6/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica al Sr. Mario Alberto BERNARDONI, que se ha dictado sentencia en los autos "DI FALCO DE BERNAR-

DONI, Adriana c/ BERNARDONI, Mario A. s/ Divorcio", la que en su parte pertinente dice: "I. – Convertir en vincular el divorcio decretado en la sentencia obrante a fs. 54/55 (...) Fdo. Lidia Beatriz Hernández, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Victor J. Marrodán Muñoz, secretario
e. 17/6 Nº 6604 v. 21/6/88

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a EDUARDO MIGUEL O'NEILL,comparezca a estar a derecho en autos O'NEILL Eduardo Miguel, s/ ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 8 de junio de 1987.
Stella Maris Etchepare, secretaria
e. 17/6 Nº 59206 v. 17/6/88

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber a Francisco Miccolis que en autos: "MICCOLIS Francisco c/ OLIVETO de Miccolis Norma Haydee s/ Divorcio", se ha peticionado la conversión de la sentencia decretándose el divorcio vincular. Por ello, cítaselo por 5 días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Mario A. J. Lionetti, secretario.
e. 17/6 Nº 6228 v. 21/6/88

El Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber a la Iris Ada De Marino que en el juicio caratulado "GONZALEZ ALBERDI PAULINO c/ DE MARINO IRIS ADA s/ Divorcio", se ha presentado Paulino González Alberdi solicitando la conversión en divorcio vincular de la sentencia dictada en autos, en los términos del artículo 8 de la Ley 23.515. Se hace saber también que el Juzgado proveyó: "Buenos Aires, noviembre 6 de 1987. Por devueltos, hágase saber. Carmen M. Ubiedo. Secretaria". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 17/6 Nº 6691 v. 21/6/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, notifica a VICENTE PETRONSI en los autos "VILLA DE PETRONZI Zulema c/ PETRONZI Vicente s/ DIVORCIO", que los mismos remitidos, por el Archivo se encuentran en trámite y que el día 25 de marzo de 1988 se ha decretado el divorcio vincular de los cónyuges, con los efectos de los arts. 217, 218 y 314 del C. C. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.
Julio César Dávolos, secretario
e. 17/6 Nº 6635 v. 22/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº4, Secretaría Nº 7 de la Capital Federal, en autos: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ ARIAS, JORGE JOSE s/ Ejecutivo", cita y emplaza a JORGE JOSE ARIAS para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1988.
Eugenio E. Bacastro Modet, secretario.
e. 17/6 Nº 6173 v. 21/6/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 22 de abril de 1988 dispuso declarar en estado de quiebra a "EMBOTELLADORA DEL LITORAL S. A.", con domicilio en Carlos Pellegrini 763, piso 5º y Presbítero Grella 1045, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, habiéndose fijado como plazo para que los acreedores soliciten la verificación de su crédito ante el Síndico, el día 11/8/88. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 ley 19.551, se presentarán los días 2/9/88 y 23/9/88, en tanto que la fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 17/10/88 al sólo efecto del cómputo de los plazos. Se hace saber, también que la Síndico es la Contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio en Lavalle 391, piso 7º "C" y que se encuentran prohibidos por expresa disposición legal todo pago y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la Síndico. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria
e. 17/6 Nº 2196 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a José Osvaldo Moreno y a Martha Montilla de Moreno para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos "BANCO CREDITO LINIERS S. A. c/ MORENO JOSE O y otra s/ ORDINARIO" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Raquel L. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 17/6 Nº 6618 v. 21/6/88

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "TECNICAS PUBLICITARIAS S. A.", habiendo resultado síndico quien actuará como tal en la etapa preventiva Cdor. Carlos A. Romero con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 767,piso 3º, Cap. Fed., a quien los acreedores de deudas posteriores a la presentación de concurso de la fallida deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de setiembre de 1988. Se intima a todos los que tengan bienes y/ o documentos de la fallida a que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena, a los que hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Se hace saber que los integrantes de la fallida no podrán ausentarse del país sin previa autorización expresa del Tribunal.
Buenos Aires, junio 9 de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/6 Nº 2197 v. 24/6/88

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARMELO DI VENEZIA S. A.", haciéndose saber que el Síndico es el mismo que actuó en la etapa preventiva Contador Alberto Lardies, con domicilio constituido en Rivadavia 755 2º "10" Cap. Fed. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entrega de efectos a la misma, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Fíjase la fecha: 24 de setiembre de 1988 como término del plazo para que los posibles acreedores de deudas posteriores a la presentación de la fallida en concurso; presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber a los integrantes de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización expresa del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/6 Nº 2198 v. 24/6/88

Nº11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en la quiebra de "CORONADO ESTEBAN RICARDO", que se desempeña como síndico Alejandro Alvarez Campos, con domicilio en Callao 1870, P.B. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1988. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 3 de noviembre de 1988 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del mismo dentro de los cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 17/6 Nº 2199 v. 24/6/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día que en los autos: "ERIFE S. R. L. s/ Concurso Preventivo", Expte Nº 13.507/85, se ha resuelto declarar concluido el concurso preventivo. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de mayo de 1988.
Emilio E. Lozada, secretario
e. 17/6 Nº 6205 v. 17/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, Uruguay 714, 3er. piso, cita por diez días a Marcos Tchicourel para que comparezca a estar a derecho en los autos: "LOPEZ Juan Eduardo c/ BENDJOYA Marcelo y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de ser nombrada la Defensoría de Incapaces y Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 17/6 Nº 6705 v. 21/6/88

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, sito en Uruguay 714, 6º p., Capital, cita para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de cinco días, a los herederos del Sr. Antonio BALDASSARRE, en los autos "CONSORCIO SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2176 c/BALDASSARRE, Antonio s/COBRO DE EXPENSAS" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Incapaces y Ausentes para que los represente. (Fdo.) Hugo de Gouvea, Juez.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Daniel F. Fognini, secretario.
e. 17/6 Nº 6169 v. 17/6/88

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, (Uruguay 714, piso 4º), en los autos: "COOPERATIVA PATRONAL LIMITADA DE SEGUROS c/ DURAÑONA, Alejandro, s/daños y perjuicios", (Expte. Nº 21.293), notifica a Gennadi KOSLOV, que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva en su parte pertinente se transcribe y dice así: "Buenos Aires, 8 de octubre de 1987. ... FALLO: 1. Rechazando la demanda ...Haciendo lugar a la reconvención, en consecuencia condeno a Gennadi Kozlov, a Bladimir Demidov y a Cooperativa Patronal Limitada de Seguros, ésta última en su carácter de aseguradora, a abonar a Alejandro Durañona la suma de Australes Nueve Mil la que deberá indexarse hasta su efectivo pago de acuerdo a lo dispuesto en el considerando 5., intereses y costas, dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ejecución...Fdo.: Beatriz Alicia Verón, Juez". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 17/6 Nº 6207 v. 17/6/88

JUZGADO NACIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO LOREA, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención que le corresponda en la causa caratulada: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ LOREA, Enrique Alberto s/ Ejecución Fiscal" Expediente Nº 55.052, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. PUBLIQUESE POR UN SOLO DIA.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1988.
Cristina Lareo, secretaria federal.
e. 17/6 Nº 2200 v. 17/6/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL PRIMERA INSTANCIA LETRA "J"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Correccional Letra "J", de la Dra. Isabel Poerio de Arslanian, Secretaría Nº 64, de la Dra. Susana M. Castañera de Emiliozzi, cita y emplaza por cinco días (5) a contar de la última publicación del presente a RENE ALBERTO CAMPOS, D.N.I. Nº 16.661.392, para que comparezca a estos estrados sito en Marcelo T. de Alvear 1490 Piso 3º Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº 20.609 que por Infracción al art. 175, inc. 1º del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1988. Publíquese por tres días.
Susana M. Castañera de Emiliozzi, secretaria.
e. 17/6 Nº 2201 v. 22/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, (Paraná 386), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días al demandado MANUEL DOMINGO SEPULVEDA, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SEPULVEDA SAEZ, Manuel Domingo s/ ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1987.
Roberto Hernán Maturase, secretario.
e. 17/6 Nº 6171 v. 17/6/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, del Dr. Francisco de A. L. Soto, Secretaría Nº 12, del suscripto, sito en Paraná 386, piso 4, Capital, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CAPISTO, Jorge Fernando y otros, s/ ejecutivo", cita y emplaza a: JORGE FERNANDO CAPISTO para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 17/6 Nº 6170 v. 17/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 de la Capital, a cargo del Dr. Francisco de A. L. Soto, Secretaría Nº 12 del suscripto, sito en Paraná 386, piso 4º, Capital, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CAPISTO, Jorge Fernando; Kassabchi, Elías y GARCIA VAZQUEZ, Rafael Tomás s/ ejecutivo".— Cita y emplaza a Rafael Tomás García Vázquez para que dentro del quinto día comparezca a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1987.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 17/6 Nº 6172 v. 17/6/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16 de la Capital (Paraná 386, 3º piso), cita a JUAN VICENTE MORIELLI, para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que represente en autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO C/ MORIELLI, JUAN VICENTE S/EJECUCION PRENDARIA". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1988.
Carlos Héctor Alvarez, secretario.
e. 17/6 Nº 6174 v. 17/6/88

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado PENAL ECONOMICO Nº 3 Secretaría Dra. Baldan Cita y emplaza por tres (3) días a

contar desde la primera publicación del presente a Daniel Leonardo ANFUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1988.
Ana E. Baldan, secretaria.
e. 17/6 Nº 2215 v. 17/6/88

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 13 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LEVIT Fany s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", exp. 180.288/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis. Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEVIT Fany, matrícula 6.002.082, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...LEVIT Fany, M.I. 6.002.082, ...Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1438 v. 17/6/88

Buenos Aires, 13 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BERNSTEIN Norberto s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", exp. 185.155/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BERNSTEIN Norberto, matrícula 4.302.058, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... BERNSTEIN Norberto, M.I. 4.302.058, ...Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1441 v. 17/6/88

Buenos Aires, 13 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "HERCHCOUTZ Alejandro Carlos Alberto s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", exp. Nº 187.520/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HERCHCOUTZ Alejandro Carlos Alberto, matrícula 17.068.285, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueran recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... HERCHCOUTZ Alejandro Carlos Alberto, M.I. 17.068.285 ...Fiscalía, 10 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1444 v. 17/6/88

Buenos Aires, 21 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ZAIDENWERG Aarón s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", exp. Nº 200.150/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, córrase traslado al ciudadano ZAIDENWERG Aarón, Matrícula 4.141.693, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino naturalizado ZAIDENWERG Aarón, M.I. 4.141.693, clase 1910. Fiscalía, 9 de diciembre de 1986. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1453 v. 17/6/88

Buenos Aires, 31 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BIRSTEIN Julia s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", exp. Nº 213.125/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis., subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BIRSTEIN Julia, matrícula 0.186.586, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas o naturalizadas, que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde excluir del padrón electoral a ...BIRSTEIN Julia, M.I. 0.186.566,...Fiscalía, 16 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral. Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1474 v. 17/6/88

Buenos Aires, 31 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DAVIDOVSKY Luisa Zulamit, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", exp. Nº 168.062/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis. subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DAVIDOVSKY Luisa Zulamit, matrícula 3.443.954, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposicicíones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa DAVIDOVSKY Luisa Zulamit, M.I. 3.443.954, clase 1931. Fiscalía, 10 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1477 v. 17/6/88

Buenos Aires, 31 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ZBAR Silvia Beatriz, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 187.635/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZBAR Silvia Beatriz, matrícula 6.282.195, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el Art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. es COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y del art. 8º de la Ley 346, puede V.S. decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa ZBAR Silvia Beatriz, M.I. 6.282.195, clase 1949.— Fiscalía, 7 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1480 v. 17/6/88

Buenos Aires, 31 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "CRISTUL Clara, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 185.595/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CRISTUL Clara, matrícula 3.171.386, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto Nº 2313/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones.— Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana CRISTUL Clara, M.I. 3.171.385, clase 1902.— Fiscalía, 9 de abril de 1986.— Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1483 v. 17/6/88

Buenos Aires, de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROSOVSKY Haydée, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 186.109/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROSOVSKY Haydée, matrícula 4.845.362, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones.— Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ROSOVSKY Haydée, M.I. 4.845.362, clase 1944.— Fiscalía, 7 de abril de 1986.— Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1486 v. 17/6/88

Buenos Aires, 31 de agosto de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BOZZO, Graciela Beatriz s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 181.372/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BOZZO Graciela Beatriz, matrícula 6.715.047, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones.— Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del Padrón de Graciela Beatriz BOZZO.— Fiscalía, 15 de abril de 1985.— Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1489 v. 17/6/88

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KLEINBORT Rubén Víctor, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 188.060/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KLEINBORT Rubén Víctor, matrícula 7.803.088, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones.— Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo KLEINBORT Rubén Víctor, M.I. 7.803.088, clase 1949.— Fiscalía, 8 de octubre de 1985.— Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1492 v. 17/6/88

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "AGUIRRE Daniel Héctor, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 193.251/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano AGUIRRE Daniel Héctor, matrícula 3.566.945, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...AGUIRRE Daniel Héctor, M.I. 3.566.945... Fiscalía, 12 de septiembre de 1985.— Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1495 v. 17/6/88

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KUSSROW, Roberto Francisco, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 171.406/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KUSSROW, Roberto Francisco, matrícula 4.691.082, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...KUSSROW Roberto Francisco, M.I. 4.691.082, ... Fiscalía, 15 de agosto de 1985.— Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1498 v. 17/6/88

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BREY, Luis, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 215.480/87 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BREY Luis, matrícula 12.581.861, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BREY Luis, M.I. 12.581.861, clase 1958. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. — Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1501 v. 17/6/88

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados:

"PRIETO MARCOS José Luis, s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 189.866/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PRIETO MARCOS José Luis, matrícula Nº 1.421.172, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. — Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo PRIETO MARCOS José Luis M.I. 4.121.172, clase 1934.— Fiscalía, 7 de abril de 1986. — Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1504 v. 17/6/88

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "AGUIRRE, Herminia Gertrudis s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 171.269/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana AGUIRRE Herminia Gertrudis, con matrícula Nº 4.955.364 para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han optado por otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la Ley 346, vigente por Ley 23.059 estimo que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... AGUIRRE, Herminia Gertrudis, M.I. Nº 4.955.364...Fiscalía, 30 de julio de 1985. — Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1523 v. 17/6/88

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LOMANTO, Aldo Telmo s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 210.063/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LOMANTO Aldo Telmo, matrícula 4.685.883, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3213/84, los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 6º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano LOMANTO Aldo Telmo, M.I. 4.585.883, clase 1941.— Fiscalía, 28 de mayo de 1987. — Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1526 v. 17/6/88

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1987.— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BISTROVICH DE KATZ Matilde s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 189.555/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BISTROVICH Matilde, Matrícula 6.477.412, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 3º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa BISTROVICH Matilde M.I. Nº 6.477.412, clase 1930. Fiscalía, 1º de noviembre de 1985. Fdo. Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".— Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 17/6 Nº 1529 v. 17/6/88

JUZGADO FEDERAL Nº 1 - SECRETARIA ELECTORAL - DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña PERELSTEIN, María - MI: 3.369.542 la siguiente resolución: "La Plata, 19 de diciembre de 1986.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de agosto de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1456 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MICHKIN, Víctor Alberto - M.I.: 11.548.929 la siguiente resolución: "La Plata, 14 de julio de 1987.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 1º de Septiembre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1513 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MAKLER, Mónica Graciela - M.I.: 14.031.410 la siguiente resolución: "La Plata, 10 de julio de 1987.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 1º de Setiembre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1516 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña DRUIAN, Perla Graciela - M.I.: 6.240.360 la siguiente resolución: "La Plata, 11 de Febrero de 1987.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Octubre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1538 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia elecgtoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GORER, Zulma Rosa - M. I.: 10.729.558 la siguiente resolución: "La Plata, 15 de abril de 19867.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346).; Agréguese la documentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de octubre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1541 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña HERZFELD, Mónica B. - M.I.: 4.466.994 la siguiente resolución: "La Plata, 15 de Abril de 1986.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Octubre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1544 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña LUBLIN, Sofía - M.I.: 10.398.514 la siguiente resolución: "La Plata, 15 de Abril de 1986.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Octubre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1547 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ROSES, Isidro A. M.I.: 4.586.155 la siguiente resolución: "La Plata, 14 de Abril de 1986.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Octubre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1550 v. 17/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña STEVANI, Lidia Marta - M.I.: 4.315.134 la siguiente resolución: "La Plata, 21 de Agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Octubre de 1987.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral. Dto. Prov. Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 1553 v. 17/6/88

JUZGADO FEDERAL Nº 1 - SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO SANTA FE

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SONIA RUDI WULFSOHN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "WULFSOHN, Sonia Rudi s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 77/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 7 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1405 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SILVIO MARIO COZACOV a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "COZACOV, Silvio Mario s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 153/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1408 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a LILIANA IRENE JALFON a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "JALFON, Liliana Irene s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 151/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1411 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a VICTOR SAMUEL UMANSKY a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "UMANSKY, Víctor Samuel s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 165/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1414 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a PATRICIA SUSANA TROPP a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "TROPP, Patricia Susana s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 125/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1417 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a CELIA FRIDA SZPECHT a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "SZPECHT, Celia Frida s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 149/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1420 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JUAN ALBERTO D' ORAZIO a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "D'ORAZIO, Juan Alberto s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 181/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1423 v. 17/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JORGE MARIO MAKLER a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "MAKLER, Jorge Mario s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 109/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Federal Nacional.
e. 17/6 Nº 1426 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor l. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a EUGENIA SARA SZTEJBENRG a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "SZTEJNBERG, Eugenia Sara s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 131/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1429 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ROBERTO JACOBO EBLAGON a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "EBLAGON, Roberto Jacobo s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 129/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1432 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a CELIA DIANA ZECLER a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "ZECLER, Celia Diana s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 167/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1435 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Guillermo Luis Bolger a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "BOLGER, Guillermo Luis s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 85/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 12 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1447 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Elia Blanca BERTE de MINTON a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "BERTE de MINTON Elisa Blanca s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 174/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 12 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1450 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Diana Otilia Lez POMERANZ a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "POMERANZ Diana Otilia Lez s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 134/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 27 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1459 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Leonardo Luis Daneman a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "DANEMAN Leonardo Luis s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 138/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 27 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1462 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Juana TALPALAR a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "TALPALAR Juana s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 78/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 27 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1465 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Mario Alberto SEGAL a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "SEGAL MARIO ALBERTO s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 156/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 27de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1468 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Rosa Ostrovsky a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "OSTROVSKY ROSA s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 158/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 27 de agosto de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1471 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Adriana Celia FUSKMAN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "FUKSMAN ADRIANA CELIA s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 168/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 3 de setiembre de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº1507 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Marcelo Héctor BENDER a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "BENDER MARCELO HECTOR s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 86/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 3 de setiembre de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1510 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SERGIO LISANDRO HERVITZ a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "HERVITZ, Sergio Lisandro s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 89/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 21 de setiembre de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1532 v. 17/6/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ALBERTO VICTOR BESNOSOFF a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "BESNOSOFF, Alberto Víctor s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 91/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 21 de setiembre de 1987.
Dr. Rolando A. Acevedo. Prosecretario Electoral Nacional.
e. 17/6 Nº 1535 v. 17/6/88

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

El Señor Juez Federal de San Luis, doctor Carlos Martín Pereyra González, cita y emplaza por el término de quince días laborables a CAZES, Felipe, para que comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponde en los autos "Cazes, Felipe y otro p/ Suspensión de los Derechos Políticos", Expte. Nº 392-8-37, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.— Publíquese por tres días, con intervelo de diez días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
San Luis, 8 de septiembre de 1987.
Ester O. Quiroga. Secretaria
e. 17/6 Nº 1519 v. 17/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/6/88 - Vence: 22/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	6/6/88	ADELA POGLIO DE PRUNOTTO y CANDIDO PRUNOTTO	5.816
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2/6/88	SUSANA MAGNE DE SCOTT	5.773
2	4	Martín Alejandro Christello	20/5/88	JORGE CARLOS NUÑEZ	6.089
3	6	Alberto Ugarte	6/88	ANGELA PAULINA ROSSINO DE SANTIAGO	5.779
4	7	Silvia V. Guahnon	7/6/88	EMMA LIDIA MARELLI DE ROFRANO	5.883
5	9	María Celia García Zubillaga	30/3/88	CLOTILDE FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA	5.841
5	9	María Celia García Zubillaga	5/4/88	FRANCISCO NIETO	6.074
5	9	María Celia García Zubillaga	7/6/88	GINO MANCINI	5.734
5	10	Carlos A. Carranza Casares	1/6/88	JORGELINA MARTA PALOMBO DE GIMENEZ	5.858
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23/5/88	FILOMENA MARIA LUISA FRANGI de MARINONI	5.889
6	11	Hugo Carrillo	4/5/88	LUCIA JOSEFA USTARIZ DE LOPEZ GOITIA	6.073
6	11	Hugo Carrillo	2/6/88	JULIA FERNANDEZ Vda. de CARBALLO	6.075
6	12	Juan Luis Arito	3/6/88	ROSA SILVIA DE TARULLI	6.059
6	12	Juan Luis Arito	30/5/88	ROBERTO PASCUAL MUGNOLO	6.060
6	12	Juan Luis Arito	3/6/88	JUVENAL MARIO GIRAUDO	6.079
6	12	Juan Luis Arito	3/5/88	JOSEFA VIRGINIA ACEBO FERNANDEZ DE GUTIERREZ	5.755
7	13	María Teresa Tibau	7/6/88	FAÑA BERDICHEVSKY DE GRINBERG	5.815

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	14	María O. Bacigalupo	27/5/88	CHANA RUCHLA KRAJCER DE CHAIT	6.077
7	14	María O. Bacigalupo	27/5/88	CELIA RIVARA DE AGUDIN	5.849
8	16	Norma Susana Nicolaris	1/6/88	MARIA CONCEPCION SATURNO O SATURNO de BRUNETTI y VITO BRUNETTI	5.740
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	6/5/88	ROBERTO LUIS GIORGI y MARIA MANUELA GONZALEZ	5.749
10	20	Diana N. Molinario	6/6/88	MARIA BLANCO CASTIÑEIRAS de PEREIRA	5.869
10	20	Diana N. Molinario	3/5/88	JOSE DI PASQUO	5.887
11	21	Julio Campos	1/6/88	MARCOS ANTONIO JOSE ANGELLOTTI	5.752
11	22	M. A. Arias de Ivaldi	7/6/88	JOSE TORRECILLAS	6.070
12	23	Irene Martínez Alcorta	3/6/88	JOSE RAIMONDO	6.055
12	24	Ezequiel E. Goitia	1/6/88	DAMACIO ACEVEDO	5.736
13	25	Ernesto Lucchelli	31/5/88	JUAN JOSE GIOVINE	6.067
13	25	Ernesto Lucchelli	5/5/88	PEDRO JOSE VACCA	6.071
13	26	Gustavo Pedro Torrent	26/5/88	MAURICIO GORKIN	5.729
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6/6/88	ZULEMA CANDIDA VIDAL de ABELLANEDA	5.765
13	26	Gustavo Pedro Torrent	3/6/88	AIDA GARBER DE GUREVICH	5.775
14	27	Patricia E. Castro	6/6/88	PEDRO PASSARINI	6.081
14	27	Patricia E. Castro	1/6/88	SUSANA BEATRIZ CASTELLARIN	5.743
14	28	Guillermo C. Mercado	2/6/88	MIGUEL ESTEBAN ANTONIAZZO	6.068
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23/5/88	LOPEZ de GALLEGO ISABEL y GALLEGO ANTONIO	6.066
15	30	José Luis González	7/3/88	ADOLFO ANTONIO DELMARCO	5.748
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26/5/88	EDUARDO QUEROL	5.738
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7/6/88	DARIO SANCHEZ	5.845
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/6/88	DOMINGO ERNESTO ISOLA	6.069
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12/5/88	INGINIA MOYANO DE FERNANDEZ	6.083
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17/5/88	RAQUEL MARIA PERA DE REY	5.774
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7/6/88	CELIA DIONISIA VADILLO e ISIDORO VADILLO	6.082
19	37	Eduardo Nuzzolese	19/5/88	AURORA BARRAL GONZALES de SUAREZ	6.064
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/6/88	EMMA O EMMA ANGUSTIA MARIA o EMA ANGUSTIAS MARIA LORENTE o LORENTE de FESCINA	6.092
19	37	Eduardo Nuzzolese	2/6/88	MARIANO ACIN	5.767
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/6/88	ELPIDIO ERNESTO CASTRO	5.856
20	39	Luis José Carballido	19/5/88	JUAN CARLOS BARCELO	5.894
22	44	Mario A. J. Lionetti	3/6/88	CARMEN GIFFONI Vda. de BRUZZONE	6.090
23	45	Ana M. Beneventano	7/6/88	LUCIA PAGANO	6.093
23	46	Félix G. de Igarzábal	9/3/88	ERCILA ELENA ARRECHEA Vda. de GONZALEZ VERGARA	6.085
24	48	Rubén H. Malatesta	26/5/88	FRANCISCA POCH DE BEREA	6.091
24	48	Rubén H. Malatesta	1/6/88	ANTONIO FRANCISCO SALAMONE	5.836
25	49	Adriana C. de Frezza	2/6/88	GREGORIO ELEMBERG	6.080
25	49	Adriana C. de Frezza	17/5/88	JOSE DOMINGO REYES	5.739
26	52	María Cecilia Albores	25/3/88	JULIA US de DE LA FUENTE	6.063
26	52	María Cecilia Albores	2/6/88	ALGUERO Vda. de BRUGUES TERESA	6.065
28	56	Daniel Rubén Tachella	3/6/88	FILOMENA SANTORO DE D'ANGELIS	6.087
28	56	Daniel Rubén Tachella	27/5/88	FRANCISCO ROMEO	5.745
29	56	Daniel Rubén Tachella	16/5/88	MERCEDES FERNANDA MARTINEZ TOLEDO de IRIBARNE	5.796
29	57	Vilma G. Greco	31/5/88	FRANCISCO CATANIA	5.886

e. 17/6 Nº 83 v. 22/6/88

PARTIDOS POLITICOS

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - ORDEN NACIONAL

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, con Competencia Electoral, Dr. Juan Edgardo Fégoli, en los autos caratulados "Movimiento al Socialismo - Orden Nacional - s/ reconocimiento", Expte. Nº 107.465/83, que tramitan ante este Juzgado. Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber, por el término de tres días, que la entidad política citada ha solicitado la registración de las siglas y símbolos que a continuación se detallan: a) Isotipo de 11,5 cm. de ancho, por 8,5 cm. de alto, representando una bandera sostenida por un brazo y con letras en relieve con la palabra MAS; b) Isotipo de 6,5 cm. de ancho por 3,3 cm. de alto, igual al anterior, con la aclaración de sigla "Movimiento al Socialismo" entre barras; c) Isotipo de 2,2 cm. de ancho por 1,4 cm. de alto, con las letras JS en mayúsculas, bastardilla y condensada, al lado de un puño izquierdo, estilizado, cara anterior, con las medidas señaladas; d) Logotipo de un puño izquierdo, estilizado, cara anterior con figura enmarcada en un contorno, de 2,7 cm. de base, por 4,4 cm. de alto; e) Isotipo con figura idéntica a la anterior, y con las letras JS caladas; y f) Logotipo de un puño izquierdo estilizado, cara anterior, de 2,2 cm. de ancho, por 1,4 cm. de alto, a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular a las siglas y símbolos citados (art. 38, y conc. Ley 23.298).

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 17/6 Nº 2202 v. 22/6/88

PARTIDO RENOVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 1670 - 2º piso - Oficina "9"
Capital Federal

BALANCE GENERAL

Perteneciente al Partido Renovador — Comité Provincial— que corresponde al Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1986 y cerrado el 31 de diciembre de 1986.

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES:		
Disponibilidades:		
Caja	183,78	183,78
Inversiones:		
No existen	—.—	—.—
Créditos:		
No existen	—.—	—.—
Bienes de Cambio:		
No existen	—.—	—.—
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		183,78
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Inversiones:		
No existen	—.—	—.—
Bienes de Cambio:		
No existen	—.—	—.—
Créditos:		
No existen	—.—	—.—
Bienes de Uso:		
Muebles y Utiles:		
Valores Originales	6.-	
Revalúo Ley 19.742	1.529,70	
Amortizaciones	(392,44)	1.143,26
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		1.143,26
TOTAL		1.327,04

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES:		
Deudas:		
No existen	—.—	—.—
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Deudas:		
No existen	—.—	—.—
Utilidades a Realizar:		
No existen	—.—	—.—
Previsiones:		
No existen	—.—	—.—
SUBTOTAL		—.—

PATRIMONIO NETO

Saldo por actual. contable Ley 19.742	1.529,70	
Resultados Acumulados ejerc. anter.	(75.759,69)	
Resultados del ejercicio	75.557,03	1.327,04
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.327,04
TOTAL		1.327,04

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/1986

RECURSOS:		
Ingresos por Subsidios		94.422,55
EROGACIONES:		
Gastos Generales	3.553,55	
Intereses	15.159,00	
Amortizaciones	152,97	18.865,52
Superavit del Ejercicio		75.557,03

Buenos Aires, abril de 1987.

Roque Barbosa, Contador Público Nacional.

e. 17/6 Nº 2203 c. 17/6/88

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO - DISTRITO BUENOS AIRES

Comité de la Provincia de Buenos Aires.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1987.

ACTIVO		
Activo Corriente.		
– Disponibilidades		
● Caja		142,56
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		142,56
Activo no Corriente		
– Bienes de Uso		
● Inmuebles	22.696,25	
● Muebles y Utiles	6.345,75	
● Instalaciones	120,00	
● Amortizaciones Ac. Bs. Uso	(1.085,46)	28.076,54
Total Activo no Corriente		28.076,54
TOTAL ACTIVO		28.219,10
PASIVO		
Pasivo Corriente		
– Deudas a Proveedores		4.407,81
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.407,81
Pasivo no Corriente		
– No existen		
TOTAL PASIVO		4.407,81
PATRIMONIO NETO		
– Resultados Acumulados		24.014,80
– Resultados del Ejercicio (Déficit)		(203,51)
TOTAL PATRIMONIO NETO		23.811,29
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		28.219,10
RECURSOS		
– Ministerio del Interior	37.551,26	
– Intereses	1.834,09	
– Donaciones	400,00	
Total Recursos		39.785,35
EGRESOS		
– Gastos Administrativos	11.296,77	
– Viáticos	3.120,04	
– Gastos Publicidad	12.963,52	
– Publicaciones	10.409,00	
– Gtos. Congreso Juventud	1.500,00	
– Homenajes	150,00	
– Amortización Bs. de Uso	549,53	
Total Egresos		39.988,86
RESULTADO DEL EJERCICIO (Déficit)		(203,51)

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO" DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

CAPITULO I
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º — El "Movimiento de Integración y Desarrollo" (M. I. D.), de la Provincia de Buenos Aires, se constituye dentro de la organización nacional del partido político argentino MID y consecuentemente se supedita a su "Declaración de Principios", "Programa de Acción Política", "Carta Orgánica Nacional". Forman parte del mismo, los ciudadanos argentinos de ambos sexos que se encuentren inscriptos en sus registros oficiales.

CAPITULO II

Artículo 2º — Los registros estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los Registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo comité, incluyendo en esa condición a los que no figuren por haber sido omitidos por error, haberse enrolado u obtenido el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de aquéllos. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por incapacidades prescriptas en las Leyes Electorales de la Nación o de la Provincia, o que hayan tenido notoria inconducta cívica.

Artículo 3º — Podrán inscribirse en un registro especial, que llevarán los Comités de Partido, en el carácter de simpatizantes, los argentinos comprendidos entre la edad de 15 a 18 años y los extranjeros que así lo solitaren y hubieren declarado su pública adhesión al programa y principios sustentados por el Movimiento de Integración y Desarrollo.

Artículo 4º — La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forme auténtica su ficha y solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, de esta Carta Orgánica y del programa partidario. El Comité de la Provincia dictará la reglamentación respectiva, en la que se incluirán necesariamente, las siguientes condiciones: igualdad de procedimiento en todos los Comités de Partido; determinación de días y horas durante los cuales cada Comité deberá permanecer abierto a esos fines; justificación de la identidad del solicitante, mediante la exhibición de su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad; entrega de la solicitud de afiliación contra recibo en el que conste la fecha y la firma de la persona que la recibe; exhibición de la solicitud en lugar visible del Comité receptor durante el término de 10 días, incluido el de la presentación; derecho de cualquier afiliado para deducir oposición, de la que se correrá traslado al solicitante por el término perentorio de tres días.

Artículo 5º — Es obligación de los Comités de Partido remitir las solicitudes de inscripción al Comité de la Provincia. Este último cuerpo partidario es el encargado de resolver sobre su admisión, la que sólo podrá ser denegada con el voto de los dos tercios de los miembros presentes reunidos con quórum legal. Tanto su aceptación como su denegación podrán ser recurridas ante la Junta Electoral Provincial dentro de los cinco días de la notificación. Las solicitudes que no hayan sido consideradas dentro de los quince días hábiles subsiguientes al de su presentación o al del vencimiento del término de prueba, según el caso, se considerarán admitidas.

Artículo 6º — Los afiliados deberán ser provistos de un "Carnet" que los identifique.

Artículo 7º — La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, inhabilitación, producida en virtud de las causas que determinan las leyes electorales vigentes y/o por resolución del Comité de la Provincia en aquellos casos en que, dispuesta una reorganización que implique el ordenamiento del Registro de Afiliados, aquéllos que se encontraren inscriptos no cumplimenten en el término que se fije los requisitos dispuestos por el Comité de la Provincia.

Artículo 8º — La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presentó la ficha respectiva, ante la autoridad competente.

CAPITULO III
DEBERES Y DERECHOS DEL AFILIADO

Artículo 9º — Los ciudadanos interesados en inscribirse en los registros partidarios podrán hacerlo en los locales de Comités de Partido de acuerdo con el domicilio registrado en el documento de identidad y en la sede partidaria donde tenga asiento el Comité de la Provincia para todos aquéllos con domicilio legal dentro del territorio bonaerense.

Artículo 10. — Son deberes de los afiliados: a) Observar y respectar los principios que informan el Movimiento de Integración y Desarrollo y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes y el total acatamiento a las resoluciones y directivas impartidas por los cuerpos partidarios provinciales y nacionales; b) contribuir al tesoro partidario con una cuota mensual conforme con los reglamentos que se dicten a ese fin.

Artículo 11. — Son derechos de los afiliados el ser elegido y participar en los actos electorales, Asambleas y consultas partidarias en la forma que establece esta Carta Orgánica o las Reglamentaciones que deriven en ella.

CAPITULO IV
PADRONES COMICIOS Y SUFRAGIOS

Artículo 12. — El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros a que se refiere el artículo 2º y que a la fecha del comicio se encuentren en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa días de antigüedad en su inscripción; b) los nuevos afiliados inscriptos dentro de los noventa días de la fecha de su enrolamiento; c) los afiliados inscriptos en el Registro de otro Comité, que hubiesen obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en los incisos a) o b), de este artículo; d) encontrarse al día en el pago de su cuota de afiliado, salvo dispensa del Comité de la Provincia. Las inhabilitaciones por falta de pago de la cuota de afiliado las reglamentará el Comité de la Provincia.

Artículo 13. — Con la lista de los nuevos inscriptos y los inscriptos anteriores, la Junta Electoral Provincial confeccionará y actualizará el padrón partidario, debiendo darle suficiente publicidad sin perjuicio de la que le den los Comités de Partido. Del mismo, se proveerá copias para su exhibición y distribución a los apoderados de las listas de candidatos.

Artículo 14. — El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

Artículo 15. — Sólo tendrán derecho a participar en los comicios y Asambleas los afiliados que figuren inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral de la Provincia. No podrá ser cuestionado ese derecho en el mismo acto en que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado.

Artículo 16. — Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios elegirán: a) miembros del respectivo Comité de Partido, delegados a la Honorable Convención de la Provincia y delegados al Comité de la Provincia. La elección se efectuará en un solo acto, cada dos años; b) delegados a la Honorable Convención Nacional y delegados al Comité Nacional, conforme con lo prescripto por la Carta Orgánica Nacional y resoluciones de organismos partidarios nacionales; c) candidatos para los cargos electivos nacionales, provinciales, seccionales y municipales, siempre que el Comité de la Provincia no hubiere resuelto la aplicación del sistema de elección indirecta, de manera general o parcial, para determinadas categorías de candidatos y/o jurisdicción (municipal, seccional, provincial o nacional).

Artículo 17. — El Comité de la Provincia convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a tales efectos dicten el Comité y la Junta Electoral de la Provincia, para la elección de autoridadess partidarias y/o cargos electivos. La fecha será determinada por el Comité de la Provincia y deberá recaer en día Domingo o en feriado nacional, realizándose la votación durante el lapso que comienza a las ocho horas y termina a las dieciocho horas. Entre la convocatoria y la elección deberá mediar un plazo no menor de cuarenta y cinco días ni mayor de noventa días.

Artículo 18. — La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad, día y hora de la elección y cargos que se eligen. Será hecha pública y comunicada a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 19. — Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, rigiendo al respecto las reglas establecidas por la Ley Electoral vigente en la Provincia.

Artículo 20. — el afiliado deberá exhibir su documento habilitante, mencionado en el art. 4º, en el acto de sufragar.

Artículo 21. — La elección será presidida por el Delegado que designe la Junta Electoral de la Provincia. El Comité de la Provincia podrá designar delegados o veedores para la fiscalización de los comicios en cada uno de los Comités de Partido.

Artículo 22. — En la elección de candidatos a legisladores provinciales y municipales, cada afiliado deberá votar bajo pena de nulidad del voto, como máximo por un número de candidatos igual al que integra la lista y como mínimo por las tres cuartas partes de los mismos.

Artículo 23. — Las protestas o impugnaciones contra el acto electoral, deberán ser formuladas antes de comenzado el escrutinio provisional, labrándose acta por duplicado. La prueba deberá ofrecerse en ese acto o dentro de tercero día y producirse dentro de los 5 días de la impugnación. En ellas entenderá la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 24. — Terminado el comicio, las autoridades de mesa y fiscales practicarán un escrutinio provisional, labrándose acta. El Delegado de la Junta Electoral reunirá las actas, documentación, padrones utilizados y demás actuaciones y formulará el cómputo provisional, en Acta duplicado. Elevará los antecedentes y un ejemplar del Acta dentro de las 24 horas de la Junta Electoral de la Provincia a los fines del art. 69, inc. h). Se entregarán certificados con los resultados provisionales a los fiscales de mesa y apoderados de las listas.

CAPITULO V
CANDIDATOS Y LISTAS DE CANDIDATOS

Artículo 25. — Las listas se oficializarán con diez días de anticipación – por lo menos– al día del comicio. A ese fin la Junta Electoral deberá atender permanentemente – inclusive en días feriados– la recepción de listas para oficializar. En caso de ausencia total de sus miembros podrá acreditarse la presentación en término mediante acta o comunicación fehaciente.

Artículo 26. — Serán oficializadas ante la Junta Electoral de la Provincia las listas para la elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Constituyentes, Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores Provinciales, Delegados al Comité de la Provincia y Delegados al Comité y H. Convención Nacional. Serán oficializados ante el delegado electoral, las listas para elección de candidatos a Intendentes y Concejales Municipales, Miembros de Comité de Partido y Delegados de la H. Convención de la Provincia. Copia autenticada de estas últimas serán remitidas a la Junta Electoral de la Provincia, dentro de las 24 horas por correo certificado.

Artículo 27. — Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) número de candidatos igual al número de cargos que se eligen; b) firma de los candidatos y afiliados que la auspicien, indicando su nombre y apellido, Matrícula Individual, Partido y Sección Electoral respectiva; c) diferenciación por su color, con exclusión de todo lema o distintivo; d) expresión de cargos para la elección de Presidente y Vice Presidentes de Comité de la Provincia.

Artículo 28. — El número mínimo de afiliados que deberán auspiciar las distintas listas de candidatos será en general el equivalente al cinco por ciento del padrón correspondiente. Para candidaturas a miembros del Comité de Partido y a Delegados a la H. Convención de la Provincia, así como para precandidaturas a Intendente, Concejales Municipales y Consejeros Escolares, el auspicio deberá alcanzar al cinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo, con un mínimo de veinte. Para candidaturas a miembros del Comité de la Provincia, Delegados al Comité Nacional y Delegados a la H. Convención Nacional, así como para precandidaturas a Gobernador y Vicegobernador, Diputados Constituyentes, Electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales, el auspicio deberá alcanzar al cinco por ciento del total de afiliados inscriptos en el padrón provincial, superando a la vez un mínimo de 2000 y el 2 % del padrón de afiliados en cada uno de, por lo menos, veinte partidos de la Provincia con Comité constituido. Para precandidaturas a Diputados y Senadores provinciales, el auspicio deberá alcanzar al cinco por ciento del total de afiliados inscriptos en los distintos partidos que componen la Sección Electoral, superando a la vez un mínimo de 200 y el 2 % del padrón de afiliados en cada uno de, por lo menso, tres partidos de la Sección con Comité constituido. Este último requisito no corresponde para la Sección Capital, integrada por sólo un partido: La Plata.

Artículo 29. — Los organismos competentes, ante los que deberán oficializarse las listas, en caso de incumplimiento de los requisitos necesarios, intimarán la observancia de los mismos dentro de las 48 horas, notificando a la persona que encabece la lista, y en caso de tacha al precandidato o precandidatos afectados, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 30. — Las listas no observadas dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de oficialización quedarán aceptadas automáticamente. De toda resolución del delegado electoral contraria a la oficialización de una lista podrá recurrirse ante la Junta Electoral de la Provincia dentro de las 48 horas de notificado. La falta de resolución de este último organismo, dentro de las 48 horas siguientes a la interposición del recurso, implicará la oficialización de la misma.

CAPITULO VI
ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y REPRESENTACIONES PUBLICAS

Artículo 31. — Todas las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, con excepción del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral, serán elegidas mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados. Mediante el mismo sistema se elegirán los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, seccionales y municipales, salvo que sea pertinente la alternativa prevista en el artículo 16º, inciso c).

Artículo 32. — En la elección de miembros de Comité de Partido, corresponderán los dos tercios de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos y el otro tercio de las representaciones se distribuirá entre las demás listas, mediante el cociente resultante del cómputo de los sufragios válidos obtenidos por todas las listas minoritarias. Cuando la lista mayoritaria obtenga los dos tercios de los sufragios válidos emitidos, la totalidad de las representaciones se adjudicarán proporcionalmente, computándose todos los sufragios válidos emitidos. En todos los Casos la integridad de la Mesa Directiva corresponderá a la lista mayoritaria y las listas de minoría obtendrán vocales únicamente.

Artículo 33. — Los Delegados a la Convención de la Provincia, cuando se elijan en número de tres como mínimo se proclamarán de acuerdo con el artículo 36, pero si alguna de las listas de minoría alcanzará el 25 por ciento del total de sufragios válidos emitidos, aun cuando no llegue al cociente se le adjudicará un Delegado. Si se eligiera una o dos Delegados corresponderán a la lista mayoritaria.

Artículo 34. — El Comité de la Provincia se elegirá considerando a toda la Provincia un sólo distrito electoral. Se votará por 24 miembros titulares e igual número de suplentes, correspondiendo a la lista mayoritaria los dos tercios y a la minoritaria el tercio restante, siempre que esta última alcance el 25 % del total de los votos válidos emitidos. En el supuesto de que dos listas minoritaria obtuvieran el porcentaje indicado el tercio que se adjudica a la minoría se distribuirá entre ambas listas por cociente, computándose a tal efecto únicamente los sufragios válidos obtenidos por las listas minoritarias. Cuando ninguna de las listas minoritarias alcance el 25 % del total de votos válidos emitidos, la totalidad de los cargos se adjudicarán a la mayoría, salvo que la votación acumulada de las listas minoritarias alcance o supere el 33 % de los votos válidos emitidos en total. En este último caso, el tercio que se adjudica a la minoría se distribuirá entre las listas minoritarias por cociente. Computándose a tal efecto los sufragios válidos obtenidos por las mismas, únicamente. De idéntica manera se elegirá e integrará el cuerpo de Delegados a la H. Convención Nacional. En cambio, 3 de los 4 delegados al Comité Nacional corresponderá a la mayoría, así como también los 2 suplentes; el restante delegado será adjudicado a la minoría con mayor porcentaje de votos, siempre que ese porcentaje alcance o supere el 25 %. De ser inferior al 25 %, este cuarto delegado también se adjudicará a la mayoría.

Artículo 35. — Para la elección de candidatos seccionales, en caso de haberse optado por el método indirecto, se procederá a constituir Juntas Seccionales integradas por los Presidentes de los Comités de Distrito organizados en cada Sección y por los Delegados a la H. Convención Provincial elegidos en esos mismos Partidos. Las situaciones de reemplazo de Miembros titulares de las Juntas Seccionales se resolverán en un todo de acuerdo con las disposiciones a propósito contenidas en el art. 109 de esta Carta Orgánica. Las Juntas Seccionales tendrán por único objeto elegir los candidatos a cargos electivos seccionales, diputados y/o senadores provinciales según corresponda, cuando fueren convocados a esos efectos por el Comité de la Provincia, quien especificará en su Convocatoria los cargos electivos que deberán elegirse. Los Miembros de las Juntas Seccionales votarán, de modo secreto y obligatorio, las listas que se hubieren oficializado de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Serán de aplicación las normas que oportunamente se dicten, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 17, para el Comité de la Provincia y la Junta Electoral.

Artículo 36. — Se proclamarán los electos por orden de lista y a los candidatos no se les podrán acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, computándose separadamente los votos obtenidos por cada lista en la que figuren. Proclamados los cargos titulares, en todos los organismos partidarios, los candidatos siguientes de cada lista, serán proclamados suplentes, hasta completar el número señalado para éstos en cada organismo. En el orden que ocupan en las listas de su elección reemplazarán automáticamente a los titulares de las mismas en caso de vacante.

Artículo 37. — La lista de precandidatos a cargos electivos que obtenga la simple mayoría de los votos válidos emitidos, se adjudicará los dos tercios de las candidaturas en disputa. El tercio restante será adjudicado a la lista de minoría con mayor porcentaje de votos, siempre que ese porcentaje alcance o supere al 25 %. De ser inferior al 25 %, la totalidad de las candidaturas se adjudicarán a la lista mayoritaria. Cuando corresponda un tercio de las candidaturas a una lista de minoría, la integración de la lista de candidatos a los cargos electivos se realizará de la siguiente manera: por cada dos candidatos de mayoría, uno de minoría, y así sucesivamente hasta la integración total de la lista.

Artículo 38. — Salvo que sea pertinente la alternativa prevista en el artículo 16, inciso c), los candidatos a Electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Constituyentes, Diputados y Senadores Nacionales, Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, se elgirán a simple pluralidad de sufragios por el voto directo de todos los afiliados de la Provincia. En caso de empate, decidirá la H. Convención Provincial. Los candidatos a Intendente, Concejales Municipales y Consejeros Escolares, también será elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo de los afiliados del distrito respectivo. En caso de empate decidirá el Comité de Partido. Los candidatos a Diputados y Senadores provinciales serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo de los afiliados de los distritos integrantes de la Sección Electoral correspondiente. En caso de empate, decidirá la H. Covención Provincial.

Artículo 39. — En el caso que vencido el plazo de oficialización se hubiere presentado una sola lista cumplimentando los requisitos de la Carta Orgánica, la misma será proclamada automáticamente.

Artículo 40. — Consagrado para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar al Comité de la Provincia, antes de asumir su función, la declaración jurada de sus bienes, lo que repetirá al término de su mandato.

Artículo 41. — El afiliado elegido para cualquiera de los cargos previstos en esta Carta Orgánica, durará en sus funciones el tiempo que en cada caso se determina y podrá ser reelecto.

CAPITULO VII
GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Artículo 42. — Las funciones de gobierno del Movimiento de Integración y Desarrollo serán ejercidas en el orden Provincial, por la H. Convención de la Provincia, y segundo por el Comité de la Provincia, en el orden local, por los respectivos Comités de Partido.

CAPITULO VIII
HONORABLE CONVENCION DE LA PROVINCIA

Artículo 43. — La Honorable Convención de la Provincia, será integrada por delegados elegidos por los afiliados de cada Comité de Partido, a razón de uno por Partido y uno por cada quinientos afiliados. Al mismo tiempo serán elegidos igual número de suplentes.

Artículo 44. — Serán atribuciones de la H. Convención de la Provincia: 1) realizar el nombramiento de los afiliados que integrarán el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral de la Provincia; 2) Establecer el Programa Partidario, de acuerdo con la Plataforma Nacional; 3) reunirse anualmente en sesión especial, para escuchar y deliberar sobre los informes del Comité de la Provincia y grupos parlamentarios, pudiendo aprobarlos u observarlos o rechazarlos. Para rechazarlos, se necesitan dos tercios de los votos de la H. Convención reunida con quórum legal; 4) revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica, debiendo aprobarse las reformas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes; 5) disponer sobre la orientación partidaria y tomar medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del Movimiento de Integración y Desarrollo y el total acatamiento a las resoluciones del Cuerpo. Serán atribuciones exclusivas e indelegables de la H. Convención de la Provincia; 6) disponer la reorganización partidaria, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. La reorganización podrá incluir la caducidad del mandato de los miembros de la Convención o de cualquier autoridad partidaria de orden provincial, seccional y municipal. En este supuesto, deberá convocarse a elecciones dentro del plazo de noventa días y quienes resulten electos lo serán por el tiempo total del mandato que, en cada caso, prevee la Carta Orgánica (no siendo de aplicación en esta circunstancia lo previsto en la última parte del artículo Nº 107 de la Carta Orgánica); 7) elegir los candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales, cuando fuere convocada a propósito por el Comité de la Provincia, quien especificará en su convocatoria los cargos electivos cuyos candidatos deberá elegir la H. Convención. Los convencionales votarán, de modo secreto y obligatorio, las listas que el efecto se presenten. Serán de aplicación las disposiciones que oportunamente se dicten, en uso de las atribuciones pervistas en el art. 17 para el Comité y la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 45. — Durante el receso de la Honorable Convención Provincial las atribuciones de la misma, con excepción de las conferidas en el inc. 4) del art. 44, serán ejercidas por el Comité de la Provincia.

Artículo 46. — La Honorable Convención de la Provincia para constituirse y funcionar válidamente, necesita reunir un quórum de la mitad más uno de sus miembros, elegidos por los Partidos en que el Movimiento de Integración y Desarrollo se encuentra legalmente organizado. Si ese quórum no se obtuviera después de cuatro horas de espera, podrá funcionar válidamente siempre que se hallen presentes, por lo menos, la cuarta parte más uno de sus miembros.

Artículo 47. — La Honorable Convención deberás constituirse y reunirse en el local día y hora que designe la convocatoria. El Comité de la Provincia efectuará la convocatoria con un plazo no mayor de treinta días de la fecha elegida, ni menor de diez días y redactará el Orden del Día para la sesión constitutiva la que será presidida por el Presidente de aquel organismo. Se designará una comisión de Poderes y una vez examinados y aprobados los mismos, se nombrará de su seno a pluralidad de votos y por el método que el cuerpo resuelva: un Presidente, un Vice-Presidente 1º, un Vice-Presidente 2º, y seis Secretarios, quedando de inmediato constituido el cuerpo a efectos de tratar la Orden del Día, cesando de tal manera la intervención del Comité de la Provincia. La Convención se reunirá por convocatoria de su Presidente, a petición de una quinta parte de sus miembros.

Artículo 48. — El Presidente de la H. Convención o del Comité de la Provincia, en su caso, deberá remitir a los Comités de Partido, con la anticipación debida, el temario u Orden del Día que deberá tratar la H. Convención, a fin de que los Presidentes de los Comités de Partido convoquen a las Asambleas de Afiliados, para que éstas los consideren y puedan formular las sugestiones que estimen convenientes.

Artículo 49. — La Honorable Convención de la Provincia designará cuatro (4) Comisiones permanentes, a saber: 1) Interpretación y Reglamento; 2) Programa Partidario; 3) Actividades legislativas y municipales; 4) Asuntos políticos y sociales. Cada una de estas Comisiones estará integrada por cinco miembros convencionales. La H. Convención podrá igualmente designar Comisiones especiales con el número de miembros que ella determine y a los fines que estime pertinentes. El Presidente de la H. Convención está facultado para enviar directamente los asuntos o proyectos que le fueren presentados, a las Comisiones respectivas, de manera que la H. Convención pueda tener oportunamente el dictamen correspondiente. El Presidente es miembro nato de todas las Comisiones.

Artículo 50. — La H. Convención podrá nombrar comisiones asesoras, integradas por no convencionales, cuando lo estime necesario. Los miembros de estas comisiones tendrán voz, pero no voto, en las sesiones de la Convención.

Artículo 51. — La Honorable Convención podrá tratar cualquier asunto de su competencia aun cuando no se hubiera incluido en los que motivaron la convocatoria por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

Artículo 52. — Las designaciones a realizar por la H. Convención de la Provincia deberán efectuarse por mayoría absoluta de los miembros presentes, en quórum legal.

CAPITULO IX
COMITE DE LA PROVINCIA

Artículo 53. — El Comité de la Provincia se renovará íntegramente cada dos años y será elegido por el voto directo de los afiliados. Además del Presidente y los dos Vicepresidentes

electos, designará de su seno: un Secretario General, un Secretario para la Organización, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Prensa y un Secretario de Relaciones con el Comité de la Capital Federal, quienes conformarán la Mesa Directiva. Los Delegados al Comité Nacional por la Provincia y el Presidente de la H. Convención Provincial, podrán concurrir a las reuniones con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 54. — Corresponde al Comité de la Provincia: 1) dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el Programa que éste sostiene y con las declaraciones que formule la H. Convención Provincial; 2) fijar la fecha para la realización de las elecciones internas de renovación total o parcial de los Comités de Partido, delegados a la H. Convención de la Provincia, miembros del Comité de la Provincia, delegados al Comité Nacional, delegados a la H. Convención Nacional y candidatos a las representaciones nacionales, provinciales, seccionales y municipales; 3) organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas; 4) atender y resolver todos los pedidos y consultas que formulen los Comités de Partido; 5) resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el seno del Partido; 6) tomar las medidas necesarias para la mejor observancia de esta Carta Orgánica, especialmente en lo relativo a la formación de los Comités y Asambleas partidarias; 7) cumplir y hacer cumplir las resoluciones que en uso de sus facultades adopte el Comité Nacional, reglamentando las disposiciones contenidas en esta Carta Orgánica; 8) informar anualmente a la H. Convención de la Provincia sobre sus propias actividades y sobre el estado general del Partido; 9) designar una Comisión de 5 miembros, entre los que deberá estar el Presidente, para que en su representación asista con voz pero sin voto a las sesiones de la H. Convención donde se considere su informe anual, y a todas aquéllas en que entienda oportuno realizar sugerencias; 10) comunicar al Presidente, Secretario y Tesorero salientes, y a los Presidentes de los bloques legislativos, la fecha de reunión de la H. Convención en la que se considerarán los informes por ellos producidos conforme a lo prescripto en el inciso anterior, y a la cual los mismos podrán asistir con voz pero sin voto; 11) intervenir por resolución fundada y por el voto de dos tercios de sus miembros presentes reunidos con quórum legal, a los Comités de Partido. Las nuevas autoridades de los Comités intervenidos deberán estar constituidas antes de transcurrido un año, a contar de la fecha de intervención; 12) juzgar y aplicar sanciones a los afiliados de la manera prevista en el artículo 59, incisos 5) y 6), en caso de inacción de los Comités de Partido; 13) determinar si los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, seccionales y municipales serán elegidos a través del voto directo y secreto de los afiliados o bien, de modo indirecto a través de la H. Convención Provincial y/o Juntas Seccionales y/o de los Comités de Partido, debiendo para tomar esta resolución contar con el voto favorable de la mitad más uno de los Miembros del Cuerpo. Ante esta última alternativa se efectuarán las convocatorias correspondientes, en las que regirán los mismos requisitos que para las elecciones directas previstos en los artículos 28 y cc. de esta Carta Orgánica; 14) ejercer la facultad de elegir los candidatos a cargos electivos municipales y/o seccionales que esta Carta Orgánica otorga a los Comités de Partido cuando son convocados a propósito por el Comité de la Provincia, en aquellos Partidos que a la fecha de la convocatoria correspondiente no tengan organización partidaria municipal, es decir, no hayan constituido formalmente el correspondiente Comité de Partido.

Artículo 55. — Cuando un tercio del total de los miembros del Comité lo requiera por escrito, el Presidente deberá convocar a sesión para dentro de diez días a contar de la fecha de presentación del requerimiento. Si dentro de los cinco días no se hubiere hecho la convocatoria, deberá hacerla efectiva cualquiera de los Vicepresidentes o la autoridad que corresponda.

Artículo 56. — El Comité de la Provincia funcionará con la mitad más uno de sus miembros. Si no se logra quórum, una hora después funcionará válidamente con el tercio más uno para tratar la Orden del Día.

Artículo 57. — Durante el receso del Comité de la Provincia las atribuciones directas y delegadas del mismo, serán ejercidas por una Mesa Directiva que estará integrada por el Presidente, dos Vice-Presidentes, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas, Secretario de Acción Política, Secretario de Prensa y Secretario de Relaciones con el Comité de la Capital Federal.

CAPITULO X
COMITE DE PARTIDO

Artículo 58. — Los Comités de Partido se compondrán de un número de miembros entre 6 y 24 (seis y veinticuatro); que será debidamente establecido por el Comité de la Provincia en la respectiva convocatoria a elecciones internas. La cantidad de miembros suplentes será igual a la mitad de los titulares. Se elegirá por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados del partido, renovándose íntegramente cada dos años. Se votará por un Presidente y un Vicepresidente, y el resto en calidad de vocales. Posteriormente, elegirá de su seno una Mesa Directiva que tendrá todas las atribuciones de los Comités de Partido cuando éstos están en receso, integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas y Secretario de Prensa. Los Comités de Partido tendrán a su vez atribuciones para crear nuevas secretarías, comisiones auxiliares y todo otro cuerpo orgánico para el mejor funcionamiento de la actividad partidaria.

Artículo 59. — Corresponde a los Comités de Partido: 1) organizar y dirigir los trabajos electorales relativos a las candidaturas proclamadas, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y sus reglamentaciones, realizar los actos de propaganda que estime convenientes y cumplir las instrucciones que reciba del Comité de la Provincia; 2) organizar congresos locales, sin alterar los principios, declaraciones y garantías establecidas por esta Carta Orgánica; 3) informar al Comité de la Provincia sobre la marcha del Partido y estado de la opinión pública, debiendo comunicarle todas las resoluciones de importancia que se adopten; 4) reglamentar el funcionamiento e integrar con miembros del Comité sus comisiones internas, efectuando las designaciones por simple mayoría de los miembros presentes; 5) juzgar a los afiliados del Partido que violen las disposiciones de esta Carta Orgánica, sus reglamentaciones y las decisiones de los organismos competentes, o en caso de inconducta; 6) aplicar sanciones, en los casos del inciso anterior, las que deberán ser adoptadas por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes, las que serán apelables ante el Tribunal de Conducta de la Provincia, dentro de los cinco días de notificado; 7) proponer el Programa Municipal del Movimiento de Integración y Desarrollo; 8) elegir los candidatos a cargos electivos municipales, cuando fuere convocado a propósito por el Comité de la Provincia, quien especificará en su convocatoria los cargos electivos cuyos candidatos deberá elegir el Comité de Partido. Los miembros de Comité de Partido votarán, de modo secreto y obligatorio las listas que al efecto se presenten. Serán de aplicación las disposiciones que oportunamente, se dicten, en uso de las atribuciones previstas en el art. 17 para el Comité y la Junta Electoral de la Provincia; 9) dictar su reglamento interno que someterán a la aprobación del Comité de la Provincia, desde cuya resolución entrará en vigencia; 10) los Presidentes de Comité de Partido, recibido el temario y Orden del Día de la H. Convención Provincial, el informe del Comité de la Provincia y de los bloques legislativos y municipales procederán a ponerlo en conocimiento de los afiliados para que los mismos puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Artículo 60. — En los barrios urbanos o suburbanos, de las localidades y cuarteles que no sean cabecera de Partido, los Comités de Partido podrán constituir Juntas Partidarias cuando así lo establezca su Comisión Directiva o lo soliciten quince afiliados residentes dentro de la respectiva demarcación.

Artículo 61. — Dentro de los diez días de presentada la solicitud, o de haber resuelto la constitución por el Comité, deberá convocarse al pertinente acto electoral, que se realizará dentro de los noventa días de la fecha de la convocatoria. Si no hubiere local para el funcionamiento de los comicios, los solicitantes podrán proponer la casa de un afiliado. Tratándose de Juntas Partidarias ya constituidas, la renovación de miembros se efectuará de acuerdo a las prescripciones de los art. 17 y siguientes de esta Carta Orgánica.

Artículo 62. — La convocatoria, cuando se trate de nuevas entidades, se formulará con treinta días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la elección, debiendo contener el lugar donde funcionarán los comicios, sus autoridades, horarios, número de miembros a elegirse, tiempo de su mandato y radio sobre el cual ejercerá su jurisdicción, debiendo ser hecha pública y comunicada a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 63. — Dentro de los cinco días subsiguientes a la convocatoria, deberá exhibirse en los locales del Comité y del Acto Electoral la nómina de los afiliados de la respectiva demarcación, la que se comunicará al primer firmante de la solicitud de constitución, cuando lo hubiera. Desde la exhibición y notificación y dentro del término de cinco días, podrán formularse las reclamaciones por inclusión o exclusión indebidas, las que deberán ser resueltas dentro del tercer día por el delegado electoral con apelación dentro de las 48 horas para ante la Junta Electoral de la Provincia. Dentro de los cinco días de la convocatoria podrá impugnarse ante el Comité la demarcación asignada, con resolución y apelación dentro de los mismos términos del caso anterior, ante el Comité de la Provincia.

Artículo 64. — El número de miembros de las Comisiones Directivas de las Juntas será fijado por el Comité de Partido, no pudiendo exceder de 10 miembros hasta 300 afiliados y de 15 para más de 300. Tendrán suplentes en número igual a la mitad de los titulares. Se elegirá un Delegado Titular y un Suplente, con voz y sin voto ante el Comité de Partido.

Artículo 65. — Las Juntas deberán ajustar su funcionamiento a la reglamentación que dicte el Comité de la Provincia.

CAPITULO XI
JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Artículo 66. — La Junta Electoral de la Provincia será integrada por 3 titulares y 3 suplentes elegidos por la H. Convención de la Provincia. El mandato de los mismos durará dos años y deberán continuar en sus funciones hasta tanto la H. Convención designe los nuevos miembros. Deberán tener las mismas condiciones que los delegados de la H. Convención Nacional y serán reelegibles.

Artículo 67. — La Junta Electoral funcionará en el mismo local del Comité de la Provincia. Designará de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. Funcionará en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Artículo 68. — Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán la autoridad de la cosa Juzgada. La Convención de la Provincia, por dos tercios de los votos de los convencionales presentes puede modificarlas únicamente en lo relativo a la elección y proclamación de sus miembros. No será necesario deducir recurso, bastando que 30 convencionales en ejercicio, soliciten por escrito a la Presidencia la inclusión en la Orden del Día.

Artículo 69. — La Junta Electoral de la Provincia tene las siguientes facultades: a) ordenar y realizar investigaciones y dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para la regulación de los actos electorales y formación de padrones; b) aprobar y custodiar los padrones, internos, publicarlos y distribuirlos por intermedio de los Comités de Partido; c) conocer y decidir en definitiva de las tachas e impugnaciones que se formulen respecto de los inscriptos o de los candidatos; d) dentro de las 48 horas de la oficialización de las listas deberá notificar a los apoderados de las mismas, los locales donde funcionará el comicio y el nombre de sus autoridades; e) conocer y decidir las protestas e impugnaciones que se deduzcan contra todos los actos de los procesos eleccionarios; f) custodiar los originales, matrices, fichas y todo documento de constancia relacionado con la inscripción en los registros partidarios; g) designar Delegados Electorales con plenas atribuciones ante cada Comité de Partido; h) la Junta Electoral de la Provincia practicará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos.

Artículo 70. — En defecto de Reglamentaciones propias y en general, para todos los casos no previstos en ellas o en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral de la Provincia, funcionará con carácter y autoridad de Tribunal Electoral, aplicando en subsidio y en cuanto sean compatibles o análogas, las normas de la Ley Electoral y las disposiciones de los Códigos de enjuiciamientos vigentes en la Provincia.

CAPITULO XII
TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 71. — El Tribunal de Conducta será integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes elegidos por la H. Convención de la Provincia. El mandato de los mismos durará dos años y deberá continuar en sus funciones hasta tanto la H. Convención designe los nuevos miembros. Los titulares y suplentes deberán tener las mismas condiciones exigidas para Delegados a la H. Convención Nacional y podrán ser reelectos.

Artículo 72. — El Tribunal de Conducta designará de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. Funcionará en quórum legal con la presencia de tres de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de tres votos coincidentes.

Artículo 73. — El Tribunal de Conducta tiene las siguientes facultades: a) Conocer y decidir en toda cuestión relativa a la conducta del afiliado y a sus deberes de disciplina ya sea por vía de apelación o como facultad originaria; b) Conocer y decidir en todas las apelaciones interpuestas para ante el mismo, contra las medidas disciplinarias y demás sanciones impuestas por los Comités de Partido o por el Comité de la Provincia; c) Ordenar y realizar investigaciones y requerir informes; d) Imponer sanciones; e) Dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para su funcionamiento.

Artículo 74. — En defecto de reglamentaciones propias o en los casos no previstos por esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio.

Artículo 75. — Las decisiones del Tribunal de Conducta serán inapelables, salvo el caso de medidas que alcancen a miembros de la H. Convención, Comité de la Provincia, H. Convención y Comité Nacional, Gobernador y Vice Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales e Intendentes, quienes podrán recurrirlas ante la H. Convención de la Provincia dentro de los quince días de la notificación.

CAPITULO XIII
GRUPOS DE LEGISLADORES Y CONCEJALES

Artículo 76. — Los Senadores y Diputados a la H. Legislatura, y los Concejales, constituirán sus respectivos bloques, los que reglamentarán sus funciones.

Artículo 77. — Los Senadores, Diputados y Concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones al Programa General del Partido y también a la Plataforma Electoral que haya dictado la H. Convención de la Provincia.

Artículo 78. — as mesas directivas de los respectivos bloques de Senadores y Diputados constituirán una Comisión Interparlamentaria a los efectos de coordinar la acción en los respectivos cuerpos a que pertenezcan. Sin perjuicio de esto, realizarán ambos bloques reuniones conjuntas a los efectos de tomar resoluciones similares en cualquier asunto o proyecto que deban considerar, cuando así lo estimen conveniente.

Artículo 79. — Cada bloque de Legisladores deberá asistir en pleno a todas las sesiones que realice la H. Convención de la Provincia, debiendo justificar su inasistencia los que por cualquier causa no hubieren concurrido.

Artículo 80. — Los bloques parlamentarios deberán presentar a fin de cada período legislativo ante la H. Convención y por intermedio de sus respectivas mesas directivas, un informe detallado de la labor realizada

Artículo 81. — Cada bloque parlamentario podrá solicitar la reunión de la H. Convención de la Provincia para que resuelva sobre asuntos de especial importancia.

Artículo 82. — Los respectivos bloques parlamentarios designarán dos de sus miembros ante el Comité de la Provincia, los que tendrán voz sin voto, a fin de coordinar la acción parlamentaria e informar al mismo de los problemas que se estimen convenientes, así como la de recibir sugerencias para la mejor marcha del Partido.

Artículo 83. — Los bloques de Concejales deberán asistir a las reuniones de Comité de Partido y presentar ante ellas anualmente, un informe detallado de su actuación. Podrán solicitar reunión especial del Comité de Partido para que resuelva sobre asuntos Municipales o inherentes a su actuación. Designarán dos de sus miembros ante el Comité de Partido los que tendrán voz sin voto.

CAPITULO XIV
ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Artículo 84. — Podrán incorporarse a la Organización de la Juventud todos los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios, comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad.

Artículo 85. — Constituirán un organismo dentro del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y de la Carta Orgánica Nacional. El Comité de la Provincia, en casos de conflictos o incumplimientos de su propio Estatuto, podrá intervenir los organismos juveniles para reorganizarlos y convocar a nuevas elecciones dentro de los noventa días de la intervención.

Artículo 86. — Dictará su Estatuto de acuerdo con los principios de esta Carta Orgánica.

Artículo 87. — Tendrán representación en todos los organismos del Partido, por delegados con voz y voto. Estarán representados ante el Comité de la Provincia por tres Delegados y tres Suplentes. Tendrán representación ante la H. Convención de la Provincia nombrando un Delegado Titular y un Suplente por cada una de las Secciones electorales. Tendrán representación ante los Comités de Partido en la siguiente proporción: Los Comités de Partido hasta 12 miembros tendrán dos representantes

de la Juventud, los Comités compuestos de 12 o más miembros tendrán tres representantes.

Artículo 88. — Todas estas Organizaciones de la Juventud propenderán a la discusión de los principios partidarios, preconizarán ante la juventud las ideas esenciales del Movimiento y podrán deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia, de la Comuna y de la Marcha del Movimiento de Integración y Desarrollo.

Artículo 89. — Las resoluciones que adopten las entidades juveniles no podrán afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado en la Carta Orgánica Nacional y por esta Carta Orgánica, ni por los organismos de la Dirección que esta instituye.

CAPITULO XV
ORGANIZACIONES AUXILIARES

Artículo 90. — Podrán constituirse las organizaciones auxiliares que las autoridades partidarias estimen útiles y convenientes para la marcha y orientación del Partido. Su funcionamiento será autorizado por los Comités de Partido, en el caso de que su actividad se concrete a su respectiva jurisdicción, o por el Comité de la Provincia cuando la acción a desarrollar abarque la jurisdicción provincial o parte de ella.

Artículo 91. — Serán de constitución obligatoria las organizaciones provinciales de la Mujer, de Asuntos Laborales y de Asuntos Empresarios. Una vez constituidas, de acuerdo con la reglamentación que a cada efecto dicte el Comité de la Provincia, integrarán el Plenario de dicho Cuerpo, ante quien designarán tres delegados titulares y otros tantos suplentes por cada organización. Estos delegados participarán con voz pero sin voto.

Artículo 92. — El Comité de la Provincia reglamentará lo relativo a la constitución y funcionamiento de las organizaciones auxiliares, pudiendo establecer la obligatoriedad de su creación, y adoptará las disposiciones tendientes a procurar el cumplimiento de sus fines.

Artículo 93. — En el caso de que estas Organizaciones Auxiliares se aparten del programa, principios, plataforma y resoluciones vigentes, o en caso de conflictos, serán intervenidas por el Comité que haya aprobado su funcionamiento.

CAPITULO XVI
INCOMPATIBILIDADES

Artículo 94. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. A este efecto, se equipararán los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad. Serán incompatibles también, el desempeño simultáneo de cargos partidarios con funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos y en el Poder Legislativo Nacional y/o Provincial.

Artículo 95. — Se declararán incompatibles los cargos de Delegados a la Convención Nacional y Diputados y Senadores Nacionales. Son igualmente incompatibles los de Legislador Provincial y Delegados a la Convención de la Provincia.

Artículo 96. — En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere, en el término de ocho días, el Comité de la Provincia declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

Artículo 97. — El cargo de miembro del Tribunal de Conducta y de las Juntas Electorales es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo en la organización partidaria provincial, excepto el de apoderado a que se refiere el artículo 118.

CAPITULO XVII
PATRIMONIO Y REGIMEN
ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Artículo 98. — El patrimonio del Movimiento de Integración y Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, se formará: a) Con la contribución mensual que deben abonar los afiliados; fijada por la H. Convención o en su defecto por el Comité de la Provincia; b) Con las donaciones o legados; c) Con los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión; d) Con cualquier otro ingreso lícito. El Tesoro del Comité de la Provincia se formará: 1) Con el 20 % de las dietas de los Legisladores de la Provincia; 2) Con el 10 % de las dietas de los Diputados Nacionales; 3) Con cualquier otro ingreso lícito.

Artículo 99. — Al Tesoro de los Comités de Partido ingresará el 10 % de las remuneraciones que perciban los Intendentes y Concejales.

Artículo 100.— Los libros y documentos que deberá llevar el Partido se ajustarán a lo previsto en las leyes orgánicas que regulan el funcionamiento de los partidos políticos.

Artículo 101. — Los fondos que ingresen al Movimiento de Integración y Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser depositados en Bancos Oficiales a la orden del Presidente y del Secretario de Finanzas, o de quien los reemplace a dichos efectos por decisión del Comité de la Provincia.

Artículo 102. — Los bienes inmuebles que ingresen al patrimonio del partido se inscribirán a nombre del mismo.

Artículo 103. — En caso de extinción, los bienes partidarios tendrán como destino el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO XVIII
DISPOSICIONES COMUNES Y REGLAS
GENERALES

Artículo 104. — La extinción del Partido debe ser resuelta por la H. Convención Provincial, convocada al efecto, de conformidad a lo establecido en el art. 48 de esta Carta Orgánica. La extinción debe ser resuelta por los dos tercios de los miembros presentes. Las causas serán las establecidas en la Ley vigente y la voluntad de no continuar las actividades políticas para los fines que se constituyó.

Artículo 105. — No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados en esta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece. Los afiliados que formen parte de Organismos no autorizados incurren en inconducta partidaria.

Artículo 106. — Se prohibe la designación de Comités o Agrupamientos con el nombre de personas que aún viven, como asimismo la designación de Presidentes honorarios.

Artículo 107. — Las autoridades electas asumirán sus cargos dentro de los 30 días de haber sido proclamadas por la Junta Electoral y durarán en sus funciones el tiempo señalado por esta Carta Orgánica. Cuando fueran electas con motivo de una intervención a organismos partidarios, sólo completarán el período correspondiente a las anteriores autoridades.

Artículo 108. — La H. Convención deberá ser convocada para dentro de los noventa días de la proclamación. Vencido este plazo podrá convocarse mediante citación efectuada por treinta (30) convencionales electos.

Artículo 109. — Los miembros suplentes de los organismos del Partido sólo podrán reemplazar a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, expulsión o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el cuerpo a que pertenezcan. En este último caso, el suplente actuará mientras dure la sesión correspondiente.

Artículo 110. — Los Comités y la H. Convención por resolución de la mayoría de sus miembros podrán llamar a su seno, cuando lo estimen oportuno, a los afiliados de su jurisdicción, así como integrar con ellos las comisiones que creyeren convenientes para el mejor desempeño de las funciones que le están encomendadas. Los respectivos Presidentes de cada organismo serán considerados miembros con voz y voto de las comisiones que se nombren.

Artículo 111. — En los debates de los Comités y H. Convención se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no debiendo decidirse nada sobre tablas sino por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 112. — Las sesiones de la H. Convención y de los Comités serán públicas, pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la simple mayoría de los miembros presentes.

Artículo 113. — Las sanciones que los organismos competentes podrán aplicar a los afiliados, serán las siguientes: a) Amonestación; b) Suspensión por término determinado; c) Expulsión. Con excepción de la amonestación, toda otra sanción llevará como accesoria la pérdida de la antigüedad partidaria.

Artículo 114. — Los miembros de cuerpos colegiados o funcionarios a cargo de tareas de investigación o de juicio de actos y conductas, serán recusables con causa por los respectivos interesados, aplicándose al efecto en cuanto sean compatibles, las reglas que para las recusaciones establece el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia de Buenos Aires. Por la misma razón, todo funcionario o miembro que se encuentre comprendido en alguna de las causales determinadas por este Código deberá excusarse.

Artículo 115. — Los términos concedidos por esta Carta Orgánica, o por las autoridades, se computarán a partir del día siguiente al del acto, o al de la notificación, si esta última estuviese expresamente ordenada y en forma corrida que incluya los feriados. El término para apelar, salvo caso de excepciones expresas, será de tres días, vencidos los cuales la providencia quedará consentida sin necesidad de declaración previa. El recurso podrá interponerse personalmente o por telegrama colacionado, ante el organismo de cuya resolución se apela o ante el que debe juzgar en definitiva. En caso de deducirse por telegrama colacionado, se tendrá como fecha de interposición la de presentación ante la oficina pública respectiva.

Artículo 116. — Las notificaciones a que se refiere esta Carta Orgánica serán hechas por cualquiera de los medios que en forma auténtica y fehaciente justifiquen haberse puesto en conocimiento del interesado las noticias del acto a notificarse.

Artículo 117. — Cuando por excusación o recusación de miembros de los cuerpos, éstos quedaren desintegrados, el órgano de apelación tendrá la obligación de designar miembros ad-hoc para ese solo caso.

Artículo 118. — Para representar al Movimiento de Integración y Desarrollo ante las autoridades públicas del Distrito, el Comité de la Provincia designará tres afiliados con carácter de Apoderados Generales del mismo.

Artículo 119. — Todo caso que no resulte expresamente previsto por esta Carta Orgánica se resolverá aplicando las resoluciones y/o reglamentos que dicten la H. Convención y/o el Comité de la Provincia.

Artículo 120. — En todos los casos, para la integración de listas de cargos partidarios electivos, se recomienda especialmente integrar las mismas con representantes de las organizaciones de la Juventud, de la Mujer, de Asuntos Laborales y de Asuntos Empresarios.

Artículo 121. — En las listas a cargos electivos en función pública se requerirán exclusivamente los requisitos establecidos en las leyes electorales, pudiendo presentarse candidaturas de ciudadanos no afiliados al Movimiento de Integración y Desarrollo.

Artículo 122. — El Movimiento de Integración y Desarrollo podrá concertar alianzas con fines electorales con otros partidos o Confederaciones reconocidas, decisión que será adoptada por la H. Convención o el Comité de la Provincia, vencido el término que fije este último Organismo en la Convocatoria. Para tratar este tema, la H. Convención deberá reunirse por autoconvocatoria o por la que efectúe el Comité de la Provincia.

Dra. MARIA DE BELEN VERGARA. Prosecretaria Electoral. Dto. Prov. de Buenos Aires.

e. 17/6 Nº 2204 v. 17/6/88

MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA - DISTRITO SAN LUIS

San Luis, 7 de junio de 1988.

EDICTO-ART. 14 - LEY Nº 23.298— JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS - SECRETARIA ELECTORAL. Se hace constar que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA (M.A.R.) s/ RECONOCIMIENTO" se ha dictado la siguiente resolución: SAN LUIS, junio 3 de 1988. I) Proveyendo la presentación de fs. 47, téngase por presentado y por constituido domicilio legal al PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA. Por cumplimentados los requisitos que establece el art. 7, incs. b), c), d), e) y f) de la Ley 23.298. Hágase saber a los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en constitución de la denominación y la fecha adoptada por el partido peticionante; ordénase la publicación determinada en el art. 14 de la citada Ley, en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres días. II) ...III) Notifíquese. Fdo. Carlos Martín PEREYRA GONZALEZ - Juez Federal.

Dr. Carlos Alberto Ruffa, secretario electoral.

e. 17/6 Nº 2205 v. 22/6/88

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA DISTRITO TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 1988.

El Juez Federal con competencia electoral en Tucumán hace saber que el día 10 de junio de 1988, se ha presentado una agrupación política adoptando el nombre de "PARTIDO FUERZA REPUBLICANA - Tucumana" (art. 14, Ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache - Juez Federal de Tucumán.

Benjamín Juan Cabot, secretario

e. 17/6 Nº 2206 v. 22/6/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por tres días en autos FERRADAS PARADAS, FELICITAS s/ sucesión Exp. 125987/84, Reservado, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 24 de junio de 1988, a las 12 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Alsina Nº 2575/77, piso 3º, Unidad Funcional 17, Depto. "B", que consta de un ambiente, baño y cocina, en buen estado de conservación. Desocupado. Sup. Total 19,19 m². Porcentual el 1,07 %. Fs. 4 y Fs. 68. Ad corpus. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE ₳ 6.215,77. SEÑA 20 %. COMISION 4 %. Sellado ley cinco por mil. En efectivo. Por impuestos atrasados se adeudan: Municipales Fs. 63 ₳ 42,137 y O. Sanitarias Fs. 57/58, ₳ 95,06. Por expensas comunes atrasadas se adeudan ₳ 5.990 al mes de marzo de 1988. La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano MARIO FIDEL TESEI y la cancelación de hipoteca (PAMI) ante escribano que designe el acreedor hipotecario. NOTA: El sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir hasta la posesión, y el COMPRADOR de las Expensas comunes atrasadas ₳ 5.990 a marzo 1988. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. La notificación al adquirente será por CEDULA y/o por Telegrama Colacionado (Art. 143 del Código de Procedimientos). Visitas: días 21, 22 y 23 junio 1988, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 17/6 Nº 6683 v. 22/6/88

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos "FERRARO DE RUTH, Ana c/ GONZALEZ, Moisés s/ ejecutivo — Expte. Nº 53.311" que el martillero Rodolfo J. Moore rematará el jueves 23 de junio del corriente año a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina combinada múltiple s/ marca ni nº visible, c/ motor "Pelaez Hnos". Nº 51.210 de 3 HP, tiene grabado "Baguay 43254" y un tupí sin marca ni nº visible, con motor de 2 HP Pelaez 220/380, 45.281. Se exhiben en Rafael Obligado 114 (2287 de la actual numeración), Villa Maipú, partido de San Martín, los días 21 a 23 de junio de 9 a 11 hs. Según constancias de autos estaban en funcionamiento al momento del secuestro, no obstante se venden y entregan en el estado físico, mecánico y/o de funcionamiento en que se encuentran, no aceptándose reclamo por parte de los compradores con posterioridad a la subasta. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. SIN BASE, al contado y mayor postor, seña 30 %, comisión 10 %, sellado 0,5 %.

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 17/6 Nº 6680 v. 17/6/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "LAGIOIA, Antonio Roberto c/ LAS OPEÑAS S. A. s/ ejecutivo", exp. Nº 46.596 que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el día 29 de junio de 1988, a las 15 hs. en Humberto 1º Nº 2042 de esta Ciudad: Dos hornos Microchef marca Frigidaire con cuatro controles al frente cada uno; un acondicionador de frío-calor marca Springer, modelo Ambar 100-R23CR Nº 381460; un freezer de tipo familiar o comercial marca Columbia modelo Freezer Arcon C. F. A. 1050 Nº 500568; una heladera marca Zenith, dos puertas, con freezer modelo ZU-614/2 s/nº visible; dos aparatos de aire acondicionado marca Springer, frío-calor, modelo 120-R-23CR Nos.: 391043 y 391075 todos en buen estado de uso y funcionamiento, Al CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR - COMISION 10 % todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se exhiben de 14 a 16 hs.

todos los días hábiles en Avda. Humberto Illia Nº 2874 de San Justo, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 17/6 Nº 6158 v. 21/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos "ENRIQUE ARIZU E HIJOS S. A. c/ MATRAS, CARLOS JOSE s/ ejecutivo" Expediente Nº 36.501, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de junio de 1988 a las 12 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Pte. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 196 (antes 2) Carcoba Nº 1850 entre Italia y Charlone, José León Suárez, cuartel segundo del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión 47-159-54 con el Nº 31 de la manzana 57, parcela 31, circunscripción II. Sección C. Partida 143.086. Edificado en un terreno de 10 mts. de frente al N.Oeste, 10,06 mts. contrafrente al Sud-Este, 49,37 mts. y al Nord-Este (costado); y 50,41 mts. al costado Oeste, lo que hace un total de 498,90 m². Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad corpus. Según constancias de fs. 222/23 se encuentra ocupado por personas que la recibieron en préstamo del demandado. BASE: A 6.898. SEÑA: 20 %. COMISION: 3 %. SELLADO: 0,50 %. En efectivo. La venta se efectúa al contado. Deudas: O. Sanitarias (fs. 89); I. Inmobiliario (fs. 192); Rentas (fs. 186/187); título de propiedad (fs. 102/106). Se exhibe todos los días hábiles de 9 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 17/6 Nº 6679 v. 21/6/88

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González y Secretaría Nº 15, de la autorizante, comunica por dos días en autos DINERS CLUB ARGENTINA S. A. C. y T. c/ BRUSET, HECTOR JORGE s/ ordinario - Exp. 48.881, que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el día 24 de junio de 1988 a las 14,30 horas en Talcahuano 479, Capital, el cincuenta por ciento indiviso (50 %) del Inmueble sito en Aguilar 2457. P. 20 UF. 131, de Capital Federal, al mejor postor, contado, dinero efectivo y en el estado en que se encuentra y exhibe los días 22 y 23 de junio de 1988 de 10 a 12 hs. Superficie 60,56 m². Inscripto en Matrícula 17-14426/131. Nomenclatura catastral: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 141, Parc. 19. Título de Propiedad a fs. 105/109. Ocupado por el demandado y familia (fs. 146147). Se compone de dos dormitorios, living, cocina, baño, lavadero, balcón y línea telefónica. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación, fs. 125/126, por A 76,39 al 8/5/87; Expensas comunes, fs. 130, por A 2.393,77 al 14/5/87 y Municipalidad de Bs. As., fs. 145, por A 291,894 al 9/6/87. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, denunciar dentro de tercero día de la subasta, el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos y depositar en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. 5, Tribunales el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. BASE: A 5.584,97, SEÑA: 8 %, COMISION: 3 %, Sellado: 0,5 % en efectivo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Alejandra M. Gils Carve, secretaria.
e. 17/6 Nº 6681 v. 21/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en calle Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "MIZRAHI, ALBERTO c/ MARQUEZ, JULIO s/ejecutivo" Exp. Nº 50.065, que el Martillero Público don Antonio La Rocca rematará el día 27 de junio de 1988 a las 11 horas en el local de ventas sito en Sarmiento 2343, Piso 4º, of. "A" de Capital Federal, los siguientes bienes: 1 televisor marca "SONY" MOD. TRINITRON DE 16" c/ control rem.; 1 bandeja gira disco "SONY" = P.S. 313 FA; 1 amplificador marca "SONY", TA 313; 1 casetera marca "SONY" TC V2; 1 Sintonizador marca "SONY" ST 3335; 1 mesa red. de madera de 1,40 de diam. c/ tapa de vidrio; 5 sillas de madera tap. en tela; 2 sillones de 1 cpo. tap. en tela; 1 sillón de 3 cpos. tap. en tela. En el estado en que se encuentran. SIN BASE; Al contado y al mejor postor. SEÑA 30 % EN DINERO EN EFECTIVO. COMISION 10 %. Se entregarán los bienes en el acto previo pago total del precio. El comprador deberá constituir su domicilio a estos efectos en jurisdicción del Juzgado en Capital Federal.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Alejandra M. Gils Cardo, secretaria.
e. 17/6 Nº 6693 v. 17/6/88

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE CIERRE RELAMPAGO S.A.I.C.F. s/ quiebra — Exp. Nº 13713" que los martilleros Alfredo Nicanor Villafane Molina y Alfonso Castellanos Esquiu rematarán el día 29 de junio de 1988 de 11 a 18,30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital, los bienes de la fallida, con base a saber: 1) una máquina automática para espaciar cierres relámpago dos operaciones espaciado y colocado de terminal marca "CARBIDE FORM GRINDING" Nº 720923, Base A 33,180. 2) Dos prensas neumáticas de banco para armar deslizadores, eléctricas y aire comprimido BND 0112 y 0113, base A 420; 3) Cinco máquinas inyectoras ZAMAC, eléctrica a gas y aire comprimido con equipo de control de temperatura (3 armadas, 1 semi-armada y 1 totalmente desarmada con faltantes) BND 39161/1 al 5, base A 131.250; 4) un equipo compresor de aire Marca Arpetini Nro. 26929, con motor 2 cilindros en V, dos etapas alta y baja base A 1.750; 5) una mini inyectora de materiales termoplásticos eléctrica y con aire comprimido marca "CARBIDE FORM GRINDING" Nº 780616, base A 56,490; 6) una máquina automática combinada para espaciar cierres no metálicos con 2 motores BND 0115, base A 22.750; 7) dos telares dobles Nros. 1885-1640 y 1884-1622 marca "BONAS" eléctricos (uno desarmado), base A 43.450; 8) dos máquinas para calibrado de deslizadores eléctricas BND 0110 y 0111. Base A 3.600; 9) tres máquinas automáticas para colocación de terminales (topes) eléctricas sin marca y número visibles, base A 14.790. 10) una máquina espiraladora para espirales plásticos BND 1001 base A 6.575; 11) una máquina espiraladora para espirales plásticos BND 1002, base A 6.575; 12) una máquina espiraladora para espirales plásticos BND 1003 base A 6.575; 13) una máquina espiraladora para espirales plásticos BND 1004 base A 6.575; 14) una máquina espiraladora para espirales plásticos BND 1005, base A 6.575; 15) una máquina espiraladora para espirales plásticos BND 1018, base 6.575; 16) una máquina cosedora doble cabezal BND 1006, base A 26.296; 17) una máquina cosedora doble cabezal BND 1030, base A 16.296; 18) una máquina cosedora doble cabezal BND 1031, base A 26.296; 19) Un equipo de aire acondicionado marca Chrysler Airtemp de 19 libras modelo 1011-001 Nº 13-A de 13.000 frigorías/hora y 60.000 calorías/hora, base A 7.740; 20) una máquina formadora de espiral helicoidal marca Rurhmann Nº 210 de dos bocas modelo R-10, BND 1007, base A 14.790; 21) una máquina formadora de espiral helicoidal marca Rurhmann Nº 209, de dos bocas modelo R-10, BND 1008, base A 14.790; 22) una máquina cosedora especiales para coser cremalleras marca Singer Nº 109, base A 13.482,50; 23) una máquina cosedora especiales para coser cremalleras marca Singer Nº 451KX43, base A 13.482,50; 24) una máquina cosedora especiales para coser cremalleras marca Singer Nº 107, base A 13.482,50; 25) una máquina cosedora especiales para coser cremalleras marca Singer Nº 108 base A 13.482,50; 26) una máquina automática espaciadora de cierres con mesa metálica BND 1016 Int. 102 Base A 10.700; 27) una máquina automática espaciadora de cierres con mesa metálica BND 1017 Int. 104, base A 10.700; 28) una máquina automática espaciadora de cierres con mesa metálica Rurhmann Nº 127, base A 10.700; 29) una máquina automática de colocar terminales interiores marca "Carbide Form Grinding" Nº 720922, BND 0114, Base A 13.230. Sin base: máquinas varias para la fabricación de cierres, compresores, herramientas, repuestos, máquinas de escribir, escritorios, sillas, sillones, archivos metálicos, armarios, ventiladores, mesas y bancos de trabajo, mercadería elaborada y en elaboración, etc. y demás bienes que se encuentran detallados en catálogo con detalles y demás especificaciones y que se entregarán a los interesados en los lugares de exhibición, de remate y oficinas de los martilleros. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y que son exhibidos. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo. Los compradores deberán integrar el saldo indefectiblemente los días 30 de junio y 1 de julio de 1988 en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de 9 a 13 hs., bajo apercibimiento de considerarlos postores remisos con pérdida de las sumas entregadas por todo concepto. Los bienes serán entregados en los días 2 y 3 de julio de 1988 de 9 a 17 hs., conforme turno que determinen los martilleros, todos los bienes que comprenden esta subasta son exhibidos en la calle Carlos Villate 4052 entre Bmé. Mitre y Sgto. Cabral de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As., los días 23, 24, 27 y 28 de junio de 1988 de 8 a 13 hs. Es a cargo de los compradores los trabajos inherentes al desarme, carga y transporte de los bienes adquiridos. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 17/6 Nº 6676 v. 21/6/88

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por un día en los autos "La Farmaco I. C. S. A. c/ Pedroni, Silvia Inés s/ sumario" (Expte. 14.358), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 23 de junio de 1988, a las 15 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1672, piso 1º, of. "3", Capital, lugar donde se exhibe días hábiles de 14 a 15 hs., una caja registradora eléctrica marca Cifra Modelo CRE 104. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
e. 17/6 Nº 6682 v. 17/6/88

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, comunica por dos días en el juicio "ALENIK, Daniel Rubén c/ LUNARDELLI, Daniel s/ ejecutivo" (Expte. Nº 15.773) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 24 de junio de 1988 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) 1 torno automático A 25 Trau B 25/00696 motor DCBBJ; y 2) 1 torno automático A 15 Nº 15/00947 motor DMACKE, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. Se exhiben los días 21, 22 y 23 de junio de 1988 de 13 a 15 hs. en la calle Echeandía Nº 5.115, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, junio 7 de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 17/6 Nº 6744 v. 21/6/88

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay 714, piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en autos "Círculo de Inversores S. A. c/ Noguera, Alberto y otro s/ ejecución prendaria", expediente Nº 182.818, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de junio de 1988 a las 10,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo 147, Spazio tipo sedan 2 puertas, año 1984, con motor a nafta marca Fiat Nº 128 A 038 7253829, chasis marca Fiat Nº 147 BBO 7097363, uso privado, dominio N 070.823, el que conforme acta de secuestro obrante en autos a fs. 25, se encuentra practicamente destruido como consecuencia de un accidente, rematandose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base A 2.464. Seña 40 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Conforme constancias de fs. 34, el vehículo se encuentra al día en pago de patentes al 25/3/88 en Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones.
Buenos Aires, junio 3 de 1988.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 17/6 Nº 6678 v. 22/6/88

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, con asiento en la calle Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Cosmos S. A. Ahorro y Préstamo para la Vivienda c/ Farias, Luis A. y otro s/ ejecutivo hipotecario - Expte. Nº 17.201", que los martilleros Gimenez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 6 de julio del corriente año a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 47 integrada por el polígono 15-01, planta 15 piso 1/16 avas partes indivisas de la unidad funcional Nº 49 integrada por los polígonos II-02, I-02 y 00-05, plantas 2º subsuelo, 1º subsuelo y baja, las que forman parte del edificio Torre Ulyses, sito en la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, calle 9 de Julio Nº 799 esquina San Martín, que tienen las siguientes superficies: unidad funcional Nº 47, cubierta y total de la unidad 28,69 m², porcentual 0,0192 % y unidad funcional Nº 49, polígono II-02 cubierta 163,82 m², polígono I-02 cubierta 174,25 m², y polígono 00-05 cubierta 21,42 m² semicubierta 3,16 m² superficie total del polígono 24,58 m², superficie total de la unidad 49, 362,65 m², porcentual 0,0898. La unidad funcional Nº 47, consta de living/comedor, dormitorio, baño y cocina; está desocupada y el estado de conservación es regular, con manchas de humedad en todos los ambientes, se ha retirado un artefacto del baño para reparar una pérdida; la unidad funcional Nº 49 es un espacio guardacoches, no estando libre su acceso desde la calle. Visitar todos los días a partir del 24 de junio de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base A 9.981,18 al contado y mejor postor, seña 10 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. Deuda por expensas comunes de la unidad funcional Nº 47 y de la 1/16 avas partes de la unidad funcional Nº 49 incluyendo el mes de mayo/88, A 6.762,28; para el mes de mayo/88 le corresponde a la unidad Nº 47, A 96 y a la 1/16 avas partes de la Nº 49, A 19. Existen también deudas por impuestos y servicios.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Horacio Oscar Sterin, secretario.
e. 17/6 Nº 6685 v. 21/6/88

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta, sito en Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, Secretaría única a cargo del Dr. Fernando O. Galán, comunica por tres días en autos "Autoplán S. A. de Ahorro para fines determinados c/ Mendoza, Gustavo Adolfo y otro s/ ejecución prendaria", expediente Nº 140573, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de junio de 1988 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 tipo sedan 4 puertas año 1981, de fabricación nacional, con motor marca Peugeot Nº 369190; chasis marca Peugeot Nº 5175455; uso particular, dominio B 1.827.095, el que conforme acta de secuestro de fs. 58 vta., le faltan antena, radio pasa casetes, presenta choque en parte delantera y trasera derecha tiene varias picaduras, en mal estado general; sin funcionar, subástandose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base A 2.717,47. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos de deudas del vehículo en Rentas de A 768,39 (fs. 122); A 567,29 (fs. 123) y A 180,53 (fs. 124) con más ajustes hasta su efectivo pago.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Fernando Galán, secretario.
e. 17/6 Nº 6687 v. 22/6/88

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría única a mi cargo, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Cosmos S. A. Ahorro y Prestamo para la Vivienda c/ Bermejo, Oscar Alfredo s/ ejecutivo hipotecario — Expte. Nº 188.889", que el martillero Horacio Gimenez Zapiola rematará el miércoles 6 de julio del corriente año a las 15,15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 28 integrada por el polígono 08-03, planta 8º piso, la que es parte del edificio Torre Ulyses, sito en la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, calle 9 de Julio Nº 799 esquina San Martín, que tiene una superficie cubierta y total de la unidad y polígono de 29,06 m² y un porcentual del 0,0192 %. La unidad lleva la letra "C" y consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Se encuentra deshabitada, con muebles del demandado en su interior. El estado de conservación es muy bueno. Visitar a partir del 29 de junio de 10 a 12 hs. excepto los domingos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: A 20.919,72., seña 8 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. Deuda por expensas comunes incluyendo el mes de mayo/88, A 4.423,28; al mes de mayo/88 le corresponde A 89. Existen también deudas por impuestos y servicios.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Angel E. Krkoc, secretario. Ad hoc.
e. 17/6 Nº 6684 v. 21/6/88

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Liliana Mortara, comunica por tres días en autos "Círculo de Inversores S. A. c/ Boughen, Víctor Marcelo y otros s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 248696, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de junio de 1988 a las 10,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 2 puertas, modelo 147 Spazio TRD año 1985, con motor marca Fiat Nº 1941989; chasis marca Fiat Nº 07103042, uso particular, dominio X 513.538, el que conforme acta de secuestro de fs. 26 vta., tiene radio pasacasetes, rueda de auxilio, gato y llave de ruedas, rematándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base ₳ 14.319,50. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en Rentas de Santa Rosa de Río Primero, Pcia. de Córdoba (fs. 63 vta.) por ₳ 203,20 por 4ª, 5ª y 6ª cuotas año 1986 y ₳ 332,75 correspondiente a 1987.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 17/6 Nº 6686 v. 22/6/88

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 28, a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, por Secretaría única a cargo de la suscripta, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial, en el juicio "González, Carlos Alberto c/ Ortiz, Jorge Alberto s/ ejec. prend." expte. Nº 376, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día viernes 1 de julio de 1988, a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, un automóvil marca Citroën Ami 8 sedán 4 puertas, dominio B 1310492, motor Citroën M 5003280, carrocería Citroën A 055028730, que se puede revisar en el lugar de su guarda calle Magariños Cervantes Nº 2732, Capital, en días hábiles en el horario 8 a 12 hs. y 13 a 18 hs. Sin base, al contado, en efectivo, seña 30 %, comisión 10 %, sellado fiscal 0,5 % cada parte. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Registra deuda a la MCBA s/ fs. 44 de ₳ 17 y ₳ 36.

Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Viviana C. Fernandez Seoane, secretaria.
e. 17/6 Nº 6675 v. 21/6/88

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría del Dr. José Miguel Pildain, sito en Uruguay Nº 714, Piso 1º, comunica por tres días en el juicio "Caputo Guerino c/ Braun de Kalniker, Olga s/ ej. Hipotecaria" Exp. Nº 187.004, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital, el día lunes 27 de junio a las 15,30 hs., la unidad funcional Nº 15, Piso 1º "A" (antes Nº 21) Interno, que integra el edificio de la Avda. Santa Fé Nº 1922/24/28, con entrada por el Nº 1924. Nomenclatura catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 71, Parc. 2. Partida 101.2536 que tiene la siguiente distribución: hall de entrada o pasillo, living-comedor, dos dormitorios, baños, cocina y pequeño patio, en mal estado de conservación la cocina y los dos baños. Según acta de constatación el departamento se encuentra ocupado por el Sr. René Benítez. CLAUSULA HIPOTECARIA. CUARTA. Que dice: "En caso de ejecución, la deudora se obliga desde ya a DESALOJAR el inmueble gravado, y entregarlo libre de ocupantes, dentro del tercer día del auto que dé por aprobado el remate". Base ₳ 102.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. Adeuda por cambio de cañerías ₳ 1.060. Expensas al 8/2/88 no adeuda. OSN al 2/10/87 ₳ 77,58 (fs. 64). Municipales hasta 1987 ₳ 120,89. Sup. 84,65 mts, patio privado 9,25, Superficie total 93,90 mts. Porcentual 1,37 %. Asimismo hágase saber al comprador que en caso de que cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del Cód. Procesal) el mismo deberá reajustarse a la fecha del efectivo pago de conformidad al índice de precios para la construcción publicado por el Indec aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580, párrafo segundo y 584 del Cod. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 ‰ del sellado de ley. Los interesados podrán visitar el departamento los días 21, 22, 23 y 24 de junio de 18 a 20 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 17/6 Nº 6677 v. 22/6/88

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría única a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "MARABINI, Guido N. c/ CARDOZO, Elvio y otro s/ ejecutivo hipotecario" (Expte. 44.609) que el martillero Ernesto Cifuentes rematará el 27 de junio de 1988 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un inmueble en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, calle Thames 4277, entre las de Terrada y Roque Pérez. Mide 10 metros de frente al N. E. sobre calle Thames, igual medida en su contrafrente al S.O. lindando con parte del lote 14 y 26, 60 metros, por el primer rumbo con parte del lote 9 y por el segundo con el lote 11 y fondos del 13. Superficie 266 m². Según título lote 10 de la Manzana "O". Designación Catastral: Circunscripción: VII. Sección "A". Manzana 47. Parcela 10. Deudas: Municipalidad de La Matanza al 29/2/88 ₳ 370 a fs. 119; O.S.N. al 20/11/87 ₳ 194, 97 a fs. 125/126; Dirección General de Rentas de la Pcia. de Bs. As. ₳ 786,98 a fs. 109. Base ₳ 1.700. Contado y al mejor postor. Seña 35 %. Comisión 3 %. El inmueble consta de 3 departamentos, estando ocupado el Nº 2 por una inquilina, su esposo y 2 hijos menores, dicho departamento posee hall de entrada, dormitorio, baño y cocina, los otros dos departamentos se encuentran desocupados. El comprador en caso de no depositar en autos el saldo del precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 C. P. C.), el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios para la construcción publicado por el INDEC aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Visitar días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "Clarín".
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 17/6 Nº 6742 v. 21/6/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de Capital Federal Nº 22, sito en Cerrito 536, 6º Piso, comunica por dos días, en los autos caratulados ALSINA, Rafael Manuel c/ El Refugio Compañía de Seguros S. A. Expte. 27133 que el Martillero LUIS ALCIDES TAMBURO, rematará el día 23 de junio de 1988, a la hora 16,30, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. J. D. Perón (ex Cangallo) Nº 1223, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tucumán 825, 6º piso, unidad (7), Capital Federal, que se encuentra ocupado por la demandada y que, consta de una superficie propia de 338,62 m2. Porcentual 3,78 m². Deuda por expensas ₳ 8.832,67. El bien consta de un semipiso completo y, con excepcional estado de conservación. Base: ₳ 121.995,766 al contado; Seña 30 %. Comisión 5 %. Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días hábiles de 12,30 hs. a 18 hs. Marta S. Montero. Juez.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Adriana M. Farnes, secretaria.
e. 17/6 Nº 6111 v. 21/6/88

Nº 28

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 28, a cargo interinamente de S.S. el Señor Juez Dr. ROBERTO V. CINETTO, por la Secretaría única a cargo del Dr. RICARDO O. GONZALEZ (h.), sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, Piso 3º, Capital Federal, comunica por un día en los autos "ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA c/ CANTERA LA ELISA S.C.A., s/ Leyes 18.610 y 22.269", Expediente Nº 32.618, que el Perito Martillero Señor PEDRO AGATIELLO, rematará el día 23 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto Primo 2042, lo siguiente: Un guinche marca KOEHRING Nº 501 con motor DEUTZ Nº 292/1600532. Que el bien se exhibe en la calle Pedro de Mendoza Nº 3450, durante todas las horas hábiles de cada día, ya que el mismo está en funciones de carga y descarga, hasta el día de la subasta. Las condiciones de venta son; SIN BASE, AL CONTADO, SEÑA 30%, COMISION 10%, siendo entregado el mismo en el estado que se encuentra y exhibe, previa aprobación judicial de la subasta y pago total del saldo dentro de los cinco días, caso contrario se perderá la seña abonada, siendo subastado nuevamente, sin derecho a reclamo alguno, corriendo por cuenta del adquirente todos los gastos de movimiento y retiro.

Buenos Aires, de Junio de 1988.
Ricardo Oscar González (h), secretario.
e. 17/6 Nº 6214 v. 17/6/88

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29, sito en la Av. Roque S. Peña Nº 760, 4º piso, de la Capital Federal, en autos "MARTINEZ, Miguel Angel c/ PAPER SYSTEN S.R.L. s/ DESPIDO" (Expdte. Nº 37.078/86); COMUNICA por el término de DOS (2) DIAS, que el martillero ENRIQUE LORENZO LUCHENIO, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12, oficina 46 de la Capital Federal; REMATARA el día 23 de JUNIO de 1988, a las 15 horas en la calle CHARRUA Nº 3179 de la Capital Federal los siguientes bienes: 1 MAQUINA IMPRESORA de 3 colores o de 3 cuerpos de impresión, para fabricación de formularios continuos, sin marca, modelo ninguno a la vista; OTRA MAQUINA ALZADORA de formularios continuos, marca "Ferrari", Nº 23.883, grabado en una parte de la máquina, modelo a la vista no tiene; usadas y en el estado en que se encuentran. CONDICIONES DE VENTA; Sin Base, Al Contado y al Mejor Postor. I.V.A.: 18 %, Comisión: 10 %, Sellado de Ley 0,50 %. TODO EN DINERO EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICION: Los días 21 y 22 del mes de JUNIO del año 1988, de 10 a 12 horas. La mercadería deberá retirarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta, haciéndose cargo los compradores del desarme, carga y traslado de la mercadería adquirida.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.
Luis Alberto Catardo, secretario.
e.17/6 Nº 2216 v. 21/6/88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ANABOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Anabond S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1988 a las 12 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6727 v. 24/6/88

ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades conferidas por el Estatuto Social el Consejo Directivo de la Asociación Mutualista Ferroviaria de Tafí Viejo. Convoca a los señores asociados Activos a elecciones que se efectuarán el día 27 de julio de 1988, en el horario de 8 a 18 hs., para elegir:

Once (11) Delegados Titulares (1 por cada Agencia), y veintidos (22) Delegados Suplentes (2 por cada Agencia), por el término de cuatro (4) años, para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se convocarán. Las Juntas Electorales que habrán de fiscalizar las elecciones funcionarán en la sede de cada Agencia cuyo detalle es el siguiente: Ag. BUENOS AIRES, Libertad Nº 451 (1º piso, depto. "A"), Capital Federal; Ag. CORDOBA, Suipacha Nº 1844, Córdoba, Pcia. Córdoba; Ag. CRUZ DEL EJE España Nº 313, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Ag. LAGUNA PAIVA 1º de Mayo Nº 11, Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, Ag. ROSARIO, Jujuy esq. Santiago, Rosario, Pcia. Santa Fe; Ag. SALTA, Avda. Sarmiento Nº 274, Salta, Pcia. Salta; Ag. SAN CRISTOBAL; Caseros esq. Las Heras, San Cristobal, Pcia. Santa Fe; Ag. SANTA FE, Güemes Nº 3846/48, Santa Fe, Pcia. Santa Fe; Ag. TAFI VIEJO, Belgrano Nº 82, Tafí Viejo, Pcia. Tucumán; Ag. TUCUMAN, Bolívar Nº 899, Tucumán, Pcia. Tucumán y Ag. BOULOGNE, Blandengues Nº 356, Boulogne Sur Mer, Pcia. Buenos Aires, a partir del día 27 de junio de 1988, en el horario de 16 a 19 horas para tratar las modificaciones al padrón electoral y/o impugnaciones a las Listas de candidatos. Las Listas de candidatos serán recepcionadas en cada Agencia por las Juntas Electorales en el horario de 16 a 19 horas a los efectos de ser oficializadas. Dichas Listas se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y a lo prescripto en el Artículo 50º del Estatuto Social. Los comicios se llevarán a cabo en la fecha y horario arriba indicados, en los locales de las Agencias: Buenos Aires, Córdoba, Cruz del Eje, Laguna Paiva, Rosario, Salta, San Cristóbal, Santa Fe, Tafí Viejo, Tucumán y Boulogne.

Consejo Directivo
e. 17/6 Nº 6702 v. 17/6/88

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

En la publicación de la convocatoria a Asamblea realizada bajo recibo Nº 5652 del 7 de junio del corriente año se deslizó un error en la fecha de la misma, siendo convocada la Asamblea para el día 14 de julio del corriente en la misma dirección.

El Presidente
e. 17/6/ Nº 6743 v. 17/6/88

"B"

BANCO QUILMES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 1988, a las 17 hs., en la sede social Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización contable Leyes 19.742 y 21.525 y normas del Banco Central de la República Argentina, al 31 de marzo de 1988. Su inclusión en el Balance General a esa fecha.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al 81º Ejercicio; distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas durante el ejercicio (artículo 30 del Estatuto) y de los honorarios que se proponen por aplicación del art. 38 inc. 2 del mismo.
6º) Capitalización parcial del "Saldo ley 19.742" y del "Ajuste de Capital", que resulten al resolverse los puntos 2 y 3.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación.
8º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación del orden para su incorporación.
9º) Aumento del capital para registrar lo resuelto en el punto 6.
10º) Emisión de Acciones.
11º) Reforma del Estatuto. Otorgamiento de poderes para gestionar su aprobación e insripción.

NOTAS: 1) Los asuntos enunciados en los puntos 9 y 11 corresponden ser considerados en Asamblea Extraordinaria.
2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea: a) Los Accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S.A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. b) Los Titulares de Acciones nominativas depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.
3) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires.

4) Vencimiento de depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 29 de junio de 1988 a las 15 horas.

5) Ante la demora en la publicación de los Estados Contables en que pudiera incurrir el Boletín Oficial, recomendamos a los Señores Accionistas retirar en la sede del Banco los ejemplares correspondientes al Balance bajo consideración, que ya se encuentran disponibles.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6746 v. 24/6/88

"C"

CANICHE CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el día 2/7/88, 19 hs., en Doblas 297, Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección nuevas autoridades.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6612 v. 22/6/88

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con sede en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Juncal 931, hace saber, en los términos de la ley 23.187, en su art. 32 inc. a) y Reglamento Interno art. 26 inc. b), que el Consejo Directivo en su Sesión del miércoles 1 de junio de 1988 dispuso por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 28 de junio de 1988, a la hora 14,30, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en Avenida Figueroa Alcorta 2263, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, por el período 01.05.88 al 30.04.89 (art. 51 inc. a) de la Ley 23.187 y R.I. art. 32 inc. a), e Informe Anual del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina.

2º) Fijación del monto de la cuota anual y de la cuota de inscripción para el mismo período 01.05.88/30.04.89 (ley 23.187 art. 51 inc. a).

3º) Consideración del Proyecto de Modificación del Código de Procedimientos ante el Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.F.

Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

El Presidente
e. 17/6/ Nº 6656 v. 17/6/88

CREDENCIAL ARGENTINA S.A.
Registro Nº 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1988, a las 11 horas, en Cerrito 740, Piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quorum, el mismo día a las 11,30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

2º) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.

3º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas, Anexo, Inventario y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987.

4º) Gestión del Directorio.

5º) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

7º) Designación de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 ley 19.550) para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e. 17/6 Nº 5833 v. 24/6/88

"G"

GRAN CASTELAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 1988, a las 17 hs., y en segunda para el supuesto de no reunir quorum estatutario, a las 18 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º, ley 19.550.

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º) Consideración de venta fondo de comercio y/o propiedad.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6655 v. 24/6/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Perea y Cía. S. A., comunica que ha transferido el local ubicado en AVDA. DEL LIBERTADOR 2475, Capital, que funciona como comercio minorista: Exposición y venta de automotores a Alpenz S. A.. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 17/6 Nº 6646 v. 24/6/88

Ricardo Carlos Jorda comunica por el término de ley que vende el fondo de comercio de su propiedad sito en esta Capital, AV. FRANCISCO BEIRO Nº 4344 "A", que gira como "Comercio minorista". Venta de ropa confeccionada, mercería, lencería, regalos fantasías y venta de golosinas envasadas a doña María Leonor Gutierrez, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley en Av. Francisco Beiró Nº 4344 "A", Capital Federal.

e. 17/6 Nº 6623 v. 24/6/88

FERNANDEZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, BALANCEADORES, representados por Félix Alberto Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisan: Oscar Héctor Pologna y Noemí Eleonor Pologna venden a Darío Fernández, Domingo Fernández Alvarez y Vicente Fernández el restaurante (203001) Café (203003), Casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004), de AVENIDA RIVADAVIA 1402 (MIL CUATROCIENTOS DOS) Y SAN JOSE 5 (CINCO) Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n/ oficinas.

e. 17/6 Nº 6670 v. 24/6/88

"J"

ABRAHAM, representada por César Alberto Abraham oficinas en Avda. de Mayo Nº 950, 3º piso, Capital, avisa que: Rosa Luz Salpino de Gotlib vende libre de toda deuda y gravamen a Delia Regina Marcon su Hotel (sin servicio de comidas 300.023) carpeta Nº 14.781/84 sito en Capital Federal calle JOSE BONIFACIO Nº 2843. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 17/6 Nº 6654 v. 24/6/88

Se comunica que el señor Carlos H. Navarro vende su comercio minorista. Venta de bebidas envasadas, casa de comida, rotisería, elaboración y venta de pizzas, empanadas, faina, fugazas y postres todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 BM 15.419 AD. 740-24 sito en la calle JUAN A. GARCIA 2199 PB. de esta Capital al señor Daniel B. Tavares, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. Nazca 2411 Capital Federal.

e. 17/6 Nº 6717 v. 24/6/88

"P"

"ESCRICH & SELVA" representada por el corredor público Ricardo Escrich Manero, con oficinas en Uruguay 750, TE.: 40-4892/1768 de Capital Federal, avisa: que por su intermedio Luis Vázquez López vende a Jorge Alfredo Sichel el negocio de: Restaurante, café, bar, despacho de bebidas, que se ubica en calle PARANA 634 de Capital Federal. Venta que se realiza libre de toda deuda, gravámenes y personal laboral. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

e. 17/6 Nº 6732 v. 24/6/88

"T"

FERNANDEZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, BALANCEADORES, representados por Félix Alberto Fernández, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º, Capital TE. 38-1332/1527, rectifican edicto 2043 del 17 al 23/5/88, agregando a Fernando Angel Sánchez como comprador del negocio de TUCUMAN Nº 2001 Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 17/6 Nº 6672 v. 24/6/88

"U"

FERNANDEZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, BALANCEADORES; representados por Félix Alberto Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital: avisan: Julio Vázquez, Manuel Blanco Calvo y Guillermo Eduardo Alonso venden a: Manuel Rodriguez, Rolando Oscar Vallejos, Jose Seijas y María Ammatuna el café, bar, casa de lunch, parrilla, helados sin elaboración (203003-002-009-202009) con depósito complementario; de URUGUAY 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) P. B. Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.

e. 17/6 Nº 6671 v. 24/6/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

AGREST
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 6545

Se comunica que a partir del 27/6/88, en la sede social Av. Jujuy 199, Cap. Fed. de 14 a 18 hs. contra presentación de los títulos en circulación, se procederá a poner a disposición de los accionistas el dividendo del 25 % y la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital del 38,9705882 % que fuera dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26-11-1987. Ambos pagos se efectúan en acciones ordinarias nominativas no endosables de las clases "A" y "B", según tenencias con cupón Nº 3 al 10 adheridos, las que tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado al 17/7/1987. Las fracciones menores de ₳ 1.- v/n serán liquidadas de acuerdo con las normas vigentes.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.710 v. 22/6/88

AICE
Sociedad Anónima de Ahorro Previo

Se comunica que a partir de la fecha quedan anulados los contratos del Plan CA Nros: 101533 al 101538; 101545 al 101550; 101553; 101555 al 101557; 101562; 101403 al 101423; 101438; 101488 al 101490; 101447 al 101449; 101473; 101475 al 101479; 100662; 101396; 101398; 100711; 100725; 100726; 100728; 100737; 100504; 100537; 100539; 100540; 100541; 100543; 100544; 100560; 100666; 101446; 101444; 101541; 101402; 100244; 101502; 100243, 100978.

La Apoderada
e. 17/6 Nº 6.658. v. 17/6/88

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias categorías "A", "B", "C" y "D" y acciones preferidas 6 % acumulativo con participación adicional, que a partir del 16 de junio de 1988 se abonará el dividendo anticipado en efectivo a su favor, que por el ejercicio social a cerrar el 30 de junio de 1988, aprobara el Directorio de la sociedad en su reunión celebrada el 3 de junio de 1988.

El dividendo anticipado en efectivo a abonarse representa el 130 % sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro y se liquidará contra entrega del cupón Nº 9 de las acciones ordinarias y preferidas 6 % acumulativo con participación adicional, actualmente en circulación.

El Banco Río de la Plata S. A. ha sido designado agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los señores accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a la Sección Títulos de su Casa Central, sita en Bartolomé Mitre 480, 4º. subsuelo, Capital Federal, los días hábiles bancarios de 10 a 15 horas.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.651 v. 17/6/88

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas artículo 7. 3. Contrato Estado Nacional (6,5 % acumulativo con participación adicional), que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la sociedad en su reunión celebrada el 3 de junio de 1988, a partir del 16 de junio de 1988, contra entrega del cupón Nº 7 de dichas acciones se abonará en efectivo, el 6,5 % del valor básico de integración en concepto de dividendo fijo y preferencial anticipado y el 9,36 % de dividendo adicional anticipado por el ejercicio a cerrar el 30/6/88. El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 241, piso 2do., Capital Federal, los días hábiles de 10 a 15 horas.

El Directorio.
e. 17/6 Nº 6.652 v. 17/6/88

"B"

BANCO CREDITO LINIERS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo facultado por las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas, celebradas el 18/3/88, el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo de acciones preferidas correspondientes al período 1º de noviembre de 1986 al 31 de octubre de 1987, a partir de la fecha.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.714 v. 22/6/88

BARBIERI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que por acta del 20/10/87 "Barbieri y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", designó el siguiente directorio: Presidente: Manuel Fernández Doña; vicepresidente: Eduardo Eudoro Fernández. Síndicto Titular: Miguel Espasa. Síndico Suplente: Mario Ernesto Medina.

El Escribano
e. 17/6 Nº 6.223 v. 17/6/88

BRICAP
Sociedad Anónima

La Asamblea reunida el 17 de diciembre de 1987 designó nuevo Directorio, con mandato hasta el 31 de diciembre de 1988. Presidente: Ana María Crespo, vicepresidente: Roberto Mario Volpini, síndicos: Titular Enrique José Rebaudengo y Suplente: Eugenio Roberto Scalise Vilardo.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.741 v. 17/6/88

"C"

CERAMICA SEVILLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por reunión Directorio 30/12/1987 "Cerámica Sevilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial", designó Gerente de Relaciones Industriales a Roberto González, con las facultades establecidas.

El Escribano
e. 17/6 Nº 6.737 v. 17/6/88

COMPAÑIA CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima, Financiera y Agropecuaria"

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 57 del 30/5/88 y Acta de Directorio Nº 762 del 30/5/88 se ha designado un nuevo Directorio y distribuido los cargos de la siguiente forma: Presidente: Bernard Steinweg, vicepresidente: Alejandro Allende, directores titulares: Fernando Oris de Roa, Luis Angel Cedrola, Enrique Edmundo Gobbée y Luis Miguel Blanco.

El Directorio
e.17/6 Nº 6.637 v. 17/6/88

CONTROLES HONEYWELL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que en AGO y Directorio del 30/3/88 designó autoridades: Directorio: Presidente: Arthur G. Rotman, Directores titulares: Louis E.

Navin, John I. May, Damián Fernando Beccar Varela, José Luis Bravo, Eduardo Pedro Carú, Director Suplente: Carlos Oteiza Aguirre. Síndicos: titular: Alberto Olivero Quintana y suplente: Gaspar Arturo Aguirre.

El Abogado
e. 17/6 Nº 6.662 v. 17/6/88

"D"

DISMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera (en liquidación)

Por Escritura Nº 497 del 21/9/1984 y Nº 276 del 6/6/1988, Escribano Rodolfo José Silvestre, se instrumentaron respectivamente las asambleas extraordinarias del 31/8/1984 y 25/9/1984, que resolvieron, ratificaron y rectificaron la disolución social y su liquidación al 31/8/1984, designando Comisión Liquidadora a los siguientes: Presidente: Virginia María Blasin de Brieschke; Vicepresidente: Otelo Heraldo Blassin; liquidador: Rinaldo Fiori; actuando como Síndico liquidador el Dr. Carlos Celestino Tizado; sede social: Necochea 173, Piso 1º, dpto. "B", Capital Federal.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6.597 v. 17/6/88

"E"

E. C. O. S
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que, por Acta Nº 191 del 17/5/88, se ha confirmado la designación del señor Julio Mario Lera como Gerente de Operaciones y la del señor Miguel José Baron como Gerente de Personal, Acta pasada a Escritura Pública Nº 101, Folio 274, del 2/6/88 ante el Escribano Mauricio Feletti.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6.703 v. 17/6/88

E. C. O. S.
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que, por Acta Nº 191 del 17/5/88, se ha otorgado Poder General al señor Julio Mario Lera, Gerente de Operaciones, y al señor Miguel José Baron, Gerente de Personal, Acta pasada a Escritura Pública Nº 101, Folio 274, del 2/6/88 ante el Escribano Mauricio Feletti.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6.704 v. 17/6/88

"I"

ICER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro I. G. J.: Nº 26.277

Infórmase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y del Directorio de fecha 27 de mayo de 1988 el Directorio de la Sociedad, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Señor Atilio Gibertoni; Vicepresidente: Doctor Jorge Roque Parrado; Directores: Señor Mariano Humberto Vranjican; Señor Raúl Carlos Drelichman; Señor Guillermo Osvaldo Díaz; Síndico Titular: Doctor Arturo Lisdero y Síndico Suplente: Doctor Santos Oscar Sarnari.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.625 v. 17/6/88

"M"

MICRONET
Sociedad Anónima

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/2/88, protocolizada por Escritura Nº 137, de fecha 23/5/88, los accionistas de la sociedad "Micronet S. A. ", procedieron a aumentar el capital de ₳ 20.000.- a ₳ 100.000.- suscribiéndolo en su totalidad e integrando el 25 % en dinero efectivo y el saldo en los términos legales.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.728 v. 22/6/88

MONOFORT
Sociedad Anónima

Comunica que en AGO y Directorio del 13/4/88 resolvió designar por un año para el Directorio a: Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Vicepresidente: Jean Jacques Faust; Directores: Titulares: René Camus, Pierre J. Y. Crouzillard, Roberto R. Resino, Jean Ricommard, Francis Séneca y Martín Lagos; Suplentes: José Luis Bravo y Miguel Angel Cabrera; Comisión Fiscalizadora: Titulares: Alberto Espezel Berro, Sergio R. Manfredo y Alberto Olivero Quintana; Suplentes: Eduardo Pedro Carú, Juan Antonio Gallo y Claudio Andrés Onetto.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6.661 v. 17/6/88

MONOFORT
Sociedad Anónima

Comunica que en AGO del 13/4/88 resolvió aumentar dentro del quíntuplo el capital en ₳ 37.435.822 elevando el capitaa ₳ 53.365.959 emitiendo las correspondientes acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y ₳ 1 cada una.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6.697 v. 17/6/88

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y reunión del Directorio, ambas de fecha 30 de mayo de 1988, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: John Edwin Purcell; Vicepresidente: Thomas William Leary; Vicepresidente: Paul Thomas Welborn; Vicepresidente: Jacques Raphael Sardas; Director Titular: Uriel Santiago O' Farrell; Director Suplente: Juan Patricio O' Farrell; Síndico Titular: Juan Pedro Jackson; Síndico Suplente: Angel Onofre Valle.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.726 v. 17/6/88

NOCAFRON
S. A. C. I. C. A. F.

Se comunica que el Directorio en reunión del 22/1/88 resolvió la designación del Dr. Carlos Fernández Degiorgi como Gerente Administrativo.

El Presidente
e. 17/6 Nº 6.600 v. 17/6/88

"P"

PIEDRA GRANDE
S. A. M. I. C. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29 de octubre de 1987, se pone a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas, a partir del 27 de junio de 1988, el 90 % del capital social (₳ 1.800.000) en acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto por acción, v/n. ₳ 0,01 cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º/7/87, en concepto de capitalización parcial del Ajuste Integral de Capital correspondiente al ejercicio al 30/6/87.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.729 v. 22/6/88

PLAN INTEGRAL
Sociedad Anónima para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 20 del Plan del Buen Ayre, la Adjudicación Nº 9 de Gomaplan y la Adjudicación Nº 4 de Círculo de Capitales, efectuadas el 30/5/88 sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor y la Administradora.

Plan del Buen Ayre: Gr. 1001-Or. 014-S, Or. 027-L, Gr. 1002-Or. 085-S, Or. 062-L, Gr. 1003-Or. 014-S, Or. 083-L, Gr. 1004-Or. 014-S, Or. 055-L, Gr. 1005-Or. 014-S, Or. 079L, Or. 012, LA, Gr. 1006-Or. 067-S, Or. 040-L, Gr. 1007-Or. 067-S, Or. 066-L, Or. 076-LA, Gr. 1008-Or. 014-S, Or. 026-L.
Gomaplan: Gr. 500-Or. 014-S, Gr. 501-Or. 020-S, Gr. 503, Or. 002-S.
Círculo de Capitales: Gr. 3001-Or. 067-S., Or. 014-SA, Or. 042-L, Gr. 3002-Or. 067-S, Or. 066-L, Or.072-LA, Gr. 3003-Or. 067-S, Or. 005-L.

S: Sorteo-L: Licitación: LA-Licitación Adicional.

El Apoderado
e. 17/6 Nº 6.659 v. 17/6/88

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los Señores Accionistas que se encuentra a disposición de los mismos un dividendo en efectivo de ₳ 1.905.518,11 resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 1988, a partir del día 26 de mayo de 1988 en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Tucumán 117, 4º piso, de 09.00 a 12.00 hs.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.620 v. 22/6/88

"R"

RUTHINIUM
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 16/5/88, ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Giovanni Piazza; Vicepresidente: Jorge Raúl Postiglione; Director Titular: Gabriel Pablo Suárez y Directores Suplentes: Vasco Brugnolo y Armando Bruera.

El Abogado
e. 17/6 Nº 6.689 v. 17/6/88

"S"

SANTA OLGA
S. A. C. I. A. y G.
Registro I. G. J.: Nº 6.297

Infórmase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y del Directorio de fecha 30 de mayo de 1988 el Directorio de la Sociedad, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Doctor Jorge Roque Parrado; Vicepresidente: Doctor Ricardo Esteban Seitún; Directores: Señor Mariano Humberto Vranjican; Señor Raúl Carlos Drelichman; Señor Guillermo Osvaldo Díaz; Síndico Titular: Doctor Alfredo Lisdero y Síndico Suplente: Doctor Santos Oscar Sarnari.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.626 v. 17/6/88

"T"

TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por el término de un día, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550, que el Directorio de "Texas Instruments Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y Reunión de Directorio, ambas de fecha 11 de mayo de 1988, ha quedado constituido como sigue: Presidente: John C. Toomay; Vicepresidente: Julio A. Alfonsín. Directores Titulares: Juan Ernesto Cambiaso, William I. George y Pedro Sorgenti.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.619 v. 17/6/88

THIER QUIMICA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 23/5/88 otorgada al folio 918 del Registro Notarial 191 se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/4/88 de "Thier Química S. A. " por la cual se resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 162.000 dentro del quíntuplo autorizado por el art. 188 de la ley 19.550.

La Escribana
e. 17/6 Nº 6.605 v. 17/6/88

TIMBO
S. A. G. A. F. e I.
Registro I. G. J.: Nº 6.113

Infórmase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo y 1º de junio y del Directorio de fecha 1º de junio de 1988 el Directorio de la Sociedad, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Doctor Jorge Roque Parrado; Vicepresidente: Doctor Ricardo Esteban Seitún; Directores: Señor Mariano Humberto Vranjican; Señor Raúl Carlos Drelichman; Señor Guillermo Osvaldo Díaz; Síndico Tiutlar: Doctor Alfredo Lisdero y Síndico Suplente: Doctor Santos Oscar Sarnari.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.624 v. 17/6/88

TRANSEUROPA
Sociedad Anónima Cinematográfica

Por acta del 2/2/88 designó el siguiente Directorio: Presidente: Francisco Rivero. Vicepresidente: Carlos Alberto Rivero. Director Suplente: Domingo Dalcero.

El Escribano
e. 17/6 Nº 6.226 v. 17/6/88

"V"

VIDRIERIA LOURDES
Sociedad Anónima Comercial

Señores Accionistas de "Vidriería Lourdes S. A. C."
De acuerdo a lo establecido en el art. 194 de la ley 19.550, se informa el aumento del Capital Social a la suma de ₳ 15.000,00, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del día 25/4/88, así como también ejercer su derecho de preferencia por 30 días a partir de su publicación de acuerdo a sus tenencias de los señores accionistas en Andonaegui 2351 8º "C" Capital de 11 a 19 hs. Canje de los títulos en circulación.

El Directorio
e. 17/6 Nº 6.696 v. 22/6/88

"W"

WINSA
Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura Nº 308 del 26/5/88, pasada al folio 784 del registro Nº 367 de Capital, se dejó aumentado el capital social de la sociedad denominada "Winsa Sociedad Anónima", inscripta bajo el Nº 3653 del libro 105, tomo A de Sociedades Anónimas, el 9/6/88, el capital se aumenta de ₳ 40.000.- a ₳ 55.000.-, el aumento se encuentra dentro del Quíntuplo establecido en el artículo 5 del estatuto.

El Autorizado
e. 17/6 Nº 6.708 v. 17/6/88

"Y"

YOUNG & RUBICAM DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 27 de agosto de 1987 y reunión de directorio de la misma fecha, la sociedad "Young & Rubicam de Argentina S.A." designó el siguiente directorio: Presidente: Héctor J. Mas; Vicepresidente: Fernán Gonzalo Montero; Directores Titulares: Gabriel Scally y Eduardo Cardone; Directores Suplentes: Alan J. Sheldon, José E. Ferraioli, Nelson Garlipp H. de Millo y Carlos F. Yametti.

Autorizado Especial

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/5/88 y 7/6/88.
e. 17/6 Nº 2678 v. 17/6/88

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AHORROGAR SOC. ANO.
Empresa de Ahorro para fines determinados.

Resultados de acto de adjudicacion correspondientes al mes de octubre
Realizados el día 30 de octubre del 87.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0078	007	S	0090	031	S	0092	024	S	0092	038	C
0100	044	S	0102	011	S	0105	015	S	0107	010	C
0107	014	S	0107	047	C	0118	071	S	0122	050	L
0122	076	S	0125	053	S	0130	066	S	0131	003	S
0131	057	SLD	0140	033	S	0141	051	S	0143	075	S
0145	047	S	0149	065	S	0155	030	S	0158	045	S
0162	050	S	0163	068	S	0163	076	C	0165	064	S
0167	022	S	0169	066	S	0171	004	S	0175	033	S
0177	066	S	0178	065	S	0181	078	S	0191	023	S
0194	027	S	0195	001	S	0197	032	S	0200	035	S
0201	076	S	0202	066	S	0204	062	S	0206	009	S
0206	031	SLD	0207	055	S	0217	036	S	0218	013	S
0220	018	S	0225	003	S	0227	015	C	0227	030	S
0228	055	S	0233	025	SLD	0233	032	S	0235	022	S
0239	061	S	0241	051	S	0245	029	S	0247	008	S
0248	044	L	0248	065	S	0249	013	S	0254	061	S
0255	011	S	0259	066	S	0260	062	S	0261	030	S
0261	034	L	0264	032	S	0266	020	SLD	0266	078	S
0268	030	S	0269	013	S	0270	060	S	0271	027	S
0272	027	S	0273	022	S	0276	060	S	0277	062	S
0278	034	S	0278	077	C	0279	071	S	0282	061	S
0283	035	S	0284	038	S	0285	013	S	0286	010	S
0287	022	S	0287	072	C	0288	017	S	0290	013	S
0290	060	C	0291	044	S	0292	011	S	0293	074	S
0294	050	S	0297	062	S	0300	018	S	0302	013	S
0303	028	S	0304	023	S	0305	037	S	0305	044	C
0306	077	S	0307	071	S	0308	022	S	0310	076	S
0311	022	S	0314	009	S	0315	004	S	0315	030	S
0319	029	S	0321	052	S	0322	016	S	0323	068	S
0324	020	S	0325	037	S	0326	030	S	0327	016	S
0327	053	L	0328	066	S	0329	029	S	0331	044	S
0332	059	C	0332	066	S	0333	024	S	0335	032	S
0336	011	S	0337	032	S	0338	066	L	0338	070	S
0339	041	S	0339	059	C	0340	046	S	0341	051	S
0342	066	S	0343	079	S	0344	041	S	0345	058	S
0346	069	S	0347	013	S	0348	070	S	0350	060	S
0351	032	S	0352	078	S	0353	045	S	0354	029	S
0354	079	L	0355	029	S	0357	070	S	0358	020	S
0358	075	L	0359	030	L	0359	037	S	0361	034	S
0362	004	S	0363	013	S	0364	070	S	0365	024	C
0365	025	C	0365	027	S	0366	025	L	0366	029	S
0368	001	S	0368	069	C	0369	066	S	0370	029	S
0371	067	S	0371	070	SLD	0372	070	S	0373	067	S
0374	008	S	0375	067	S	0375	070	SLD	0380	061	S
0381	038	S	0382	061	SLD	0382	067	S	0383	041	S
0384	027	S	0385	044	S	0386	033	S	0386	055	C
0387	034	C	0388	027	S	0389	067	S	0391	079	S
0392	033	S	0394	079	S	0402	070	S	0404	012	S
0405	070	S	0406	032	S	0407	019	S	0408	036	S
0409	027	S	0410	017	S	0410	034	C	0411	001	C
0411	036	S	0412	036	S	0413	036	S	0414	013	S
0415	061	S	0416	063	S	0417	016	S	0419	001	S
0419	027	S	0420	077	S	0421	011	C	0421	066	S
0422	078	S	0423	036	S	0423	071	L	0425	067	S
0427	035	S	0429	036	S	0431	065	S	0432	036	S
0433	015	S	0434	029	S	0434	079	SLD	0435	066	S
0436	041	S	0437	036	S	0438	035	S	0439	036	S
0440	036	S	0447	070	S	0448	011	S	0449	001	S
0449	062	C	0451	052	S	0452	036	S	0453	013	S
0453	059	L	0454	036	S	0455	040	L	0455	067	S
0456	067	S	0457	036	S	0458	036	S	0459	035	S
0460	032	S	0461	012	S	0462	032	S	0463	035	S
0465	070	S	0466	012	S	0472	001	L	0472	079	S
0473	067	S	0475	012	S	0475	038	L	0476	051	S
0477	017	S	0477	035	L	0478	032	S	0479	050	S
0480	001	S	0482	036	S	0483	012	S	0483	013	L
0484	079	S	0485	032	S	0485	043	L	0485	033	S
0487	079	S	0488	031	S	0489	036	S	0490	012	S
0491	012	S	0493	015	L	0493	036	S	0494	011	S
0494	019	L	0495	079	S	0496	067	S	0497	057	S
0499	055	S	0500	051	S	0501	012	S	0502	013	L
0502	070	S	0503	012	S	0504	012	S	0506	014	C
0506	036	S	0507	070	S	0508	070	S	0509	035	S
0510	041	S	0511	012	S	0512	038	S	0514	011	S
0515	036	S	0516	061	S	0517	001	L	0518	019	L
0518	035	S	0519	045	S	0519	067	SLD	0520	036	S
0520	065	L	0521	045	S	0522	012	S	0523	045	S
0525	001	C	0525	012	S	0526	012	S	0526	051	L
0527	012	S	0528	045	S	0529	036	S	0530	048	C
0530	050	S	0531	045	S	0531	045	L	0532	012	S
0533	007	L	0533	045	S	0534	045	S	0534	051	L
0535	027	S	0536	012	S	0536	013	C	0537	012	S
0537	071	L	0538	016	L	0538	045	S	0539	045	S
0541	012	S	0543	012	S	0545	045	S	0547	013	S
0548	008	L	0548	045	S	0549	012	S	0549	056	L
0552	035	S	0553	021	L	0553	045	S	0555	073	S
0556	045	S	0559	029	S	0560	057	S	0561	055	L
0561	068	S	0564	015	S	0565	012	S	0566	070	S
0567	012	S	0568	012	S	0568	018	L	0579	045	S
0580	045	S	0581	045	S	0581	056	L	0582	062	S
0584	039	L	0584	045	S	0585	035	L	0585	036	S
0586	045	S	0587	027	S	0587	036	C	0588	012	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0589	035	S	0591	001	S	0591	072	L	0592	041	S
0592	045	S	0593	033	S	0595	007	L	0595	012	S
0596	008	L	0596	045	S	0600	027	S	0601	061	S
0602	045	S	0603	045	S	0606	012	S	0606	027	L
0607	012	S	0608	012	S	0609	039	S	0611	045	S
0612	066	S	0613	036	L	0613	045	S	0614	045	S
0615	014	L	0615	045	S	0616	070	S	0617	013	L
0617	041	S	0620	032	S	0621	045	S	0621	059	L
0623	045	S	0625	012	S	0625	079	L	0625	008	SLD
0626	029	S	0627	013	L	0627	036	S	0628	012	S
0629	045	S	0629	065	L	0630	011	L	0630	045	S
0631	012	S	0632	045	S	0632	047	L	0633	012	S
0634	045	S	0634	058	L	0635	012	S	0635	029	S
0637	009	L	0637	068	S	0638	012	S	0638	050	L
0640	012	S	0641	045	S	0641	049	L	0643	045	S
0644	012	SLD	0644	036	SLD	0644	045	S	0644	058	SLD
0649	035	S	0650	023	L	0650	045	S	0651	039	S
0652	023	S	0653	012	S	0653	055	L	0654	036	S
0654	041	L	0658	045	S	0660	027	S	0662	045	S
0662	061	L	0663	033	SLD	0663	045	S	0664	045	S
0665	033	L	0665	045	S	0667	045	S	0668	002	L
0668	012	S	0672	045	S	0673	030	L	0673	050	S
0674	033	S	0675	011	C	0675	045	S	0675	045	S
0677	045	S	0681	014	L	0681	029	SLD	0681	036	S
0683	045	S	0685	045	S	0686	045	S	0689	045	S
0690	012	S	0692	036	S	0692	042	L	0694	012	S
0695	036	S	0698	045	S	0700	017	S	0701	035	S
0702	045	S	0704	010	L	0704	045	S	0705	027	S
0706	012	S	0706	017	SLD	0708	045	S	0709	045	S
0712	032	C	0712	045	S	0713	033	S	0715	032	S
0716	039	L	0717	012	S	0718	030	S	0719	012	S
0719	057	L	0721	001	S	0724	045	S	0726	045	S
0726	061	L	0727	033	S	0730	045	S	0733	007	L
0733	045	S	0734	012	C	0734	014	S	0735	045	S
0735	071	L	0737	012	S	0739	012	S	0739	017	SLD
0740	012	S	0740	017	SLD	0741	017	S	0744	045	S
0745	045	S	0746	012	S	0747	012	S	0747	015	L
0748	017	S	0748	022	L	0749	014	S	0750	012	S
0750	060	L	0751	002	S	0752	028	L	0752	045	S
0754	079	S	0755	003	SLD	0755	013	S	0756	017	S
0757	023	L	0757	070	S	0758	045	S	0759	027	S
0760	012	S	0760	039	L	0761	045	S	0762	017	SLD
0762	035	SLD	0762	045	S	0762	068	SLD	0764	017	SLD
0764	035	SLD	0764	045	S	0764	068	SLD	0765	057	S
0765	073	L	0766	003	SLD	0766	010	S	0768	033	S
0769	005	S	0770	017	S	0771	036	S	0772	045	S
0772	046	L	0773	009	S	0774	029	S	0775	045	S
0776	027	S	0775	052	L	0780	045	S	0781	006	S
0782	012	S	0782	015	L	0783	033	S	0783	034	L
0784	012	S	0784	033	L	0785	079	S	0785	042	L
0786	050	S	0787	013	S	0788	008	S	0789	012	S
0790	012	SLD	0790	045	S	0792	001	S	0793	015	L
0793	045	S	0794	050	S	0795	036	S	0795	051	L
0796	045	S	0797	045	S	0798	045	S	0799	033	S
0801	033	S	0802	045	S	0803	009	S	0804	045	S
0804	074	L	0805	033	S	0806	022	L	0806	033	S
0807	009	C	0807	010	C	0807	017	S	0808	017	S
0809	017	S	0810	035	S	0810	055	L	0811	[illegible]	S
0812	017	S	0813	016	S	0814	045	S	0814	057	L
0815	002	L	0815	017	S	0815	038	C	0817	011	SLD
0817	012	S	0817	017	SLD	0817	032	SLD	0817	035	SLD
0817	041	SLD	0817	066	SLD	0817	067	SLD	0818	045	S
0819	045	S	0820	045	S	0821	011	S	0822	012	S
0823	012	S	0824	033	S	0825	050	S	0826	009	L
0826	033	S	0827	045	S	0828	045	S	0829	077	L
0829	011	S	0830	035	L	0830	045	S	0830	064	L
0832	015	C	0832	017	S	0833	036	S	0834	045	S
0835	012	SLD	0835	045	S	0836	006	C	0836	045	S
0837	045	S	0838	004	C	0838	045	S	0839	012	S
0840	045	S	0843	012	S	0844	044	L	0844	045	S
0845	041	L	0845	045	S	0846	045	S	0846	047	L
0847	012	S	0847	035	L	0848	045	S	0849	017	S
0850	045	S	0850	058	L	0851	045	S	0851	046	L
0852	033	L	0852	045	S	0853	005	L	0853	037	C
0853	045	S	0853	067	C	0854	012	S	0854	077	L
0855	012	S	0856	011	S	0857	038	L	0857	045	S
0858	033	L	0858	045	S	0859	045	S	0860	012	S
0861	019	L	0861	045	S	0862	045	S	0862	055	L
0863	025	L	0863	045	S	0864	045	S	0864	045	L
0865	070	S	0866	011	SLD	0866	012	SLD	0866	017	SLD
0866	029	SLD	0866	036	SLD	0866	041	SLD	0866	045	S
0866	065	SLD	0866	067	SLD	0866	078	SLD	0867	017	S
0867	067	L	0868	018	S	0869	011	S	0870	012	S
0871	012	S	0871	041	L	0872	045	S	0872	061	L
0873	033	L	0873	045	S	0874	019	L	0874	045	S
0875	045	S	0876	007	L	0876	045	S	0877	045	S
0877	061	L	0878	045	S	0878	068	L	0879	017	S
0880	025	L	0880	045	S	0881	012	S	0882	025	L
0882	045	S	0883	045	S	0884	045	S	0884	074	L
0885	045	S	0886	012	SLD	0886	017	SLD	0886	029	SLD
0886	032	SLD	0886	036	SLD	0886	045	S	0886	057	SLD
0887	012	SLD	0887	017	SLD	0887	029	SLD	0887	032	SLD
0887	033	SLD	0887	036	SLD	0887	045	S	0887	057	SLD
0888	012	SLD	0888	017	SLD	0888	029	SLD	0888	032	SLD
0888	033	SLD	0888	036	SLD	0888	045	S	0888	057	SLD
0889	035	L	0889	045	S	0890	012	S	0891	045	S
0891	065	L	0892	045	S	0892	069	L	0893	012	S
0894	045	S	0894	067	L	0895	045	S	0895	048	L
0896	012	SLD	0896	017	SLD	0896	029	SLD	0896	032	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0896	033	SLD	0896	036	SLD	0896	045	S	0896	067	SLD
0897	012	S	0897	017	L	0898	045	S	0899	001	L
0899	045	S	0900	026	L	0900	045	S	0901	003	L
0901	045	S	0902	045	S	0902	067	L	0903	022	L
0903	045	S	0904	045	S	0905	012	S	0905	021	L
0906	025	L	0906	045	S	0907	045	S	0907	055	L
0907	073	L	0908	045	S	0908	074	L	0909	012	S
0910	025	L	0910	045	S	0911	012	S	0912	013	L
0912	017	S	0913	012	S	0914	012	S	0915	043	L
0915	045	S	0916	045	S	0916	051	L	0917	045	S
0917	079	L	0918	012	S	0919	044	L	0919	045	S
0920	043	L	0920	045	S	0921	036	L	0921	045	S
0922	012	S	0922	017	SLD	0923	045	S	0923	051	L
0924	015	L	0924	045	S	0925	012	SLD	0925	045	S
0926	013	L	0926	045	S	0927	045	S	0927	039	L
0928	019	L	0928	045	S	0929	034	L	0929	012	S
0930	045	S	0930	078	L	0931	036	L	0931	045	S
0932	045	S	0932	070	L	0933	012	S	0933	017	SLD
0934	028	L	0934	045	S	0935	012	S	0935	017	SLD

IMPORTANTE

LA PRESENTE ADJUDICACION TENDRA VALIDEZ UNICAMENTE SI EL ADJUDICATARIO SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES RESPECTO DEL GRUPO Y A LA ADMINISTRADORA, EN CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION

e. 17/6 Nº 49.089 v. 17/6/88

CREDITO DINAMICO S. A.

Resultados adjudicación – Philips Plan–
Acto 57 fondos al 9/87 Fecha adjud. 19/10/87

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.	
01	TVCOLOR	01460	006	019560	SC
01	TVCOLOR	01462	075	063866	SC
02	TVCOLOR	01466	076	064696	SC
02	TVCOLOR	01467	045	061520	SC
04	HELADERA	01471	001	002297	SC
05	TVCOLOR	01472	025	038837	SC
08	HELADERA	01474	003	004332	SC
05	TVCOLOR	01489	014	027894	SCLD
05	TVCOLOR	01489	031	054593	ST
05	TVCOLOR	01489	047	059030	SCLD
05	TVCOLOR	01490	027	052464	SC
05	TVCOLOR	01490	053	061529	SCLD
02	TVCOLOR	01501	022	052633	SC
02	TVCOLOR	01502	034	050474	SCLD
02	TVCOLOR	01502	063	064953	SC
02	TVCOLOR	01503	017	042835	SCLD
02	TVCOLOR	01503	053	064712	SC
04	HELADERA	01515	027	056097	SCLD
04	HELADERA	01515	072	065544	SC
02	TVCOLOR	01531	072	065484	SC
02	TVCOLOR	01534	053	062410	SC
02	TVCOLOR	01535	078	072234	ST
05	TVCOLOR	01541	048	060171	SC
05	TVCOLOR	01541	072	066758	SCLD
01	TVCOLOR	01546	019	050226	SC
02	TVCOLOR	01548	030	060622	SCLD
02	TVCOLOR	01548	076	076076	SC
02	TVCOLOR	01552	022	037892	SC
01	TVCOLOR	01558	049	068856	ST
02	TVCOLOR	01561	080	076356	SC
02	TVCOLOR	01562	006	026564	SC
01	TVCOLOR	01575	035	059260	ST
02	TVCOLOR	01576	053	070395	SC
02	TVCOLOR	01578	016	046014	SC
01	TVCOLOR	01588	075	079562	SC
02	TVCOLOR	01590	072	078236	SC
02	TVCOLOR	01592	049	068455	ST
05	TVCOLOR	01596	041	066722	SC
05	TVCOLOR	01597	047	070294	SC
03	HELADERA	01616	024	067251	ST
04	HELADERA	01617	015	061069	SC
04	HELADERA	01618	057	076738	SC
01	TVCOLOR	01633	062	079936	SC
02	TVCOLOR	01636	025	060642	SC
02	TVCOLOR	01638	039	076624	SC
07	TVCOLOR	01645	020	056616	SC
02	TVCOLOR	01655	051	079866	SC
05	TVCOLOR	01658	078	089459	ST
01	TVCOLOR	01672	077	089315	ST
01	TVCOLOR	01673	044	072211	SC
01	TVCOLOR	01674	040	077459	SC
01	TVCOLOR	01675	076	094512	SC
02	TVCOLOR	01676	046	061949	ST
02	TVCOLOR	01678	070	086803	SC
02	TVCOLOR	01679	076	086474	ST
02	TVCOLOR	01680	051	081706	SC
02	TVCOLOR	01684	046	078315	SC
04	HELADERA	01690	053	077452	ST
04	HELADERA	01691	046	077076	SC
04	HELADERA	01692	078	094514	SC
08	HELADERA	01817	008	053012	ST
01	TVCOLOR	01821	066	100657	ST
02	TVCOLOR	01823	008	042352	STLD
02	TVCOLOR	01823	046	084090	SC
04	HELADERA	01825	076	102374	ST
07	TVCOLOR	01827	046	091887	ST
01	TVCOLOR	01829	025	063778	ST
02	TVCOLOR	01831	048	088708	SC
03	HELADERA	01832	020	068783	SC
05	TVCOLOR	01833	006	044636	SC
01	TVCOLOR	01835	026	077773	STLD

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.	
05	TVCOLOR	01693	033	066282	ST
05	TVCOLOR	01694	079	087103	ST
07	TVCOLOR	01696	070	086282	SC
01	TVCOLOR	01701	030	073957	SC
01	TVCOLOR	01701	051	077072	SCLD
01	TVCOLOR	01702	034	072404	SC
01	TVCOLOR	01703	071	089428	SC
02	TVCOLOR	01704	058	080186	ST
02	TVCOLOR	01705	051	083983	SC
05	TVCOLOR	01708	036	065102	SC
01	TVCOLOR	01710	039	064555	ST
02	TVCOLOR	01714	032	073713	ST
03	HELADERA	01715	046	083371	SC
04	HELADERA	01716	055	083990	SC
04	HELADERA	01717	029	072455	ST
05	TVCOLOR	01718	001	009202	SC
08	HELADERA	01719	068	086324	SC
01	TVCOLOR	01724	055	082099	SC
02	TVCOLOR	01726	011	037978	ST
01	TVCOLOR	01736	026	072662	ST
01	TVCOLOR	01737	006	060108	SC
01	TVCOLOR	01738	066	095434	ST
01	TVCOLOR	01739	022	068980	SC
01	TVCOLOR	01740	063	092659	SC
02	TVCOLOR	01741	051	080479	SC
02	TVCOLOR	01743	051	086820	SC
02	TVCOLOR	01745	049	087206	SC
02	TVCOLOR	01746	053	089127	SC
02	TVCOLOR	01750	019	077923	ST
03	HELADERA	01753	076	097167	ST
04	HELADERA	01757	069	095681	SC
04	HELADERA	01758	056	093009	ST
05	TVCOLOR	01760	044	080055	SC
05	TVCOLOR	01762	048	087035	SC
05	TVCOLOR	01762	074	099100	SCLD
07	TVCOLOR	01764	022	077126	SC
02	TVCOLOR	01771	072	088527	SC
01	TVCOLOR	01785	051	093684	SC
01	TVCOLOR	01786	005	051652	SC
02	TVCOLOR	01788	076	098436	ST
02	TVCOLOR	01789	039	086591	SC
02	TVCOLOR	01790	076	103740	SC
02	TVCOLOR	01791	076	103741	SC
02	TVCOLOR	01792	073	099618	SC
02	TVCOLOR	01794	066	100654	ST
02	TVCOLOR	01795	048	095061	ST
04	HELADERA	01798	042	085122	SC
04	HELADERA	01799	076	103719	SCLD
04	HELADERA	01799	077	105145	ST
05	TVCOLOR	01802	069	099893	ST
05	TVCOLOR	01803	038	082032	SC
07	TVCOLOR	01804	074	101422	ST
08	HELADERA	01805	064	094270	SC
01	TVCOLOR	01808	015	047170	SC
02	TVCOLOR	01809	026	079160	SC
02	TVCOLOR	01810	041	092080	ST
02	TVCOLOR	01811	045	082103	SC
04	HELADERA	01814	037	085356	SC
05	TVCOLOR	01815	062	097830	ST
05	TVCOLOR	01816	024	074809	SC
04	HELADERA	01953	052	114160	ST
01	TVCOLOR	01959	052	113186	SC
02	TVCOLOR	01960	076	126140	SC
02	TVCOLOR	01962	021	092149	SC
02	TVCOLOR	01963	009	074720	SCLD
02	TVCOLOR	01963	037	110878	ST
03	HELADERA	01964	029	101474	ST
04	HELADERA	01965	039	100713	ST
05	TVCOLOR	01966	008	077805	ST
05	TVCOLOR	01966	060	108492	SCLD
08	HELADERA	01968	020	087343	SC

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.	
01	TVCOLOR	01835	043	084694	ST
02	TVCOLOR	01837	024	091084	SC
02	TVCOLOR	01838	076	111818	ST
04	HELADERA	01840	040	093284	ST
07	TVCOLOR	01841	052	095458	SC
02	TVCOLOR	01854	069	111817	SC
02	TVCOLOR	01856	069	109754	SC
04	HELADERA	01860	018	072006	ST
04	HELADERA	01861	029	082330	SC
07	TVCOLOR	01864	055	093589	ST
01	TVCOLOR	01868	072	108205	ST
01	TVCOLOR	01869	048	092885	SC
02	TVCOLOR	01873	072	109590	SC
02	TVCOLOR	01875	077	113054	SC
04	HELADERA	01878	008	053960	ST
01	TVCOLOR	01888	072	117061	SC
02	TVCOLOR	01890	080	108541	SC
02	TVCOLOR	01892	069	114887	SC
05	TVCOLOR	01899	031	077318	SC
05	TVCOLOR	01900	069	113450	SC
07	TVCOLOR	01901	070	110266	SC
01	TVCOLOR	01908	046	100039	ST
01	TVCOLOR	01909	021	080587	SC
01	TVCOLOR	01910	011	066490	SC
02	TVCOLOR	01911	054	100908	SC
02	TVCOLOR	01913	006	028265	SC
02	TVCOLOR	01914	072	125444	ST
02	TVCOLOR	01915	001	040970	SC
04	HELADERA	01918	015	069561	ST
04	HELADERA	01919	009	062944	SC
04	HELADERA	01920	021	074495	ST
07	TVCOLOR	01922	031	092605	SC
08	HELADERA	01923	052	099008	ST
02	TVCOLOR	01925	069	114155	ST
02	TVCOLOR	01926	055	111212	SC
05	TVCOLOR	01928	069	114894	SC
04	HELADERA	01931	013	071878	ST
01	TVCOLOR	01934	047	109656	ST
01	TVCOLOR	01935	022	091502	SC
02	TVCOLOR	01936	076	123101	SC
02	TVCOLOR	01937	005	060606	SC
02	TVCOLOR	01938	052	113983	SC
04	HELADERA	01940	070	126707	SC
05	TVCOLOR	01941	076	129124	SC
07	TVCOLOR	01942	048	105759	SC
02	TVCOLOR	01945	018	086350	SC
08	HELADERA	01947	008	066056	SC
01	TVCOLOR	01950	049	105621	SC
02	TVCOLOR	01951	070	126689	SC
02	TVCOLOR	02045	020	113234	SC
04	HELADERA	02048	011	092817	ST
04	HELADERA	02049	048	130713	ST
04	HELADERA	02050	006	051758	SCLD
04	HELADERA	02050	026	103261	ST
07	TVCOLOR	02052	069	131180	ST
08	HELADERA	02053	076	137634	SC
01	TVCOLOR	02055	019	100952	SC
02	TVCOLOR	02058	069	134501	ST
02	TVCOLOR	02059	006	069478	SCLD
02	TVCOLOR	02059	011	077254	ST
04	HELADERA	02060	073	134034	SC
05	TVCOLOR	02061	066	135695	SC
08	HELADERA	02062	070	137300	ST
01	TVCOLOR	02065	006	063764	SC
02	TVCOLOR	02067	046	125799	SC
04	HELADERA	02068	020	095161	SC
04	HELADERA	02068	077	141984	STLD
01	TVCOLOR	02072	049	115642	ST
02	TVCOLOR	02073	009	064018	STLD
02	TVCOLOR	02073	035	098766	ST
02	TVCOLOR	02074	021	092267	SC
03	HELADERA	02075	016	082318	STLD
03	HELADERA	02075	022	087551	SC
04	HELADERA	02076	076	142349	SC
04	HELADERA	02077	069	136673	SC
05	TVCOLOR	02078	070	137816	SC
07	TVCOLOR	02079	072	137272	SC
08	HELADERA	02080	054	123949	SC
01	TVCOLOR	02082	025	101065	ST
02	TVCOLOR	02083	051	124879	ST
04	HELADERA	02085	022	092948	ST
02	TVCOLOR	02086	004	029083	LCCC
02	TVCOLOR	02086	011	088736	SC
01	TVCOLOR	02090	006	080112	SC
02	TVCOLOR	02091	076	145776	ST
02	TVCOLOR	02092	046	132335	SC
02	TVCOLOR	02093	011	078958	SC
04	HELADERA	02095	009	093572	SCLD
04	HELADERA	02095	062	135178	ST
04	HELADERA	02096	020	114599	SCLD
04	HELADERA	02096	072	145002	SC
04	HELADERA	02097	054	130260	SC
05	TVCOLOR	02098	025	118757	SC
08	HELADERA	02099	062	132444	SC
01	TVCOLOR	02101	062	131183	SC
02	TVCOLOR	02102	054	142841	ST
02	TVCOLOR	02103	043	132070	ST
03	HELADERA	02104	015	095482	ST
04	HELADERA	02105	062	143555	ST
05	TVCOLOR	02106	069	141289	SC
02	TVCOLOR	02108	049	114404	SC
02	TVCOLOR	02109	078	155176	SC
07	TVCOLOR	02110	004	063845	ST
08	HELADERA	02111	043	130979	ST
12	C.MUSICAL	02112	032	118490	SCLD
12	C.MUSICAL	02112	072	148832	ST
01	TVCOLOR	02115	026	108351	ST
02	TVCOLOR	02116	045	113505	SC
03	HELADERA	02117	049	134534	SC
01	TVCOLOR	02190	018	100074	ST
02	TVCOLOR	02191	051	154400	SC
04	HELADERA	02192	070	158201	SC
08	HELADERA	02193	069	156944	ST
12	C.MUSICAL	02194	011	086763	ST
12	C.MUSICAL	02194	078	158294	SCLD
01	TVCOLOR	02197	070	157032	ST

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.	
01	TVCOLOR	01976	043	105437	ST
01	TVCOLOR	01977	011	059370	ST
01	TVCOLOR	01978	026	087420	SC
01	TVCOLOR	01978	062	126659	SCLD
02	TVCOLOR	01980	024	097466	ST
02	TVCOLOR	01981	049	113988	ST
02	TVCOLOR	01982	006	063621	SCLD
02	TVCOLOR	01982	076	136991	SC
02	TVCOLOR	01983	011	055286	ST
04	HELADERA	01987	024	091467	SC
04	HELADERA	01988	048	113813	ST
05	TVCOLOR	01989	051	114800	SC
05	TVCOLOR	01990	025	100502	SC
01	TVCOLOR	01992	072	104484	SC
03	HELADERA	01993	026	068473	SC
04	HELADERA	01994	032	088347	ST
02	TVCOLOR	01995	054	096597	SC
01	TVCOLOR	01998	054	116481	SC
02	TVCOLOR	01999	049	111784	SC
04	HELADERA	02001	008	043088	SCLD
04	HELADERA	02001	051	111783	ST
05	TVCOLOR	02002	049	113777	ST
08	HELADERA	02004	028	103268	SC
08	HELADERA	02004	062	126337	STLD
04	HELADERA	02005	066	123704	SC
01	TVCOLOR	02009	076	132251	ST
01	TVCOLOR	02010	043	107534	SC
02	TVCOLOR	02011	046	112130	SC
02	TVCOLOR	02012	028	100903	ST
02	TVCOLOR	02013	026	103510	SC
02	TVCOLOR	02013	051	116441	STLD
02	TVCOLOR	02014	048	119601	ST
04	HELADERA	02017	011	059757	ST
04	HELADERA	02018	062	129516	SC
05	TVCOLOR	02019	011	077248	ST
01	TVCOLOR	02025	080	136653	SC
02	TVCOLOR	02027	020	102449	ST
03	HELADERA	02028	072	137604	SC
04	HELADERA	02029	052	116262	ST
04	HELADERA	02030	070	138952	ST
04	HELADERA	02030	080	145019	STLD
05	TVCOLOR	02031	052	118475	SC
07	TVCOLOR	02032	043	099071	SC
08	HELADERA	02033	035	117216	SC
01	TVCOLOR	02035	054	127567	ST
02	TVCOLOR	02036	015	099035	SC
02	TVCOLOR	02041	070	114340	ST
02	TVCOLOR	02042	023	099157	SC
02	TVCOLOR	02043	028	103515	SC
04	HELADERA	02118	026	097472	ST
08	HELADERA	02119	028	105861	ST
01	TVCOLOR	02123	070	149848	SC
02	TVCOLOR	02125	025	107390	SC
02	TVCOLOR	02126	066	137790	ST
03	HELADERA	02127	015	104457	SC
04	HELADERA	02128	055	137006	ST
04	HELADERA	02129	031	111860	SC
04	HELADERA	02129	070	142862	STLD
05	TVCOLOR	02130	074	148814	SC
07	TVCOLOR	02131	011	086153	ST
01	TVCOLOR	02132	054	131490	ST
02	TVCOLOR	02133	048	131428	ST
04	HELADERA	02134	031	118209	ST
08	HELADERA	02135	054	134054	ST
02	TVCOLOR	02137	037	126338	SC
04	HELADERA	02139	069	152748	ST
05	TVCOLOR	02140	043	118797	SC
12	C.MUSICAL	02141	024	117239	SC
01	TVCOLOR	02143	046	132498	ST
02	TVCOLOR	02144	011	098538	SC
01	TVCOLOR	02146	046	141247	ST
02	TVCOLOR	02147	041	148766	ST
02	TVCOLOR	02148	078	157243	ST
03	HELADERA	02149	076	154327	SC
04	HELADERA	02150	079	154620	SC
04	HELADERA	02151	038	128588	ST
07	TVCOLOR	02152	055	141270	ST
08	HELADERA	02153	011	119891	SC
12	C.MUSICAL	02154	011	112418	LTCC
12	C.MUSICAL	02154	021	124842	ST
02	TVCOLOR	02155	024	114444	ST
01	TVCOLOR	02159	054	128320	ST
02	TVCOLOR	02160	070	145993	SC
04	HELADERA	02161	026	101512	STLD
04	HELADERA	02161	049	132686	ST
05	TVCOLOR	02162	054	134374	ST
01	TVCOLOR	02166	076	148726	SC
02	TVCOLOR	02167	011	082207	ST
04	HELADERA	02169	006	013151	SC
12	C.MUSICAL	02170	026	103814	ST
01	TVCOLOR	02172	049	132545	SC
02	TVCOLOR	02173	035	118486	SC
04	HELADERA	02174	073	158080	SC
08	HELADERA	02175	023	104204	SC
01	TVCOLOR	02177	069	137242	ST
01	TVCOLOR	02177	073	137249	STLD
02	TVCOLOR	02178	006	051031	SC
02	TVCOLOR	02178	051	144381	STLD
05	TVCOLOR	02179	073	154891	SC
13	LAVARROPA	02180	031	132488	SC
13	LAVARROPA	02180	049	145011	SCLD
02	TVCOLOR	02181	070	158094	SC
04	HELADERA	02182	025	095518	SCLD
04	HELADERA	02182	070	158178	SC
07	TVCOLOR	02183	072	154874	ST
01	TVCOLOR	02185	046	131646	SC
02	TVCOLOR	02186	073	156943	ST
03	HELADERA	02187	033	134282	ST
04	HELADERA	02188	026	117436	ST
02	TVCOLOR	02264	011	127691	SC
02	TVCOLOR	02265	073	170103	ST
02	TVCOLOR	02266	026	148610	SC
03	HELADERA	02268	072	167213	SC
04	HELADERA	02269	076	167200	ST
04	HELADERA	02270	026	119381	ST
05	TVCOLOR	02271	006	038072	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	02198	025	135306	ST
04	HELADERA	02200	049	146927	ST
05	TVCOLOR	02201	080	161641	ST
12	C.MUSICAL	02202	054	152310	ST
02	TVCOLOR	02206	052	151959	SC
02	TVCOLOR	02208	054	143599	SC
02	TVCOLOR	02209	006	079663	ST
02	TVCOLOR	02210	076	161439	ST
03	HELADERA	02211	032	139403	ST
03	HELADERA	02212	034	141202	ST
04	HELADERA	02213	006	074037	SC
04	HELADERA	02214	018	103636	SCLD
04	HELADERA	02214	024	113095	SC
07	TVCOLOR	02215	072	158174	SC
08	HELADERA	02216	032	135413	ST
01	TVCOLOR	02217	070	155395	ST
01	TVCOLOR	02218	011	087872	ST
05	TVCOLOR	02219	069	158742	ST
08	HELADERA	02220	035	131621	SC
13	LAVARROPA	02221	046	145607	SC
02	TVCOLOR	02225	049	147459	SC
02	TVCOLOR	02226	048	141207	ST
04	HELADERA	02227	043	149380	SC
04	HELADERA	02228	046	141400	ST
12	C.MUSICAL	02229	049	149230	ST
01	TVCOLOR	02232	072	158333	ST
02	TVCOLOR	02233	011	081602	SC
02	TVCOLOR	02234	035	115403	SC
03	HELADERA	02235	054	147754	ST
04	HELADERA	02236	024	109920	SC
05	TVCOLOR	02237	026	112473	ST
07	TVCOLOR	02238	074	159193	ST
08	HELADERA	02239	011	096928	ST
12	C.MUSICAL	02240	021	102961	SC
01	TVCOLOR	02242	069	158323	ST
02	TVCOLOR	02243	027	154819	SC
02	TVCOLOR	02244	080	169310	ST
04	HELADERA	02245	071	162097	ST
12	C.MUSICAL	02246	043	152280	SC
01	TVCOLOR	02248	039	138594	LTCC
01	TVCOLOR	02248	049	151143	ST
02	TVCOLOR	02249	046	146936	ST
03	HELADERA	02250	011	099402	SC
04	HELADERA	02251	024	120367	SC
08	HELADERA	02252	043	153725	ST
13	LAVARROPA	02253	073	161652	SC
02	TVCOLOR	02256	073	166898	ST
02	TVCOLOR	02257	020	150781	ST
02	TVCOLOR	02257	039	161420	STLD
04	HELADERA	02259	054	156015	ST
01	TVCOLOR	02261	026	124718	SC
01	TVCOLOR	02262	051	143981	ST
02	TVCOLOR	02263	038	151505	SC
04	HELADERA	02330	066	166813	SC
04	HELADERA	02331	006	038205	ST
08	HELADERA	02332	069	170003	ST
12	C.MUSICAL	02333	033	156851	ST
01	TVCOLOR	02336	070	166509	SC
05	TVCOLOR	02337	031	145788	ST
05	TVCOLOR	02337	069	170545	STLD
12	C.MUSICAL	02338	031	125011	SC
02	TVCOLOR	02340	011	113255	ST
02	TVCOLOR	02340	072	167470	STLD
03	HELADERA	02341	069	168947	SC
07	TVCOLOR	02342	076	177367	ST
02	TVCOLOR	02344	080	178676	SC
04	HELADERA	02345	043	147500	ST
01	TVCOLOR	02346	080	178674	SC
02	TVCOLOR	02347	035	162983	SC
08	HELADERA	02348	069	171174	SC
12	C.MUSICAL	02349	026	138004	SC
13	LAVARROPA	02350	054	160505	ST
01	TVCOLOR	02352	049	157514	STLD
01	TVCOLOR	02352	066	172811	ST
02	TVCOLOR	02353	025	137672	STLD
02	TVCOLOR	02353	054	163718	SC
02	TVCOLOR	02354	051	168975	STLD
02	TVCOLOR	02354	070	172876	SC
02	TVCOLOR	02355	049	148568	SC
03	HELADERA	02356	032	138892	ST
04	HELADERA	02357	080	180262	ST
04	HELADERA	02358	038	152330	ST
04	HELADERA	02358	078	183001	STLD
05	TVCOLOR	02359	046	160780	ST
12	C.MUSICAL	02360	076	177461	ST
01	TVCOLOR	02364	028	115679	LTCC
01	TVCOLOR	02364	073	183012	SC
02	TVCOLOR	02365	066	166691	SC
02	TVCOLOR	02366	011	107656	SCLD
02	TVCOLOR	02366	021	118974	SC
03	HELADERA	02367	031	137503	ST
04	HELADERA	02368	038	156922	STLD
04	HELADERA	02368	069	178218	SC
05	TVCOLOR	02369	011	105308	SC
05	TVCOLOR	02369	023	124732	STLD
07	TVCOLOR	02370	052	161483	LCCC
07	TVCOLOR	02370	080	183952	SC
08	HELADERA	02371	031	139030	ST
12	C.MUSICAL	02372	038	143613	SC
12	C.MUSICAL	02372	046	162985	STLD
02	TVCOLOR	02373	043	172125	SCLD
02	TVCOLOR	02373	049	175518	ST
13	LAVARROPA	02374	038	157513	SC
13	LAVARROPA	02374	048	165108	STLD
01	TVCOLOR	02376	073	180832	ST
02	TVCOLOR	02377	031	159608	SC
04	HELADERA	02378	031	163266	ST
01	TVCOLOR	02383	026	137939	SC
02	TVCOLOR	02384	031	158831	ST
02	TVCOLOR	02385	031	158785	ST
04	HELADERA	02387	049	167498	ST
05	TVCOLOR	02388	011	124283	SC
08	HELADERA	02389	031	159094	ST
01	TVCOLOR	02449	069	189407	SC
01	TVCOLOR	02449	071	189869	SCLD
02	TVCOLOR	02450	073	189441	ST
02	TVCOLOR	02451	026	165272	ST
08	HELADERA	02273	011	108666	ST
12	C.MUSICAL	02274	072	164553	SC
12	C.MUSICAL	02275	006	085205	SCLD
12	C.MUSICAL	02275	011	102934	ST
02	TVCOLOR	02278	037	144334	ST
05	TVCOLOR	02279	080	169320	SC
01	TVCOLOR	02281	049	158869	ST
13	LAVARROPA	02282	011	112489	ST
04	HELADERA	02283	011	100282	ST
02	TVCOLOR	02285	076	168804	SC
02	TVCOLOR	02286	031	146705	ST
04	HELADERA	02287	031	146750	ST
08	HELADERA	02288	054	161780	ST
12	C.MUSICAL	02289	018	100287	ST
02	TVCOLOR	02290	031	146009	ST
03	HELADERA	02291	076	164014	ST
07	TVCOLOR	02292	017	105311	LTCC
07	TVCOLOR	02292	076	166068	SC
01	TVCOLOR	02293	069	161116	SC
02	TVCOLOR	02294	031	143815	ST
04	HELADERA	02295	066	162925	SC
04	HELADERA	02295	072	165197	LTCC
05	TVCOLOR	02296	021	117349	SC
12	C.MUSICAL	02297	011	076273	STLD
12	C.MUSICAL	02297	080	173446	ST
02	TVCOLOR	02300	038	158478	ST
14	COCINA	02301	031	146747	ST
01	TVCOLOR	02302	031	106280	SC
02	TVCOLOR	02303	006	086954	STLD
02	TVCOLOR	02303	049	147909	ST
04	HELADERA	02305	024	118877	ST
02	TVCOLOR	02307	026	124936	ST
04	HELADERA	02308	031	132698	ST
08	HELADERA	02309	073	169336	ST
12	C.MUSICAL	02310	024	121517	ST
13	LAVARROPA	02311	019	117795	SC
09	AIRE ACON	02314	050	163827	SC
01	TVCOLOR	02315	031	131534	ST
01	TVCOLOR	02316	028	128416	SCLD
01	TVCOLOR	02316	069	170132	ST
02	TVCOLOR	02318	049	156757	ST
03	HELADERA	02319	031	149101	SC
04	HELADERA	02320	011	096985	STLD
04	HELADERA	02320	049	153825	SC
05	TVCOLOR	02321	069	167409	SC
07	TVCOLOR	02322	051	161132	STLD
07	TVCOLOR	02322	076	174193	SC
02	TVCOLOR	02325	063	167243	SC
02	TVCOLOR	02326	069	169741	ST
02	TVCOLOR	02327	049	166666	SC
02	TVCOLOR	02328	049	166609	SC
03	HELADERA	02329	076	169798	SC
04	HELADERA	02330	021	120667	SCLD
12	C.MUSICAL	02390	038	164382	ST
01	TVCOLOR	02393	051	165732	LTCC
01	TVCOLOR	02393	054	165746	ST
02	TVCOLOR	02394	024	145815	SC
03	HELADERA	02395	031	152875	ST
02	TVCOLOR	02396	046	162492	STLD
02	TVCOLOR	02396	069	179262	ST
07	TVCOLOR	02397	054	169437	ST
12	C.MUSICAL	02398	049	165627	SC
02	TVCOLOR	02400	025	171609	ST
04	HELADERA	02401	049	171941	STLD
04	HELADERA	02401	071	180697	SC
05	TVCOLOR	02402	069	175504	SC
01	TVCOLOR	02403	054	169427	ST
02	TVCOLOR	02405	074	188001	ST
04	HELADERA	02407	014	115360	LTCC
04	HELADERA	02407	024	150700	ST
08	HELADERA	02408	031	146481	ST
12	C.MUSICAL	02409	011	115415	STLD
12	C.MUSICAL	02409	026	151233	SC
13	LAVARROPA	02410	024	131812	ST
13	LAVARROPA	02410	031	152789	STLD
01	TVCOLOR	02412	026	127868	ST
02	TVCOLOR	02413	011	118971	SCLD
02	TVCOLOR	02413	031	139368	ST
05	TVCOLOR	02414	031	143885	ST
02	TVCOLOR	02415	046	173547	SCLD
02	TVCOLOR	02415	069	179281	SC
02	TVCOLOR	02417	031	155934	ST
04	HELADERA	02418	024	134403	SC
12	C.MUSICAL	02419	018	118994	SCLD
12	C.MUSICAL	02419	043	168206	ST
14	COCINA	02421	007	104978	ST
01	TVCOLOR	02422	046	164474	ST
02	TVCOLOR	02423	069	182477	ST
02	TVCOLOR	02424	048	174336	SC
03	HELADERA	02425	031	170064	ST
07	TVCOLOR	02426	043	168207	ST
02	TVCOLOR	02427	043	151837	ST
02	TVCOLOR	02428	011	142209	ST
05	TVCOLOR	02429	038	164399	ST
08	HELADERA	02430	049	174337	SC
01	TVCOLOR	02433	026	150715	SCLD
01	TVCOLOR	02433	043	170942	ST
02	TVCOLOR	02434	006	078460	SCLD
02	TVCOLOR	02434	031	158906	ST
03	HELADERA	02435	072	189520	SC
04	HELADERA	02436	069	183653	SC
04	HELADERA	02436	072	187018	LTCC
12	C.MUSICAL	02437	031	165035	ST
17	RADIO GR.	02438	055	189828	SC
05	TVCOLOR	02439	070	188072	SC
13	LAVARROPA	02440	076	188466	SC
02	TVCOLOR	02441	066	180313	SC
02	TVCOLOR	02441	078	195001	STLD
01	TVCOLOR	02443	031	150457	ST
02	TVCOLOR	02444	031	167460	SC
04	HELADERA	02445	038	177536	SC
04	HELADERA	02445	046	179310	STLD
08	HELADERA	02446	011	102928	ST
05	TVCOLOR	02504	031	170726	SC
07	TVCOLOR	02505	026	157087	ST
07	TVCOLOR	02505	072	195014	SCLD
13	LAVARROPA	02506	039	171799	LTCC
02	TVCOLOR	02452	070	187565	ST
03	HELADERA	02453	069	189442	ST
04	HELADERA	02454	043	180828	ST
04	HELADERA	02454	058	187913	LTCC
05	TVCOLOR	02455	046	181566	STLD
05	TVCOLOR	02455	066	189832	SC
07	TVCOLOR	02456	054	181551	ST
12	C.MUSICAL	02457	038	170079	STLD
12	C.MUSICAL	02457	076	193002	ST
02	TVCOLOR	02458	070	192842	SC
05	TVCOLOR	02459	031	168251	SC
05	TVCOLOR	02459	049	182972	SCLD
08	HELADERA	02460	049	180988	SC
11	S.MACHINE	02463	002	062315	SC
01	TVCOLOR	02466	031	136421	SC
01	TVCOLOR	02467	038	176774	ST
02	TVCOLOR	02468	066	179176	SC
02	TVCOLOR	02469	021	145114	SC
02	TVCOLOR	02470	024	163272	ST
02	TVCOLOR	02471	032	174372	LTCC
02	TVCOLOR	02471	070	197708	ST
03	HELADERA	02472	054	183839	ST
04	HELADERA	02474	010	109151	STLD
04	HELADERA	02474	054	177681	ST
04	HELADERA	02475	031	175116	ST
04	HELADERA	02475	036	178811	LCCC
05	TVCOLOR	02476	043	176532	SC
05	TVCOLOR	02477	006	086202	ST
08	HELADERA	02478	031	175123	ST
08	HELADERA	02478	051	182988	LTCC
12	C.MUSICAL	02479	025	164897	SCLD
12	C.MUSICAL	02479	076	192902	SC
13	LAVARROPA	02480	016	142954	LTCC
13	LAVARROPA	02480	025	152866	ST
01	TVCOLOR	02484	031	164470	SC
02	TVCOLOR	02485	024	165553	ST
12	C.MUSICAL	02486	070	190867	ST
12	C.MUSICAL	02486	080	200705	SCLD
02	TVCOLOR	02487	069	193016	SC
04	HELADERA	02488	011	118527	SCLD
04	HELADERA	02488	031	169486	ST
11	S.MACHINE	02490	043	184383	SCLD
11	S.MACHINE	02490	054	194309	ST
01	TVCOLOR	02491	025	151234	STLD
01	TVCOLOR	02491	031	157325	ST
02	TVCOLOR	02492	054	186386	SC
05	TVCOLOR	02493	031	164475	SC
02	TVCOLOR	02495	026	171850	ST
03	HELADERA	02496	049	182996	SC
08	HELADERA	02497	031	172510	ST
08	HELADERA	02497	046	181621	LTCC
12	C.MUSICAL	02498	073	194304	SC
02	TVCOLOR	02499	076	197758	SC
01	TVCOLOR	02502	049	186119	STLD
01	TVCOLOR	02502	080	201497	SC
02	TVCOLOR	02503	031	170644	ST
02	TVCOLOR	02558	066	199014	SC
02	TVCOLOR	02559	069	200372	SC
03	HELADERA	02560	031	174419	ST
04	HELADERA	02561	021	146630	SC
05	TVCOLOR	02562	073	201605	ST
07	TVCOLOR	02563	045	179926	LTCC
07	TVCOLOR	02563	076	204323	ST
08	HELADERA	02564	069	204317	ST
12	C.MUSICAL	02565	031	174474	ST
12	C.MUSICAL	02565	076	205369	STLD
02	TVCOLOR	02566	096	207297	SC
01	TVCOLOR	02568	024	136219	STLD
01	TVCOLOR	02568	054	186284	SC
02	TVCOLOR	02569	049	196143	ST
02	TVCOLOR	02570	080	212270	SC
04	HELADERA	02571	048	196134	SCLD
04	HELADERA	02571	070	204862	ST
12	C.MUSICAL	02572	010	109243	SCLD
12	C.MUSICAL	02572	080	209833	SC
13	LAVARROPA	02573	011	107776	LTCC
13	LAVARROPA	02573	054	195487	ST
14	COCINA	02577	025	183705	SC
02	TVCOLOR	02578	069	206252	SC
03	HELADERA	02579	021	181978	ST
04	HELADERA	02580	076	208760	SC
04	HELADERA	02580	080	213465	STLD
05	TVCOLOR	02581	069	208616	ST
05	TVCOLOR	02581	076	212902	STLD
08	HELADERA	02582	021	147382	SCLD
08	HELADERA	02582	070	208037	ST
11	S.MACHINE	02584	031	183703	ST
01	TVCOLOR	02586	031	146042	SC
02	TVCOLOR	02587	054	196111	ST
02	TVCOLOR	02587	076	211065	SCLD
02	TVCOLOR	02588	043	193357	ST
04	HELADERA	02589	026	177202	SCLD
04	HELADERA	02589	071	212276	SC
05	TVCOLOR	02590	031	178976	SC
05	TVCOLOR	02590	049	199795	STLD
12	C.MUSICAL	02591	070	209839	ST
02	TVCOLOR	02595	006	105014	ST
02	TVCOLOR	02595	072	211080	STLD
05	TVCOLOR	02596	069	207789	SCLD
05	TVCOLOR	02596	070	207790	SC
08	HELADERA	02597	046	190835	STLD
08	HELADERA	02597	070	211442	ST
02	TVCOLOR	02598	031	184417	ST
03	HELADERA	02599	073	211512	ST
04	HELADERA	02600	038	185011	ST
04	HELADERA	02600	046	199322	SCLD
02	TVCOLOR	02601	070	207289	SC
02	TVCOLOR	02603	026	170756	LTCC
02	TVCOLOR	02603	054	200397	SC
05	TVCOLOR	02604	049	203011	SC
05	TVCOLOR	02604	073	213926	SCLD
12	C.MUSICAL	02605	021	147409	SC
12	C.MUSICAL	02605	051	189838	STLD
16	FREEZER	02606	024	175096	SC
16	FREEZER	02606	076	211515	STLD
11	S.MACHINE	02609	032	191574	ST
13	LAVARROPA	02506	080	203309	ST
02	TVCOLOR	02507	031	172509	ST
02	TVCOLOR	02507	047	178803	LTCC
14	COCINA	02508	055	199006	SC
04	HELADERA	02509	054	186395	SC
02	TVCOLOR	02511	076	202043	ST
05	TVCOLOR	02512	011	133010	STLD
05	TVCOLOR	02512	031	173057	ST
12	C.MUSICAL	02513	038	181228	SC
01	TVCOLOR	02515	048	181230	SCLD
01	TVCOLOR	02515	069	195441	SC
02	TVCOLOR	02516	031	173504	ST
02	TVCOLOR	02516	080	207201	STLD
03	HELADERA	02517	006	083278	SC
04	HELADERA	02518	031	173486	SC
04	HELADERA	02518	042	183814	LTCC
08	HELADERA	02519	026	170533	SC
08	HELADERA	02519	032	176856	LTCC
02	TVCOLOR	02522	070	197920	ST
02	TVCOLOR	02523	038	175207	SCLD
02	TVCOLOR	02523	054	195481	ST
05	TVCOLOR	02524	031	173594	ST
05	TVCOLOR	02524	033	173802	LCCC
10	AIRE ACON	02527	038	171278	ST
01	TVCOLOR	02528	031	164227	SC
02	TVCOLOR	02529	046	188355	ST
02	TVCOLOR	02530	046	190443	ST
02	TVCOLOR	02531	076	207023	SC
03	HELADERA	02532	080	208603	SC
04	HELADERA	02533	031	175231	ST
04	HELADERA	02533	063	197687	LTCC
05	TVCOLOR	02534	049	197998	STLD
05	TVCOLOR	02534	054	200424	SC
05	TVCOLOR	02535	038	187968	SCLD
05	TVCOLOR	02535	069	203351	SC
08	HELADERA	02536	031	174866	ST
08	HELADERA	02536	051	192807	LCCC
12	C.MUSICAL	02537	069	200749	SC
13	LAVARROPA	02538	073	199718	STLD
13	LAVARROPA	02538	080	204010	ST
16	FREEZER	02539	031	167528	ST
16	FREEZER	02539	049	175097	SCLD
02	TVCOLOR	02540	096	203949	ST
11	S.MACHINE	02541	011	150463	SCLD
11	S.MACHINE	02541	031	191168	ST
01	TVCOLOR	02545	010	107426	STLD
01	TVCOLOR	02545	046	189909	ST
02	TVCOLOR	02546	071	203913	SC
02	TVCOLOR	02547	049	205259	ST
03	HELADERA	02548	073	207254	SC
04	HELADERA	02549	046	191828	SC
05	TVCOLOR	02550	069	205322	ST
12	C.MUSICAL	02551	031	185461	ST
01	TVCOLOR	02555	031	170755	SC
05	TVCOLOR	02556	011	153090	STLD
05	TVCOLOR	02556	046	201511	SC
01	TVCOLOR	02612	010	114764	SC
02	TVCOLOR	02613	031	178988	ST
02	TVCOLOR	02613	049	201684	SCLD
04	HELADERA	02614	069	211581	ST
05	TVCOLOR	02615	054	202761	ST
08	HELADERA	02616	038	199820	SC
12	C.MUSICAL	02617	070	211565	ST
13	LAVARROPA	02618	024	168529	ST
13	LAVARROPA	02618	076	209900	STLD
02	TVCOLOR	02621	031	209631	SC
02	TVCOLOR	02621	069	209669	SCLD
02	TVCOLOR	02622	054	197593	SC
02	TVCOLOR	02623	054	206687	SC
03	HELADERA	02624	025	186050	ST
04	HELADERA	02625	043	201113	SCLD
04	HELADERA	02625	046	202817	SC
05	TVCOLOR	02626	054	203108	SC
10	AIRE ACON	02629	010	104819	ST
17	RADIO GR.	02630	048	213501	SC
01	TVCOLOR	02631	054	191082	SC
02	TVCOLOR	02632	006	103830	STLD
02	TVCOLOR	02632	043	196199	ST
12	C.MUSICAL	02633	054	203177	SC
02	TVCOLOR	02634	080	210017	SC
01	TVCOLOR	02644	024	190049	SC
01	TVCOLOR	02644	069	196012	SCLD
01	TVCOLOR	02645	054	200724	SC
02	TVCOLOR	02646	072	209165	ST
02	TVCOLOR	02647	070	209134	ST
02	TVCOLOR	02648	010	150466	LTCC
02	TVCOLOR	02648	076	214411	SC
02	TVCOLOR	02649	080	223593	ST
02	TVCOLOR	02650	043	207460	STLD
02	TVCOLOR	02650	049	209028	ST
03	HELADERA	02651	054	206594	SC
04	HELADERA	02652	069	209171	ST
05	TVCOLOR	02653	073	210802	ST
05	TVCOLOR	02654	046	203181	ST
05	TVCOLOR	02655	076	217632	ST
05	TVCOLOR	02655	080	223592	STLD
07	TVCOLOR	02656	031	177117	ST
08	HELADERA	02657	043	203127	ST
12	C.MUSICAL	02658	024	164948	SC
12	C.MUSICAL	02658	070	210079	SCLD
13	LAVARROPA	02659	025	187250	ST
04	HELADERA	02664	031	170990	ST
08	HELADERA	02665	011	150846	STLD
08	HELADERA	02665	026	184903	ST
12	C.MUSICAL	02666	043	203359	SC
01	TVCOLOR	02667	076	215331	ST
09	AIRE ACON	02672	026	188379	STLD
09	AIRE ACON	02672	043	204899	ST
11	S.MACHINE	02673	031	191158	SC
02	TVCOLOR	02674	070	206689	ST
02	TVCOLOR	02675	024	173171	ST
02	TVCOLOR	02676	054	210610	ST
03	HELADERA	02677	031	157088	SC
04	HELADERA	02678	024	151743	SC
04	HELADERA	02678	031	170816	SCLD
05	TVCOLOR	02679	046	192776	ST

MODELO GRUPO ORDEN SOLIC. MDA.

08	HELADERA	02680	054	207837	ST
12	C.MUSICAL	02681	076	213897	ST
02	TVCOLOR	02682	070	210151	SC
17	RADIO GR.	02685	005	155000	SC
01	TVCOLOR	02686	070	219113	SC
02	TVCOLOR	02687	011	120808	ST
04	HELADERA	02688	031	168712	SC
05	TVCOLOR	02689	069	217739	SC
13	LAVARROPA	02690	040	195087	LTCC
13	LAVARROPA	02690	046	202787	ST
16	FREEZER	02691	022	186133	LTCC
16	FREEZER	02691	070	217610	SC
11	S.MACHINE	02695	043	213311	ST
02	TVCOLOR	02696	046	197983	SC
02	TVCOLOR	02697	038	202856	SC
03	HELADERA	02698	031	186900	ST
04	HELADERA	02699	024	188385	STLD
04	HELADERA	02699	054	216361	ST
05	TVCOLOR	02700	070	221261	SC
08	HELADERA	02701	016	159742	LCCC
08	HELADERA	02701	031	189654	ST
12	C.MUSICAL	02702	069	214202	ST
17	RADIO GR.	02704	011	113102	STLD
17	RADIO GR.	02704	024	193389	SC
01	TVCOLOR	02705	046	202471	ST
02	TVCOLOR	02706	043	206615	SCLD
02	TVCOLOR	02706	076	227112	SC
05	TVCOLOR	02707	024	185373	SC
05	TVCOLOR	02707	048	211497	LTCC
12	C.MUSICAL	02708	024	174872	SC
12	C.MUSICAL	02708	048	204059	STLD
11	S.MACHINE	02712	011	170933	LCCC
11	S.MACHINE	02712	054	223144	ST
02	TVCOLOR	02714	080	232201	ST
02	TVCOLOR	02715	054	203439	SC
02	TVCOLOR	02715	069	217560	SCLD
03	HELADERA	02716	069	212221	ST
04	HELADERA	02717	025	182071	STLD
04	HELADERA	02717	031	186431	ST
04	HELADERA	02718	054	202493	ST
04	HELADERA	02718	072	220028	LTCC
05	TVCOLOR	02719	076	223621	ST
08	HELADERA	02720	043	196819	ST
13	LAVARROPA	02721	056	211450	LCCC
13	LAVARROPA	02721	069	217827	SC
02	TVCOLOR	02722	054	210057	SC
02	TVCOLOR	02722	076	210298	LTCC
14	COCINA	02727	049	222638	SC
01	TVCOLOR	02730	011	153905	ST
02	TVCOLOR	02731	069	215261	ST
02	TVCOLOR	02732	024	201582	SC
02	TVCOLOR	02733	031	198759	ST
02	TVCOLOR	02734	024	197038	ST
02	TVCOLOR	02735	021	175951	SC
02	TVCOLOR	02736	076	230361	ST
03	HELADERA	02737	069	227827	ST
03	HELADERA	02738	026	195200	LTCC
03	HELADERA	02738	054	221540	ST
04	HELADERA	02739	038	204395	SCLD
04	HELADERA	02739	069	220827	SC
19	SOUND PR.	02798	046	215948	STLD
11	S.MACHINE	02800	021	228307	ST
02	TVCOLOR	02801	031	225019	ST
02	TVCOLOR	02801	073	140151	STLD
03	HELADERA	02802	020	230171	LTCC
03	HELADERA	02802	038	219130	ST
04	HELADERA	02803	076	147109	SC
05	TVCOLOR	02804	024	229250	ST
02	TVCOLOR	02805	069	155987	SC
01	TVCOLOR	02809	048	198955	SC
02	TVCOLOR	02810	076	116988	ST
08	HELADERA	02811	069	174094	ST
12	C.MUSICAL	02812	069	147372	STLD
12	C.MUSICAL	02812	070	141068	SC
16	FREEZER	02813	025	225203	ST
02	TVCOLOR	02814	031	220485	SC
02	TVCOLOR	02814	069	209071	STLD
11	S.MACHINE	02816	024	215177	SC
03	HELADERA	02817	069	141186	SC
04	HELADERA	02818	080	003173	SC
05	TVCOLOR	02819	043	209064	ST
13	LAVARROPA	02820	048	204571	ST
14	COCINA	02822	052	140805	ST
02	TVCOLOR	02823	031	205713	ST
02	TVCOLOR	02824	069	208621	SC
08	HELADERA	02825	033	226869	LTCC
08	HELADERA	02825	038	220069	SC
11	S.MACHINE	02830	024	227460	SC
01	TVCOLOR	02832	031	206925	ST
02	TVCOLOR	02833	031	202574	ST
02	TVCOLOR	02834	024	233698	ST
03	HELADERA	02835	031	221304	SC
04	HELADERA	02836	069	140804	ST
04	HELADERA	02837	021	223991	ST
05	TVCOLOR	02838	070	143172	ST
07	TVCOLOR	02839	070	145157	ST
12	C.MUSICAL	02840	024	227530	ST
12	C.MUSICAL	02840	076	122796	STLD
19	SOUND PR.	02841	070	149647	ST
09	AIRE ACON	02846	048	181660	ST
11	S.MACHINE	02847	038	225693	ST
17	RADIO GR.	02849	049	197281	ST
17	RADIO GR.	02850	051	215859	SC
01	TVCOLOR	02851	031	214409	ST
02	TVCOLOR	02852	025	215968	SC
02	TVCOLOR	02853	026	220818	SCLD
02	TVCOLOR	02853	076	196373	SC
02	TVCOLOR	02854	025	233772	STLD
02	TVCOLOR	02854	076	218433	ST
02	TVCOLOR	02855	054	239665	ST
03	HELADERA	02856	031	225412	SC
03	HELADERA	02857	006	245585	SC
03	HELADERA	02857	072	175975	STLD
04	HELADERA	02858	026	227700	SC
04	HELADERA	02858	037	216218	SCLD
04	HELADERA	02859	062	220862	LCCC
04	HELADERA	02859	076	189935	ST
05	TVCOLOR	02860	021	222601	SCLD
05	TVCOLOR	02860	066	210207	ST
05	TVCOLOR	02861	054	225694	ST

MODELO GRUPO ORDEN SOLIC. MDA.

04	HELADERA	02740	069	227729	SC
05	TVCOLOR	02741	024	196371	ST
05	TVCOLOR	02742	076	230348	SC
05	TVCOLOR	02743	031	201928	ST
07	TVCOLOR	02744	031	183147	SC
08	HELADERA	02745	069	227789	ST
08	HELADERA	02746	046	214206	ST
12	C.MUSICAL	02747	011	175643	SC
12	C.MUSICAL	02748	031	202014	ST
10	AIRE ACON	02754	051	217815	SC
11	S.MACHINE	02755	028	206831	ST
01	TVCOLOR	02757	011	117957	STLD
01	TVCOLOR	02757	069	222320	SC
02	TVCOLOR	02758	076	233722	SC
02	TVCOLOR	02759	024	170773	ST
04	HELADERA	02760	054	218505	ST
12	C.MUSICAL	02761	024	168442	ST
12	C.MUSICAL	02761	039	190397	LCCC
13	LAVARROPA	02762	031	191499	ST
16	FREEZER	02763	017	167754	LTCC
16	FREEZER	02763	025	185132	SC
09	AIRE ACON	02764	018	186902	SC
05	TVCOLOR	02765	024	196079	ST
17	RADIO GR.	02768	043	218205	SC
01	TVCOLOR	02769	031	183787	SC
02	TVCOLOR	02770	038	194455	SC
02	TVCOLOR	02770	049	210572	LTCC
03	HELADERA	02771	046	208696	SCLD
03	HELADERA	02771	049	210506	SC
04	HELADERA	02772	048	201285	SCLD
04	HELADERA	02772	049	201293	ST
12	C.MUSICAL	02773	069	229373	ST
02	TVCOLOR	02774	096	220475	SC
11	S.MACHINE	02777	025	202568	SC
02	TVCOLOR	02778	021	133341	SCLD
02	TVCOLOR	02778	038	173652	ST
05	TVCOLOR	02779	046	197317	ST
08	HELADERA	02780	024	185424	SC
14	COCINA	02784	051	230494	ST
17	RADIO GR.	02785	025	210134	ST
01	TVCOLOR	02786	046	195817	SC
01	TVCOLOR	02786	073	225015	STLD
02	TVCOLOR	02787	031	206620	ST
02	TVCOLOR	02788	080	221022	SC
02	TVCOLOR	02789	073	233758	ST
03	HELADERA	02790	043	214809	ST
04	HELADERA	02791	031	175667	SC
04	HELADERA	02792	031	182557	SCLD
04	HELADERA	02792	054	216391	SC
05	TVCOLOR	02793	028	192547	LCCC
05	TVCOLOR	02793	046	212340	SC
08	HELADERA	02794	043	209435	STLD
08	HELADERA	02794	069	229265	ST
12	C.MUSICAL	02795	038	195763	STLD
12	C.MUSICAL	02795	076	233163	ST
12	C.MUSICAL	02796	010	150854	STLD
12	C.MUSICAL	02796	080	238406	ST
13	LAVARROPA	02797	049	217798	STLD
13	LAVARROPA	02797	070	231629	SC
19	SOUND PR.	02798	031	195756	ST
08	HELADERA	02862	070	159785	SC
08	HELADERA	02863	011	242430	LTCC
08	HELADERA	02863	069	220542	ST
12	C.MUSICAL	02864	010	233913	SCLD
12	C.MUSICAL	02864	069	173717	ST
12	C.MUSICAL	02865	025	235637	ST
13	LAVARROPA	02866	038	215498	ST
02	TVCOLOR	02867	073	202614	LTCC
02	TVCOLOR	02867	096	139863	SC
10	AIRE ACON	02871	043	170604	SC
01	TVCOLOR	02872	043	217045	SC
02	TVCOLOR	02873	031	190144	ST
02	TVCOLOR	02873	080	109263	STLD
05	TVCOLOR	02874	031	226933	ST
16	FREEZER	02875	025	227453	SCLD
16	FREEZER	02875	069	174587	SC
11	S.MACHINE	02879	026	212368	ST
11	S.MACHINE	02879	033	189947	SCLD
17	RADIO GR.	02881	043	192382	SC
01	TVCOLOR	02882	043	202868	SCLD
01	TVCOLOR	02882	076	117962	SC
02	TVCOLOR	02883	069	147373	ST
02	TVCOLOR	02884	031	225467	SC
02	TVCOLOR	02885	034	226166	LTCC
02	TVCOLOR	02885	076	143624	ST
03	HELADERA	02886	076	082781	ST
04	HELADERA	02888	043	188252	SCLD
04	HELADERA	02888	069	128596	SC
04	HELADERA	02889	080	004097	ST
05	TVCOLOR	02890	031	229466	ST
05	TVCOLOR	02890	070	161207	STLD
08	HELADERA	02891	069	162174	SCLD
08	HELADERA	02891	070	150087	ST
12	C.MUSICAL	02892	054	174597	SC
12	C.MUSICAL	02892	066	153794	SCLD
13	LAVARROPA	02893	005	243506	LTCC
13	LAVARROPA	02893	031	226010	SC
19	SOUND PR.	02894	031	220619	ST
04	HELADERA	02896	034	233384	LTCC
04	HELADERA	02896	043	220789	ST
08	HELADERA	02897	073	155889	SC
09	AIRE ACON	02900	043	233352	SC
09	AIRE ACON	02900	055	240723	STLD
11	S.MACHINE	02901	048	239694	ST
17	RADIO GR.	02902	054	242092	ST
02	TVCOLOR	02903	054	233770	SC
02	TVCOLOR	02904	043	220735	SV
14	COCINA	02906	031	233413	SC
18	LAVARROPA	02907	023	189945	ST
18	LAVARROPA	02907	055	239450	SCLD
02	TVCOLOR	02908	069	242624	SC
03	HELADERA	02909	035	231685	ST
04	HELADERA	02910	024	184736	ST
05	TVCOLOR	02911	024	207534	SC
12	C.MUSICAL	02912	022	186478	LCCC
12	C.MUSICAL	02912	076	242458	SC
01	TVCOLOR	02915	031	198915	SC
01	TVCOLOR	02915	066	238121	STLD
02	TVCOLOR	02916	031	174188	SC
02	TVCOLOR	02916	073	246901	SCLD

MODELO GRUPO ORDEN SOLIC. MDA.

04	HELADERA	02917	076	248338	ST
08	HELADERA	02918	024	201962	ST
08	HELADERA	02918	070	241430	STLD
02	TVCOLOR	02920	046	239550	ST
02	TVCOLOR	02921	069	273606	SC
03	HELADERA	02922	046	222510	ST
04	HELADERA	02923	024	215164	ST
04	HELADERA	02923	070	246042	SCLD
05	TVCOLOR	02924	038	229492	SC
05	TVCOLOR	02924	049	239605	SCLD
07	TVCOLOR	02925	054	230415	ST
08	HELADERA	02926	049	239577	ST
11	S.MACHINE	02928	021	209721	ST
17	RADIO GR.	02929	049	250412	ST
13	LAVARROPA	02930	031	218009	SC
13	LAVARROPA	02930	072	245621	LTCC
14	COCINA	02932	043	239917	ST
17	RADIO GR.	02933	043	227388	SC
01	TVCOLOR	02934	049	229523	ST
02	TVCOLOR	02935	024	216753	SC
03	HELADERA	02936	080	275208	ST
04	HELADERA	02937	024	214215	ST
04	HELADERA	02937	076	246998	SCLD
05	TVCOLOR	02938	031	225490	SC
05	TVCOLOR	02938	040	230149	LTCC
12	C.MUSICAL	02939	011	143859	STLD
12	C.MUSICAL	02939	031	213387	SC
16	FREEZER	02940	031	220799	ST
11	S.MACHINE	02941	048	245907	ST
02	TVCOLOR	02942	080	276401	ST
01	TVCOLOR	02945	076	252664	ST
02	TVCOLOR	02946	049	237714	STLD
02	TVCOLOR	02946	080	275508	ST
03	HELADERA	02947	076	272217	ST
04	HELADERA	02948	024	205554	SC
04	HELADERA	02948	057	246879	LTCC
05	TVCOLOR	02949	073	256033	ST
08	HELADERA	02950	021	216927	ST
12	C.MUSICAL	02951	076	252652	SC
10	AIRE ACON	02955	051	239843	SC
11	S.MACHINE	02956	011	182919	ST
14	COCINA	02957	031	232822	SC
17	RADIO GR.	02958	021	233481	SC
02	TVCOLOR	02959	069	244556	SC
02	TVCOLOR	02960	021	240666	SC
04	HELADERA	02961	053	235308	LCCC
04	HELADERA	02961	054	236317	SC
13	LAVARROPA	02962	026	218674	ST
13	LAVARROPA	02962	043	233489	LCCC
19	SOUND PR.	02963	031	222262	ST
20	TERMOTQUE	02964	015	224406	ST
08	HELADERA	02965	024	216016	ST
02	TVCOLOR	02966	048	224115	ST
09	AIRE ACON	02970	011	241088	STLD
09	AIRE ACON	02970	043	217975	ST
11	S.MACHINE	02971	054	201855	ST
01	TVCOLOR	02973	031	236206	SC
02	TVCOLOR	02974	069	211825	ST
02	TVCOLOR	02975	031	233792	ST
02	TVCOLOR	02976	031	240679	ST
03	HELADERA	03027	025	255503	SC
04	HELADERA	03028	069	158393	ST
04	HELADERA	03029	031	257962	ST
04	HELADERA	03029	037	257856	LTPR
05	TVCOLOR	03030	031	254060	ST
07	TVCOLOR	03031	031	237964	ST
07	TVCOLOR	03031	080	032364	SCLD
08	HELADERA	03032	021	254970	STLD
08	HELADERA	03032	031	242270	ST
08	HELADERA	03033	076	205902	ST
12	C.MUSICAL	03034	031	252307	SC
16	FREEZER	03035	031	243227	ST
16	FREEZER	03035	072	177065	LTCC
02	TVCOLOR	03036	024	241137	SC
09	AIRE ACON	03038	037	225115	ST
09	AIRE ACON	03038	045	216688	STLD
10	AIRE ACON	03039	031	225038	ST
11	S.MACHINE	03040	046	227272	ST
17	RADIO GR.	03041	043	227718	SC
01	TVCOLOR	03042	038	247011	ST
13	LAVARROPA	03043	038	244486	SCLD
13	LAVARROPA	03043	080	072122	SC
11	S.MACHINE	03046	043	239422	STLD
11	S.MACHINE	03046	049	227908	ST
17	RADIO GR.	03047	010	261120	ST
17	RADIO GR.	03047	011	261035	SCLD
02	TVCOLOR	03048	066	209698	SC
02	TVCOLOR	03049	006	295866	LTCC
02	TVCOLOR	03049	080	004178	SC
03	HELADERA	03050	054	226946	SC
04	HELADERA	03051	049	224311	ST
04	HELADERA	03052	038	238241	STLD
04	HELADERA	03052	069	171534	ST
05	TVCOLOR	03053	022	260833	LTCC
05	TVCOLOR	03053	054	224318	SC
08	HELADERA	03054	038	239433	STLD
08	HELADERA	03054	054	216940	ST
01	TVCOLOR	03066	015	244984	ST
01	TVCOLOR	03066	029	171406	SCLD
11	S.MACHINE	03068	043	245789	SC
01	TVCOLOR	03071	024	252145	SC
02	TVCOLOR	03072	025	272693	ST
02	TVCOLOR	03073	080	204145	ST
02	TVCOLOR	03074	054	179941	ST
03	HELADERA	03076	076	177470	SC
04	HELADERA	03077	031	260244	ST
04	HELADERA	03077	046	243538	STLD
04	HELADERA	03078	054	249733	SC
04	HELADERA	03078	073	185981	STLD
05	TVCOLOR	03079	031	253298	ST
08	HELADERA	03080	076	205772	ST
12	C.MUSICAL	03081	069	210544	SC
14	COCINA	03083	038	246249	ST
12	C.MUSICAL	03084	027	275911	LCCC
12	C.MUSICAL	03084	038	260404	SC
04	HELADERA	03087	014	185990	ST
04	HELADERA	03087	031	257910	SCLD
20	TERMOTQUE	03088	024	237472	SC
01	TVCOLOR	03089	024	232314	ST
02	TVCOLOR	03090	013	184771	LCCC

MODELO GRUPO ORDEN SOLIC. MDA.

03	HELADERA	02977	031	242095	SC
03	HELADERA	02978	031	239732	ST
04	HELADERA	02979	049	237861	STLD
04	HELADERA	02979	066	201363	ST
04	HELADERA	02980	024	228345	SC
05	TVCOLOR	02981	052	233410	LTCC
05	TVCOLOR	02981	076	157718	ST
05	TVCOLOR	02982	024	240674	SC
08	HELADERA	02983	070	193812	SC
12	C.MUSICAL	02984	031	237402	ST
12	C.MUSICAL	02984	038	232808	STLD
16	FREEZER	02985	070	201450	ST
02	TVCOLOR	02986	088	218079	SC
14	COCINA	02987	038	235543	SC
18	LAVARROPA	02989	018	248113	ST
02	TVCOLOR	02990	021	245578	STLD
02	TVCOLOR	02990	031	245393	ST
04	HELADERA	02991	024	247557	ST
04	HELADERA	02991	032	240966	LTCC
08	HELADERA	02992	034	241098	LTCC
08	HELADERA	02992	070	205874	ST
12	C.MUSICAL	02993	054	223854	ST
11	S.MACHINE	02995	010	249240	ST
04	HELADERA	02996	031	237228	SC
04	HELADERA	02996	043	225095	LTCC
05	TVCOLOR	02997	043	233442	ST
05	TVCOLOR	02997	048	224217	SCLD
02	TVCOLOR	02998	011	260209	LTCC
02	TVCOLOR	02998	024	248361	ST
03	HELADERA	02999	080	071892	ST
14	COCINA	03001	035	228215	ST
14	COCINA	03001	051	206370	STLD
17	RADIO GR.	03002	049	200166	ST
01	TVCOLOR	03003	076	147158	ST
02	TVCOLOR	03004	054	216966	SC
04	HELADERA	03005	043	223794	SC
08	HELADERA	03006	069	191697	ST
08	HELADERA	03006	080	045319	STLD
13	LAVARROPA	03007	031	234441	SC
13	LAVARROPA	03007	069	178827	STLD
02	TVCOLOR	03009	045	225579	LCCC
02	TVCOLOR	03009	076	127014	ST
04	HELADERA	03010	031	234049	ST
04	HELADERA	03010	039	217343	LTCC
05	TVCOLOR	03011	073	170195	STLD
05	TVCOLOR	03011	076	150705	ST
19	SOUND PR.	03012	080	077985	ST
11	S.MACHINE	03014	011	273127	ST
02	TVCOLOR	03015	080	161199	SC
12	C.MUSICAL	03016	069	204258	SC
14	COCINA	03020	038	240710	ST
17	RADIO GR.	03021	025	243355	SC
01	TVCOLOR	03022	069	173683	ST
02	TVCOLOR	03023	049	227521	SC
02	TVCOLOR	03023	073	157628	STLD
02	TVCOLOR	03024	046	245873	SC
02	TVCOLOR	03024	078	233795	SCLD
02	TVCOLOR	03025	028	248858	LTCC
02	TVCOLOR	03025	031	248103	SC
03	HELADERA	03026	021	254976	ST
02	TVCOLOR	03090	049	242948	ST
04	HELADERA	03091	031	217912	ST
05	TVCOLOR	03092	031	216824	ST
08	HELADERA	03093	069	291987	SC
13	LAVARROPA	03094	054	259113	ST
13	LAVARROPA	03094	069	290821	STLD
16	FREEZER	03095	024	217180	ST
16	FREEZER	03095	031	227023	STLD
19	SOUND PR.	03096	070	275810	SC
19	SOUND PR.	03096	073	279792	LCCC
17	RADIO GR.	03097	048	299268	ST
02	TVCOLOR	03098	038	247911	SC
03	HELADERA	03099	069	292490	SC
11	S.MACHINE	03101	001	044676	LCCC
11	S.MACHINE	03101	038	250033	ST
04	HELADERA	03102	024	206741	ST
09	AIRE ACON	03104	049	274101	STLD
09	AIRE ACON	03104	054	290676	ST
02	TVCOLOR	03106	069	295195	SC
02	TVCOLOR	03106	076	302518	STLD
08	HELADERA	03107	024	235361	ST
08	HELADERA	03107	031	242614	STLD
02	TVCOLOR	03108	093	292261	ST
04	HELADERA	03109	011	203643	SCLD
04	HELADERA	03109	024	252158	SC
14	COCINA	03110	054	292876	SC
04	HELADERA	03111	031	219180	ST
04	HELADERA	03111	038	231945	STLD
05	TVCOLOR	03112	073	301069	ST
10	AIRE ACON	03113	026	238906	STLD
10	AIRE ACON	03113	054	292485	SC
01	TVCOLOR	03114	011	133936	LTCC
01	TVCOLOR	03114	024	172761	ST
02	TVCOLOR	03115	051	257013	LTCC
02	TVCOLOR	03115	066	297624	ST
03	HELADERA	03116	070	301016	SC
03	HELADERA	03116	080	310209	SCLD
12	C.MUSICAL	03117	024	214217	ST
01	TVCOLOR	03118	004	144302	SCLD
01	TVCOLOR	03118	021	252161	ST
11	S.MACHINE	03120	049	273139	ST
17	RADIO GR.	03121	031	246271	SC
02	TVCOLOR	03122	054	250491	SC
02	TVCOLOR	03123	006	223160	STLD
02	TVCOLOR	03123	073	303626	SC
04	HELADERA	03124	069	277403	SC
04	HELADERA	03124	076	301095	STLD
08	HELADERA	03125	046	238318	SCLD
08	HELADERA	03125	070	297627	ST
03	HELADERA	03126	049	274023	ST
04	HELADERA	03127	017	232861	LCCC
04	HELADERA	03127	046	260466	ST
05	TVCOLOR	03128	070	297601	ST
08	HELADERA	03129	076	302759	ST
08	HELADERA	03129	080	306307	SCLD
01	TVCOLOR	03131	023	251603	ST
01	TVCOLOR	03131	032	260429	SCLD
04	HELADERA	03132	019	245962	SC
09	AIRE ACON	03133	006	117979	STLD
09	AIRE ACON	03133	026	225533	SC

MODELO GRUPO ORDEN SOLIC. MDA.

11	S.MACHINE	03134	010	218609	SC
11	S.MACHINE	03134	026	244802	STLD
11	S.MACHINE	03135	043	296062	SC
14	COCINA	03136	054	296536	SC
14	COCINA	03137	021	257173	ST
14	COCINA	03137	026	259329	STLD
17	RADIO GR.	03138	054	303157	SC
01	TVCOLOR	03139	031	237751	STLD
01	TVCOLOR	03139	054	274021	SC
02	TVCOLOR	03140	024	243374	SC
02	TVCOLOR	03141	024	237515	ST
02	TVCOLOR	03141	080	299298	SCLD
02	TVCOLOR	03142	024	226759	SC
03	HELADERA	03143	046	259327	SC
04	HELADERA	03144	069	277922	ST
05	TVCOLOR	03145	073	302654	ST
08	HELADERA	03146	043	257185	ST
08	HELADERA	03146	073	305070	SCLD
12	C.MUSICAL	03147	011	201861	STLD
12	C.MUSICAL	03147	025	229088	SC
13	LAVARROPA	03148	024	231949	SCLD
13	LAVARROPA	03148	054	274562	ST
16	FREEZER	03149	072	300724	LTCC
16	FREEZER	03149	076	302615	ST
02	TVCOLOR	03150	099	309833	SC
01	TVCOLOR	03153	005	171780	SC
04	HELADERA	03154	025	290680	ST
04	HELADERA	03155	019	221832	SCLD
04	HELADERA	03155	033	258239	ST
14	COCINA	03156	021	261058	SC
17	RADIO GR.	03158	001	143630	LCCC
17	RADIO GR.	03158	024	278610	ST
17	RADIO GR.	03159	043	303481	SC
01	TVCOLOR	03160	031	245340	ST
01	TVCOLOR	03160	070	306045	STLD
02	TVCOLOR	03161	031	253984	STLD
02	TVCOLOR	03161	054	293980	SC
02	TVCOLOR	03162	049	274203	ST
02	TVCOLOR	03163	026	276472	STLD
02	TVCOLOR	03163	080	312114	ST
03	HELADERA	03164	054	296118	SC
04	HELADERA	03165	031	273688	ST
04	HELADERA	03165	049	295975	STLD
04	HELADERA	03166	024	213266	LCCC
04	HELADERA	03166	043	290900	ST
05	TVCOLOR	03167	031	259917	ST
05	TVCOLOR	03167	040	274132	LTCC
07	TVCOLOR	03169	069	292805	ST
08	HELADERA	03170	038	291319	ST
12	C.MUSICAL	03171	069	294120	SC
01	TVCOLOR	03172	012	222037	ST
10	AIRE ACON	03173	025	232899	STLD
10	AIRE ACON	03173	031	244462	SC
17	RADIO GR.	03174	049	305129	ST
01	TVCOLOR	03175	069	306341	SC
02	TVCOLOR	03176	031	224177	SC
03	HELADERA	03177	011	211801	ST
04	HELADERA	03178	024	243831	ST
04	HELADERA	03179	031	258209	ST
16	FREEZER	03180	049	279842	STLD
02	TVCOLOR	03230	076	087804	ST
02	TVCOLOR	03230	080	005543	STLD
02	TVCOLOR	03231	038	296487	ST
03	HELADERA	03232	021	295929	SC
04	HELADERA	03233	046	259990	SCLD
04	HELADERA	03233	049	259725	ST
04	HELADERA	03234	031	256104	ST
04	HELADERA	03234	045	235370	LTCC
05	TVCOLOR	03235	011	310112	SCLD
05	TVCOLOR	03235	069	212940	SC
08	HELADERA	03236	076	121287	ST
16	FREEZER	03237	046	258576	STLD
16	FREEZER	03237	080	091652	ST
01	TVCOLOR	03238	026	223071	SC
14	COCINA	03239	046	235099	ST
04	HELADERA	03240	011	296474	ST
11	S.MACHINE	03241	021	291669	SC
17	RADIO GR.	03242	046	244148	STLD
17	RADIO GR.	03242	049	235366	SC
01	TVCOLOR	03243	031	274336	ST
02	TVCOLOR	03244	024	291792	ST
02	TVCOLOR	03244	076	094650	SCLD
04	HELADERA	03245	051	252171	LTCC
04	HELADERA	03245	069	200176	SC
05	TVCOLOR	03246	031	274154	ST
08	HELADERA	03247	076	123605	ST
08	HELADERA	03247	080	026696	STLD
12	C.MUSICAL	03248	070	212041	ST
01	TVCOLOR	03250	029	213283	SC
09	AIRE ACON	03251	054	228497	SC
02	TVCOLOR	03252	021	310151	SCLD
02	TVCOLOR	03252	076	163079	ST
03	HELADERA	03253	031	293784	SC
10	AIRE ACON	03255	025	276499	SC
11	S.MACHINE	03256	024	296345	ST
11	S.MACHINE	03256	046	250359	SCLD
17	RADIO GR.	03257	026	302107	ST
18	LAVARROPA	03258	010	309906	SC
02	TVCOLOR	03259	031	278019	SC
02	TVCOLOR	03259	080	110462	STLD
03	HELADERA	03260	031	303517	SC
03	HELADERA	03260	040	300730	LTCC
04	HELADERA	03261	024	301762	SC
04	HELADERA	03261	073	162623	LTCC
05	TVCOLOR	03262	069	225148	ST
07	TVCOLOR	03263	031	296079	SC
08	HELADERA	03264	061	230003	LTCC
08	HELADERA	03264	076	184528	ST
19	SOUND PR.	03265	080	013185	ST
04	HELADERA	03266	006	313664	SC
04	HELADERA	03266	034	163095	SCLD
14	COCINA	03267	001	336906	LCCC
14	COCINA	03267	054	228250	SC
01	TVCOLOR	03268	031	277610	ST
01	TVCOLOR	03268	062	213298	LTCC
02	TVCOLOR	03269	031	304225	ST
02	TVCOLOR	03270	038	313649	ST
04	HELADERA	03271	046	301242	STLD
04	HELADERA	03271	049	273501	ST
13	LAVARROPA	03272	031	274451	SC
16	FREEZER	03180	080	312411	ST
19	SOUND PR.	03181	031	242611	ST
02	TVCOLOR	03182	054	276193	ST
22	CONJUNTO	03183	046	237865	LTCC
22	CONJUNTO	03183	088	299260	SC
09	AIRE ACON	03185	046	293172	ST
08	HELADERA	03187	031	242736	ST
08	HELADERA	03187	069	303711	SCLD
13	LAVARROPA	03188	024	246479	ST
13	LAVARROPA	03188	076	309569	STLD
04	HELADERA	03189	005	205932	ST
11	S.MACHINE	03190	046	302055	ST
02	TVCOLOR	03191	024	177087	SC
02	TVCOLOR	03191	031	191385	STLD
03	HELADERA	03192	024	237232	ST
03	HELADERA	03192	076	307534	STLD
04	HELADERA	03193	076	312304	ST
05	TVCOLOR	03194	049	279948	ST
12	C.MUSICAL	03195	020	228754	LTCC
12	C.MUSICAL	03195	073	306011	SC
01	TVCOLOR	03197	014	223062	ST
04	HELADERA	03198	008	182900	SCLD
04	HELADERA	03198	011	205638	ST
11	S.MACHINE	03199	024	291316	ST
14	COCINA	03200	026	252080	ST
17	RADIO GR.	03202	026	279947	SCLD
17	RADIO GR.	03202	048	305994	ST
20	TERMOTQUE	03204	031	291869	ST
01	TVCOLOR	03205	031	238375	ST
01	TVCOLOR	03205	038	247622	SCLD
02	TVCOLOR	03206	069	305837	ST
02	TVCOLOR	03207	070	307233	SC
02	TVCOLOR	03208	046	307385	SCLD
02	TVCOLOR	03208	076	318128	ST
02	TVCOLOR	03209	003	216460	LTCC
02	TVCOLOR	03209	046	308022	ST
03	HELADERA	03210	054	303800	ST
04	HELADERA	03212	024	213277	ST
04	HELADERA	03212	069	302409	STLD
04	HELADERA	03213	031	290859	ST
04	HELADERA	03214	018	229864	LTCC
04	HELADERA	03214	024	291205	SC
05	TVCOLOR	03215	020	221149	LTCC
05	TVCOLOR	03215	024	222747	ST
05	TVCOLOR	03216	071	310277	ST
08	HELADERA	03217	049	303475	ST
08	HELADERA	03218	076	318227	SC
12	C.MUSICAL	03219	038	300030	SC
02	TVCOLOR	03221	054	274550	SC
02	TVCOLOR	03221	069	291507	LCCC
13	LAVARROPA	03222	005	144311	LTCC
13	LAVARROPA	03222	024	226233	ST
02	TVCOLOR	03223	070	300088	ST
01	TVCOLOR	03225	032	171555	ST
04	HELADERA	03226	014	278206	SC
01	TVCOLOR	03227	080	100882	ST
01	TVCOLOR	03228	031	255195	ST
01	TVCOLOR	03228	069	255095	STLD
01	TVCOLOR	03229	031	255159	ST
01	TVCOLOR	03229	069	255076	STLD
13	LAVARROPA	03272	069	185816	SCLD
09	AIRE ACON	03274	026	316875	STLD
09	AIRE ACON	03274	049	316820	ST
02	TVCOLOR	03276	013	309764	SV
02	TVCOLOR	03276	031	303919	ST
03	HELADERA	03277	031	304220	ST
12	C.MUSICAL	03278	031	255270	ST
12	C.MUSICAL	03278	069	255232	STLD
12	C.MUSICAL	03279	031	337225	ST
12	C.MUSICAL	03279	069	254817	STLD
12	C.MUSICAL	03280	001	323306	LTCC
12	C.MUSICAL	03280	031	297171	SC
01	TVCOLOR	03281	026	252087	ST
04	HELADERA	03282	012	301767	SC
11	S.MACHINE	03283	048	243784	SCLD
11	S.MACHINE	03283	049	241310	ST
14	COCINA	03284	049	243789	SC
17	RADIO GR.	03285	031	314502	ST
20	TERMOTQUE	03286	043	259368	ST
20	TERMOTQUE	03286	048	246376	SCLD
01	TVCOLOR	03287	070	215022	SC
01	TVCOLOR	03287	076	171563	STLD
02	TVCOLOR	03288	024	318026	ST
02	TVCOLOR	03288	068	156088	LTCC
02	TVCOLOR	03289	054	275665	ST
03	HELADERA	03290	080	214347	ST
04	HELADERA	03291	031	297666	SC
04	HELADERA	03291	076	223859	SCLD
04	HELADERA	03292	003	337566	LTCC
04	HELADERA	03292	024	317990	SC
05	TVCOLOR	03293	031	312407	SC
05	TVCOLOR	03294	070	243841	ST
08	HELADERA	03295	076	155641	ST
08	HELADERA	03296	048	292988	LTCC
08	HELADERA	03296	069	239018	ST
16	FREEZER	03297	024	303559	ST
16	FREEZER	03297	031	299348	STLD
02	TVCOLOR	03298	093	200127	ST
01	TVCOLOR	03302	028	257937	ST
01	TVCOLOR	03303	026	244524	ST
01	TVCOLOR	03304	019	298364	ST
04	HELADERA	03305	015	311314	ST
11	S.MACHINE	03306	031	292021	SC
11	S.MACHINE	03307	006	336028	ST
14	COCINA	03308	034	314202	SC
17	RADIO GR.	03309	048	253392	SC
17	RADIO GR.	03310	051	291934	SC
01	TVCOLOR	03311	049	254424	ST
01	TVCOLOR	03312	031	297033	ST
02	TVCOLOR	03313	031	249970	ST
02	TVCOLOR	03313	069	196612	STLD
02	TVCOLOR	03313	076	196605	STLD
02	TVCOLOR	03313	080	196601	STLD
02	TVCOLOR	03314	021	307735	SC
02	TVCOLOR	03315	039	295581	LTCC
02	TVCOLOR	03315	054	256823	SC
02	TVCOLOR	03316	069	309968	ST
02	TVCOLOR	03317	066	242772	STLD
02	TVCOLOR	03317	076	238198	ST
02	TVCOLOR	03318	022	292152	LTCC
02	TVCOLOR	03318	076	255916	SC
02	TVCOLOR	03319	031	303942	SC
03	HELADERA	03320	069	238986	SC
03	HELADERA	03321	031	293836	ST
04	HELADERA	03322	024	297517	ST
04	HELADERA	03322	037	292081	LCCC
04	HELADERA	03323	031	316238	SC
04	HELADERA	03323	041	311695	LTCC
04	HELADERA	03324	054	292573	SC
04	HELADERA	03324	069	272977	STLD
05	TVCOLOR	03325	046	297525	LTCC
05	TVCOLOR	03325	070	224366	ST
05	TVCOLOR	03326	054	273162	SC
08	HELADERA	03327	031	314458	SC
12	C.MUSICAL	03328	031	304280	ST
12	C.MUSICAL	03328	068	218457	LTCC
13	LAVARROPA	03329	038	301750	ST
13	LAVARROPA	03329	049	277782	LTCC
13	LAVARROPA	03330	076	197289	ST
13	LAVARROPA	03330	078	188106	LCCC
19	SOUND PR.	03331	069	225247	SC
02	TVCOLOR	03332	054	300146	SC
04	HELADERA	03333	018	290614	SC
14	COCINA	03335	054	222676	SC
17	RADIO GR.	03336	046	255813	SC
18	LAVARROPA	03337	032	296215	STLD
18	LAVARROPA	03337	046	275664	ST
02	TVCOLOR	03338	011	297564	LTCC
02	TVCOLOR	03338	024	297137	SC
08	HELADERA	03339	031	296897	SC
13	LAVARROPA	03340	031	296642	ST
13	LAVARROPA	03340	055	243781	LTCC
09	AIRE ACON	03341	021	300242	SC
09	AIRE ACON	03341	043	249768	STLD
11	S.MACHINE	03342	003	323334	LTCC
11	S.MACHINE	03342	049	221156	ST
04	HELADERA	03343	038	238985	SC
16	FREEZER	03344	031	296690	SC
16	FREEZER	03344	069	221610	STLD
01	TVCOLOR	03348	010	305321	ST
01	TVCOLOR	03349	011	317101	ST
01	TVCOLOR	03349	032	221446	SCLD
04	HELADERA	03350	004	317122	STLD
04	HELADERA	03350	010	301759	ST
10	AIRE ACON	03351	054	162766	SC
11	S.MACHINE	03352	043	300470	SCLD
11	S.MACHINE	03352	054	290504	SC
14	COCINA	03353	031	297227	ST
17	RADIO GR.	03354	003	338532	STLD
17	RADIO GR.	03354	015	317748	ST
17	RADIO GR.	03355	046	308428	ST
01	TVCOLOR	03357	054	228450	SC
01	TVCOLOR	03358	037	314284	LTCC
01	TVCOLOR	03358	054	273018	ST
02	TVCOLOR	03359	066	191665	ST
02	TVCOLOR	03360	031	312758	ST
02	TVCOLOR	03361	031	335368	ST
02	TVCOLOR	03362	048	314919	LTCC
02	TVCOLOR	03362	070	272417	SC
02	TVCOLOR	03363	038	297225	ST
02	TVCOLOR	03410	076	343931	ST
02	TVCOLOR	03411	031	277988	SC
03	HELADERA	03412	069	337187	ST
04	HELADERA	03413	069	321658	ST
04	HELADERA	03413	073	334604	LTCC
04	HELADERA	03414	031	175296	STLD
04	HELADERA	03414	054	276551	ST
05	TVCOLOR	03415	031	258139	ST
05	TVCOLOR	03415	044	304537	LTCC
12	C.MUSICAL	03416	038	277985	SCLD
12	C.MUSICAL	03416	080	383008	ST
13	LAVARROPA	03417	031	337361	ST
13	LAVARROPA	03417	069	345660	STLD
18	LAVARROPA	03418	038	346039	ST
18	LAVARROPA	03418	049	346059	STLD
02	TVCOLOR	03419	031	297483	SC
05	TVCOLOR	03420	069	340234	ST
08	HELADERA	03421	028	259341	LTCC
08	HELADERA	03421	031	273250	SC
11	S.MACHINE	03422	049	319513	SC
11	S.MACHINE	03422	060	343115	LTCC
18	LAVARROPA	03423	006	244923	SC
01	TVCOLOR	03424	038	277882	SC
02	TVCOLOR	03425	054	310370	ST
04	HELADERA	03426	024	292085	SC
04	HELADERA	03426	070	338188	STLD
13	LAVARROPA	03427	024	222950	ST
13	LAVARROPA	03427	049	297413	STLD
19	SOUND PR.	03428	024	252185	SC
19	SOUND PR.	03428	069	335241	SCLD
01	TVCOLOR	03430	015	259775	STLD
01	TVCOLOR	03430	031	320318	ST
04	HELADERA	03431	003	243759	STLD
04	HELADERA	03431	023	313834	ST
14	COCINA	03432	043	309531	SC
17	RADIO GR.	03433	049	344563	ST
02	TVCOLOR	03434	069	343303	ST
03	HELADERA	03435	024	261288	ST
03	HELADERA	03435	069	338055	STLD
04	HELADERA	03436	076	344587	ST
12	C.MUSICAL	03437	031	294631	ST
12	C.MUSICAL	03437	074	381155	LTCC
02	TVCOLOR	03438	096	337669	ST
01	TVCOLOR	03442	018	274290	STLD
01	TVCOLOR	03442	023	297687	ST
04	HELADERA	03443	002	110429	STLD
04	HELADERA	03443	011	234853	ST
11	S.MACHINE	03444	038	338151	ST
11	S.MACHINE	03444	049	344541	STLD
14	COCINA	03445	049	339653	SC
17	RADIO GR.	03446	046	339621	SC
20	TERMOTQUE	03447	043	317768	SC
01	TVCOLOR	03448	080	382613	SC
02	TVCOLOR	03449	031	307132	ST
02	TVCOLOR	03450	069	334126	ST
02	TVCOLOR	03451	017	253600	LTCC
02	TVCOLOR	03451	069	338612	ST
03	HELADERA	03452	031	345831	ST
03	HELADERA	03452	069	346089	STLD
03	HELADERA	03453	066	343960	SC
02	TVCOLOR	03363	062	273153	LCCC
03	HELADERA	03364	031	337280	ST
03	HELADERA	03364	069	337158	STLD
03	HELADERA	03365	031	337176	ST
03	HELADERA	03365	069	337112	STLD
03	HELADERA	03366	069	187765	ST
03	HELADERA	03366	071	177471	STLD
03	HELADERA	03367	069	254919	ST
03	HELADERA	03368	037	313843	ST
04	HELADERA	03369	024	296803	SC
04	HELADERA	03369	069	165136	LTCC
04	HELADERA	03370	069	223079	ST
04	HELADERA	03371	024	323379	ST
05	TVCOLOR	03372	011	302796	LTCC
05	TVCOLOR	03372	069	178677	ST
05	TVCOLOR	03373	049	300472	ST
05	TVCOLOR	03374	049	305942	ST
07	TVCOLOR	03375	024	308831	ST
08	HELADERA	03376	080	071283	ST
08	HELADERA	03377	031	323607	ST
12	C.MUSICAL	03378	069	235153	ST
13	LAVARROPA	03379	031	316991	SC
02	TVCOLOR	03380	096	205981	ST
22	CONJUNTO	03381	024	309002	ST
01	TVCOLOR	03382	003	090710	ST
04	HELADERA	03383	029	316848	ST
14	COCINA	03384	031	318537	ST
17	RADIO GR.	03385	011	236240	ST
02	TVCOLOR	03386	024	222734	ST
02	TVCOLOR	03386	038	238026	STLD
02	TVCOLOR	03387	069	336046	ST
04	HELADERA	03388	013	162842	LCCC
04	HELADERA	03388	031	235378	ST
04	HELADERA	03389	024	235389	ST
05	TVCOLOR	03390	024	246352	SC
05	TVCOLOR	03390	042	274467	LTCC
12	C.MUSICAL	03391	031	274184	ST
04	HELADERA	03393	025	278378	ST
11	S.MACHINE	03394	006	146445	ST
11	S.MACHINE	03394	055	319735	LTCC
01	TVCOLOR	03395	043	248430	LCCC
01	TVCOLOR	03395	070	317154	ST
02	TVCOLOR	03396	038	302311	ST
02	TVCOLOR	03396	071	323711	STLD
03	HELADERA	03397	031	254871	ST
08	HELADERA	03398	031	252196	ST
13	LAVARROPA	03399	024	248095	ST
13	LAVARROPA	03399	069	312544	LCCC
16	FREEZER	03400	024	252852	ST
16	FREEZER	03400	076	339126	SV
01	TVCOLOR	03403	033	316970	ST
01	TVCOLOR	03404	011	237247	SC
04	HELADERA	03405	015	244076	ST
04	HELADERA	03405	040	340821	SCLD
09	AIRE ACON	03406	031	260290	ST
09	AIRE ACON	03406	038	294064	SCLD
14	COCINA	03407	037	314258	ST
17	RADIO GR.	03408	031	294065	SC
02	TVCOLOR	03409	021	235394	ST
02	TVCOLOR	03409	031	258989	LCCC
04	HELADERA	03454	024	255722	ST
04	HELADERA	03455	051	335881	LCCC
04	HELADERA	03455	069	347941	SC
05	TVCOLOR	03456	031	279456	ST
05	TVCOLOR	03456	070	343311	STLD
05	TVCOLOR	03457	031	275540	SC
05	TVCOLOR	03457	069	335899	LTCC
08	HELADERA	03458	066	317834	SC
13	LAVARROPA	03459	069	343302	ST
16	FREEZER	03460	070	344507	SC
16	FREEZER	03460	073	348611	STLD
01	TVCOLOR	03462	011	221664	ST
04	HELADERA	03463	001	151152	SC
09	AIRE ACON	03464	024	297349	ST
09	AIRE ACON	03464	046	338157	STLD
11	S.MACHINE	03465	049	340282	ST
14	COCINA	03466	024	311692	ST
14	COCINA	03466	043	335013	STLD
17	RADIO GR.	03467	038	335528	ST
01	TVCOLOR	03468	069	334011	ST
01	TVCOLOR	03469	069	342693	ST
02	TVCOLOR	03470	024	259010	SC
02	TVCOLOR	03471	056	338701	LTCC
02	TVCOLOR	03471	070	343411	ST
02	TVCOLOR	03472	073	338673	ST
03	HELADERA	03473	023	292289	LCCC
03	HELADERA	03473	024	292332	ST
04	HELADERA	03474	031	258148	ST
04	HELADERA	03474	065	306598	LTCC
04	HELADERA	03475	031	245169	SC
04	HELADERA	03475	039	279997	LTCC
04	HELADERA	03476	054	335800	SC
05	TVCOLOR	03477	054	322650	ST
05	TVCOLOR	03478	014	292989	LTCC
05	TVCOLOR	03478	024	297575	SC
07	TVCOLOR	03479	080	383380	SC
08	HELADERA	03480	010	231277	SCLD
08	HELADERA	03480	046	317789	ST
12	C.MUSICAL	03481	031	292078	ST
01	TVCOLOR	03485	004	246823	SC
04	HELADERA	03486	011	279019	ST
04	HELADERA	03486	023	309735	SCLD
10	AIRE ACON	03487	025	273043	ST
10	AIRE ACON	03487	026	274289	STLD
11	S.MACHINE	03488	026	296847	ST
11	S.MACHINE	03489	006	245123	SC
14	COCINA	03490	046	380728	ST
17	RADIO GR.	03491	023	306802	SCLD
17	RADIO GR.	03491	024	306816	ST
01	TVCOLOR	03493	011	257390	LTCC
01	TVCOLOR	03493	025	306820	ST
02	TVCOLOR	03494	043	381025	SC
02	TVCOLOR	03495	073	309124	SC
02	TVCOLOR	03496	031	316581	ST
02	TVCOLOR	03497	080	350383	SC
02	TVCOLOR	03498	069	338810	ST
03	HELADERA	03499	040	313930	LTPR
03	HELADERA	03499	070	382700	ST
03	HELADERA	03500	069	342682	ST
04	HELADERA	03501	031	290977	ST

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
04	HELADERA	03501	069	382685 STLD
04	HELADERA	03502	038	313091 ST
04	HELADERA	03502	061	336154 LTCC
05	TVCOLOR	03503	031	306813 ST
08	HELADERA	03504	031	306837 ST
12	C.MUSICAL	03505	001	058904 LCCC
12	C.MUSICAL	03505	054	321949 ST
12	C.MUSICAL	03506	024	245121 SC
13	LAVARROPA	03507	018	254179 LTCC
13	LAVARROPA	03507	071	349805 ST
19	SOUND PR.	03508	031	303360 SC
19	SOUND PR.	03508	076	380919 SCLD
02	TVCOLOR	03509	096	350805 ST
01	TVCOLOR	03510	026	298268 SC
14	COCINA	03511	009	274390 SC
18	LAVARROPA	03512	049	340229 ST
02	TVCOLOR	03513	049	347238 SCLD
02	TVCOLOR	03513	054	349021 SC
03	HELADERA	03514	031	297260 ST
04	HELADERA	03515	054	275682 ST
04	HELADERA	03515	061	321910 LTCC
05	TVCOLOR	03516	069	347302 SC
13	LAVARROPA	03517	043	336282 LCCC
13	LAVARROPA	03517	054	338684 ST
16	FREEZER	03518	013	247197 LTCC
16	FREEZER	03518	070	342906 ST
04	HELADERA	03519	011	201866 STLD
04	HELADERA	03519	026	323577 ST
20	TERMOTQUE	03520	024	312912 SC
20	TERMOTQUE	03520	048	341270 STLD
01	TVCOLOR	03521	009	164451 LCCC
01	TVCOLOR	03521	031	242794 ST
01	TVCOLOR	03524	028	319531 SC
04	HELADERA	03525	018	250167 ST
04	HELADERA	03525	032	340814 SCLD
09	AIRE ACON	03526	024	300479 ST
11	S.MACHINE	03527	049	338747 SC
14	COCINA	03528	031	323396 SC
17	RADIO GR.	03529	049	363222 SC
01	TVCOLOR	03530	076	366889 ST
02	TVCOLOR	03531	070	345705 ST
02	TVCOLOR	03532	043	292577 ST
02	TVCOLOR	03533	024	249349 ST
02	TVCOLOR	03533	038	297467 LTCC
02	TVCOLOR	03534	018	259020 LTCC
02	TVCOLOR	03534	069	350641 ST
03	HELADERA	03535	070	364565 SC
04	HELADERA	03536	069	350621 ST
04	HELADERA	03537	023	250171 LCCC
04	HELADERA	03537	069	380296 ST
04	HELADERA	03538	031	214071 STLD
04	HELADERA	03538	054	304610 ST
05	TVCOLOR	03539	031	293233 ST
07	TVCOLOR	03540	024	255941 ST
12	C.MUSICAL	03541	046	320771 STLD
12	C.MUSICAL	03541	049	334112 ST
13	LAVARROPA	03542	069	364551 ST
13	LAVARROPA	03542	076	380273 STLD
22	CONJUNTO	03543	008	198783 LTCC
22	CONJUNTO	03543	069	340452 ST
02	TVCOLOR	03593	024	292410 SC
03	HELADERA	03594	031	311782 SC
04	HELADERA	03595	069	239756 ST
04	HELADERA	03595	076	208983 STLD
12	C.MUSICAL	03596	024	344824 ST
12	C.MUSICAL	03596	079	091772 LTCC
13	LAVARROPA	03597	080	005647 ST
17	RADIO GR.	03599	031	311391 ST
02	TVCOLOR	03600	069	275732 ST
01	TVCOLOR	03601	011	316222 ST
01	TVCOLOR	03601	037	089033 STLD
11	S.MACHINE	03602	024	337873 ST
20	TERMOTQUE	03603	046	305408 SC
01	TVCOLOR	03604	031	310764 SC
02	TVCOLOR	03605	031	308224 SC
04	HELADERA	03606	006	373062 LTCC
04	HELADERA	03606	024	334167 ST
05	TVCOLOR	03607	066	231359 STLD
05	TVCOLOR	03607	076	156833 ST
04	HELADERA	03609	021	304642 ST
17	RADIO GR.	03610	046	317503 ST
02	TVCOLOR	03611	080	099512 ST
03	HELADERA	03612	049	319093 ST
04	HELADERA	03613	024	363810 SC
04	HELADERA	03613	076	079398 STLD
16	FREEZER	03614	031	340728 ST
16	FREEZER	03614	070	234943 SCLD
01	TVCOLOR	03616	032	240424 ST
09	AIRE ACON	03617	054	241436 ST
14	COCINA	03618	021	347401 SC
17	RADIO GR.	03619	054	289428 ST
02	TVCOLOR	03620	021	371705 ST
02	TVCOLOR	03621	024	341392 SC
02	TVCOLOR	03621	031	338154 STLD
03	HELADERA	03622	030	341330 LCCC
03	HELADERA	03622	049	314989 ST
04	HELADERA	03623	038	305300 SC
05	TVCOLOR	03624	038	339790 STLD
05	TVCOLOR	03624	070	237235 SC
12	C.MUSICAL	03625	036	340489 LTCC
12	C.MUSICAL	03625	043	334306 SC
13	LAVARROPA	03626	024	350707 STLD
13	LAVARROPA	03626	054	283103 ST
01	TVCOLOR	03629	011	363987 ST
04	HELADERA	03630	011	370598 SC
04	HELADERA	03630	014	343507 LCCC
10	AIRE ACON	03631	054	185668 ST
11	S.MACHINE	03632	049	293264 ST
17	RADIO GR.	03633	031	344727 SC
18	LAVARROPA	03634	037	320505 SC
01	TVCOLOR	03635	031	334305 SC
02	TVCOLOR	03636	031	371012 ST
02	TVCOLOR	03637	031	336648 ST
02	TVCOLOR	03638	031	348832 ST
03	HELADERA	03639	038	370608 ST
04	HELADERA	03640	069	238488 SC
04	HELADERA	03640	072	218480 LTCC
05	TVCOLOR	03641	024	351063 ST
05	TVCOLOR	03641	070	202519 STLD
07	TVCOLOR	03642	076	134595 SC
01	TVCOLOR	03544	021	337595 SC
01	TVCOLOR	03544	023	338087 STLD
04	HELADERA	03545	010	273257 SC
04	HELADERA	03545	037	348320 SCLD
11	S.MACHINE	03546	054	381026 SC
14	COCINA	03547	038	374217 SC
17	RADIO GR.	03548	011	319076 ST
01	TVCOLOR	03550	031	334736 ST
02	TVCOLOR	03551	024	341641 SC
02	TVCOLOR	03552	024	351984 ST
02	TVCOLOR	03553	024	341923 ST
02	TVCOLOR	03554	054	297057 ST
03	HELADERA	03556	025	308550 ST
04	HELADERA	03557	025	342964 ST
04	HELADERA	03557	028	343081 LTCC
04	HELADERA	03558	022	274438 LTCC
04	HELADERA	03558	031	301367 ST
05	TVCOLOR	03559	031	341665 ST
05	TVCOLOR	03559	036	343470 LCCC
05	TVCOLOR	03560	025	303263 ST
08	HELADERA	03561	024	273302 SC
02	TVCOLOR	03563	038	319183 ST
02	TVCOLOR	03564	051	318961 ST
01	TVCOLOR	03567	032	249116 ST
01	TVCOLOR	03568	011	299664 ST
04	HELADERA	03569	009	350810 SCLD
04	HELADERA	03569	037	135713 ST
11	S.MACHINE	03570	026	322331 STLD
11	S.MACHINE	03570	043	297050 ST
14	COCINA	03571	031	318827 SC
17	RADIO GR.	03572	049	301134 ST
18	LAVARROPA	03573	043	323919 ST
01	TVCOLOR	03574	069	230089 ST
02	TVCOLOR	03575	031	340018 ST
02	TVCOLOR	03576	033	311249 LTCC
02	TVCOLOR	03576	076	142079 ST
02	TVCOLOR	03577	017	347349 LTCC
02	TVCOLOR	03577	031	323644 ST
03	HELADERA	03578	038	323727 SC
04	HELADERA	03579	062	285934 LTCC
04	HELADERA	03579	069	260575 ST
04	HELADERA	03580	028	341316 LTCC
04	HELADERA	03580	031	338745 ST
05	TVCOLOR	03581	054	302091 ST
12	C.MUSICAL	03582	023	363400 SC
13	LAVARROPA	03583	040	337425 LTCC
13	LAVARROPA	03583	080	187865 ST
16	FREEZER	03584	031	337419 ST
19	SOUND PR.	03585	031	323035 SC
19	SOUND PR.	03585	069	227867 STLD
01	TVCOLOR	03587	025	273817 LTCC
01	TVCOLOR	03587	031	247822 ST
02	TVCOLOR	03588	031	343947 SC
04	HELADERA	03589	002	373694 LCCC
04	HELADERA	03589	031	300842 ST
05	TVCOLOR	03590	038	313424 STLD
05	TVCOLOR	03590	080	005644 ST
04	HELADERA	03591	011	351633 ST
14	COCINA	03592	011	347226 STLD
14	COCINA	03592	043	243589 ST
19	SOUND PR.	03643	010	379321 SC
19	SOUND PR.	03643	072	246506 LCCC
02	TVCOLOR	03644	070	280602 SC
01	TVCOLOR	03647	011	217295 STLD
01	TVCOLOR	03647	026	217269 ST
01	TVCOLOR	03648	004	370609 SCLD
01	TVCOLOR	03648	023	342409 ST
04	HELADERA	03649	011	363402 ST
04	HELADERA	03649	023	339735 STLD
11	S.MACHINE	03650	025	348831 ST
11	S.MACHINE	03650	049	312009 STLD
14	COCINA	03651	010	372275 ST
14	COCINA	03652	011	380877 ST
01	TVCOLOR	03654	038	339716 ST
01	TVCOLOR	03655	080	142083 ST
02	TVCOLOR	03656	043	339228 SC
02	TVCOLOR	03657	031	350705 ST
02	TVCOLOR	03659	066	296985 SC
03	HELADERA	03660	031	363438 ST
04	HELADERA	03661	031	351341 SC
04	HELADERA	03662	031	370548 SC
04	HELADERA	03663	031	344298 ST
04	HELADERA	03663	069	222850 SCLD
05	TVCOLOR	03664	080	288751 ST
05	TVCOLOR	03665	031	372641 ST
12	C.MUSICAL	03666	031	364257 SC
13	LAVARROPA	03667	017	351968 LTCC
13	LAVARROPA	03667	024	350671 ST
22	CONJUNTO	03668	093	216726 ST
01	TVCOLOR	03670	019	326796 ST
04	HELADERA	03671	028	224884 ST
11	S.MACHINE	03672	046	277966 SCLD
11	S.MACHINE	03672	049	252769 SC
14	COCINA	03673	031	344682 SC
17	RADIO GR.	03674	025	351721 SC
17	RADIO GR.	03674	049	293164 SCLD
20	TERMOTQUE	03675	031	349832 SC
02	TVCOLOR	03676	038	345878 STLD
02	TVCOLOR	03676	076	137547 ST
02	TVCOLOR	03677	038	375950 SC
02	TVCOLOR	03678	024	350374 ST
02	TVCOLOR	03679	025	293176 SCLD
02	TVCOLOR	03679	080	081349 ST
03	HELADERA	03680	080	110477 ST
03	HELADERA	03681	024	375098 SC
04	HELADERA	03682	038	348224 STLD
04	HELADERA	03682	070	314821 ST
04	HELADERA	03683	024	371087 SC
04	HELADERA	03683	031	318949 SCLD
05	TVCOLOR	03684	031	370039 ST
05	TVCOLOR	03684	079	097901 LCCC
12	C.MUSICAL	03685	031	372661 SC
13	LAVARROPA	03686	049	344338 ST
16	FREEZER	03687	054	336737 ST
02	TVCOLOR	03688	069	318918 SC
01	TVCOLOR	03689	031	348341 ST
02	TVCOLOR	03690	069	297221 SC
05	TVCOLOR	03691	010	318773 LTCC
05	TVCOLOR	03691	070	207092 SC
17	RADIO GR.	03693	043	285926 ST
01	TVCOLOR	03694	011	372387 ST
09	AIRE ACON	03695	038	313214 ST
09	AIRE ACON	03695	049	282801 LTCC
18	LAVARROPA	03696	049	290634 SC
01	TVCOLOR	03697	021	345639 ST
02	TVCOLOR	03698	038	335442 STLD
02	TVCOLOR	03698	080	002245 ST
04	HELADERA	03699	031	340850 SC
04	HELADERA	03699	069	236250 SCLD
08	HELADERA	03700	054	278364 ST
08	HELADERA	03700	059	250045 LTCC
12	C.MUSICAL	03701	054	316215 SC
12	C.MUSICAL	03701	067	283052 LTCC
01	TVCOLOR	03703	011	320079 SC
01	TVCOLOR	03703	034	143665 SCLD
01	TVCOLOR	03704	026	282804 ST
01	TVCOLOR	03705	010	339847 SC
01	TVCOLOR	03705	026	234859 STLD
04	HELADERA	03706	031	260033 ST
04	HELADERA	03706	039	112569 LTCC
04	HELADERA	03707	011	351658 STLD
04	HELADERA	03707	026	308979 ST
11	S.MACHINE	03708	021	343056 ST
14	COCINA	03709	021	322808 ST
17	RADIO GR.	03710	031	342166 ST
01	TVCOLOR	03711	054	306682 SC
01	TVCOLOR	03711	069	225375 STLD
02	TVCOLOR	03712	026	364858 SCLD
02	TVCOLOR	03712	076	092551 SC
02	TVCOLOR	03713	076	159590 ST
02	TVCOLOR	03714	069	232950 SC
02	TVCOLOR	03715	003	382742 LTCC
02	TVCOLOR	03715	024	370835 SC
03	HELADERA	03716	038	318797 SC
04	HELADERA	03718	024	348813 ST
04	HELADERA	03718	029	340845 LTCC
04	HELADERA	03719	069	215080 ST
04	HELADERA	03719	076	168720 STLD
05	TVCOLOR	03720	069	232206 ST
05	TVCOLOR	03720	076	005703 LTCC
12	C.MUSICAL	03721	049	302439 ST
13	LAVARROPA	03722	024	351667 ST
13	LAVARROPA	03722	028	344658 LTCC
19	SOUND PR.	03723	069	298733 ST
02	TVCOLOR	03724	031	364196 ST
01	TVCOLOR	03727	011	350400 ST
01	TVCOLOR	03727	035	218760 SCLD
04	HELADERA	03728	011	342438 ST
04	HELADERA	03728	028	284403 STLD
10	AIRE ACON	03729	054	221670 ST
11	S.MACHINE	03730	048	283207 ST
14	COCINA	03731	031	339462 ST
14	COCINA	03731	043	308984 SCLD
17	RADIO GR.	03732	054	287238 SC
02	TVCOLOR	03734	069	232115 ST
02	TVCOLOR	03735	069	254155 SC
02	TVCOLOR	03736	069	342877 SC
02	TVCOLOR	03737	054	387310 SC
03	HELADERA	03738	031	364884 ST
04	HELADERA	03739	054	286179 SC
02	TVCOLOR	03793	019	344431 LTCC
02	TVCOLOR	03793	093	389614 ST
04	HELADERA	03795	026	339810 SCLD
04	HELADERA	03795	031	370035 ST
02	TVCOLOR	03796	041	259061 LTCC
02	TVCOLOR	03796	080	398603 ST
04	HELADERA	03797	024	259060 ST
04	HELADERA	03797	051	340972 LTCC
13	LAVARROPA	03798	031	297425 ST
01	TVCOLOR	03800	024	287320 ST
11	S.MACHINE	03801	031	313227 ST
11	S.MACHINE	03801	048	365789 SCLD
02	TVCOLOR	03802	031	311779 ST
02	TVCOLOR	03802	076	384575 STLD
02	TVCOLOR	03803	069	383536 ST
03	HELADERA	03804	031	313016 SCLD
03	HELADERA	03804	054	325002 SC
12	C.MUSICAL	03805	024	258317 ST
12	C.MUSICAL	03805	076	385013 STLD
01	TVCOLOR	03808	021	342463 STLD
01	TVCOLOR	03808	031	370462 ST
04	HELADERA	03809	003	178921 STLD
04	HELADERA	03809	028	319547 SC
04	HELADERA	03810	011	287325 STLD
04	HELADERA	03810	021	344650 SC
11	S.MACHINE	03811	021	306378 SC
11	S.MACHINE	03811	049	382144 STLD
14	COCINA	03812	011	272354 STLD
14	COCINA	03812	043	349632 SC
14	COCINA	03813	025	349953 ST
17	RADIO GR.	03014	049	364661 ST
17	RADIO GR.	03815	054	389904 ST
18	LAVARROPA	03816	043	383476 ST
20	TERMOTQUE	03817	031	370432 ST
01	TVCOLOR	03818	070	372246 ST
01	TVCOLOR	03818	080	400102 STLD
01	TVCOLOR	03819	076	393214 ST
02	TVCOLOR	03820	076	396506 SC
02	TVCOLOR	03821	031	291189 ST
02	TVCOLOR	03822	010	258294 ST
02	TVCOLOR	03823	054	366775 ST
02	TVCOLOR	03824	069	385508 ST
03	HELADERA	03826	080	402402 ST
04	HELADERA	03828	013	236888 LCCC
04	HELADERA	03828	031	301614 ST
04	HELADERA	03829	069	389919 ST
04	HELADERA	03830	024	280609 ST
05	TVCOLOR	03831	031	282890 ST
05	TVCOLOR	03832	024	293277 SC
05	TVCOLOR	03832	028	308737 LCCC
12	C.MUSICAL	03833	010	281546 LCCC
12	C.MUSICAL	03833	066	383062 SC
13	LAVARROPA	03834	031	289524 SC
02	TVCOLOR	03835	096	391041 ST
01	TVCOLOR	03838	011	283815 STLD
01	TVCOLOR	03838	026	283831 SC
01	TVCOLOR	03839	031	351091 SC
01	TVCOLOR	03840	011	303377 SCLD
01	TVCOLOR	03840	026	388181 ST
01	TVCOLOR	03841	031	350433 ST
04	HELADERA	03740	057	344410 LTCC
04	HELADERA	03740	070	258307 ST
05	TVCOLOR	03741	038	319567 SC
05	TVCOLOR	03742	038	340934 SC
05	TVCOLOR	03742	073	253143 STLD
13	LAVARROPA	03743	069	231999 ST
16	FREEZER	03744	031	342424 ST
16	FREEZER	03744	033	340611 LTCC
11	S.MACHINE	03746	010	388118 SC
17	RADIO GR.	03748	038	365337 ST
20	TERMOTQUE	03749	024	364677 ST
01	TVCOLOR	03750	014	388166 LTCC
01	TVCOLOR	03750	021	388159 LTCC
01	TVCOLOR	03750	070	387903 SC
01	TVCOLOR	03751	069	280606 ST
02	TVCOLOR	03752	029	374716 LCCC
02	TVCOLOR	03752	043	334455 SC
02	TVCOLOR	03753	011	376753 LTCC
02	TVCOLOR	03753	066	341175 SC
04	HELADERA	03755	021	374883 ST
07	TVCOLOR	03756	038	343443 ST
12	C.MUSICAL	03757	049	319198 SC
22	CONJUNTO	03759	024	363856 ST
09	AIRE ACON	03760	025	341790 ST
09	AIRE ACON	03760	038	334241 STLD
14	COCINA	03761	046	347722 SC
02	TVCOLOR	03762	054	347814 ST
05	TVCOLOR	03763	031	375105 SC
01	TVCOLOR	03764	037	221634 SC
01	TVCOLOR	03767	006	184788 ST
01	TVCOLOR	03768	006	238273 ST
04	HELADERA	03769	021	322141 ST
04	HELADERA	03770	032	320297 ST
11	S.MACHINE	03771	038	341764 ST
14	COCINA	03772	038	370434 ST
01	TVCOLOR	03775	024	320084 SC
01	TVCOLOR	03775	068	387202 LTCC
01	TVCOLOR	03776	076	378727 ST
02	TVCOLOR	03777	049	384511 ST
02	TVCOLOR	03778	076	379513 ST
02	TVCOLOR	03779	024	272043 STLD
02	TVCOLOR	03779	054	337803 ST
02	TVCOLOR	03780	038	308842 SC
02	TVCOLOR	03781	031	280744 ST
02	TVCOLOR	03781	069	365650 SCLD
03	HELADERA	03783	054	363575 ST
04	HELADERA	03784	024	339550 ST
04	HELADERA	03784	067	389030 LTCC
04	HELADERA	03785	031	257520 ST
04	HELADERA	03786	031	294389 ST
04	HELADERA	03786	066	321512 LCCC
05	TVCOLOR	03787	038	313276 ST
05	TVCOLOR	03788	031	288590 SC
12	C.MUSICAL	03789	032	367315 LCCC
12	C.MUSICAL	03789	069	389621 ST
13	LAVARROPA	03790	003	005707 LTCC
13	LAVARROPA	03790	031	322683 ST
16	FREEZER	03791	048	364642 ST
16	FREEZER	03791	055	373674 LTCC
19	SOUND PR.	03792	049	365648 SC
04	HELADERA	03842	011	288816 ST
04	HELADERA	03842	035	399026 STLD
09	AIRE ACON	03843	031	349931 SC
09	AIRE ACON	03843	049	389906 SCLD
11	S.MACHINE	03844	024	383490 SC
11	S.MACHINE	03845	046	370543 ST
14	COCINA	03847	031	349836 ST
14	COCINA	03847	046	390805 STLD
17	RADIO GR.	03848	037	388659 SC
17	RADIO GR.	03849	011	287181 ST
20	TERMOTQUE	03850	021	344794 SC
01	TVCOLOR	03852	034	344330 LTCC
01	TVCOLOR	03852	069	389033 ST
02	TVCOLOR	03853	031	368278 ST
02	TVCOLOR	03854	049	388720 SC
02	TVCOLOR	03855	069	394638 ST
02	TVCOLOR	03856	031	391472 ST
02	TVCOLOR	03857	076	399044 ST
02	TVCOLOR	03858	031	327108 SC
02	TVCOLOR	03859	031	324450 SC
02	TVCOLOR	03859	069	350434 STLD
02	TVCOLOR	03860	031	365835 ST
03	HELADERA	03862	048	392749 ST
03	HELADERA	03863	011	325914 ST
04	HELADERA	03864	021	366893 SC
04	HELADERA	03865	076	406181 ST
04	HELADERA	03866	069	365818 ST
04	HELADERA	03866	076	371238 SCLD
05	TVCOLOR	03867	024	308712 ST
05	TVCOLOR	03868	024	340912 ST
05	TVCOLOR	03869	054	363252 ST
07	TVCOLOR	03870	024	293206 ST
12	C.MUSICAL	03871	024	374769 ST
13	LAVARROPA	03872	047	376110 LTCC
13	LAVARROPA	03872	070	394588 SC
16	FREEZER	03873	031	313034 ST
19	SOUND PR.	03874	046	368777 STLD
19	SOUND PR.	03874	080	407812 ST
23	FREEZER	03875	069	386740 ST
02	TVCOLOR	03876	054	384463 ST
22	CONJUNTO	03877	069	384593 SC
14	COCINA	03878	049	371397 SC
17	RADIO GR.	03879	046	371548 SC
01	TVCOLOR	03880	048	387916 SC
02	TVCOLOR	03881	073	382016 STLD
02	TVCOLOR	03881	080	409411 ST
03	HELADERA	03882	069	392031 ST
04	HELADERA	03883	031	277168 ST
04	HELADERA	03883	076	394592 STLD
05	TVCOLOR	03884	054	314060 SC
12	C.MUSICAL	03885	078	392750 LTCC
12	C.MUSICAL	03885	080	394624 SC
02	TVCOLOR	03886	054	364183 SC
02	TVCOLOR	03888	038	322838 STLD
02	TVCOLOR	03888	069	389573 ST
01	TVCOLOR	03889	023	285956 STLD
01	TVCOLOR	03889	037	089044 ST
01	TVCOLOR	03890	011	364021 STLD
01	TVCOLOR	03890	026	299722 ST
01	TVCOLOR	03891	011	405655 ST

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
01	TVCOLOR	03891	037	156664 SCLD
01	TVCOLOR	03892	038	083791 ST
04	HELADERA	03893	006	386221 SC
04	HELADERA	03893	023	340186 STLD
18	LAVARROPA	03894	043	341863 SC
01	TVCOLOR	03895	076	173306 SC
01	TVCOLOR	03896	069	236282 ST
01	TVCOLOR	03897	070	282033 ST
01	TVCOLOR	03898	080	269282 SC
02	TVCOLOR	03899	024	378052 SC
02	TVCOLOR	03900	054	300982 ST
02	TVCOLOR	03901	028	347315 SV
02	TVCOLOR	03902	024	401356 ST
03	HELADERA	03903	054	313959 ST
04	HELADERA	03904	024	379894 SC
05	TVCOLOR	03905	031	367931 SC
13	LAVARROPA	03906	080	106560 ST
04	HELADERA	03909	031	367210 ST
25	SECARROPA	03910	006	315495 STLD
25	SECARROPA	03910	037	393511 SC
10	AIRE ACON	03911	020	308975 LTCC
10	AIRE ACON	03911	043	367871 SC
02	TVCOLOR	03912	069	274982 ST
02	TVCOLOR	03914	031	344122 ST
02	TVCOLOR	03915	069	328396 SC
02	TVCOLOR	03916	032	393431 LCCC
02	TVCOLOR	03916	080	383940 ST
02	TVCOLOR	03917	038	385617 SC
03	HELADERA	03918	054	365279 SC
03	HELADERA	03919	011	327889 SC
04	HELADERA	03920	024	294365 ST
07	TVCOLOR	03921	031	293110 ST
07	TVCOLOR	03921	043	345272 STLD
16	FREEZER	03922	049	345643 ST
02	TVCOLOR	03923	096	398551 SC
01	TVCOLOR	03924	006	147163 SC
01	TVCOLOR	03924	018	274463 SCLD
11	S.MACHINE	03925	054	386402 SC
11	S.MACHINE	03926	021	316398 SC
14	COCINA	03927	011	274493 STLD
14	COCINA	03927	021	310473 SC
14	COCINA	03928	024	362232 ST
17	RADIO GR.	03930	011	273074 SC
18	LAVARROPA	03931	046	385811 ST
20	TERMOTQUE	03932	021	315522 SC
04	HELADERA	03933	024	282553 ST
04	HELADERA	03933	076	406702 STLD
04	HELADERA	03934	046	369412 ST
12	C.MUSICAL	03935	048	345720 SC
13	LAVARROPA	03936	023	283537 LTCC
13	LAVARROPA	03936	076	391841 ST
01	TVCOLOR	03939	011	370487 SCLD
01	TVCOLOR	03939	026	269221 ST
04	HELADERA	03940	025	316338 SC
09	AIRE ACON	03941	043	283886 SC
11	S.MACHINE	03942	046	301584 SC
14	COCINA	03943	054	278045 ST
17	RADIO GR.	03944	024	394416 ST
01	TVCOLOR	03945	080	090726 ST
02	TVCOLOR	03946	069	244373 SC
05	TVCOLOR	03994	024	373014 SC
05	TVCOLOR	03995	021	407804 ST
07	TVCOLOR	03996	031	386530 ST
12	C.MUSICAL	03997	054	317306 ST
12	C.MUSICAL	03998	054	322719 ST
13	LAVARROPA	03999	038	363115 STLD
13	LAVARROPA	03999	080	186808 SC
16	FREEZER	04000	054	298614 SC
16	FREEZER	04000	059	282458 LTCC
02	TVCOLOR	04001	096	140327 SC
22	CONJUNTO	04002	024	378096 ST
01	TVCOLOR	04005	002	420206 LTCC
01	TVCOLOR	04005	026	336408 SC
04	HELADERA	04006	011	398675 STLD
04	HELADERA	04006	031	340870 SC
25	SECARROPA	04007	026	383112 SC
10	AIRE ACON	04008	038	323468 ST
11	S.MACHINE	04009	054	280814 ST
14	COCINA	04010	031	382087 ST
14	COCINA	04011	046	368805 ST
17	RADIO GR.	04012	038	372802 SC
17	RADIO GR.	04013	031	399105 ST
18	LAVARROPA	04014	024	394465 ST
20	TERMOTQUE	04015	043	371861 SC
01	TVCOLOR	04016	049	372344 LTCC
01	TVCOLOR	04016	069	301203 ST
02	TVCOLOR	04017	069	212695 ST
02	TVCOLOR	04018	022	412114 SV
02	TVCOLOR	04019	054	373885 SC
02	TVCOLOR	04020	031	406462 ST
02	TVCOLOR	04021	043	394202 SC
02	TVCOLOR	04022	024	393356 ST
02	TVCOLOR	04023	069	169268 ST
03	HELADERA	04024	031	396042 ST
04	HELADERA	04025	003	420326 LCCC
04	HELADERA	04025	069	236602 ST
04	HELADERA	04026	031	396713 ST
04	HELADERA	04026	053	362238 LTCC
04	HELADERA	04027	069	274987 ST
04	HELADERA	04027	076	231311 LTCC
05	TVCOLOR	04028	024	402413 ST
05	TVCOLOR	04028	076	247993 STLD
12	C.MUSICAL	04029	049	378208 ST
13	LAVARROPA	04030	019	407446 LTCC
13	LAVARROPA	04030	054	302173 ST
24	VIDEOGR.	04031	076	280798 ST
02	TVCOLOR	04032	024	412383 SC
01	TVCOLOR	04033	011	372427 STLD
01	TVCOLOR	04033	026	372407 ST
14	COCINA	04034	038	418117 ST
14	COCINA	04034	049	418106 STLD
01	TVCOLOR	04035	048	391338 ST
01	TVCOLOR	04036	031	430169 SC
01	TVCOLOR	04037	076	169264 ST
02	TVCOLOR	04038	070	374307 SC
03	HELADERA	04039	066	286483 SC
04	HELADERA	04040	054	373886 SC
05	TVCOLOR	04041	032	400810 LTCC
05	TVCOLOR	04041	080	110445 SC
19	SOUND PR.	04042	031	372639 ST
02	TVCOLOR	03947	076	148005 ST
02	TVCOLOR	03948	031	368799 ST
03	HELADERA	03950	024	370494 SC
04	HELADERA	03951	054	296612 ST
04	HELADERA	03951	067	236832 LTCC
04	HELADERA	03952	025	368851 SCLD
04	HELADERA	03952	076	167850 ST
05	TVCOLOR	03953	020	389275 LCCC
05	TVCOLOR	03953	069	249561 ST
05	TVCOLOR	03954	024	370493 ST
05	TVCOLOR	03954	071	236675 LCCC
12	C.MUSICAL	03955	054	348904 ST
13	LAVARROPA	03956	054	304698 SC
19	SOUND PR.	03957	031	371746 ST
01	TVCOLOR	03960	006	390062 SC
01	TVCOLOR	03960	015	366009 STLD
02	TVCOLOR	03961	020	387231 LTCC
02	TVCOLOR	03961	076	216524 ST
02	TVCOLOR	03962	048	340887 LTCC
02	TVCOLOR	03962	076	249564 SC
01	TVCOLOR	03967	021	281004 SC
01	TVCOLOR	03967	035	169221 STLD
01	TVCOLOR	03968	025	283470 ST
01	TVCOLOR	03968	026	283463 STLD
01	TVCOLOR	03969	031	308554 SC
04	HELADERA	03970	011	378714 STLD
04	HELADERA	03970	026	277799 ST
04	HELADERA	03971	023	317076 ST
11	S.MACHINE	03972	031	323665 ST
14	COCINA	03973	038	319970 SC
14	COCINA	03974	049	284464 ST
17	RADIO GR.	03975	048	304497 SCLD
17	RADIO GR.	03975	054	280725 SC
18	LAVARROPA	03977	054	280728 SC
20	TERMOTQUE	03978	011	407673 ST
01	TVCOLOR	03979	024	370490 ST
01	TVCOLOR	03979	049	299673 STLD
01	TVCOLOR	03980	024	385303 ST
02	TVCOLOR	03981	024	348733 ST
02	TVCOLOR	03982	031	396530 ST
02	TVCOLOR	03982	048	338459 LTCC
02	TVCOLOR	03983	046	311810 STLD
02	TVCOLOR	03983	049	309243 ST
02	TVCOLOR	03984	031	397958 LTCC
02	TVCOLOR	03984	054	308223 SC
02	TVCOLOR	03985	069	229831 ST
02	TVCOLOR	03986	031	343642 ST
02	TVCOLOR	03986	069	273280 STLD
02	TVCOLOR	03987	031	372798 ST
03	HELADERA	03988	054	283517 SC
03	HELADERA	03989	031	385409 ST
03	HELADERA	03990	011	407581 STLD
03	HELADERA	03990	031	387114 ST
04	HELADERA	03991	066	288826 STLD
04	HELADERA	03991	069	288818 ST
04	HELADERA	03992	025	385038 STLD
04	HELADERA	03992	040	342390 LTCC
04	HELADERA	03992	076	192275 ST
04	HELADERA	03993	019	397968 LTCC
04	HELADERA	03993	031	382449 ST
01	TVCOLOR	04045	006	364674 STLD
01	TVCOLOR	04045	026	258740 ST
04	HELADERA	04046	017	326530 LCCC
04	HELADERA	04046	031	274996 ST
25	SECARROPA	04047	018	400932 SC
11	S.MACHINE	04048	046	338760 ST
14	COCINA	04049	011	401464 SC
17	RADIO GR.	04050	006	412356 SC
02	TVCOLOR	04051	076	155685 ST
02	TVCOLOR	04052	076	324672 ST
02	TVCOLOR	04052	080	308021 STLD
03	HELADERA	04053	059	341518 SV
04	HELADERA	04054	054	324293 ST
04	HELADERA	04054	080	139540 SCLD
12	C.MUSICAL	04055	024	396112 ST
02	TVCOLOR	04056	096	236708 ST
14	COCINA	04057	038	418178 ST
14	COCINA	04057	049	418166 STLD
17	RADIO GR.	04058	038	418056 ST
17	RADIO GR.	04058	049	418045 STLD
02	TVCOLOR	04059	069	296844 ST
09	AIRE ACON	04060	021	394689 SC
09	AIRE ACON	04060	049	282086 STLD
11	S.MACHINE	04061	026	388935 SCLD
11	S.MACHINE	04061	038	327796 ST
14	COCINA	04062	038	386841 ST
14	COCINA	04063	021	402601 ST
17	RADIO GR.	04064	031	400961 SC
18	LAVARROPA	04065	031	386692 ST
18	LAVARROPA	04065	055	245388 STLD
01	TVCOLOR	04066	034	378298 LCCC
01	TVCOLOR	04066	073	236289 ST
02	TVCOLOR	04067	038	400972 SCLD
02	TVCOLOR	04067	076	236248 ST
02	TVCOLOR	04068	024	414697 ST
02	TVCOLOR	04068	028	412203 LTCC
04	HELADERA	04070	024	404829 ST
04	HELADERA	04070	062	324286 LTCC
05	TVCOLOR	04071	021	305688 LTCC
05	TVCOLOR	04071	031	349878 SC
12	C.MUSICAL	04073	031	402797 SC
13	LAVARROPA	04074	038	387124 STLD
13	LAVARROPA	04074	076	249570 ST
02	TVCOLOR	04075	024	401376 ST
01	TVCOLOR	04080	038	233633 SC
01	TVCOLOR	04081	011	349379 STLD
01	TVCOLOR	04081	026	349362 ST
01	TVCOLOR	04082	008	385377 STLD
01	TVCOLOR	04082	026	279024 ST
01	TVCOLOR	04083	026	317112 ST
01	TVCOLOR	04084	037	204279 ST
04	HELADERA	04085	021	363895 SC
04	HELADERA	04085	026	310949 STLD
04	HELADERA	04086	006	417612 STLD
04	HELADERA	04086	037	169279 ST
04	HELADERA	04087	021	376262 STLD
04	HELADERA	04087	024	368869 ST
25	SECARROPA	04088	011	405070 SC
10	AIRE ACON	04090	048	281965 ST
11	S.MACHINE	04091	043	298655 STLD
11	S.MACHINE	04091	054	243916 SC
11	S.MACHINE	04092	043	337717 ST
11	S.MACHINE	04092	048	313567 STLD
14	COCINA	04093	031	387244 ST
14	COCINA	04094	038	372442 ST
17	RADIO GR.	04096	054	258741 SC
17	RADIO GR.	04097	046	341856 SC
18	LAVARROPA	04098	048	338371 ST
20	TERMOTQUE	04099	046	366666 ST
20	TERMOTQUE	04100	023	405724 SC
01	TVCOLOR	04101	046	368318 ST
01	TVCOLOR	04102	031	376828 ST
01	TVCOLOR	04102	069	244648 SCLD
01	TVCOLOR	04103	024	405756 ST
01	TVCOLOR	04103	043	372471 LTCC
02	TVCOLOR	04104	070	205975 ST
02	TVCOLOR	04104	076	143437 STLD
02	TVCOLOR	04105	031	349336 SC
02	TVCOLOR	04105	076	115781 STLD
02	TVCOLOR	04106	031	392654 ST
02	TVCOLOR	04107	069	258048 STLD
02	TVCOLOR	04107	070	258047 ST
02	TVCOLOR	04108	024	381463 ST
02	TVCOLOR	04108	031	381391 STLD
02	TVCOLOR	04109	024	365009 SC
02	TVCOLOR	04110	070	292063 SC
02	TVCOLOR	04111	031	412754 ST
02	TVCOLOR	04112	070	320385 ST
03	HELADERA	04113	070	289566 SC
03	HELADERA	04114	054	315968 SC
03	HELADERA	04116	038	412625 ST
04	HELADERA	04117	049	293319 STLD
04	HELADERA	04117	070	218312 ST
04	HELADERA	04118	008	399859 LTCC
04	HELADERA	04118	054	304709 SC
04	HELADERA	04119	029	376935 LTCC
04	HELADERA	04119	031	373357 ST
04	HELADERA	04120	010	412530 SV
04	HELADERA	04120	031	393091 ST
05	TVCOLOR	04121	031	401456 ST
05	TVCOLOR	04122	069	280936 ST
05	TVCOLOR	04123	031	410038 ST
12	C.MUSICAL	04124	024	397565 SC
12	C.MUSICAL	04125	070	274999 ST
13	LAVARROPA	04126	038	369160 STLD
13	LAVARROPA	04126	076	169266 ST
13	LAVARROPA	04127	022	406998 LTCC
13	LAVARROPA	04127	070	275008 ST
16	FREEZER	04128	024	407330 SC
16	FREEZER	04128	078	236364 LTCC
19	SOUND PR.	04129	070	260062 ST
24	VIDEOGR.	04130	024	413511 SC
02	TVCOLOR	04131	024	406617 ST
02	TVCOLOR	04131	071	319651 LTCC
22	CONJUNTO	04132	093	282947 SC
01	TVCOLOR	04133	034	238290 STLD
01	TVCOLOR	04133	037	163180 ST
17	RADIO GR.	04135	024	398493 SC
01	TVCOLOR	04137	069	285135 ST
02	TVCOLOR	04138	054	344815 ST
02	TVCOLOR	04197	031	371585 SC
02	TVCOLOR	04197	044	392935 LTCC
03	HELADERA	04198	070	427526 ST
03	HELADERA	04199	069	430042 SC
04	HELADERA	04200	007	230638 LTCC
04	HELADERA	04200	025	365020 ST
04	HELADERA	04201	024	322723 SC
04	HELADERA	04201	026	342200 LTCC
04	HELADERA	04202	024	298631 SC
05	TVCOLOR	04203	031	340626 ST
05	TVCOLOR	04203	038	375616 SCLD
05	TVCOLOR	04204	069	420857 STLD
05	TVCOLOR	04204	070	427033 ST
08	HELADERA	04205	069	414171 SC
12	C.MUSICAL	04206	024	298684 SC
12	C.MUSICAL	04207	054	396893 ST
13	LAVARROPA	04208	013	280830 LTCC
13	LAVARROPA	04208	070	407375 SC
19	SOUND PR.	04209	026	349711 LTCC
19	SOUND PR.	04209	070	419755 ST
02	TVCOLOR	04210	096	439983 ST
01	TVCOLOR	04211	024	393250 ST
02	TVCOLOR	04212	070	425005 SC
04	HELADERA	04213	024	373450 ST
04	HELADERA	04213	070	427083 SCLD
07	TVCOLOR	04214	031	377219 ST
12	C.MUSICAL	04215	069	427571 ST
02	TVCOLOR	04216	096	439938 ST
20	TERMOTQUE	04217	049	427005 ST
02	TVCOLOR	04218	031	348531 SC
02	TVCOLOR	04219	046	417049 SC
03	HELADERA	04220	021	353573 ST
01	TVCOLOR	04222	011	260343 ST
04	HELADERA	04223	031	414385 SC
25	SECARROPA	04224	035	427540 ST
25	SECARROPA	04224	037	431675 SCLD
09	AIRE ACON	04225	021	343252 SC
10	AIRE ACON	04226	031	400992 SC
11	S.MACHINE	04227	038	414648 SC
11	S.MACHINE	04227	046	416980 SCLD
14	COCINA	04228	026	415300 ST
17	RADIO GR.	04229	049	426972 SC
17	RADIO GR.	04230	038	412866 ST
18	LAVARROPA	04231	006	281986 ST
02	TVCOLOR	04233	024	395529 ST
02	TVCOLOR	04234	024	412874 ST
03	HELADERA	04235	076	430141 ST
04	HELADERA	04237	070	420023 ST
05	TVCOLOR	04238	054	415314 ST
12	C.MUSICAL	04239	069	425131 SCLD
12	C.MUSICAL	04239	070	426019 ST
13	LAVARROPA	04240	024	377841 ST
13	LAVARROPA	04240	026	378232 LTCC
16	FREEZER	04241	054	406148 ST
02	TVCOLOR	04242	096	431641 ST
01	TVCOLOR	04245	021	347581 SC
01	TVCOLOR	04246	010	276641 ST
01	TVCOLOR	04246	011	281056 STLD
04	HELADERA	04247	021	414803 STLD
04	HELADERA	04247	024	420899 ST
02	TVCOLOR	04139	054	410123 SC
02	TVCOLOR	04140	070	385851 ST
03	HELADERA	04141	010	395278 ST
03	HELADERA	04142	043	407011 ST
04	HELADERA	04143	070	276910 ST
04	HELADERA	04144	070	298368 ST
07	TVCOLOR	04145	054	370076 SC
12	C.MUSICAL	04146	024	399353 SC
12	C.MUSICAL	04147	076	283531 ST
23	FREEZER	04148	024	395080 SC
02	TVCOLOR	04149	054	368872 SC
04	HELADERA	04151	006	404330 SC
11	S.MACHINE	04152	031	377107 ST
17	RADIO GR.	04153	035	381701 ST
02	TVCOLOR	04154	080	081360 ST
02	TVCOLOR	04155	070	278264 SC
02	TVCOLOR	04156	024	416166 ST
02	TVCOLOR	04156	073	286194 LTCC
04	HELADERA	04157	069	298656 ST
05	TVCOLOR	04158	066	289087 SC
13	LAVARROPA	04159	054	348788 SC
01	TVCOLOR	04161	024	397747 SC
14	COCINA	04162	025	381473 ST
01	TVCOLOR	04163	024	372984 ST
16	FREEZER	04164	031	367232 ST
25	SECARROPA	04166	026	414640 ST
02	TVCOLOR	04167	070	407709 SC
02	TVCOLOR	04168	024	299698 ST
02	TVCOLOR	04168	033	321848 LTCC
03	HELADERA	04169	069	415570 ST
04	HELADERA	04170	025	280004 ST
05	TVCOLOR	04171	022	348703 LTCC
05	TVCOLOR	04171	069	406437 SC
01	TVCOLOR	04173	011	185934 STLD
01	TVCOLOR	04173	021	289485 ST
02	TVCOLOR	04174	024	244547 SC
02	TVCOLOR	04174	027	276306 LTCC
01	TVCOLOR	04176	011	368709 STLD
01	TVCOLOR	04176	026	368727 ST
01	TVCOLOR	04177	037	390836 STLD
01	TVCOLOR	04177	038	393273 ST
01	TVCOLOR	04178	035	418322 ST
01	TVCOLOR	04178	037	426610 STLD
04	HELADERA	04179	031	400313 SC
04	HELADERA	04180	034	427710 LTCC
04	HELADERA	04180	037	439456 SC
11	S.MACHINE	04184	046	407463 STLD
11	S.MACHINE	04184	049	415869 ST
11	S.MACHINE	04185	049	412021 SC
14	COCINA	04186	006	272372 ST
14	COCINA	04187	025	368892 SC
17	RADIO GR.	04188	031	384111 SC
18	LAVARROPA	04190	031	392125 ST
20	TERMOTQUE	04191	043	403089 ST
01	TVCOLOR	04192	066	393252 SC
01	TVCOLOR	04193	038	322484 SC
02	TVCOLOR	04194	080	443208 ST
02	TVCOLOR	04195	005	220950 LTCC
02	TVCOLOR	04195	031	381740 SC
02	TVCOLOR	04196	070	383104 ST
11	S.MACHINE	04248	049	424146 SC
11	S.MACHINE	04249	031	407686 ST
14	COCINA	04250	021	328439 ST
14	COCINA	04251	010	351674 ST
17	RADIO GR.	04253	038	419321 STLD
17	RADIO GR.	04253	054	437521 ST
18	LAVARROPA	04254	031	410120 SC
20	TERMOTQUE	04255	025	381398 SC
01	TVCOLOR	04256	070	420070 SC
02	TVCOLOR	04257	027	282015 LTCC
02	TVCOLOR	04257	031	283896 SC
02	TVCOLOR	04258	024	289828 ST
02	TVCOLOR	04258	062	391034 LTCC
02	TVCOLOR	04259	031	347081 ST
02	TVCOLOR	04259	054	350243 LTCC
02	TVCOLOR	04260	080	449553 SC
03	HELADERA	04261	031	288313 ST
03	HELADERA	04262	070	438558 ST
04	HELADERA	04263	023	286493 LTCC
04	HELADERA	04263	080	441312 ST
04	HELADERA	04264	008	200210 LTCC
04	HELADERA	04264	024	261337 ST
04	HELADERA	04265	031	395390 SC
04	HELADERA	04265	055	432621 LCCC
04	HELADERA	04266	031	398216 SC
04	HELADERA	04266	045	411102 LCCC
05	TVCOLOR	04267	069	405185 LTCC
05	TVCOLOR	04267	070	424177 ST
08	HELADERA	04268	035	384928 SV
12	C.MUSICAL	04269	031	385111 ST
12	C.MUSICAL	04270	070	409203 SC
12	C.MUSICAL	04270	078	437548 LCCC
13	LAVARROPA	04271	024	319681 SC
13	LAVARROPA	04272	047	405684 LTCC
13	LAVARROPA	04272	070	433352 ST
24	VIDEOGR.	04273	054	407485 SC
01	TVCOLOR	04275	011	376098 ST
04	HELADERA	04276	021	403763 SC
25	SECARROPA	04277	024	427563 ST
11	S.MACHINE	04279	038	432766 SC
17	RADIO GR.	04282	049	443334 ST
17	RADIO GR.	04283	043	412470 SC
20	TERMOTQUE	04285	021	415472 ST
01	TVCOLOR	04286	031	318498 ST
01	TVCOLOR	04287	038	412857 ST
02	TVCOLOR	04288	031	410616 SC
02	TVCOLOR	04289	024	345255 SC
02	TVCOLOR	04289	039	372794 LCCC
02	TVCOLOR	04290	054	411103 SC
02	TVCOLOR	04291	031	399367 SC
02	TVCOLOR	04292	024	415984 ST
02	TVCOLOR	04293	024	432529 SC
03	HELADERA	04294	021	386200 ST
03	HELADERA	04295	069	432735 SC
04	HELADERA	04296	023	366751 LTCC
04	HELADERA	04296	031	388982 ST
05	TVCOLOR	04297	024	316080 ST
05	TVCOLOR	04298	024	388383 ST
07	TVCOLOR	04299	054	413855 ST
07	TVCOLOR	04299	078	447611 LTCC

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
12	C.MUSICAL	04302	031	413093 ST
13	LAVARROPA	04303	024	369181 SC
13	LAVARROPA	04303	026	373959 LTCC
16	FREEZER	04304	054	413085 ST
19	SOUND PR.	04305	031	386199 ST
02	TVCOLOR	04306	031	321892 ST
02	TVCOLOR	04307	024	345277 SC
02	TVCOLOR	04308	096	431725 SC
22	CONJUNTO	04309	068	405347 LTCC
22	CONJUNTO	04309	096	437921 SC
10	AIRE ACON	04310	031	385420 ST
02	TVCOLOR	04313	054	337631 ST
04	HELADERA	04315	031	428705 ST
12	C.MUSICAL	04316	006	442455 LTPR
12	C.MUSICAL	04316	066	315865 ST
13	LAVARROPA	04317	031	406590 SC
13	LAVARROPA	04317	070	285653 STLD
01	TVCOLOR	04319	026	256847 ST
14	COCINA	04320	035	372459 ST
17	RADIO GR.	04321	024	431530 SC
01	TVCOLOR	04322	024	381611 SC
01	TVCOLOR	04322	053	282098 LTCC
02	TVCOLOR	04323	031	405778 ST
02	TVCOLOR	04323	070	230635 STLD
02	TVCOLOR	04324	024	391929 ST
02	TVCOLOR	04324	031	381565 STLD
04	HELADERA	04325	024	430502 ST
04	HELADERA	04325	074	249427 LCCC
05	TVCOLOR	04326	054	349724 ST
08	HELADERA	04327	031	408488 ST
24	VIDEOGR.	04328	070	345858 ST
02	TVCOLOR	04329	024	433412 SC
04	HELADERA	04330	024	303063 ST
09	AIRE ACON	04331	021	412796 ST
11	S.MACHINE	04332	038	362976 ST
02	TVCOLOR	04333	024	436398 SC
02	TVCOLOR	04334	076	242861 SC
03	HELADERA	04335	031	412387 SC
04	HELADERA	04336	054	399802 SC
04	HELADERA	04336	062	351676 LTCC
12	C.MUSICAL	04337	024	420649 SC
13	LAVARROPA	04338	031	408368 ST
13	LAVARROPA	04338	069	275006 LCCC
01	TVCOLOR	04339	026	289655 ST
25	SECARROPA	04340	031	369800 SC
11	S.MACHINE	04341	024	427729 ST
11	S.MACHINE	04341	034	412949 LTCC
14	COCINA	04342	024	411221 ST
14	COCINA	04343	038	426914 SC
17	RADIO GR.	04344	010	436837 SC
01	TVCOLOR	04345	031	425601 ST
02	TVCOLOR	04346	024	416285 ST
02	TVCOLOR	04347	070	426591 ST
03	HELADERA	04348	070	394099 ST
04	HELADERA	04349	070	305488 ST
05	TVCOLOR	04350	031	420132 ST
08	HELADERA	04351	070	392613 ST
12	C.MUSICAL	04352	024	434837 ST
12	C.MUSICAL	04352	031	432678 SCLD
13	LAVARROPA	04353	019	432081 LTCC
13	LAVARROPA	04410	078	198628 LCCC
02	TVCOLOR	04411	093	330785 ST
04	HELADERA	04412	031	428120 ST
11	S.MACHINE	04413	024	421808 ST
20	TERMOTQUE	04415	038	431373 SC
20	TERMOTQUE	04415	049	449841 SCLD
02	TVCOLOR	04416	031	373376 ST
02	TVCOLOR	04416	070	438679 STLD
03	HELADERA	04417	080	461635 ST
04	HELADERA	04418	024	381579 ST
04	HELADERA	04418	060	442772 LTCC
05	TVCOLOR	04419	069	456352 SC
08	HELADERA	04420	024	396174 ST
12	C.MUSICAL	04421	031	425029 ST
13	LAVARROPA	04422	031	414016 ST
22	CONJUNTO	04423	018	346377 LTCC
22	CONJUNTO	04423	069	425177 ST
17	RADIO GR.	04424	010	381549 SC
09	AIRE ACON	04425	026	406097 STLD
09	AIRE ACON	04425	049	436114 SC
02	TVCOLOR	04426	024	336434 ST
04	HELADERA	04427	031	365038 ST
04	HELADERA	04427	040	399758 LTCC
02	TVCOLOR	04428	031	428714 ST
01	TVCOLOR	04430	021	418472 ST
04	HELADERA	04431	011	347121 STLD
04	HELADERA	04431	025	436995 ST
04	HELADERA	04431	026	437124 STLD
11	S.MACHINE	04433	038	432173 ST
14	COCINA	04434	038	418202 ST
14	COCINA	04434	049	418213 STLD
14	COCINA	04435	038	341476 ST
14	COCINA	04435	049	341487 STLD
14	COCINA	04436	031	432182 ST
17	RADIO GR.	04438	038	418262 ST
17	RADIO GR.	04438	049	418273 STLD
17	RADIO GR.	04439	038	453861 ST
18	LAVARROPA	04440	054	455708 SC
01	TVCOLOR	04441	003	144559 LTCC
01	TVCOLOR	04441	038	393290 ST
02	TVCOLOR	04442	009	302820 LCCC
02	TVCOLOR	04442	070	443628 ST
02	TVCOLOR	04443	024	394820 ST
02	TVCOLOR	04444	026	411749 LCCC
02	TVCOLOR	04444	031	412313 SC
03	HELADERA	04445	031	472830 ST
03	HELADERA	04445	070	472869 STLD
03	HELADERA	04447	054	424208 SC
04	HELADERA	04448	031	472990 ST
04	HELADERA	04448	070	473029 STLD
04	HELADERA	04449	038	431251 SV
04	HELADERA	04449	070	461674 ST
04	HELADERA	04450	054	424226 ST
05	TVCOLOR	04451	070	456703 SC
06	LAVARROPA	04452	031	473071 ST
06	LAVARROPA	04452	070	473110 STLD
07	TVCOLOR	04453	024	373979 ST
08	HELADERA	04454	031	472910 ST
08	HELADERA	04454	070	472949 STLD
08	HELADERA	04455	024	405192 ST
13	LAVARROPA	04353	070	320472 ST
02	TVCOLOR	04354	096	236721 ST
04	HELADERA	04356	011	429570 STLD
04	HELADERA	04356	026	381655 ST
17	RADIO GR.	04357	031	395370 ST
18	LAVARROPA	04358	038	400906 SC
20	TERMOTQUE	04359	006	440865 STLD
20	TERMOTQUE	04359	048	363626 ST
02	TVCOLOR	04360	070	311691 ST
02	TVCOLOR	04361	031	394010 SC
02	TVCOLOR	04362	024	434940 ST
03	HELADERA	04363	070	282798 ST
04	HELADERA	04364	054	365152 ST
04	HELADERA	04364	076	224508 SCLD
12	C.MUSICAL	04365	024	431806 ST
02	TVCOLOR	04366	024	438617 SC
14	COCINA	04367	049	322336 ST
01	TVCOLOR	04369	024	336944 ST
01	TVCOLOR	04370	024	429840 ST
02	TVCOLOR	04371	070	245084 ST
08	HELADERA	04372	054	373374 ST
11	S.MACHINE	04373	043	363616 ST
17	RADIO GR.	04374	049	349730 ST
02	TVCOLOR	04375	024	420521 SC
02	TVCOLOR	04375	070	297821 LTPR
03	HELADERA	04376	031	427892 SC
04	HELADERA	04377	043	390612 LCCC
04	HELADERA	04377	069	285656 SC
05	TVCOLOR	04378	009	446993 LTCC
05	TVCOLOR	04378	080	219939 ST
07	TVCOLOR	04379	038	385890 STLD
07	TVCOLOR	04379	069	276942 ST
13	LAVARROPA	04380	069	269328 STLD
13	LAVARROPA	04380	070	261349 ST
16	FREEZER	04381	031	420197 ST
16	FREEZER	04381	047	397074 LTCC
23	FREEZER	04382	054	384527 SC
02	TVCOLOR	04385	031	416774 SC
02	TVCOLOR	04386	024	433239 SV
02	TVCOLOR	04386	031	432515 ST
03	HELADERA	04387	054	396168 SC
04	HELADERA	04388	024	423655 ST
12	C.MUSICAL	04389	054	367959 SC
12	C.MUSICAL	04389	070	287511 STLD
12	C.MUSICAL	04390	070	369204 SC
02	TVCOLOR	04391	093	284281 SC
01	TVCOLOR	04393	026	334842 ST
10	AIRE ACON	04396	024	420504 ST
11	S.MACHINE	04397	049	325664 ST
14	COCINA	04398	010	456351 SC
17	RADIO GR.	04399	054	287199 ST
01	TVCOLOR	04402	064	301529 LCCC
01	TVCOLOR	04402	070	281111 ST
02	TVCOLOR	04404	070	311854 ST
02	TVCOLOR	04405	024	445043 ST
04	HELADERA	04407	031	419215 ST
05	TVCOLOR	04408	031	430373 ST
05	TVCOLOR	04408	070	289674 STLD
08	HELADERA	04409	024	433231 SC
13	LAVARROPA	04410	054	350421 ST
12	C.MUSICAL	04456	024	373931 SC
12	C.MUSICAL	04457	031	424367 ST
12	C.MUSICAL	04457	050	431268 LTCC
13	LAVARROPA	04458	024	340529 ST
13	LAVARROPA	04458	038	399759 LTCC
13	LAVARROPA	04459	024	381136 ST
13	LAVARROPA	04459	029	402475 LTCC
16	FREEZER	04460	024	397080 STLD
16	FREEZER	04460	054	436540 ST
19	SOUND PR.	04461	024	369433 SC
26	S.PROY II	04462	031	384918 ST
02	TVCOLOR	04463	024	399468 ST
25	SECARROPA	04464	024	433542 SC
17	RADIO GR.	04465	049	435220 ST
01	TVCOLOR	04466	070	444718 ST
02	TVCOLOR	04467	080	439497 ST
04	HELADERA	04468	024	297789 ST
06	LAVARROPA	04469	054	436644 ST
12	C.MUSICAL	04470	054	439152 ST
11	S.MACHINE	04471	046	440174 ST
14	COCINA	04472	031	435154 ST
27	C.MICROON	04473	054	426639 ST
01	TVCOLOR	04475	024	418421 ST
04	HELADERA	04476	024	408574 ST
14	COCINA	04477	025	410732 ST
18	LAVARROPA	04478	031	424345 SC
18	LAVARROPA	04478	049	442956 STLD
20	TERMOTQUE	04479	049	440114 SCLD
20	TERMOTQUE	04479	054	455532 SC
01	TVCOLOR	04480	031	373379 ST
02	TVCOLOR	04481	080	470417 ST
02	TVCOLOR	04482	031	368913 SC
02	TVCOLOR	04483	024	312662 ST
03	HELADERA	04484	076	461410 ST
04	HELADERA	04485	054	436578 SC
05	TVCOLOR	04486	024	316417 ST
08	HELADERA	04487	024	322707 ST
08	HELADERA	04487	077	459682 LTCC
12	C.MUSICAL	04488	051	439877 SV
12	C.MUSICAL	04488	070	469027 SC
13	LAVARROPA	04489	031	316435 ST
13	LAVARROPA	04489	070	446282 STLD
02	TVCOLOR	04490	096	464561 SC
25	SECARROPA	04491	006	363286 SC
11	S.MACHINE	04492	024	306394 ST
11	S.MACHINE	04492	038	435235 STLD
14	COCINA	04493	025	408116 SC
17	RADIO GR.	04495	021	408507 SC
17	RADIO GR.	04497	054	477097 SC
02	TVCOLOR	04501	069	451614 SC
02	TVCOLOR	04502	024	383119 ST
03	HELADERA	04503	031	395802 ST
04	HELADERA	04504	024	291006 SC
04	HELADERA	04504	068	455421 LCCC
04	HELADERA	04505	076	476009 ST
04	HELADERA	04506	041	443374 LTCC
04	HELADERA	04506	054	447786 ST
05	TVCOLOR	04507	024	414092 ST
06	LAVARROPA	04508	071	470181 SC
08	HELADERA	04509	054	464404 ST
12	C.MUSICAL	04510	024	394847 SC
13	LAVARROPA	04512	015	289725 LCCC
13	LAVARROPA	04512	024	367786 ST
02	TVCOLOR	04513	070	451645 ST
02	TVCOLOR	04515	024	440059 ST
29	VIDEOGR.	04516	031	408611 ST
02	TVCOLOR	04517	025	396564 ST
25	SECARROPA	04518	024	459790 ST
11	S.MACHINE	04519	054	386250 SC
01	TVCOLOR	04520	070	316741 SC
02	TVCOLOR	04521	043	443307 LCCC
02	TVCOLOR	04521	069	403379 SC
03	HELADERA	04522	070	396565 ST
16	FREEZER	04523	013	450569 LCCC
16	FREEZER	04523	031	435514 ST
12	C.MUSICAL	04525	076	236842 ST
12	C.MUSICAL	04525	080	166190 STLD
13	LAVARROPA	04526	026	443451 LTCC
13	LAVARROPA	04526	069	299867 ST
04	HELADERA	04527	031	321447 ST
18	LAVARROPA	04528	038	435117 SC
02	TVCOLOR	04529	024	444719 SC
04	HELADERA	04530	031	408575 ST
04	HELADERA	04530	069	230642 LCCC
23	FREEZER	04531	024	449504 ST
23	FREEZER	04531	031	439649 STLD
03	HELADERA	04533	024	455482 ST
08	HELADERA	04534	031	442119 ST
01	TVCOLOR	04536	021	418359 SC
04	HELADERA	04537	024	431111 ST
25	SECARROPA	04539	024	433709 ST
11	S.MACHINE	04540	025	462955 ST
14	COCINA	04541	024	454120 ST
14	COCINA	04542	024	470352 ST
17	RADIO GR.	04544	049	456177 SC
01	TVCOLOR	04546	031	460178 ST
02	TVCOLOR	04547	076	128736 SC
02	TVCOLOR	04548	031	459258 ST
02	TVCOLOR	04549	045	431248 SV
03	HELADERA	04550	070	454017 SC
04	HELADERA	04551	032	460180 LTCC
04	HELADERA	04551	044	437971 LCCC
04	HELADERA	04551	054	410645 SC
04	HELADERA	04552	024	476904 ST
04	HELADERA	04553	015	447587 LCCC
04	HELADERA	04553	070	336142 ST
05	TVCOLOR	04554	024	456633 ST
05	TVCOLOR	04554	053	439667 LTCC
05	TVCOLOR	04555	070	409720 SC
07	TVCOLOR	04557	076	248479 ST
08	HELADERA	04558	043	472687 ST
12	C.MUSICAL	04559	054	434994 SC
12	C.MUSICAL	04559	055	432199 LTCC
12	C.MUSICAL	04560	024	466715 ST
13	LAVARROPA	04561	013	468888 LTCC
13	LAVARROPA	04561	024	461378 SC
02	TVCOLOR	04562	024	464926 SC
02	TVCOLOR	04564	096	284345 ST
03	HELADERA	04565	021	449093 SC
29	VIDEOGR.	04566	099	196659 SC
07	TVCOLOR	04625	020	487351 SC
11	S.MACHINE	04627	011	392980 LCCC
11	S.MACHINE	04627	024	427426 SC
14	COCINA	04628	025	441619 ST
17	RADIO GR.	04629	024	439761 ST
02	TVCOLOR	04630	007	232135 LCCC
02	TVCOLOR	04630	024	343292 ST
02	TVCOLOR	04631	024	410080 ST
04	HELADERA	04632	024	288206 ST
04	HELADERA	04632	073	468964 LTCC
04	HELADERA	04633	031	432152 ST
06	LAVARROPA	04634	024	433797 ST
12	C.MUSICAL	04635	024	435453 ST
12	C.MUSICAL	04635	044	460245 LTCC
02	TVCOLOR	04636	024	433717 ST
18	LAVARROPA	04638	024	450784 ST
13	LAVARROPA	04639	024	366096 ST
13	LAVARROPA	04639	062	468946 LTCC
03	HELADERA	04640	024	419884 ST
04	HELADERA	04641	024	301212 ST
08	HELADERA	04642	031	421067 ST
12	C.MUSICAL	04643	025	411950 ST
12	C.MUSICAL	04643	026	414338 LTCC
29	VIDEOGR.	04644	093	483270 ST
02	TVCOLOR	04645	024	441032 ST
02	TVCOLOR	04645	026	441683 STLD
04	HELADERA	04646	038	480488 SC
14	COCINA	04651	054	494814 SC
17	RADIO GR.	04652	038	459267 ST
18	LAVARROPA	04653	054	494731 SC
18	LAVARROPA	04654	049	494968 SC
20	TERMOTQUE	04655	038	494447 SC
01	TVCOLOR	04656	054	439585 ST
01	TVCOLOR	04656	079	506665 LCCC
02	TVCOLOR	04657	024	410816 ST
03	HELADERA	04658	024	492597 SC
03	HELADERA	04659	054	492599 SC
05	TVCOLOR	04661	024	398299 ST
05	TVCOLOR	04661	026	403523 LCCC
16	FREEZER	04663	054	444750 SC
02	TVCOLOR	04664	099	494860 SV
02	TVCOLOR	04666	054	491959 SC
01	TVCOLOR	04668	025	409725 ST
01	TVCOLOR	04668	038	117035 STLD
13	LAVARROPA	04669	024	440531 ST
13	LAVARROPA	04669	033	407599 LTCC
11	S.MACHINE	04670	046	433795 ST
17	RADIO GR.	04672	021	487742 SC
20	TERMOTQUE	04674	024	494325 SC
01	TVCOLOR	04675	070	411029 ST
02	TVCOLOR	04676	031	466738 ST
02	TVCOLOR	04676	035	457505 LTCC
04	HELADERA	04678	010	487475 LTCC
04	HELADERA	04678	024	480369 SC
04	HELADERA	04679	024	476626 ST
04	HELADERA	04679	077	198683 LTCC
07	TVCOLOR	04680	054	423215 SC
08	HELADERA	04681	038	492147 SC
12	C.MUSICAL	04682	031	478643 SC
13	LAVARROPA	04683	069	284558 ST
24	VIDEOGR.	04567	063	347072 LTCC
24	VIDEOGR.	04567	070	330727 SC
02	TVCOLOR	04568	025	421502 ST
02	TVCOLOR	04568	026	419466 STLD
13	LAVARROPA	04569	025	342530 SC
13	LAVARROPA	04569	038	239313 STLD
25	SECARROPA	04570	031	459802 SC
29	VIDEOGR.	04571	010	460909 STLD
29	VIDEOGR.	04571	038	167574 SC
09	AIRE ACON	04572	025	439655 ST
10	AIRE ACON	04573	024	432116 ST
11	S.MACHINE	04574	049	393893 ST
11	S.MACHINE	04574	053	337744 LTCC
11	S.MACHINE	04575	024	459810 ST
14	COCINA	04576	024	468666 SC
17	RADIO GR.	04578	049	350533 ST
17	RADIO GR.	04579	026	475650 ST
20	TERMOTQUE	04586	054	402593 SC
01	TVCOLOR	04587	031	445217 ST
02	TVCOLOR	04588	031	443501 ST
02	TVCOLOR	04589	070	411714 ST
03	HELADERA	04590	080	058365 ST
04	HELADERA	04592	034	417115 LTCC
04	HELADERA	04592	054	318488 SC
04	HELADERA	04593	031	471420 SC
04	HELADERA	04594	024	482642 ST
05	TVCOLOR	04595	070	369475 ST
06	LAVARROPA	04597	054	440103 ST
07	TVCOLOR	04598	054	443776 SC
08	HELADERA	04599	069	366028 ST
08	HELADERA	04600	070	450744 SC
12	C.MUSICAL	04601	054	432756 SC
12	C.MUSICAL	04602	024	475745 ST
12	C.MUSICAL	04603	024	485013 ST
13	LAVARROPA	04604	024	451720 SC
13	LAVARROPA	04604	049	405802 LTCC
16	FREEZER	04605	024	461694 ST
02	TVCOLOR	04607	070	473840 SC
02	TVCOLOR	04608	093	382139 SC
20	TERMOTQUE	04611	018	445235 ST
04	HELADERA	04612	011	349746 STLD
04	HELADERA	04612	026	439675 ST
02	TVCOLOR	04613	024	396217 SC
02	TVCOLOR	04613	064	444829 LTCC
04	HELADERA	04614	028	368927 LTCC
04	HELADERA	04614	054	435007 ST
13	LAVARROPA	04615	012	283582 LTCC
13	LAVARROPA	04615	031	367787 ST
22	CONJUNTO	04616	024	399871 ST
27	C.MICROON	04617	054	423206 ST
14	COCINA	04618	049	477002 ST
18	LAVARROPA	04619	025	483228 SC
01	TVCOLOR	04620	024	385733 ST
03	HELADERA	04621	024	405312 ST
08	HELADERA	04622	024	396464 ST
08	HELADERA	04622	031	417926 STLD
12	C.MUSICAL	04623	069	465847 STLD
12	C.MUSICAL	04623	070	471491 ST
05	TVCOLOR	04624	001	023238 SCLD
05	TVCOLOR	04624	012	432159 SC
23	FREEZER	04684	024	472395 SC
25	SECARROPA	04685	025	481624 SC
12	C.MUSICAL	04686	024	476647 ST
12	C.MUSICAL	04686	045	445252 LTCC
02	TVCOLOR	04687	031	487740 SC
04	HELADERA	04688	020	429164 LTCC
04	HELADERA	04688	024	410495 ST
14	COCINA	04689	024	456210 ST
17	RADIO GR.	04690	024	476201 SC
18	LAVARROPA	04691	046	445377 ST
02	TVCOLOR	04692	031	445501 SC
04	HELADERA	04693	026	466931 LTCC
04	HELADERA	04693	054	399532 SC
04	HELADERA	04693	070	285689 LTCC
04	HELADERA	04694	024	459558 SC
04	HELADERA	04694	030	445473 LCCC
05	TVCOLOR	04695	031	459227 ST
06	LAVARROPA	04696	070	288204 SC
08	HELADERA	04697	011	484929 LTCC
08	HELADERA	04697	054	408852 ST
12	C.MUSICAL	04698	069	343715 ST
13	LAVARROPA	04699	007	487716 LTCC
13	LAVARROPA	04699	024	460398 ST
02	TVCOLOR	04700	096	288278 ST
01	TVCOLOR	04701	069	426481 ST
01	TVCOLOR	04702	024	459266 SC
03	HELADERA	04703	024	480590 SC
11	S.MACHINE	04704	038	443115 SC
02	TVCOLOR	04705	069	308296 ST
04	HELADERA	04707	066	276351 LTCC
04	HELADERA	04707	070	273560 ST
18	LAVARROPA	04710	049	432686 SC
04	HELADERA	04711	024	466727 ST
04	HELADERA	04711	065	259204 LTCC
08	HELADERA	04712	031	483623 ST
12	C.MUSICAL	04713	054	427363 ST
13	LAVARROPA	04714	024	483113 ST
13	LAVARROPA	04714	032	475792 LTCC
02	TVCOLOR	04715	057	464982 SV
02	TVCOLOR	04716	024	423604 ST
29	VIDEOGR.	04720	024	418926 ST
29	VIDEOGR.	04720	033	366960 LTCC
09	AIRE ACON	04721	025	481271 SC
18	LAVARROPA	04724	038	495180 SC
02	TVCOLOR	04727	031	488370 SC
03	HELADERA	04728	037	475462 ST
04	HELADERA	04730	070	475889 ST
29	VIDEOGR.	04733	042	479325 LCCC
29	VIDEOGR.	04733	054	465820 SC
05	TVCOLOR	04734	002	232999 SCLD
05	TVCOLOR	04734	010	435456 SC
04	HELADERA	04735	024	439344 ST
04	HELADERA	04735	025	439558 STLD
17	RADIO GR.	04736	054	497169 SC
01	TVCOLOR	04738	054	492385 SC
04	HELADERA	04739	054	463662 ST
12	C.MUSICAL	04740	024	445593 ST
13	LAVARROPA	04741	054	497343 SC
16	FREEZER	04742	024	444019 ST
16	FREEZER	04742	066	485579 LTCC

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
13	LAVARROPA	04743	006	390866 ST
25	SECARROPA	04744	024	495661 ST
11	S.MACHINE	04745	006	366962 LTCC
11	S.MACHINE	04745	054	496034 SC
02	TVCOLOR	04747	054	463614 ST
03	HELADERA	04748	024	435909 ST
03	HELADERA	04748	025	442546 SCLD
04	HELADERA	04749	034	428036 LTCC
04	HELADERA	04749	054	475441 SC
08	HELADERA	04750	024	451697 ST
02	TVCOLOR	04751	054	488290 SC
01	TVCOLOR	04752	027	453812 LCCC
01	TVCOLOR	04752	031	466731 ST
14	COCINA	04753	054	487858 SC
17	RADIO GR.	04754	024	463528 SC
02	TVCOLOR	04755	003	198694 LTCC
02	TVCOLOR	04755	031	435907 SC
04	HELADERA	04756	020	411677 LTCC
04	HELADERA	04756	024	416403 SC
05	TVCOLOR	04757	054	484793 SC
07	TVCOLOR	04758	054	489405 SC
12	C.MUSICAL	04759	054	468989 SC
13	LAVARROPA	04760	013	284082 LTCC
13	LAVARROPA	04760	054	458234 SC
02	TVCOLOR	04761	027	445413 LTCC
02	TVCOLOR	04761	054	467017 ST
01	TVCOLOR	04762	054	472704 ST
01	TVCOLOR	04762	070	489411 STLD
26	S.PROY II	04763	070	480875 ST
02	TVCOLOR	04764	025	414873 ST
04	HELADERA	04765	024	386582 ST
04	HELADERA	04765	025	366991 STLD
25	SECARROPA	04766	024	483030 ST
09	AIRE ACON	04767	054	437412 ST
10	AIRE ACON	04768	024	464981 ST
11	S.MACHINE	04769	054	320715 SC
14	COCINA	04770	025	485529 SC
17	RADIO GR.	04771	054	435182 SC
18	LAVARROPA	04772	008	500873 LTCC
18	LAVARROPA	04772	054	394991 SC
02	TVCOLOR	04773	024	477919 SC
02	TVCOLOR	04773	035	461454 LTCC
03	HELADERA	04774	070	306277 SC
04	HELADERA	04775	054	456078 ST
04	HELADERA	04775	059	453811 LTCC
04	HELADERA	04776	024	459917 ST
04	HELADERA	04776	061	298039 LTCC
04	HELADERA	04777	031	477936 SC
04	HELADERA	04777	069	353802 STLD
06	LAVARROPA	04778	043	455672 LCCC
06	LAVARROPA	04778	070	292904 ST
08	HELADERA	04779	024	478106 SC
08	HELADERA	04779	026	477911 LCCC
12	C.MUSICAL	04780	031	472126 SC
13	LAVARROPA	04781	024	476979 ST
13	LAVARROPA	04781	070	346398 LTCC
16	FREEZER	04782	031	463859 SC
16	FREEZER	04782	039	443880 LTCC
23	FREEZER	04783	024	489163 ST
23	FREEZER	04783	031	484823 STLD
02	TVCOLOR	04784	093	410241 ST
27	C.MICROON	04785	037	460380 LCCC
27	C.MICROON	04785	054	443478 ST
29	VIDEOGR.	04786	010	497950 LTCC
29	VIDEOGR.	04786	096	242996 ST
04	HELADERA	04787	026	346400 ST
04	HELADERA	04787	037	277047 STLD
02	TVCOLOR	04788	023	478111 LTCC
02	TVCOLOR	04788	054	393277 ST
04	HELADERA	04789	014	486883 LCCC
04	HELADERA	04789	054	400369 ST
12	C.MUSICAL	04790	031	478488 ST
02	TVCOLOR	04791	076	406519 SC
03	HELADERA	04792	054	384376 SC
25	SECARROPA	04793	024	409145 ST
25	SECARROPA	04793	026	392810 LTCC
17	RADIO GR.	04794	024	447547 SC
04	HELADERA	04795	024	448068 ST
04	HELADERA	04795	065	259268 LCCC
08	HELADERA	04796	024	476971 SC
08	HELADERA	04796	059	384081 LTCC
22	CONJUNTO	04797	096	247928 ST
05	TVCOLOR	04798	011	397658 SC
05	TVCOLOR	04798	015	346242 STLD
11	S.MACHINE	04799	024	451385 SC
14	COCINA	04800	024	447525 SC
14	COCINA	04800	048	354302 LTCC
18	LAVARROPA	04801	025	445511 SC
20	TERMOTQUE	04802	025	452790 ST
01	TVCOLOR	04803	024	469819 SC
02	TVCOLOR	04804	017	477761 LTCC
02	TVCOLOR	04804	024	460845 SC
04	HELADERA	04805	017	467099 LTCC
04	HELADERA	04805	024	466869 ST
05	TVCOLOR	04806	024	479023 ST
05	TVCOLOR	04806	042	447504 LCCC
12	C.MUSICAL	04807	036	443313 LCCC
12	C.MUSICAL	04807	076	259259 SC
13	LAVARROPA	04808	024	476989 SC
13	LAVARROPA	04808	072	252895 LTCC
02	TVCOLOR	04809	013	498515 LTCC
02	TVCOLOR	04809	054	460758 ST
04	HELADERA	04810	024	355950 SC
04	HELADERA	04810	031	323885 STLD
03	HELADERA	04811	054	441351 ST
13	LAVARROPA	04812	006	474180 LTCC
13	LAVARROPA	04812	024	346436 SC
17	RADIO GR.	04813	024	468680 ST
17	RADIO GR.	04813	031	466865 SCLD
04	HELADERA	04814	032	481095 LTCC
04	HELADERA	04814	069	366992 ST
04	HELADERA	04815	017	476993 LTCC
04	HELADERA	04815	024	458808 ST
07	TVCOLOR	04816	024	486860 ST
12	C.MUSICAL	04817	015	498362 LTCC
12	C.MUSICAL	04817	031	486114 ST
16	FREEZER	04818	016	487394 LTPR
16	FREEZER	04818	024	483032 ST
29	VIDEOGR.	04819	096	258376 ST
02	TVCOLOR	04820	024	404608 ST
02	TVCOLOR	04820	025	381147 STLD
04	HELADERA	04821	014	422238 LTCC
04	HELADERA	04821	025	355005 ST
25	SECARROPA	04822	011	475700 ST
29	VIDEOGR.	04823	024	421508 ST
14	COCINA	04824	024	474248 SC
01	TVCOLOR	04826	070	316636 ST
02	TVCOLOR	04828	024	469934 ST
02	TVCOLOR	04828	031	456163 SCLD
04	HELADERA	04829	024	458594 ST
04	HELADERA	04829	027	451544 LTCC
04	HELADERA	04829	036	443988 SV
05	TVCOLOR	04830	024	485700 SC
05	TVCOLOR	04830	062	359517 LTCC
06	LAVARROPA	04831	076	343568 ST
08	HELADERA	04832	024	486891 ST
08	HELADERA	04832	029	482121 LCPR
12	C.MUSICAL	04833	024	478354 SC
13	LAVARROPA	04834	024	481094 ST
13	LAVARROPA	04834	041	451545 LTCC
23	FREEZER	04835	031	464442 ST
23	FREEZER	04835	066	355009 LTCC
02	TVCOLOR	04836	054	477185 SC
02	TVCOLOR	04836	094	352548 LCCC
11	S.MACHINE	04837	054	352915 SC
17	RADIO GR.	04838	025	474114 ST
02	TVCOLOR	04839	054	409545 ST
03	HELADERA	04840	031	467016 ST
04	HELADERA	04841	024	491679 ST
04	HELADERA	04841	028	487446 LTCC
02	TVCOLOR	04842	096	353877 SC
25	SECARROPA	04843	024	459833 SC
01	TVCOLOR	04844	025	421877 ST
01	TVCOLOR	04844	038	472255 STLD
12	C.MUSICAL	04845	054	479049 ST
12	C.MUSICAL	04845	073	495297 LTCC
01	TVCOLOR	04846	024	406770 ST
01	TVCOLOR	04846	070	501860 STLD
04	HELADERA	04847	006	278287 LTPR
04	HELADERA	04847	024	356363 ST
08	HELADERA	04848	031	447746 SC
13	LAVARROPA	04849	024	369141 SC
13	LAVARROPA	04849	043	451565 LTCC
27	C.MICROON	04850	093	502870 ST
27	C.MICROON	04850	097	503288 LCCC
05	TVCOLOR	04851	015	442490 STLD
05	TVCOLOR	04851	018	474202 ST
02	TVCOLOR	04852	024	478118 SC
04	HELADERA	04853	008	355011 LTCC
04	HELADERA	04853	024	438400 ST
10	AIRE ACON	04855	024	443873 SC
11	S.MACHINE	04856	024	426879 ST
11	S.MACHINE	04856	038	477844 LTCC
14	COCINA	04857	024	393531 SC
17	RADIO GR.	04858	054	486594 SC
18	LAVARROPA	04860	024	467119 SC
18	LAVARROPA	04861	038	499833 ST
20	TERMOTQUE	04862	048	483131 LTCC
20	TERMOTQUE	04862	054	491653 SC
02	TVCOLOR	04864	031	358751 SC
02	TVCOLOR	04864	068	483001 LTCC
02	TVCOLOR	04865	054	478394 SC
04	HELADERA	04867	010	293349 LTPR
04	HELADERA	04867	054	478554 SC
04	HELADERA	04868	025	416563 STLD
04	HELADERA	04868	031	428048 SC
05	TVCOLOR	04869	057	476888 SV
07	TVCOLOR	04870	024	487072 ST
12	C.MUSICAL	04871	031	360814 ST
12	C.MUSICAL	04871	068	481134 LTCC
16	FREEZER	04872	025	357151 LTCC
16	FREEZER	04872	031	367794 ST
02	TVCOLOR	04873	096	503446 ST
29	VIDEOGR.	04874	024	357639 SC
29	VIDEOGR.	04874	083	486731 LTCC
30	P.HOGAR	04875	096	500855 SC
04	HELADERA	04876	024	456067 SC
04	HELADERA	04876	033	489005 LTCC
13	LAVARROPA	04877	012	355029 LCCC
13	LAVARROPA	04877	024	419161 ST
09	AIRE ACON	04879	024	427486 SC
02	TVCOLOR	04881	054	474220 ST
04	HELADERA	04883	011	283421 LCCC
04	HELADERA	04883	031	406551 ST
08	HELADERA	04884	024	386481 ST
08	HELADERA	04884	045	465874 LTCC
12	C.MUSICAL	04885	054	496776 SC
13	LAVARROPA	04886	001	206777 LTCC
13	LAVARROPA	04886	069	483393 ST
02	TVCOLOR	04887	070	493147 ST
28	B.LASER	04888	070	494185 ST
01	TVCOLOR	04889	024	426405 ST
01	TVCOLOR	04889	038	503131 STLD
02	TVCOLOR	04890	006	278288 LTCC
02	TVCOLOR	04890	024	446793 ST
25	SECARROPA	04892	025	485628 ST
29	VIDEOGR.	04893	024	445839 ST
29	VIDEOGR.	04893	029	475998 LTCC
11	S.MACHINE	04894	024	446546 ST
14	COCINA	04895	025	451563 SC
17	RADIO GR.	04896	024	439326 ST
17	RADIO GR.	04897	025	360595 SC
18	LAVARROPA	04898	049	489037 SC
18	LAVARROPA	04899	024	466092 ST
20	TERMOTQUE	04900	024	436618 ST
01	TVCOLOR	04901	024	358248 ST
01	TVCOLOR	04901	029	390194 LTCC
02	TVCOLOR	04902	024	357179 SC
02	TVCOLOR	04902	067	478176 LTCC
02	TVCOLOR	04903	031	426109 SC
02	TVCOLOR	04903	066	488153 LTCC
03	HELADERA	04904	054	474042 SC
04	HELADERA	04905	050	482127 LTPR
04	HELADERA	04905	054	485752 ST
04	HELADERA	04906	031	370135 ST
04	HELADERA	04906	072	499520 LTCC
04	HELADERA	04907	024	370786 ST
04	HELADERA	04907	049	459861 LTCC
05	TVCOLOR	04908	024	369476 ST
06	LAVARROPA	04909	031	417291 ST
08	HELADERA	04910	008	355324 LTCC
08	HELADERA	04910	031	422220 ST
12	C.MUSICAL	04911	031	416554 SC
12	C.MUSICAL	04911	038	432511 LTCC
12	C.MUSICAL	04912	024	360830 ST
12	C.MUSICAL	04912	043	445643 LTCC
13	LAVARROPA	04913	017	358134 LTCC
13	LAVARROPA	04913	024	359501 ST
13	LAVARROPA	04914	024	359532 SC
13	LAVARROPA	04914	026	366505 LTCC
13	LAVARROPA	04915	009	288482 LTCC
13	LAVARROPA	04915	024	356097 SC
16	FREEZER	04916	024	369458 ST
16	FREEZER	04916	036	440960 LTCC
23	FREEZER	04917	031	406760 ST
02	TVCOLOR	04918	024	360827 SC
02	TVCOLOR	04919	054	470815 SC
29	VIDEOGR.	04920	093	501687 SC
29	VIDEOGR.	04920	098	502833 LTCC
04	HELADERA	04921	024	375648 ST
04	HELADERA	04921	031	352565 STLD
25	SECARROPA	04922	038	355781 ST
29	VIDEOGR.	04923	096	352452 ST
05	TVCOLOR	04924	011	358375 ST
05	TVCOLOR	04924	018	334861 STLD
11	S.MACHINE	04925	001	510056 LTCC
11	S.MACHINE	04925	024	444857 ST
01	TVCOLOR	04926	024	460065 ST
02	TVCOLOR	04927	025	445640 LTCC
02	TVCOLOR	04927	031	440985 ST
04	HELADERA	04928	024	464858 ST
04	HELADERA	04928	050	360617 LTCC
05	TVCOLOR	04929	024	459854 SC
05	TVCOLOR	04929	070	306955 LTCC
07	TVCOLOR	04930	031	466011 ST
12	C.MUSICAL	04931	024	477790 ST
12	C.MUSICAL	04931	055	358975 LCCC
02	TVCOLOR	04932	050	369382 LTCC
02	TVCOLOR	04932	054	360981 ST
02	TVCOLOR	04933	024	358776 SC
04	HELADERA	04934	026	367028 LTCC
04	HELADERA	04934	031	358137 ST
25	SECARROPA	04935	037	352920 SCLD
25	SECARROPA	04935	038	288491 ST
14	COCINA	04936	025	409585 ST
18	LAVARROPA	04937	031	393148 ST
02	TVCOLOR	04938	007	505805 LTCC
02	TVCOLOR	04938	069	356830 ST
03	HELADERA	04939	024	469612 SC
03	HELADERA	04939	048	421713 LTCC
04	HELADERA	04940	024	443825 SC
04	HELADERA	04940	042	409041 LTCC
04	HELADERA	04941	049	359549 SV
04	HELADERA	04941	069	350114 ST
06	LAVARROPA	04942	031	463724 ST
06	LAVARROPA	04942	061	359134 LTCC
08	HELADERA	04943	042	440929 LTCC
08	HELADERA	04943	070	345648 ST
12	C.MUSICAL	04944	070	357891 SC
12	C.MUSICAL	04944	080	099364 SV
02	TVCOLOR	04945	093	291593 ST
27	C.MICROON	04946	054	409565 ST
29	VIDEOGR.	04947	054	409327 SC
29	VIDEOGR.	04947	095	345650 LTCC
13	LAVARROPA	04948	020	387187 LTCC
13	LAVARROPA	04948	024	358880 ST
01	TVCOLOR	04949	011	445548 LTCC
01	TVCOLOR	04949	024	397696 ST
02	TVCOLOR	04950	024	407851 SC
02	TVCOLOR	04950	025	387972 STLD
04	HELADERA	04951	024	362451 ST
04	HELADERA	04951	038	251253 STLD
25	SECARROPA	04952	031	355791 SC
14	COCINA	04953	054	310551 SC
17	RADIO GR.	04954	054	354196 ST
20	TERMOTQUE	04955	054	354176 ST
01	TVCOLOR	04956	054	357009 ST
02	TVCOLOR	04957	054	358140 SC
04	HELADERA	04958	054	387271 SC
04	HELADERA	04958	074	321897 LTCC
05	TVCOLOR	04959	001	511804 LTCC
05	TVCOLOR	04959	054	368519 SC
12	C.MUSICAL	04960	054	360992 SC
12	C.MUSICAL	04960	079	242184 LTCC
16	FREEZER	04961	018	476930 LTCC
16	FREEZER	04961	054	361677 ST
23	FREEZER	04962	006	504716 LTCC
23	FREEZER	04962	054	361701 ST
02	TVCOLOR	04963	025	493409 LTCC
02	TVCOLOR	04963	054	409022 SC
13	LAVARROPA	04964	054	436831 ST
13	LAVARROPA	04964	080	357944 LTCC
22	CONJUNTO	04965	054	409038 SC
22	CONJUNTO	04965	063	369710 LTCC
02	TVCOLOR	04966	024	476927 ST
02	TVCOLOR	04966	044	411680 LTCC
03	HELADERA	04967	054	359091 SC
29	VIDEOGR.	04968	028	486554 LTCC
29	VIDEOGR.	04968	054	439264 ST
25	SECARROPA	04969	024	487061 ST
25	SECARROPA	04970	024	491658 SC
29	VIDEOGR.	04971	024	413664 SC
29	VIDEOGR.	04971	031	357229 SCLD
11	S.MACHINE	04972	031	426352 SCLD
11	S.MACHINE	04972	054	298577 ST
17	RADIO GR.	04973	054	357641 SC
18	LAVARROPA	04974	054	353156 SC
01	TVCOLOR	04975	024	489064 ST
02	TVCOLOR	04976	054	445639 ST
04	HELADERA	04977	054	359129 ST
04	HELADERA	04977	070	350122 STLD
05	TVCOLOR	04978	052	445461 LTCC
05	TVCOLOR	04978	054	441273 ST
12	C.MUSICAL	04979	031	491774 ST
02	TVCOLOR	04980	054	507214 ST
02	TVCOLOR	04981	051	494166 LTCC
02	TVCOLOR	04981	054	493315 SC
08	HELADERA	04982	039	479127 LTCC
08	HELADERA	04982	054	459859 SC
13	LAVARRUPA	04983	010	509717 SV
13	LAVARROPA	04983	054	387200 ST
27	C.MICROON	04984	054	440969 SC
27	C.MICROON	04984	067	406759 LTCC
29	VIDEOGR.	04985	054	447749 ST
05	TVCOLOR	04986	011	443669 ST
02	TVCOLOR	04987	024	452471 ST
04	HELADERA	04988	024	480631 ST
04	HELADERA	04988	031	499565 STLD
25	SECARROPA	04989	024	471850 SC
14	COCINA	04990	054	512450 SC
18	LAVARROPA	04991	054	509909 SC
20	TERMOTQUE	04992	022	469197 LCCC
20	TERMOTQUE	04992	054	509435 ST
01	TVCOLOR	04993	054	461483 ST
02	TVCOLOR	04994	054	442496 ST
04	HELADERA	04995	024	446535 SC
04	HELADERA	04995	044	479655 LTCC
04	HELADERA	04996	054	479662 ST
04	HELADERA	04996	061	502895 LTCC
12	C.MUSICAL	04997	054	504245 SC
12	C.MUSICAL	04997	070	509664 LTCC
16	FREEZER	04998	008	287731 LTCC
16	FREEZER	04998	024	414327 ST
02	TVCOLOR	04999	012	359058 LTCC
02	TVCOLOR	04999	054	470955 SC
13	LAVARROPA	05000	032	402087 LTCC
13	LAVARROPA	05000	054	470966 SC
13	LAVARROPA	05001	012	346127 LTCC
13	LAVARROPA	05001	024	421771 SC
25	SECARROPA	05002	024	484043 SC
25	SECARROPA	05002	031	504275 LTCC
17	RADIO GR.	05003	054	506055 SC
02	TVCOLOR	05004	054	489307 SC
02	TVCOLOR	05004	060	491438 LTCC
04	HELADERA	05005	005	208081 LTCC
04	HELADERA	05005	054	474034 ST
06	LAVARROPA	05006	003	287017 LTCC
06	LAVARROPA	05006	024	360644 SC
07	TVCOLOR	05007	054	463732 ST
12	C.MUSICAL	05008	049	461485 LTCC
12	C.MUSICAL	05008	054	469188 ST
02	TVCOLOR	05009	084	502886 LTCC
02	TVCOLOR	05009	093	508361 ST
08	HELADERA	05010	054	482118 ST
08	HELADERA	05010	079	505835 LTCC
11	S.MACHINE	05011	054	486798 ST
13	LAVARROPA	05012	032	393149 LTCC
13	LAVARROPA	05012	054	457030 ST
29	VIDEOGR.	05013	093	512347 ST
03	HELADERA	05014	054	491244 SC
05	TVCOLOR	05015	054	487043 ST
02	TVCOLOR	05016	054	501836 SC
01	TVCOLOR	05017	031	493609 SC
01	TVCOLOR	05017	040	515213 LTCC
02	TVCOLOR	05018	011	357083 LTCC
02	TVCOLOR	05018	024	477527 ST
04	HELADERA	05019	024	458435 ST
04	HELADERA	05019	031	482176 STLD
25	SECARROPA	05020	024	478904 SC
29	VIDEOGR.	05021	024	477539 SC
29	VIDEOGR.	05021	031	486797 SCLD
11	S.MACHINE	05022	037	463419 LTCC
11	S.MACHINE	05022	054	508497 SC
14	COCINA	05023	054	507584 SC
01	TVCOLOR	05024	054	498604 ST
02	TVCOLOR	05025	054	493239 SC
04	HELADERA	05026	012	304865 LTCC
04	HELADERA	05026	054	479677 SC
12	C.MUSICAL	05027	010	355356 LTCC
12	C.MUSICAL	05027	054	501827 ST
16	FREEZER	05028	024	386399 STLD
16	FREEZER	05028	054	493272 SC
13	LAVARROPA	05029	054	448233 SC
13	LAVARROPA	05029	084	488160 LTCC
13	LAVARROPA	05030	054	452435 ST
13	LAVARROPA	05030	062	457077 LTCC
26	S.PROY II	05031	054	470913 ST
27	C.MICROON	05032	015	359073 LCCC
27	C.MICROON	05032	054	455146 ST
29	VIDEOGR.	05033	054	479033 SC
29	VIDEOGR.	05034	054	464477 ST
05	TVCOLOR	05035	011	464899 ST
05	TVCOLOR	05035	019	512869 LTCC
13	LAVARROPA	05036	007	293645 LTCC
13	LAVARROPA	05036	031	506270 SC
25	SECARROPA	05037	024	512841 SC
18	LAVARROPA	05040	024	441520 ST
20	TERMOTQUE	05042	054	515224 ST
01	TVCOLOR	05043	054	355660 ST
01	TVCOLOR	05044	054	494124 ST
02	TVCOLOR	05045	054	506349 ST
02	TVCOLOR	05045	076	511811 LTCC
02	TVCOLOR	05046	038	507468 LTCC
02	TVCOLOR	05046	054	512427 SC
04	HELADERA	05047	016	354626 LTCC
04	HELADERA	05047	054	512194 ST
04	HELADERA	05048	054	506746 ST
04	HELADERA	05048	080	518917 LCCC
12	C.MUSICAL	05049	054	512668 ST
12	C.MUSICAL	05050	054	511370 SC
13	LAVARROPA	05051	024	366058 ST
13	LAVARROPA	05051	041	480881 LCCC
02	TVCOLOR	05052	054	491776 SC
02	TVCOLOR	05052	065	507330 LTPR
02	TVCOLOR	05053	093	515567 ST
02	TVCOLOR	05054	054	507452 SC
08	HELADERA	05055	054	504501 SC
08	HELADERA	05055	100	515245 LTCC
11	S.MACHINE	05056	054	509687 SC
13	LAVARROPA	05057	026	475005 LTCC
13	LAVARROPA	05057	054	512379 SC
28	B.LASER	05058	054	444775 ST
29	VIDEOGR.	05059	054	512955 ST
29	VIDEOGR.	05060	054	506765 SC
29	VIDEOGR.	05061	009	511765 LTCC
29	VIDEOGR.	05061	024	438450 ST
10	AIRE ACON	05062	026	444066 LCCC
10	AIRE ACON	05062	054	297852 ST
05	TVCOLOR	05063	024	511761 ST
13	LAVARROPA	05064	054	369393 ST

MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.	
13	LAVARROPA	05064	085	358974	LCCC
27	C.MICROON	05065	011	513974	LTCC
27	C.MICROON	05065	035	505041	LTCC
27	C.MICROON	05065	054	450804	SC
02	TVCOLOR	05066	019	458841	LTCC
02	TVCOLOR	05066	024	409619	ST
04	HELADERA	05067	031	355329	ST
14	COCINA	05068	054	358036	SC
03	HELADERA	05069	054	428972	SC
16	FREEZER	05070	054	441729	ST
16	FREEZER	05070	074	358179	LTCC
13	LAVARROPA	05071	044	482183	LTCC
13	LAVARROPA	05071	054	457152	SC
29	VIDEOGR.	05072	052	469714	LCCC
29	VIDEOGR.	05072	054	457158	SC
17	RADIO GR.	05073	054	355696	SC
04	HELADERA	05074	036	457064	LTCC
04	HELADERA	05074	054	358119	ST
02	TVCOLOR	05075	015	514619	LTCC
02	TVCOLOR	05075	093	355371	SC
11	S.MACHINE	05076	025	503335	LTCC
11	S.MACHINE	05076	054	356538	SC
01	TVCOLOR	05077	054	428968	SC
02	TVCOLOR	05078	049	441521	LTCC
02	TVCOLOR	05078	054	430423	SC
12	C.MUSICAL	05079	054	452891	ST
12	C.MUSICAL	05079	076	258719	LTCC
23	FREEZER	05080	024	508513	SC
08	HELADERA	05081	054	485048	SC
08	HELADERA	05081	071	436171	LTCC
13	LAVARROPA	05082	024	457172	SC
13	LAVARROPA	05082	028	441150	LTCC
25	SECARROPA	05083	024	457074	ST
07	TVCOLOR	05084	051	445670	LCCC
07	TVCOLOR	05084	054	444091	SC
13	LAVARROPA	05085	005	520796	LTCC
13	LAVARROPA	05085	093	297869	ST
29	VIDEOGR.	05086	054	502879	SC
18	LAVARROPA	05087	021	505381	LTCC
18	LAVARROPA	05087	054	321326	SC
04	HELADERA	05088	054	376358	ST
04	HELADERA	05088	055	370174	LTCC
02	TVCOLOR	05089	083	386919	LCCC
02	TVCOLOR	05089	093	355369	ST
25	SECARROPA	05090	024	427552	SC
09	AIRE ACON	05091	024	478592	ST
09	AIRE ACON	05091	050	360725	LTCC
14	COCINA	05092	054	361949	SC
17	RADIO GR.	05093	054	376994	SC
20	TERMOTQUE	05094	054	355065	SC
02	TVCOLOR	05095	002	517353	LTCC
02	TVCOLOR	05095	054	438285	ST
06	LAVARROPA	05096	049	464478	LTCC
06	LAVARROPA	05096	054	452710	ST
12	C.MUSICAL	05097	054	407982	ST
12	C.MUSICAL	05097	073	354276	LTCC
16	FREEZER	05098	018	518216	LTCC
16	FREEZER	05098	054	457067	ST
02	TVCOLOR	05099	050	491237	LTCC
02	TVCOLOR	05099	054	485933	ST
01	TVCOLOR	05144	054	393246	ST
05	TVCOLOR	05145	031	503334	LTCC
05	TVCOLOR	05145	054	438281	ST
02	TVCOLOR	05146	054	515178	SC
08	HELADERA	05147	010	521617	LTCC
08	HELADERA	05147	054	478817	SC
13	LAVARROPA	05148	054	516820	ST
27	C.MICROON	05149	054	446677	ST
29	VIDEOGR.	05150	054	511208	ST
02	TVCOLOR	05151	023	474819	LTCC
02	TVCOLOR	05151	024	478990	ST
25	SECARROPA	05152	024	515463	SC
20	TERMOTQUE	05154	054	523421	SC
02	TVCOLOR	05155	024	486957	ST
02	TVCOLOR	05155	080	527655	LTCC
04	HELADERA	05156	054	516645	SC
04	HELADERA	05156	070	522514	LCCC
12	C.MUSICAL	05157	031	511378	ST
02	TVCOLOR	05158	054	513523	ST
11	S.MACHINE	05159	054	513396	SC
13	LAVARROPA	05160	054	509793	SC
29	VIDEOGR.	05161	054	515330	SC
16	FREEZER	05162	054	516857	ST
02	TVCOLOR	05163	054	519168	ST
29	VIDEOGR.	05164	054	520876	ST
23	FREEZER	05165	031	485812	SCLD
23	FREEZER	05165	054	512890	ST
13	LAVARROPA	05166	032	433878	LTCC
13	LAVARROPA	05166	054	514552	ST
27	C.MICROON	05167	054	517508	ST
02	TVCOLOR	05168	025	486861	LTCC
02	TVCOLOR	05168	031	516780	ST
04	HELADERA	05169	011	379617	LTCC
04	HELADERA	05169	024	488832	SC
13	LAVARROPA	05170	024	522904	SC
25	SECARROPA	05171	024	515397	SC
29	VIDEOGR.	05172	025	508622	STLD
29	VIDEOGR.	05172	031	517536	ST
14	COCINA	05173	054	524639	ST
17	RADIO GR.	05174	054	524659	SC
18	LAVARROPA	05175	054	522407	SC
01	TVCOLOR	05176	001	077034	LTCC
01	TVCOLOR	05176	054	511086	SC
02	TVCOLOR	05177	024	422724	STLD
02	TVCOLOR	05177	054	422754	ST
03	HELADERA	05178	054	509885	ST
04	HELADERA	05179	022	409345	LTCC
04	HELADERA	05179	024	422254	ST
04	HELADERA	05180	044	511709	LTCC
04	HELADERA	05180	054	516755	ST
06	LAVARROPA	05181	024	430670	ST
06	LAVARROPA	05181	039	503337	LTCC
12	C.MUSICAL	05182	054	518608	SC
02	TVCOLOR	05183	054	512058	SC
02	TVCOLOR	05184	054	521332	SC
02	TVCOLOR	05185	054	509874	ST
08	HELADERA	05186	011	359393	LTCC
08	HELADERA	05186	054	513070	ST
11	S.MACHINE	05187	054	518148	SC
13	LAVARROPA	05188	054	509278	SC
13	LAVARROPA	05100	040	488104	LTCC
13	LAVARROPA	05100	054	460993	SC
27	C.MICROON	05101	019	518215	LTCC
27	C.MICROON	05101	054	457122	ST
29	VIDEOGR.	05102	054	504318	SC
29	VIDEOGR.	05102	062	488174	LCCC
02	TVCOLOR	05103	025	417119	STLD
02	TVCOLOR	05103	031	349780	ST
04	HELADERA	05104	020	452570	LTCC
04	HELADERA	05104	024	436762	ST
29	VIDEOGR.	05105	024	452568	ST
29	VIDEOGR.	05105	031	359162	LTCC
04	HELADERA	05106	003	519250	LTCC
04	HELADERA	05106	054	460992	SC
08	HELADERA	05107	054	479111	ST
08	HELADERA	05107	057	470481	LTCC
11	S.MACHINE	05108	054	479098	SC
01	TVCOLOR	05109	001	521507	LTCC
01	TVCOLOR	05109	024	418380	SC
13	LAVARROPA	05110	024	452579	SC
13	LAVARROPA	05110	031	362665	LCCC
25	SECARROPA	05111	024	493508	ST
01	TVCOLOR	05112	031	502315	SC
02	TVCOLOR	05113	054	455191	ST
03	HELADERA	05114	002	522771	LTCC
03	HELADERA	05114	054	386944	ST
04	HELADERA	05115	042	457193	LTCC
04	HELADERA	05115	054	419507	ST
05	TVCOLOR	05116	054	454972	SC
02	TVCOLOR	05117	054	503236	ST
13	LAVARROPA	05118	054	478822	SC
29	VIDEOGR.	05119	093	288694	ST
12	C.MUSICAL	05120	054	409618	SC
09	AIRE ACON	05121	054	495718	ST
26	S.PROY II	05122	054	487323	SC
05	TVCOLOR	05123	011	403249	SC
18	LAVARROPA	05124	054	353716	SC
13	LAVARROPA	05125	015	522800	LTCC
13	LAVARROPA	05125	054	484089	SC
27	C.MICROON	05126	054	510341	SC
04	HELADERA	05127	008	503234	LTCC
04	HELADERA	05127	031	362669	ST
25	SECARROPA	05128	024	450879	SC
11	S.MACHINE	05129	020	503251	LTCC
11	S.MACHINE	05129	054	355032	ST
14	COCINA	05130	054	353756	SC
02	TVCOLOR	05131	019	509222	LTCC
02	TVCOLOR	05131	054	431961	SC
04	HELADERA	05132	054	461911	SC
04	HELADERA	05132	060	431963	LTCC
07	TVCOLOR	05133	054	413666	ST
12	C.MUSICAL	05134	054	485956	ST
16	FREEZER	05135	029	519129	LCCC
16	FREEZER	05135	054	469739	SC
02	TVCOLOR	05136	054	484065	ST
13	LAVARROPA	05137	024	513319	ST
29	VIDEOGR.	05138	054	488529	ST
30	P.HOGAR	05139	054	441212	SC
29	VIDEOGR.	05141	024	484209	ST
17	RADIO GR.	05142	054	353755	SC
13	LAVARROPA	05189	054	517705	ST
22	CONJUNTO	05190	054	482197	ST
26	S.PROY II	05191	054	514695	SC
28	B.LASER	05192	054	512120	SC
29	VIDEOGR.	05193	054	521944	SC
02	TVCOLOR	05194	054	422954	SC
02	TVCOLOR	05194	096	422996	SCLD
05	TVCOLOR	05195	024	482078	ST
05	TVCOLOR	05195	074	525129	LTCC
01	TVCOLOR	05196	024	504328	SC
02	TVCOLOR	05197	054	512025	ST
08	HELADERA	05198	037	482187	LTCC
08	HELADERA	05198	054	516485	SC
29	VIDEOGR.	05199	054	521383	ST
02	TVCOLOR	05200	054	523427	SC
05	TVCOLOR	05201	010	412568	ST
05	TVCOLOR	05201	016	298966	LTCC
02	TVCOLOR	05202	024	484214	ST
02	TVCOLOR	05202	031	457510	STLD
02	TVCOLOR	05203	007	530087	LTCC
02	TVCOLOR	05203	024	507158	ST
04	HELADERA	05204	007	524129	LTCC
04	HELADERA	05204	024	482198	ST
04	HELADERA	05205	024	453047	ST
04	HELADERA	05205	036	303451	LTCC
13	LAVARROPA	05206	002	530848	LTCC
13	LAVARROPA	05206	024	458850	ST
13	LAVARROPA	05207	024	455293	ST
13	LAVARROPA	05207	028	400693	LTCC
25	SECARROPA	05208	024	505742	ST
25	SECARROPA	05208	031	464851	STLD
25	SECARROPA	05209	024	521403	ST
25	SECARROPA	05209	038	386994	LTCC
25	SECARROPA	05210	024	523093	ST
25	SECARROPA	05210	031	517635	STLD
11	S.MACHINE	05211	024	512510	STLD
11	S.MACHINE	05211	054	287988	ST
14	COCINA	05212	029	511457	LTCC
14	COCINA	05212	054	359192	ST
14	COCINA	05213	001	538099	LTCC
14	COCINA	05213	054	453046	ST
17	RADIO GR.	05214	046	445510	LTCC
17	RADIO GR.	05214	054	359180	ST
18	LAVARROPA	05215	009	530688	LTCC
18	LAVARROPA	05215	054	412776	ST
18	LAVARROPA	05216	002	538097	LTCC
18	LAVARROPA	05216	054	355602	ST
20	TERMOTQUE	05217	037	508952	LTCC
20	TERMOTQUE	05217	054	359060	ST
01	TVCOLOR	05218	038	511115	LTCC
01	TVCOLOR	05218	054	453044	ST
03	HELADERA	05219	024	524147	LTCC
03	HELADERA	05219	054	499779	ST
04	HELADERA	05220	028	515921	LTPR
04	HELADERA	05220	054	469702	ST
04	HELADERA	05221	018	524892	LTCC
04	HELADERA	05221	054	445716	ST
04	HELADERA	05222	054	488974	ST
04	HELADERA	05222	072	355747	LTCC
05	TVCOLOR	05223	008	529710	LTCC
05	TVCOLOR	05223	054	474915	ST
07	TVCOLOR	05224	054	474910	ST
07	TVCOLOR	05224	056	460068	LTCC
12	C.MUSICAL	05225	054	483687	ST
12	C.MUSICAL	05225	079	230672	LTCC
12	C.MUSICAL	05226	022	527703	LTCC
12	C.MUSICAL	05226	054	512267	ST
16	FREEZER	05227	054	467978	ST
16	FREEZER	05227	080	167866	LTCC
16	FREEZER	05228	047	521672	LTCC
16	FREEZER	05228	054	519403	ST
02	TVCOLOR	05229	046	516201	LTCC
02	TVCOLOR	05229	054	504161	ST
02	TVCOLOR	05230	054	508962	ST
02	TVCOLOR	05230	066	503256	LTCC
02	TVCOLOR	05231	054	529103	ST
02	TVCOLOR	05231	057	528866	LTCC
02	TVCOLOR	05232	054	523480	ST
02	TVCOLOR	05232	061	523094	LTCC
02	TVCOLOR	05233	054	532256	ST
02	TVCOLOR	05233	090	506303	LTCC
02	TVCOLOR	05234	054	516366	ST
02	TVCOLOR	05234	091	355604	LTCC
02	TVCOLOR	05235	040	521135	LTCC
02	TVCOLOR	05235	054	511364	ST
02	TVCOLOR	05236	054	516456	ST
02	TVCOLOR	05236	078	504120	LTCC
02	TVCOLOR	05237	054	510316	ST
02	TVCOLOR	05237	086	367093	LTCC
08	HELADERA	05238	014	530682	LTCC
08	HELADERA	05238	054	512126	ST
11	S.MACHINE	05239	053	520403	LTCC
11	S.MACHINE	05239	054	520111	ST
11	S.MACHINE	05240	030	531906	LTCC
11	S.MACHINE	05240	054	525123	ST
13	LAVARROPA	05241	054	514419	ST
13	LAVARROPA	05241	081	402595	LTCC
13	LAVARROPA	05242	011	533095	LTCC
13	LAVARROPA	05242	054	523413	ST
13	LAVARROPA	05243	054	520498	ST
13	LAVARROPA	05243	080	486918	LTCC
13	LAVARROPA	05244	047	522012	LTCC
13	LAVARROPA	05244	054	521180	ST
26	S.PROY II	05245	008	533064	LTCC
26	S.PROY II	05245	054	520762	ST
27	C.MICROON	05246	054	511703	ST
27	C.MICROON	05246	058	509262	LTCC
27	C.MICROON	05247	051	525591	LTCC
27	C.MICROON	05247	054	525575	ST
27	C.MICROON	05248	016	530493	LTCC
27	C.MICROON	05248	054	519538	ST
29	VIDEOGR.	05249	020	528836	LTCC
29	VIDEOGR.	05249	054	516471	ST
29	VIDEOGR.	05250	054	525597	ST
29	VIDEOGR.	05250	097	421123	LTCC
29	VIDEOGR.	05251	050	521667	LTCC
29	VIDEOGR.	05251	054	521645	ST
29	VIDEOGR.	05252	005	531877	LTCC
29	VIDEOGR.	05252	054	522659	ST
02	TVCOLOR	05253	024	481414	ST
02	TVCOLOR	05253	031	319295	STLD
29	VIDEOGR.	05254	024	505078	ST
29	VIDEOGR.	05254	025	503360	LTCC
04	HELADERA	05255	028	514936	LTCC
04	HELADERA	05255	054	479094	ST
12	C.MUSICAL	05256	038	516496	LTCC
12	C.MUSICAL	05256	054	504106	ST
13	LAVARROPA	05257	034	530923	LTCC
13	LAVARROPA	05257	054	519407	ST
02	TVCOLOR	05258	054	524259	ST
02	TVCOLOR	05258	095	311846	LTCC
01	TVCOLOR	05259	054	517241	ST
01	TVCOLOR	05259	069	450919	LTCC
02	TVCOLOR	05260	046	524234	LTCC
02	TVCOLOR	05260	054	520977	ST
08	HELADERA	05261	054	511361	ST
08	HELADERA	05261	071	459337	LTCC
13	LAVARROPA	05262	010	535181	LTCC
13	LAVARROPA	05262	054	520822	ST
29	VIDEOGR.	05263	054	522893	ST
29	VIDEOGR.	05263	075	504023	LTCC
02	TVCOLOR	05264	024	452826	ST
02	TVCOLOR	05264	026	437699	LTCC
04	HELADERA	05265	024	433866	ST
04	HELADERA	05265	031	354242	STLD
25	SECARROPA	05266	001	535611	LTCC
25	SECARROPA	05266	024	505774	ST
29	VIDEOGR.	05267	024	522894	ST
29	VIDEOGR.	05267	033	438360	LTCC
17	RADIO GR.	05268	051	455278	LTCC
17	RADIO GR.	05268	054	359686	ST
04	HELADERA	05269	029	512830	LTCC
04	HELADERA	05269	054	455217	ST
08	HELADERA	05270	015	526733	LTCC
08	HELADERA	05270	054	441202	ST
12	C.MUSICAL	05271	054	488123	ST
12	C.MUSICAL	05271	080	302887	LTCC
16	FREEZER	05272	011	531749	LTCC
16	FREEZER	05272	054	490368	ST
23	FREEZER	05273	034	518420	LTCC
23	FREEZER	05273	054	508164	ST
02	TVCOLOR	05274	006	536099	LTCC
02	TVCOLOR	05274	054	526396	ST
02	TVCOLOR	05275	053	516028	LTCC
02	TVCOLOR	05275	054	516016	ST
02	TVCOLOR	05276	047	516564	LTCC
02	TVCOLOR	05276	054	516189	ST
11	S.MACHINE	05277	041	524263	LTCC
11	S.MACHINE	05277	054	513298	ST
13	LAVARROPA	05278	032	519643	LTCC
13	LAVARROPA	05278	054	511928	ST
27	C.MICROON	05279	054	512273	ST
27	C.MICROON	05279	093	358112	STLD
04	HELADERA	05280	035	515935	LTCC
04	HELADERA	05280	054	468507	ST
29	VIDEOGR.	05281	026	528618	LTCC
29	VIDEOGR.	05281	054	516094	ST
13	LAVARROPA	05282	001	537213	LTCC
13	LAVARROPA	05282	024	455294	ST
09	AIRE ACON	05283	054	508630	ST
09	AIRE ACON	05283	081	400555	LTCC

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a la Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción.

Apoderado

e. 17/6 Nº 49.576 v. 17/6/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 9,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 9,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 9,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 9,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 23,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14,60

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 53,80

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 37,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 9,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 11,80

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 11,80

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 30,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 25,80

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 30,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 45,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 9,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 41,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 30,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 18,80

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 23,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 69,20

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 80,40

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 49,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 27,20

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 88,10

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 9,-

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/6/88 - Vence: 17/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	02/6/88	JUAN KREPAKTER	4.476
2	4	Martín Alejandro Christello	31/5/88	IRINEO CONRAD	5.450
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20/5/88	CARMEN ZULEMA OCHAGAVIA DE DUCROS	4.474
3	6	Alberto Ugarte	11/5/88	ANGEL FRANCISCO PESCE	4.471
3	6	Alberto Ugarte	03/6/88	VIOLETA SARAGOZA DE ESKENAZI	4.482
3	6	Alberto Ugarte	08/4/88	DINO D'IGNAZI	5.389
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27/5/88	DELIA ARAN DE STORTI	4.485
6	12	Juan Luis Arito	24/5/88	MARIA LUISA DENETT	4.497
6	12	Juan Luis Arito	18/3/88	LEOPOLDO MANZI	4.486
6	12	Juan Luis Arito	14/3/88	ROBERTO REGULO MARTINEZ	5.532
7	13	María Teresa Tibau	08/4/88	JOSEFA LOPEZ DE ARIAS	5.503
7	14	María O. Bacigalupo	02/6/88	ANTONIO LUIS RAMOS Y ROSA CATALINA BUSSO O ROSA CATALINA BUSSO DE RAMOS	4.489
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	01/6/88	HORACIO CARLOS MURGA	5.421
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	06/6/88	SIMON ROMERO Y JOSE PARADA	5.448
9	17	Ramiro Santo Fare	06/5/88	JUANA DIAZ	5.502
9	18	Ernesto D. Julián	01/6/88	RODRIGO TRINITARIO ENRIQUE RODRIGUEZ Y DORA OFELIA CARLI DE RODRIGUEZ	4.473
9	18	Ernesto D. Julián	03/6/88	SARA PAULINA PIÑACK DE ROZENMACHER	4.493
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	26/5/88	MARIA LEIS DE RAMOS	4.480
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	01/6/88	ANDRES DOMINGO MENAGLIO Y ANGELA VACCAREZZA DE MENAGLIO	5.434
10	20	Marcela Eiff	08/4/88	JOSE RICARDO MANINI	5.538
11	21	Julio Campos	18/5/88	TERESA NAYA	5.443
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	18/5/88	EDGARDO BACCI	4.484
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	30/5/88	MARIA ISABEL AZAR	4.488
12	24	Ezequiel E. Goitia	30/5/88	JUAN DI MARIA	4.492
13	26	Gustavo Pedro Torrent	13/4/88	ELISEO LOPEZ	4.472
13	26	Gustavo Pedro Torrent	01/6/88	CONCEPCION GUERREIRO SEIJAS	4.477
13	26	Gustavo Pedro Torrent	27/4/88	ADRIAN NATALE	5.429
14	28	Guillermo C. Mercado	03/5/88	MANUEL NOVO	4.481
14	28	Guillermo C. Mercado	26/5/88	MARIA MANUELA CEVEY VDA. DE MARTIN	5.481
15	30	José Luis González	03/6/88	ANDRES SIMON FINOCCHIETI	4.475
15	30	Beatriz E. Scaravonati	01/6/88	ANA IANNI DE VELTRI	5.482
16	31	Luis P. Fasanelli	2/6/88	EDUARDO FLOOD	4.468
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24/5/88	MANUEL GONZALEZ VELASCO Y CELINA CRIADO LIRIO DE GONAZALEZ VELASCO	5.431
16	32	Luis Pedro Fasanelli	03/6/88	AURORA NOGUEIRA VDA. DE VAZQUEZ	4.494
16	32	Marta N. Coccia de Negri	01/6/88	JOSE CASIMIRO ABUJA	4.490
16	32	Marta N. Coccia de Negri	01/6/88	LUIS ROMERO	5.414
16	32	Marta N. Coccia de Negri	25/4/88	HORACIO RAUL TALADRID	5.432
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13/5/88	HORACIO CAMPOPIANO	4.465
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	02/5/88	ANGELES MAÑA DE PIVA	5.391
19	37	Eduardo Nuzzolese	03/6/88	MARIA ELENA ANTON DE BENTANCOR	4.496
20	39	Luis José Carballido	23/5/88	ANGEL JUAN GALLO	4.463
21	41	Luis Guillermo Kohler	26/5/88	ALFREDO SEVERINO ROVIRA	5.423
21	41	Luis Guillermo Kohler	02/6/88	BRACCINI DE LALAURETTE GENOVEVA	4.467
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24/5/88	ARMANDO BUZZURRO	4.469
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	17/5/88	OSVALDO PEREZ	6.001
22	44	Mario A. J. Lionetti	30/5/88	JUANA VICTORIA JURADO VDA. DE ALCAYDE	4.487
22	44	Mario A. J. Lionetti	01/6/88	ALBERTO GAITAN	5.393
22	44	Hernan Lorenzo Coda	26/5/88	ANTONIO JOSE CORRADO	5.515
23	45	Ana M. Beneventano	19/5/88	SALVADOR GERVASI	4.470
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16/5/88	DAVID FURMAN	5.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	01/6/88	MARIO GUERCIO	5.560
25	49	Adriana C. de Frezza	02/6/88	FELISA PEREZ VDA. DE MARTIN	4.461
25	49	Adriana C. de Frezza	02/6/88	ANDRES JORGE BRATIN	4.466
25	50	Adriana C. de Frezza	31/5/88	CECILIA GORBMAN	4.459
26	51	Julio César Dávolos	16/5/88	BERNARDO AFFORTUNATO	5.531
26	52	María Cecilia Albores	02/6/88	JUAN MATIANICH	5.469
26	52	María Cecilia Albores	28/4/88	ALBERTO MANUEL BRUSCO Y OLGA FLORENTINA PERDOME VDA. BRUSCO	5.430
26	52	María Cecilia Albores	16/5/88	AURORA FLORINDA ALVAREZ	5.461
27	54	Juan Manuel Converset	31/5/88	ADOLFO CARLOS DANTE LA VOLPE Y ANGELA BRIZIO O BRIZIO DE LA VOLPE	6.002
28	55	Héctor Enrique Peña	26/5/88	JOSE GATTO Y CARMELA ADDUCCI	4.495
28	55	Héctor Enrique Peña	26/4/88	MATILDE ARECHAGA	4.498
28	56	Daniel Ruben Tachella	20/5/88	JULIO ADOLFO TAYLOR	4.464
29	57	Vilma G. Greco	16/5/88	ANA GRACIANA ELMA IGUEZ DE CIPULLI	5.416

e. 15/6 Nº 81 v. 17/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/6/88 - Vence: 21/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
1	1	Carlos Alberto Vásquez	3/6/88	CARMEN ANGELA ADAMOLI	6.042
1	1	Carlos Alberto Vásquez	3/6/88	BONIFACIO DIAZ Y ZARATE	6.050

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
1	2	Daniel Guillermo Alioto	12/5/88	FELIPE CASTILLO	6.012
1	2	Daniel Guillermo Alioto	26/5/88	LEONOR MARIA LASALA DE PINELLI	6.015
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/6/88	SAMI YAPUR	5.644
2	4	Martín Alejandro Christello	3/6/88	FORTUNATO PASSARELLI	6.014
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23/5/88	ANTONIO MOBILIA	6.024
4	7	Silvia V. Guahnon	26/5/88	ANTONIO PESCE	5.635
4	8	María del Carmen Aguirre	12/5/88	ELIDA JUANA REPETTO DE CONRAD	6.013
4	8	María del Carmen Aguirre	12/4/88	MANUEL ANTONIO CASTRO	5.620
6	11	Hugo Carrillo	10/5/88	MIGUEL NAPOLI Y MARIA ADDUCI VDA. DE NAPOLI	6.035
6	12	Juan Luis Arito	27/5/88	JACINTA SARNARI DE ALDAO	6.009
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	24/3/88	JUAN CROTTI	5.636
8	16	Norma Susana Nicolaris	1/6/88	LUIS ARTURO CARDELLA	5.642
8	16	Norma Susana Nicolaris	31/5/88	VICENTE RODRIGUEZ O RODRIGUEZ CAMPO	5.720
9	17	Ramiro Santo Fare	24/5/88	TOMAS GUIDA	6.021
9	17	Ramiro Santo Fare	1/6/88	OSVALDO ANGEL PRIETO	6.045
9	17	Ramiro Santo Fare	13/5/88	ANGEL CORTESE	5.569
9	18	Ernesto D. Julian	31/5/88	CARLOS EMILIO RODRIGUEZ	6.011
12	23	Irene Martinez Alcorta	19/5/88	BENJAMIN WEICMAN	6.040
12	34	Ezequiel E. Goitia	6/6/88	GEORGINA VELIDES MEYER	6.043
13	25	Ernesto Lucchelli	12/5/88	PEDRO MAINERO	6.016
14	27	Patricia E. Castro	6/6/88	SARA EDELSTEIN DE STERLA	6.039
14	27	Patricia E. Castro	1/6/88	CARLOS ALBERTO CEVASCO	5.589
14	28	Guillermo C. Mercado	2/6/88	ENOC PAPASIAN	6.025
14	28	Guillermo C. Mercado	3/6/88	JACOBO ACHQUENAZI	6.048
14	28	Guillermo C. Mercado	3/6/88	ANGEL OLIVARI	5.621
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27/5/88	DOMINGO VERGHELET	5.663
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27/5/88	ELDA IRMA BANCHERO	6.041
17	34	Stella Maris Etchepare	30/5/88	FLORINDA VICENTE DE CARRA	6.049
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	23/5/88	MARIA ANGELICA AGULLEIRO MOREIRA DE ARDUINO	5.591
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6/6/88	NAUM GALANTERNIK	5.580
18	36	María Isabel Millan	7/6/88	DIEGO LUNA CAMPANARIO	6.047
19	38	Martha B. Gomez Alsina	26/5/88	ANTONIO ROTONDARO	6.023
20	39	Luis José Carballido	31/5/88	MANUELA EMMA PEREZ	6.022
20	39	Luis José Carballido	7/6/88	MARIA SUSANA SOFIA DELGADO	5.567
20	40	Celia Angeles Pérez	1/6/88	ELISEO FIGUEIRAS	6.036
20	40	Celia Angeles Pérez	1/6/88	ELVIRA NUTILE DE MONCADA	6.038
20	40	Celia Angeles Pérez	23/5/88	ANGELICA CONCEPCION FERNANDEZ BOTT	6.051
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	27/4/88	SUSANA BEATRIZ PEYRETO DE BUGALLO	5.695
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3/6/88	LEON SUEZ	5.622
23	45	Ana M. Beneventano	18/5/88	ANTONIO FELIZ RE	5.701
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20/5/88	CARLOS ALBERTO MAYOCHI	5.570
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23/5/88	NATALIO CANO	5.672
25	49	Adriana C. de Frezza	26/2/88	FRANCISCO MUSSO	6.017
25	49	Adriana C. de Frezza	4/4/88	MARIA MARENDA VDA. DE MUZOPAPA	6.044
25	50	Adriana C. de Frezza	1/6/88	MILAGROS AGUARON DE NEIRA	5.640
26	52	María Cecilia Albores	2/6/88	JAIME OFMANN Y DYNA MELCER VDA. DE OFMANN	6.010
26	52	María Cecilia Albores	3/6/88	PASCUALA ANGELICA ANA O ANGELICA PASCUALA O RAMONA ANGELICA O ANGELICA CRISTOFARO VDA. DE TOJO	6.019
26	52	María Cecilia Albores	24/5/88	MARIA ANA ENCARNACION GIBERT VDA. DE ARIAS	5.595
29	57	Vilma G. Greco	31/5/88	CARLOS ALBERTO LEVAGGI	6.029
29	58	Gustavo A. Carvallo	6/6/88	NISIM MOUSALI Y AMELIA BLANCA DE MOUSALI	5.624
30	59	Santiago González Balcarce	30/5/88	ENRIQUE MIGUEL DE IGARZABAL	5.607
30	59	Santiago González Balcarce	3/6/88	FLORENCIO DE JESUS BENITEZ	6.008

e. 16/6 Nº 82 v. 21/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a Orlando Serafín Infran para que en el plazo de quince días tome la intervención que le corresponda en autos "GRANARA de INFRAN, María Marcela c/ INFRAN, Orlando Serafín s/ divorcio vincular", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1988
Carlos Alberto Vásquez, secretario.
e. 16/6 Nº 6150 v. 17/6/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Saez para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1988.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/4 al 29/4/88
e. 16/6 Nº 68.269 v. 21/6/88

Nº 8

POR DOS DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Secretaría Nº 15 de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, hace saber al Señor Andrés Klumpp que los autos caratulados "KLUMPP, Andrés c/ WEINMANN Martha María Paula s/ Divorcio" fueron devueltos a ese Juzgado y Secretaría Actuaria por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales encontrándose en su respectivo casillero.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1988.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 16/6 Nº 5972 v. 17/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Esteban Androszczuk. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 Abril de 1988.
Norma Susana Nicolari, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/4 al 29/4/88.
e. 16/6 Nº 68.371 v. 21/6/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 15 días a José Mario Núñez, a contestar demanda en autos: "SERRANO, Graciela c/ NUÑEZ, José Mario s/ DIVORCIO VINCULAR", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días .

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1987.

El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario LA NACION.
Fernando M. Racimo, secretario.
e. 16/6 Nº 5983 v. 17/6/88

Nº 15

Juzgado en lo Civil 15 Secretaría 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonino Francisco Ragusa. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/4/88 al 2/5/88.
e. 16/6 Nº 68.795 v. 21/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a Sosa de Chaparro, Olga del Valle, a presentarse en los autos "SOSA de CHAPARRO, Olga del Valle y CHAPARRO, Cayo Edmundo s/ Divorcio art. 67 bis", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el pedido de decreto de divorcio vincular. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 16/6 Nº 6099 v. 17/6/88

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, notifica a don Samuel SAPIR, que con fecha 11/3/88, a fs. 58 de los autos: "IAMPOLSCHI de SAPIR, Beila c/ SAPIR, Samuel s/ Divorcio" (Expediente Nº 12369/65), se ha resuelto: Convertir en vincular el divorcio decretado en la sentencia obrante a fs. 46/47. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial", y en "La Ley".

Buenos Aires, Mayo 23 de 1988.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 16/6 Nº 6580 v. 17/6/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a la Sra. Concepción Esther Valentina Báez de Márquez a estar a derecho en los autos caratulados: "MARQUEZ Roberto Arturo c/ BAEZ de MARQUEZ Concepción Esther Valentina s/ Conversión divorcio vincular". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1988.
Luis Guillermo Köhler, secretario
e. 16/6 Nº 6130 v. 17/6/88

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Antonio Alfredo Marincolo y de Elsa Noemí Marincolo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1988.
Ramiro Enrique Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3 al 24/3/88.
e. 16/6 Nº 64.041 v. 21/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. PAULINA GRIMBERG Vda. de GUZOWSKI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1988.
Ramiro Enrique Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5 al 31/5/88.
e.16/6 Nº 1230 v. 21/6688

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ISOARDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1988.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3 al 24/3/88.
e. 16/6 Nº 64.225 v. 21/6/88

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIP MUSULMANI TALEB. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1988.
Juan Manuel Converset, secretaio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 3/6/88.
e. 16/6 Nº 1315 v. 21/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Diaz, Julio Daniel. Síndico Eduardo A. Teplitzchi con domicilio constituido en la calle Suipacha 921, piso 2º, Dpto. "A" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de setiembre de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los documentos relacionados con su situación patrimonial.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 16/6 Nº 2167 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por quince días en autos "AQUATEC ARGENTINA S. A. s/ cancelación de pagarés". Expediente Nº 55.131, que se ha decretado la cancelación del pagaré por la suma de ₳ 11.223, 96, fecha de emisión 25/09/87, en San Miguel de Tucumán, con fecha de vencimiento 20/10/87, pagadero en Ingenio Marapa, librador S. A. Marapa y beneficiario Aquatec Argentina S. A. y el pagaré por la suma de ₳ 9.187, fecha de vencimiento 23/10/87, pagadero en Buenos Aires, librado por Ingenio La Esperanza y beneficiario Aquatec Argentina S. A., haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados a Aquatec Argentina S. A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se produjera oposición.
Buenos Aires, abril 4 de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 3/5/88 al 17/5/88.
e. 7/6 Nº 69.223 v. 29/6/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gomez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6 a mi cargo, en los autos caratulados "GEOTECNICA S. A. s/ Quiebra" comunica a los Sres. acreedores que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no es observado dentro de los diez días de la presente publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 16/6 Nº 2168 v. 17/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 16 de mayo de 1988, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "LERONES Rofolfo, Analia Bibiana s/ Quiebra, de la sociedad de referencia, expte. Nº 59.761" y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de setiembre de 1988, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos contadora Leonor D. Misson, Paraná 426 Piso 3º G Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 1988, respectivamente. A los fines del art. 38 de la ley 19.551 fíjase el día 30 de octubre de 1988 para comenzar el cómputo del plazo allí previsto.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 10/6 Nº 2044 v. 17/6/88

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Roque S. Peña 1211-1º piso, Capital Federal, en autos "MENENDEZ HUME DE PAZ, TERESA s/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1988 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo mencionado, fijando hasta el 8 de julio de 1988 para que los acreedores concurran ante el Síndico C.P. Esteban Oscar Castro, Lavalle 1567-2º piso-of. 228, Capital, a presentar sus pedidos de verificación. Se ha fijado el día 25 de octubre de 1988, a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modei, secretario.
e. 15/6 Nº 5870 v. 22/6/88

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos "APLICACIONES INDUSTRIALES S. A. s/ incidente de calificación de conducta", cita a don GUSTAVO ANIBAL CARDOZO, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designase Defensor Oficial para su representación en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1988.
Máximo Astorga, secretario.
e. 16/6 Nº 2170 v. 17/6/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de CHAVARRIA NORA DEL VALLE: Enrique Felix Rubinsztain, designado síndico, con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón 1610 piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 12 de agosto de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de octubre de 1988 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la misma para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/6 Nº 2184 v. 22/6/88

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días el estado de concurso mercantil liquidatorio de BADAJOZ S. R. L. Síndico: Juan Carlos Villar. Domicilio: Bulnes 2591, 1er piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de agosto próximo; en caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de octubre de 1988 a las 9.30 horas. Plazo para la presentación del Informe Individual (Art. 35): 9 de setiembre de 1988; Informe General (Art. 40): 30 de setiembre de 1988. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores del mismo para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Alejandra M. Gils Cardo, secretaria.
e. 16/6 Nº 2171 v. 23/6/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, en los autos "ALIANZA NAVIERA S. A. s/ HOMOLOGACION DE ACUERDO PRECONCURSAL", cita por veinte días a los acreedores interesados a deducir oposición en los términos del art. 125-2 de la ley 19.551, reformada por ley 22.917. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 15/6 Nº 5846 v. 22/6/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por dos días, que en autos caratulados: "NICOLAS Y ENRIQUE HERNAN FIAMINGO S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", se ha calificado la conducta comercial de los Señores Nicolás y Enrique Hernán Fiamingo como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 16/6 Nº 2172 v. 17/6/88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que con fecha 2 de junio de 1988 se ha ordenado la apertura del proceso de liquidación en los autos caratulados: "COSMOS CIA. ARG. DE SEG. S.A. s/ Liquidación Ley 20.091".
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 15/6 Nº 2185 v. 22/6/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro J. Vázquez, Sec. Nº 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., hace saber por cinco días en autos: "ESMEVAS EST. MET. VADALA HNOS. S. A. s/ Concurso Prev., que se han prorrogado los plazos oportunamente fijados, y asimismo, en autos: VADALA, Anunciato A. s/ Concurso Prev., VADALA, Raúl F. s/ Concurso Prev. y VADALA, Roberto S. A. s/ Concurso Prev., cuya apertura se decretó el 9/5/88, que se ha dispuesto designar síndico único al Dr. Jorge R. Denuble - Sarmiento 1562, 4º piso, dpto. D, y así también, fijar las siguientes fechas: 8/7/88, para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el síndico; 12/8/88 y 6/9/88, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 Ley 19.551 y, 30/9/88 a las 10, para que se celebre la audiencia en la cual la Junta de Acreedores se reunirá con los que concurran al acto, en la Sala de Audiencia del Juzgado o donde allí se lo indique, para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Héctor A. Patuel (h.), secretario.
e. 14/6 Nº 5587 v. 21/6/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, secretaría Nº 34, comunica que en autos "RUZAL, JOSE s/ concurso civil", se ha presentado proyecto de distribución provisoria, el que será aprobado en caso de no mediar impugnaciones en el término de diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 16/6 Nº 6503 v. 17/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos: "DECIMO A S. A. s/ Concurso Preventivo", que se ha designado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores, la cual se realizará el día 1º de julio de 1988, a las 9 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/6 Nº 5952 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por CINCO días la quiebra de CINCO TES S. A. T. I. C. I., Síndico: Manuel Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662 3º Piso "B" Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1988. Señálase la audiencia del día 5 de diciembre de 1988 a las 09.00 hs. en la Sala de audiencia del Tribunal (Talcahuano 550 6º piso), a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida; a sus administradores y la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a lo ordenado por el art. 95 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.
Buenos Aires, Secretaría,. 2 de junio de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/6 Nº 2045 v. 17/6/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría a mi cargo Nº 38 comunica por cinco días en autos caratulados "HERMANOS FERREYRA BASSO s/ Concurso Preventivo" la apertura del Concurso Preventivo de HERMANOS FERREYRA BASSO S. A. I. C. A. Fíjase hasta el día 19 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Dr. Ricardo Félix Fernández con domicilio en Paraná 230 6º of. "62", Capital Federal. Fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40: 10 de octubre de 1988 y 1º de noviembre de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 22 de noviembre a las 8.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (Talcahuano 550 7º Capital Federal). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de junio de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 10/6 Nº 5397 v. 17/6/88

Nº 20

El Juzgado Nacional Comercial Nº 20, del Dr. Raul A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1988, se declaró la quiebra de "TECNOLOGIA APLICADA A SERVICIOS - TAS S.A."; fue designada síndica, la Contadora Silvia Muradian, con domicilio legal en la calle Sanabria 4487, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el día 8 de agosto de 1988. Fíjase audiencia para la Junta de acreedores, para el día 27 de octubre de 1988, a las 9,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la sociedad fallida, a que constituya en autos, domicilio procesal, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado y practicar las sucesivas notificaciones por Ministerio de la Ley. Intímase también, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.
Emilio E. Lozada, secretario.
e. 15/6 Nº 2186 v. 22/6/88

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber la declaración de quiebra de Ana María Leis de García Acha, con domicilio en Juncal 1635, piso

3º, "A" de la Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 8 de julio de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado Doctor Manuel Franck María Lavalle Cobo, con domicilio en Esmeralda 961, 6º "E", de Capital Federal. Señálase el día 30 de septiembre de 1988 a las 9 horas para la celebración de Junta de acreedores si correspondiere, la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado y con los acreedores que concurran, cualquiera fuese su número.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 15/6 Nº 2188 v. 22/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, del Dr. Claudio Patricio Gentile, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber por cinco días la quiebra de "FAVITE SOCIEDAD DE HECHO de META NURI y META DAVID" (Expte. Nº 16.391/88). Síndico designado: Alberto León Bemaman, con domicilio constituido en Av. Forest 1009, Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos solicitando verificación de crédito (art. 33 L. C.) hasta el día 28 de Junio de 1988. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 3 de Agosto de 1988 y 26 de Agosto de 1988, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se ha fijado para el día 19 de setiembre de 1988, a las 9.00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4º); b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95 inc. 4º); c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización de este Tribunal (art. 107). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 10/6 Nº 2046 v. 17/6/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en la quiebra de SANMARTI, DIANA M. (Expte. Nº 15.567) se ha fijado nueva fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día cuatro (4) de octubre de 1988 a las 11.30 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 16/6 Nº 2174 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en la quiebra de DE ISLA, OSCAR OCTAVIO (Expte. Nº 15.585) se ha fijado nueva fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día 4 de Octubre de 1988, a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 16/6 Nº 2175 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en la quiebra de DE ISLA, Francisco José Diego, se ha señalado nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día cuatro (4) de octubre de 1988 a las 12.30 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 16/6 Nº 2176 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan M. Ojea sito en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal comunica y hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CALDERAS SALCOR CAREN S. A. y que el síndico designado Jaime Szojchet, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9, Capital Federal, recibirá las solicitudes de verificación de créditos de los acreedores, en dicho domicilio, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, hasta el día 16 de setiembre de 1988. Comunica asimismo que el plazo para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencerán los días 7 y 31 de octubre de 1988 respectivamente y que señaló el día 21 de noviembre de 1988 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 10/6 Nº 4500 v. 17/6/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ EIRIS, CARLOS ALBERTO Y OTRA s/ ordinario", cita en los términos de los arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal a CARLOS ALBERTO EIRIS y NORMA ELENA CALDI, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.
Laura Inés Orlando, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/5/88 al 31/5/88.
e. 16/6 Nº 1325 v. 17/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 sito en el piso 7º de Uruguay Nº 714 de Capital, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría interina Dra. Isabel Nuñez, cita y emplaza por el término de diez días a Miguel Angel Balbi Maciel e Inés Yolanda Klosinskiz en los autos caratulados "VONMARO, JOSE ROSARIO Y OTROS c/ BALBI MACIEL MIGUEL ANGEL Y OTRO s/ sumario", para que comparezcan a contestar demanda (art. 486 del Código Procesal) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. El auto que ordena el presente dice así: Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987. Atento que el actor manifiesta desconocer los domicilios demandados y conforme a lo establecido en los art. 343, 145, 146, 147 del Código Procesal cítase a Miguel Angel Balbi Maciel e Inés Yolanda Klosinskiz por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación para que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en lo sucesivo. Eduardo José Coll.
Isabel E. Nuñez, secretaria interina.
e. 16/6 Nº 5950 v. 17/6/88

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, en autos caratulados "ABACO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/MENAN EDUARDO ANTONIO s/ ejecución prendaria", cita y emplaza a Menan Eduardo Antonio para que dentro del plazo de 11 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Ana Rosa Cusnir.Jueza.
Buenos Aires 6 de abril de 1988.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 16/6 Nº 6108 v. 21/6/88

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 36 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, sito en Uruguay 714, entre piso, Capital Federal, cita al Sr. Horacio Eduardo Alonso para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "PAIS, OSVALDO JOSE Y OTRA c/ ALONSO, HORACIO EDUARDO s/ sumario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Enrique H. Alvis.Juez.
Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.
Juan José Caprid, secretario.
e. 16/6 Nº 5963 v. 17/6/88

JUZGADO NACIONAL FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2 de la ciudad de San Martín, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luciano Iezzi; Secretaría Nº 1 del Dr. Serafín Juan Grosso, sito en Calle 54 (Mitre) Nº 3527 p. 1º; comunica que se procederá a la destrucción de los expedientes que se hallan comprendidos en lo establecido en el art. 17 del Decreto-Ley 6848/63 y autorización de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de San Martín mediante Acordada de fecha 2/6/88. Las partes podrán ejercer sus derechos dentro de los treinta (30) días de vencida esta publicación. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial.
San Martín, 6 de junio de 1988.
Serafín Juan Grosso, Secretario.
e. 16/6 Nº 2192 v. 21/6/88

SEPTIMA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL - SAN JUAN

El Juzgado de VII Nominación Civil y Comercial de San Juan, donde tramitan los autos Nº 18.354 "COOPERATIVA C.A.V.I.C. LTDA. s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por el presente Edicto, que la JUNTA DE ACREEDORES, que ha de discutir y votar la propuesta de Acuerdo Preventivo, que en definitiva someta a su consideración la Concursada, tendrá lugar el próximo 8 (OCHO) de AGOSTO de 1988, a las catorce horas y treinta minutos, en el Salón Cultural Sarmiento, sito en Av. Alem Nº 34-Norte, Ciudad de San Juan; con los acreedores que concurran, habilitándose por el Tribunal las horas inhábiles que fueren necesarias para las deliberaciones, votación y cómputos de Ley.— Firmado: Dr. Octavio Sánchez - Juez Titular.— Ante mí, Secretaria Autorizante.
Dra. Silvia Escobar, secretaria.
e. 15/6 Nº 5754 22/6/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 2 días en el juicio "CAPATANO DE ARELIO FORTUNA s/SUCESION", expediente 23.657, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 21 de junio a las 15 horas en Humberto 1º 2042/46, Cap. Sin base al contado y mejor postor, los bienes muebles inventariados a fs. 277/78, entre otros, piano vertical "A. Grand", juego comedor, dormitorio, guardarropas, vestidos usados, tapados, adornos, vajilla, heladera, etc. y cuanto esté a la vista. Los bienes se exhiben los días 16 y 17 de junio en el horario de 15,30 a 17,30 en Angel J. Carranza 1364, Piso 1º, Dpto. 5, Cap. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega inmediata previo total del precio. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, junio 9 de 1988.
María N. Coccia de Negri, secretaria.
e. 16/6 Nº 6586 v. 17/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "CATAPANO DE AURELIO FORTUNA, s/ SUCESION", expediente 23.657, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 21 de junio a las 15 en el local de ventas Humberto 1º 2042/46, Cap. el departamento, unidad 5, piso 1º, calle Angel Carranza 1364, Cap. Desocupado. Consta de 2 ambientes, cocina, baño y pequeño patio. Superficie: 48,20m². Porcentual: 15,73 %. - Base de venta al contado ₳ 14.400. Seña: 8 %. Sellado boleto: 0,5 %. Comisión: 3 %. Deudas: O. S. N. (fs) 343/46 ₳ 290,75 M. C. B. A. (fs) 341 ₳ 21,15. El departamento se exhibe los días 16 y 17 de junio de 15,30 a 17,30 en Angel J. Carranza 1364, Piso 1º. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 9 de 1988.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
e. 16/6 Nº 6587 v. 21/6/88

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 2 días en los autos: "BENVENUTTO IRMA MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO (Inc. de Ejec. de Honorarios) (Exp. Nº 115.347), que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 22 de junio de 1988 a las 10,30 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Curuzú-Cuatía 2438, Piso 9º, Unidad "34", Letra "B", ocupado por el Sr. José Rodolfo Schenone y su hijo, esposo e hijo de la causante. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 93, Manz. 99, Parc. C. Deudas: Municipales Fs. 206 ₳ 85,205; Obras Sanitarias Fs. 254/259 ₳ 106,10. El inmueble se exhibirá los días 16, 17 y 21 de junio de 9 a 12 hs. Base: ₳ 10.057,94. 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, junio 9 de 1988.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 16/6 Nº 6570 v. 17/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por dos días en los autos: "PUCCIARELLI LOPEZ NESTOR c/CARDOSO JOSE E. Y OTRO s/EJECUTIVO", (Expte. Nº 49.500) que el martillero Osvaldo Maneiro (T. E. 37-1805) rematará el próximo 22 de junio de 1988 a las 14,30 horas en el local de la calle Tacuarí 647, Capital donde se exhiben en días y horario hábil. Una reproducción de Forte que representa un castillo; una reproducción de Degas que representa bailarín; un televisor color marca Sharo con controles al frente; dos sillones individuales tapizados en pana color verde; un silón de cuatro cuerpos con sus respectivos almohadones; una mesa de comedor de aproximadamente 1,60 por 1,20 mts; seis sillas de madera haciendo juego con la mesa tapizadas en gobelino; un bahiut de madera con dos puertas grandes y lugar de bar de 1,60 por 1 mts. aproximadamente; una mesa ratona de 0,80 por 0,50 mts. aproximadamente; una mesa de bar de 0,60 por 0,30 mts. aproximadamente con dos estantes; una mesa de madera de 0,40 por 0,20 mts. aproximadamente; un tapiz de 1,80 por 1,60 mts. aproximadamente; un velador de bronce; un reloj de pared con caja de madera y péndulo de bronce marca "El Aguila" y una araña de bronce con adornos del mismo metal. Todos los bienes son usados y se venden en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión: 10 %. Los bienes se entregarán en el acto previo pago total del precio.
Buenos Aires, junio 6 de 1988.
Marta. G. Cirulli, secretaria.
e. 16/6 Nº 6566 v. 17/6/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Roque Saenz Peña Nº 1211, piso 8º de la Capital Federal, en los autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/TOPAR S. A. y otros s/ Ejecutivo Hipotecario" (Expdte. Nº 16.789/80, II cuerpo); comunica por cinco (5) días , que el martillero José Ibañez, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12, oficina 46 de la Capital Federal, T. E. 322-4922, rematará el día 30 de junio de 1988 a las 14,30 horas, en el Salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal; un inmueble sito sobre la calle Venezuela Nº 2048/52 entre las de Sarandi y Rincón de la Capital Federal, desocupado, compuesto de planta baja y dos pisos, garaje y jardín, con dos líneas telefónicas, en el estado en que se encuentra y a saber: Planta baja: consta de garage con fosa, recepción, 3 oficinas, 3 antebaños y baños con pisos de marmolina y escalera de mármol al primer piso. Jardín con desni-

veles el cual da acceso a un amplio salón y sala de caldera; primer piso: con balcón en su frente y balcón terraza en su contra-frente, amplio salón y otro ambiente. Segundo piso: consta de 3 ambientes, 1 ante-baño y baño. Superficie total cubierta aproximada es de 392 metros cuadrados, según detalles y referencias de Mandamiento de Constatación a fs. 201/202. Edificado sobre un terreno que mide 7,361 metros de frente al N. por 23/28,578 metros de fondo, lindando al N. con la calle Venezuela, al fondo con Juan Chiclana, al O. con Julio Morales de Piedracena y por el E. con Juan Pequeño, según títulos a fs. 6/16 del I cuerpo y fotocopias a fojas 17/27 del II cuerpo. Matrícula FR-10-1948. Nominación catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 53; Parc. 7; Partida Nº 20.743. Dejando aclarado que el señor José Emilio Ruiz se encuentra al cuidado del inmueble en calidad de casero-sereno, como consta en el Mandamiento glosado en autos; y que los bienes muebles que se encuentran dentro de la finca no se subastarán. Condiciones de venta: "Ad-Corpus " al contado y al mejor postor. Base: A 32.438,61. Seña: 10%. Comisión: 4 %. Sellados de Ley: 0,50 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El o los compradores se comprometen a ingresar los saldos de precio en término -cualquiera sea la objeción de fondo o de forma que se haga a la subasta- y declaran conocer el estado físico y jurídico del inmueble a subastarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición del inmueble: los días 27, 28 y 29 del mes de junio de 1988, en el horario de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, junio de 1988.
Máximo Astorga, secretario.
e. 16/6 Nº 6554 v. 23/6/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello; Secretaría Nº 14, a mi cargo con asiento en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DOMINGUEZ Alberto (Hoy; GENDELMAN Diego Ezequiel, fs. 113) c/DIBB María Luisa y otro, s/Ejecutivo"; Expte. Nº 44.701, que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 28 de junio de 1988 a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Matilleros Públicos, Talcahuano 479 de Capital Federal; el 50 % indiviso, del departamento identificado con la letra "B" unidad funcional Nº 305, ubicado en el piso 13 del inmueble situado en la Capital Federal, con frente a la Avda. Alvarez Thomas números 827/829/831/833/835/837/839; y a la calle Delgado números 822/824/826/828/830/832; entre Cespedes y Palpa; con entrada común por la calle Delgado Nº 826 (fs 251), que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño completos, con Teléfono, en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Daniel H. Lorenzo, su esposa y sus tres hijos. Base: A 9.551. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo. Nomenclatura Castastral: circ. 17, sec. 37, manz. 24, parc. 5a, matrícula 17-11721; Superficie total propia 43 metros 96 decímetros cuadrados, porcentual, 0,250 %. Adeuda: M. C. B. A.: A 213,16 (al 31/12/88); O. S. N. A 198,26 (al 18/1/88) - Expensas comunes: A 76,06 (al 31/12/87) a reajustar al momento de su pago. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la aprobación judicial de la subasta. El bien se podrá visitar los días 21 y 23 de junio de 1988 de 14 a 16 horas. Para más datos en autos o al Martillero (Avda. Corrientes 1515, 2º A, Cap. T. E. 40-1562.)
Buenos Aires, junio 6 de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 16/6 Nº 6568 17/6/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "PUBLICIS S. A. s/ quiebra" (Expte. Nº 54.991), que los martilleros María Cecilia Saenz y Alberto J. Radatti rematarán, al contado y al mejor postor, el día 28 de junio de 1988 a las 9 hs. en el local de la calle Humberto Primero Nº 2042/46, Capital Federal, los siguientes bienes: 3.320 películas (casetes) para video sistema VHS, Base A 50 cada una; 600 películas (casetes) para video sistema BETA, Base A 30 cada una; un equipo de computación compuesto por pantalla, impresora, teclado y disquetera (impresora y disquetera "Datastar" y pantalla y teclado "Kimtrom"), base A 4.000; máquina de escribir; televisores color; aparatos de aire acondicionado; videocaseteras; video reproductora; escritorios; sillones; armarios; sistema telefónico; artefactos eléctricos y demás bienes inventariados a fs. 817/18, todos estos sin base. - Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. - Los bienes serán entregados los días 29 y 30 de junio de 1988 de 9 a 12 horas previo pago del saldo del precio, bajo apercibimiento de pérdida de la seña entregada. Exhibición días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Humberto Primero Nº 2042/46, Capital. Catálogos con detalle de películas y bienes en Humberto Primero Nº 2042/46 y Talcahuano Nº 481, 3º piso.
Buenos Aires, junio 6 de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 15/6 Nº 5807 v. 17/6/88

Nº 12

El Juzgado Nacinal de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550 6º piso, comunica por cinco días en los autos: "INDUSTRIAS TANTOR S. R. L. s/ Quiebra", Expte. 47.909, que el martillero Ensoli Elpi rematará el día 28 de junio de 1988, a las 10,30 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina Nº 2095, esquina España, localidad de Florida, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, el cual se compone de: galpón con entrada por ambas calles, oficinas y baños, todo en perfecto estado, desocupado. Base: A 46.895,04 al contado y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 % y 0,5% del sellado de ley, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: a partir del 22 de junio, en días hábiles, de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/6 Nº 6569 v. 23/6/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos" LA VASCONGADA S. A. I. C. s/QUIEBRA s/Incidente de liquidación de bienes" (Exp. Nº 15.863) que los martilleros Carlos A. Basaldúa y Federico Sorribas rematarán el día 27 de junio de 1988 a las 10,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 (Capital Federal, ex Cangallo) "Ad-Corpus" la Planta Industrial de la fallida ubicada en el Pasaje Aranda 836 de la ciudad de Córdoba, construida en estructura de hormigón armado, paneles de mampostería con locales aptos para procesar productos lácteos, entrada para camiones, playas, oficinas, vestuarios, baños, comedor, tres cámaras frigoríficas, 3 líneas telefónicas y una de télex, con salida dos calles pavimentadas (Pje. Aranda y Buchardo) con una superficie cubierta s/ planos de 2.223 mc y todas las demás maquinarias y equipos que se encuentran en la misma y que hacen a su funcionamiento, edificada sobre dos fracciones de terrenos que s/título se denominan como lotes 21-22-23-24-31-32-33 y 34 la primera fracción y la segunda como lote 20, todos de la manzana 137, con una superficie total de 2.288,68 mc. Nomenclatura Catastral: Pueblo Gral. Paz Municipio de Córdoba, Manzana 137 inscriptos en el Registro General, Protocolo de Dominio Nº 39107 F 46458 T 186 año 1953. Base: A 800.000. Seña: 30 % del precio de compra a la firma del boleto efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Juzgado. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El 70 % restante en concepto de saldo de precio en 2 cuotas iguales con vencimientos a los 90 y 180 días. Dichas cuotas serán ajustadas, en cada caso, conforme a la evolución de precios mayoristas -nivel general suministrados por el INDEC-correspondiente al mes anterior a la fecha de la aprobación del remate y al del efectivo pago con un interés puro del 6% anual sobre el monto actualizado. Visitas los días 22,23 y 24 de junio de 10 a 17 horas. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante escribano, designado en autos. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado, y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: Hipotecar el inmueble, alquilar en forma total o parcial el inmueble a terceros, ceder el uso total o parcial del establecimiento.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/6 Nº 6572 v. 23/6/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 que desempeña el suscripto (Talcahuano 559, 7º piso), comunica por dos días en los autos: "SABANERA ARGENTINA S. R. L. s/QUIEBRA, que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 30 de junio de 1988 a las 9 y 30 horas en el local de ventas sito en Tacuarí 641/47 de la Capital Federal, los bienes muebles propiedad de la fallida, conforme inventario obrante a fojas 634/44 y los de fojas 645/60, con excepción de los que hayan mediado pedido de restitución. Entre dichos bienes gran cantidad de juegos de sábanas, toallas, frazadas, toallones, rollos de géneros, cortinas, estanterías, mostradores, instalaciones, teléfonos, estufas, etc. y que se encuetran detallados en los catálogos a retirar en el local donde se rematará; tel. 334-2274/ 3607 y en el lugar de visitas en los días y horarios establecidos. Exhibición: Larrea Nº 236/38, Capital Federal, los días 27, 28 y 29 de junio de 1988 de 16 a 19 horas. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor en dinero efectivo. Seña: 20 %. Comisión: 10 %. El saldo de precio se abonará indefectiblemente y únicamente el día 1º de julio de 9,30 a 12 horas en el Salón de Ventas y su retiro, el mismo día, de 14 a 18 horas o el sábado 2 de julio de 8 a 12 hs. del local donde se exhiben y correrá dicho retiro por cuenta y orden de los compradores, así como su desmontaje, carga y flete y en el estado en que se encuentran, ya que habiéndose exhibido con suficiente antelación y tiempo, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza con respecto a su estado, denominaciones, características, cantidades, medidas y/o especificaciones técnidas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 2 de 1988.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 16/6 Nº 6097 v. 17/6/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, comunica por dos días, que el martillero Andrés Pinto, tal como se encuentra ordenado en los autos caratulados: "FARMACIA DEL VALLE S. C. S. s. /QUIEBRA" Expediente Nº 14.192 (Reservado). - Año 1986, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Palacio de Justicia, rematará en el Salón de Ventas del Depósito Judicial sito en la calle Brasil Nº 1360 de esta Capital Federal, el día viernes 24 de junio de 1988 a las 14,30 hs., los bienes muebles pertenecientes a la fallida, que exhiben en el mismo, todos los días hábiles en el horario de 9,30 hs. a 16,30 hs. Bienes a subastar: Estanterías metálicas, banquetas, escaleras, matafuegos, 1 balanza, máquinas de sumar, 1 heladera, cajoneras, mostradores y una variada cantidad de elementos que componen los lotes a subastar, todo ello de acuerdo al Inventario obrante en autos a fs. 811/812 y al catálogo confeccionado a tales efectos. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se entregarán previo pago total de sus precios. Habiendo estado estos bienes en exhibición no se aceptan reclamos bajo ningún concepto, entregándose en el estado en que se encuentran los mismos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 16/6 Nº 2193 v. 17/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo A. Rojo Vivot, sito en Paraguay 1536 1er piso Capital Fedeal, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rubén A. Alberti, comunica por dos días en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DI SERIO, ALFREDO HECTOR Y OTROS s/EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 193.707 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de junio de 1988 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 GR II TCA tipo sedan 4 puertas, año 1984, con motor marca Peugeot Nº 426690; carrocería marca Peugeot Nº 5203529, uso particular, 1er dominio B 1.999.636, el que conforme acta de secuestro de fs. 41, presenta deterioros de pintura en la carrocería hallándose en buen estado de gomas, tapizado en buen estado y posee herramientas de fábrica y rueda de auxilio, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 8.917. Al contado y al mejor postor. - Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos de deuda en Rentas por A 1.194,74 (fs. 49) y A 994,21 (fs. 50).
Buenos Aires, junio 7 de 1988.
Rubén A. Alberti, secretario.
e. 16/6 Nº 6565 v. 17/6/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo del doctor Eduardo José Coll, Secretaría única interinamente a cargo de la doctora Isabel E. Nuñez, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO PROP. GUIDO 2308 c/SOJO, JORGE TOMAS s/EJECUTIVO EXPENSAS", expediente Nº 184.830, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, Capital, el jueves 23 de junio de 1988, a las 9.30 horas, la mitad indivisa de la unidad funcional 163, "B", del inmueble sito en Guido 2308/20, piso 10. Inscripto en la Matrícula 19.7010/163. Número de partida: 6.053.826. Superficie: 23 mts2 con 65 dmts.2. Porcentual cero con seiscientos veintiocho milésimos. Se trata de una cochera con elevador automático. Ocupada por el demandado. Base: A 17.691,93. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: cinco por mil. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Visitas: todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 17 horas. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) A 321,28. Obras Sanitarias de la Nación: A 44,13. Expensas comunes atrasadas: A 3.715,48. Por el mes de abril de 1988 se devengan: A 99,15. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, junio 6 de 1988.
Isabel E. Nuñez, secretaria interina.
e. 16/6 Nº 6588 v. 17/6/88

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, sito en Paraguay 1536 piso 6to. Capital Federal, Secretaría Unica a cargo del Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARO, Eduardo E. y Otros s/Ejecución Prendaria", expediente Nº 27761, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de junio de 1988 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 puertas, modelo 504 8411/GL año 1982, con motor marca Peugeot Nº 381930; chassis (carrocería autoportante) marca Peugeot Nº 5180409, uso particular, dominio U 065.970, el que conforme acta de secuestro de fs. 26. presenta un guardabarros izquierdo y parte trasera, chapa pulida y las 5 cubiertas con medio uso, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 14.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos (fs. 79) de deuda en Municipalidad de Trelew por A 1201,85 desde la 2da cuota del año 1985, hasta la 2da. cuota del año 1988.
Buenos Aires, mayo 31 de 1988.
Enzo M. Mazzardo, secretario.
e. 16/6 Nº 6571 v. 17/6/88

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en los autos: "MINOTEL S. A. c/ QUEROL VICENTE s/EJECUTIVO" Expediente Nº 165. 246/86, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de junio de 1988 a las 11,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Pte. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233 Capital Federal, un automóvil marca Renault modelo R 12 TL año 1986 sedan cuatro puertas motor marca Renault Nº 2.708.922 a nafta, chassis marca Renault Nº 924-130.932 dominio C-1. 320.651 equipado con rueda de auxilio, un

juego de balizas, un criket, un matafuegos de 1 kilo, una radio pasa-cassette marca orginal Renault y una llave para sacar rueda y levantar criket, color blanco. En el estado en que se encuentra. Base: ₳ 14.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo y al contado. Deudas fs. 51 ₳ 540, título reservado a fs. 61. Se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Molinos Río de la Plata, Dique 3, Este, Sección I, Puerto de Buenos Aires, preguntar en portería. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 9 de 1988.

Juan José Caprin, secretario.

e. 16/6 Nº 6567 v. 21/6/88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS ALIANZA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 4 de julio de 1988 a las 16 hs., en la sede social de la Sociedad situada en la calle San Martín 140, piso 16, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico Nº 29 cerrado el 31 de Agosto de 1987.

3º) Aumento del Capital Social.

4º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio a considerar y hasta la fecha de la presente Asamblea.

5º) Retribución a los Señores Directores y Síndicos.

6º) Fijación del número de Directores y elección.

7º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección.

8º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 15/6 Nº 5783 v. 22/6/88

ASTILLEROS ALIANZA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 4 de julio a las 18 hs., en la sede social de la Sociedad situada en la calle San Martín 140, piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación de los Artículos 17, 18 y 19 del Estatuto Social.

2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 15/6 Nº 5781 v. 22/6/88

A T M A SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las nueve horas y treinta minutos, en su sede social de Av. del Libertador 8066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Retiro de autorización de Oferta Pública en la Comisión Nacional de Valores de las acciones emitidas por la Sociedad y retiro de cotización de las mismas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3. Aprobación del Balance Trimestral al 31 de marzo de 1988 a tomarse en cuenta a fin de determinar el valor de reembolso de las acciones de los eventuales socios recedentes, el cual según dicho estado contable asciende a ₳ 48,87602 por acción. (Art. 43 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Art. 53 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, t. o. 1987).

NOTAS: I) Se recuerda a los señores accionistas que el quórum requerido para esta Asamblea es de por lo menos el 75 % del total del Capital Social con derecho a voto y que a los disconformes con el retiro de cotización les asiste el derecho de receso en los términos prescriptos por el Art. 245 de la Ley Nº 19.550.

II) Se comunica a los señores accionistas que siendo la Caja de Valores S.A. la entidad autorizada a llevar el libro Registro de Acciones de la Sociedad, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por dicha institución, por un Banco u otra institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse en la administración de la Sociedad, Av. del Libertador 8066, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 11,00 y de 15,00 a 17,00 horas. El plazo establecido para el cierre del libro de Asistencia a Asambleas, vence el 24 de junio de 1988 a las 17,00 horas.

El Directorio

e. 10/6 Nº 5557 v. 17/6/88

"B"

BANCO INTERFINANZAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el doce de julio de 1988, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1987.

5º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.

6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.

7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes del Consejo de Vigilancia, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

8º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta el 6/7/88 inclusive, de 10:00 a 15:00 hs.

e. 14/6 Nº 5400 v. 21/6/88

BOH DEGAND S.A.

Se hace saber que la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria publicada el día 8/6 al 15/6, bajo el Nº 5081, por error fué fijada para el día 25/6/88. La misma se realizará el día 27/6/88.

El Directorio.

e. 16/6 Nº 5842 v. 23/6/88

BRASPORT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Brasport Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 1988, a las 15 horas, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13 (Estudio Quattrini, Soares & Menegazzo Cané) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones del llamado fuera de término.

3º) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 y su destino.

4º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

5º) Consideración del aumento del capital social de la suma de ₳ 60.000 a ₳ 1.800.000 o a cualquier otro importe que resuelva la Asamblea. Emisión de acciones y determinación de sus condiciones de emisión.

6º) Consideración de las reformas necesarias al Artículo 4º del Estatuto Social para instrumentar la decisión que sea consecuencia del tratamiento del punto 5º de este Orden del Día.

7º) Consideración de la determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que se deberá cumplir con la exigencia derivada del Artículo 238 de la ley 19.550 a más tardar hasta el 5 de julio de 1988, en el horario de 9.30 a 18.30 horas, en la sede social sita en la calle Moreno 490, 5º piso, oficinas 501 y 502. 2) La documentación del Artículo 67 de la ley 19.550 se encuentra a disposición en la sede social. 3) El tratamiento del punto 5º del Orden del Día puede generar la aplicabilidad del Artículo 245 de la ley 19.550.

El Directorio.

e. 16/6 Nº 5913 v. 23/6/88

BURCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Burco S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 28 de junio de 1988, a las 10 horas, en el domicilio social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Motivos que determinaron la convocatoria a asamblea fuera de los términos legales.

3) Aprobación de los documentos citados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.

4) Aprobación de la gestión dEl Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

6) Honorarios dEl Directorio y de la Sindicatura.

7) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

8) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en Banco con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

El Directorio

e. 10/6 Nº 5439 v. 17/6/88

"C"

CARBORUNDUM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Registro Nº 7.014

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 1988, a las 9 horas, en Talcahuano 736, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y del resultado de este ejercicio.

3º) Consideración del destino del revalúo contable ley Nº 19.742, de conformidad con lo establecido por la Resolución I.G.J. Nº 12/86.

4º) Remuneración de la Sindicatura y Directorio (artículo 261 de la ley Nº 19.550).

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550. Publicar por 5 días en el Boletín Oficial.

El Directorio

e. 15/6 Nº 5847 v. 22/6/88

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 7 de julio de 1988 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la solicitud del accionista Alejandro Miserocchi para que profesionales por él designados puedan ingresar al Establecimiento de campo de la Sociedad con el fin de examinarlo y realizar una tasación del mismo.

2º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238, ley 19.550).

El Socio Administrador

e. 14/6 Nº 5758 v. 22/6/88

CENTRO DE COMPUTOS S.A.
Nº de Inscripción en la I.G.J.: 63.214

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de julio de 1988 en la sede social de la sociedad, Santiago del Estero 301, Capital, a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Nominación de miembros del Directorio.

El Directorio

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencias, los señores accionistas deberán comunicar a la Sociedad su voluntad de asistir a la Asamblea de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903 en el horario de 14 a 17 hs.

e. 15/6 Nº 5817 v. 22/6/88

CERAMICA STELMAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Por resolución dEl Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Paraguay 1278 - 8º C - Capital Federal el día 28 de junio a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Recomposición del Capital Social mediante la capitalización de pasivos societarios y/o integraciones suficientes por parte de los Señores Accionistas y aumento del mismo por encima del límite estatutario.

2) Reforma de los arts. 4, 5, 6 y 9 del Estatuto Social a fin de adecuarlo al nuevo Capital Social y normas en vigencia.

3) Informe El Directorio sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y soluciones viables.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, junio 1º de 1988

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Paraguay 1278, piso 8º "C", hasta tres días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el 23 de junio de 1988.

e. 10/6 Nº 5529 v. 17/6/88

DENOMINACION: CLUB "EL CARMEN" S.A. NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS: 57.642
EJERCICIO ECONOMICO Nº 10º FINALIZADO EL 31 de DICIEMBRE DE 1987

CONVOCATORIA

CONVOCASE en primera y segunda convocatoria a los accionistas de CLUB "EL CARMEN" S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de junio de 1988 a las 18,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - 2º piso de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación firmantes del Acta.
2º — Motivo del atraso en llamado a Asamblea.
3º — Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1987.
4º — Aprobación gestión Directores y Consejo de Vigilancia.
5º — Elección de Directores: titulares y suplentes.
6º — Elección Consejo de Vigilancia: titulares y suplentes.

El Directorio

CONVOCASE en primera y segunda convocatoria a los accionistas de CLUB "EL CARMEN" S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 28 de junio de 1988, a las 19,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - 2º piso de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación firmantes del Acta.
2º — Fijación de cuotas ordinarias.
3º — Fijación de cuotas extraordinarias.
4º — Estado actual de la gestión por alambrado perimetral.
5º — Plan de obras.
6º — Modificación del sistema de cargos por expensas en función de la titularidad de más de un lote y/o de la utilización de los servicios.
7º — Compra de lotes internos y campos linderos.
8º — Ratificación de los reglamentos sobre preservación del patrimonio forestal y construcciones en el club para ser incorporadas al Reglamento Social a fin de cumplir con lo establecido por el Estatuto Social en sus artículos primero y tercero.

El Directorio
e. 10/6 Nº 5518 v. 17/6/88

CLUB HARRODS GATH Y CHAVES

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el artículo 5 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el domingo 26 de junio de 1988 a las 9,30 hs., en el salón social de nuestro Campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino 1480 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.
2º) Licitación Kiosco.
Bs. As., 6 de junio de 1988.

El Presidente
e. 15/6 Nº 5897 e. 17/6/88

CONFITERIA LOS LEONES S.A.C.I. y F.

Se convoca a Asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 28 de junio de 1988, a las 17 horas la primera y a continuación la extraordinaria, a realizarse en Av. Juan de Garay 1206, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ORDINARIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de abril de 1985, el 30 de abril de 1986 y el 30 de abril de 1987.
2º) Consideración revalúo contable Ley 19.742.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA PARA LA EXTRAORDINARIA:

1º) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la Ley 19.550
2º) Arumento del Capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 10/6 Nº 5436 v. 17/6/88

CONTRUECES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1988, a las 17 horas, en Av. Díaz Vélez 4101, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre 1987.
2º) Pago honorarios a directores por encima 25 % beneficios y distribución de éstos.
3º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores, elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/6 Nº 6564 v. 23/6/88

COTTONMILL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Cottonmill S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de julio de 1988 a las 17 hs. en Charcas 5160 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de Australes 2.322.366.
3º) Modificación del art. 4 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar al domicilio de la calle Charcas 5160 Capital Federal las Comunicaciones que prescribe el art. 238 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 16/6 Nº 6563 v. 23/6/88

COTTONMILL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COTTONMILL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio de 1988 a las 15,00 hs. en Charcas 5160 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se han demorado la presentación de los Estados Contables a los señores accionistas.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1986 y 30 de Setiembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los Ejercicios cerrados al 30 de Setiembre de 1986 y 30 de Setiembre de 1987.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar al domicilio de la calle Charcas 5160 Capital Federal las comunicaciones que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 14/6 Nº 5691 v. 21/6/88

CRESUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día julio 4 de 1988, a las 15 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Elección de dos directores para llenar las vacantes operadas por fallecimiento del señor Raúl J. Lanusse y la renuncia del señor Enrique A. de León Belloc.
3º) Elección de síndicos titulares y suplentes por renuncia de los titulares y suplentes, señores Daniel Morgan, Luis Oddone, Miguel C. Maxwell, y Jorge Di Belli, Luis Alberto Curuchaga y Agustín Martí.
NOTA: La Asamblea no se realiza en su sede social. Los accionistas que deseen asistir a la misma deberán cursar comunicación al respecto, o bien remitir, quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, el certificado de depósito a Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., hasta el 28 de junio en curso
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

El Directorio
e. 15/6 Nº 5907 y 5921 v. 22/6/88

"E"

EL PIQUETE S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de julio de 1988, a las 17 horas, en Corrientes 3169, 3º piso, oficina 30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de resultados, anexos e informe del Síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31/12/87.
2º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º) Remuneración al Directorio (Art. 261 de la ley 19.550).
4º) Reducción del Capital Social (acciones Art. 220 Inc. 2º ley 19.550).
5º) Balance General al 31/12/87 demostrativo de la reducción del Capital.
6º) Capitalización de ajuste de Capital. Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
7º) Reforma del Estatuto Social y su tramitación.
8º) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
9º) Elección de Síndicos.
10º) Fecha de convocatoria.
11º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 15/6 Nº 5823 v. 22/6/88

EMPRESA MICRO-OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.
LINEA 721
Administración: SANTA MARIA y GUAZU NAMBI - TIGRE - F.C.G.B.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1988, a las 18 horas, en el local de Pico 2951, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.— Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.— Razones de la convocatoria fuera de término.
3.— Consideración documentos art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
4.— Designación de Directores y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.

El Directorio
e. 10/6 Nº 5556 v. 17/7/88

"G"

GANADERA EL GUAICO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4/7/88 a las 14 y 15 horas en 1º y 2da. convocatoria respectivamente en Av. del Libertador 420, 2º piso, dto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del nuevo domicilio social.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.

El Directorio
e. 15/6 Nº 5831 v. 22/6/88

GANAGRI S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 4 de julio de 1988 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12 (Estudio M7M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la solicitud del accionista Alejandro Miserocchi para que profesionales por él designados puedan ingresar a los Establecimientos de campo de la Sociedad con el fin de examinarlos y realizar una tasación de los mismos.
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238-ley 19.550).

El Socio Administrador
e. 15/6 Nº 5762 v. 22/6/88

GUISASOLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en Alsina 1535 - p. 9 of. 904 para el día 5 de julio de 1988, a las 17 horas para tratar el siguiente:

Expediente Nº 7472
ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2) Consideración de los temas del documento de fecha 27/5/88 propuestos por accionistas - Art. 236 Ley 19.550.
Buenos Aires, 1 de junio de 1988.

El Directorio
e. 10/6 Nº 5413 v. 17/6/88

GUISASOLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en Alsina 1535 - p. 9 of. 904 para el día 1 de julio de 1988, a las 17 horas para tratar el siguiente:

Expediente Nº 7472
ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones de A 1 c/u;
3) Capitalización parcial del rubro Ajuste del Capital;
4) Aumento de Capital Social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, mayo 7 de 1988.

El Directorio
e. 10/6 Nº 5412 v. 17/6/88

"H"

HERSIL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de julio de 1988, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en la Avda. Francisco Beiró 4067, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º, ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Distribución de Utilidades. Remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Razones de la demora en la convocatoria.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que las Acciones deberán ser depositadas en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación.

e. 16/6 Nº 5953 v. 23/6/88

HORIZON COTTAGE
S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Registro Nº 8234

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1988 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, of. 82, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1987.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 16/6 Nº 5971 v. 23/6/88

HOTCORD
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las 18 horas en Tucumán 2362, 5º piso Oficina "D" de la Capital Federal, a los efectos de tratar:
1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987. Aprobación Revalúo Ley 19.742.
2) Aprobación de gestión Directores y Síndico remuneración de los mismos.
3) Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
4) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 10/6 Nº 5445 v. 17/6/88

"I"

IMPRESORA CUYANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1988, a las 17.30 horas, en el local social de Avda. Santa Fe 931, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Actualización del Capital. Consideración y destino .
3º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.

El Directorio
e. 16/6 Nº 6541 v. 23/6/88

"J"

JANITROL ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1988 a las 17 horas, que se realizará en la Sede Social, Paraguay 2028, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 ley 19.550 y artículo 62, ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Distribución de utilidades y ratificación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º) Remuneración acordada a Directores que cumplen tareas técnico-administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de la actualización de valores contables según ley 19.742.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 16/6 Nº 6000 v. 23/6/88

JOYERIA RICCIARDI
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de julio de 1988 a las 13,00 horas, en el local social Marcelo T. de Alvear 512 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Justificación diferimiento llamado a Asamblea General.
3) Consideración de la actualización contable Ley 19.742/72.
4) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y Ley 22.903 modificatoria de Sociedades Comerciales correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. Designación del Director que desempeñará el cargo de Presidente.
6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones nominativas no endosables, la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 10/6 Nº 5468 v. 17/6/88

"K"

KINSON
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 34.592

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1988 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 30 de septiembre de 1987.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Información sobre sociedades vinculadas y controladas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Comunicación de asistencia a asamblea: s/ art. 238, ley 19.550. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el domicilio antes citado.
El Directorio
e. 15/6 Nº 5880 v. 22/6/88

"L"

LARAMIE
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
Registro Nº 21.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1988, a las 18 horas, en el local Social de la calle Florida 520 - 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987, y tratamiento del resultado.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, su inclusión en el Balance al 31 de diciembre de 1987 de acuerdo con lo establecido por la Resolución de I.G.J. Nº 12.
4º) Remuneración Directorio y Síndico. Art. 261, Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección, y elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 3 y 6/6/88.

e. 10/6 Nº 3764 v. 17/6/88

LA TENUTA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 6 de julio de 1988 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11 horas (art. 8º del Estatuto Social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la solicitud del accionista Alejandro Miserocchi para que profesionales por él designados puedan ingresar a los Establecimientos de campo de la Sociedad con el fin de examinarlos y realizar una tasación de los mismos.
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 1238, ley 19.550).
El Socio Administrador
e. 15/6 Nº 5761 v. 22/6/88

LID — AIRE
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a asamblea ordinaria para el 4 de julio de 1988, a las 18 horas, en Francisco Beiró 4475, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/87.
4º) Retribución del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Síndicos, Titular, y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 15/6 Nº 5859 v. 22/6/88

"M"

MAPAUXI
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Registro I.G.J. Nº 12.732

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio de 1988, a las quince horas, en la sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones para convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.
3º) Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e. 16/6 Nº 5949 v. 23/6/88

MASSALIN PARTICULARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1988, a las 16,30 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2) Distribución de utilidades mediante el pago de un dividendo en efectivo por el monto que determine la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1988.
El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y en el artículo 26 del Estatuto Social, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sitas en Av. L. N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal hasta el 22 de junio de 1988, inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.
e. 10/6 Nº 5565 v. 17/6/88

MASSALIN PARTICULARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1988, a las 17,30 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2) Reforma del artículo 19 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y en el artículo 26 del Estatuto Social, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sitas en Av. L. N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal hasta el 22 de junio de 1988, inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 10/6 Nº 5566 v. 17/6/88

"MELIPORT" S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1988 a las 8 hs. en su sede social de Asamblea 19 - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.— Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.— Consideración del aumento del capital (emisión de acciones)
3.— Reforma del art. 4 del Estatuto Social, adecuando el valor nominal de las acciones.
El Director Titular.

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550 que habla del depósito de acciones.
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/6/88 al 8/6/88.

e. 10/6 Nº 4086 v. 17/6/88

MIDES
S.A. ALGODONERA DEL CHACO I.C.I.A. I. G. D. Nº 64.346

N/REF. Nº 3894

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Mides S.A. Algodonera del Chaco I.C.I. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Julio de 1988, a las 9:30 horas, en Alsina 1322 - 1º piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Informe del Síndico sobre las actas de Directorio Nos 79, 80, 81, 82 y 83.
3. Ratificación de lo tratado y resuelto en las Asambleas de Accionistas celebradas el 30/9/85, 19/2/86, 30/9/86 y 27/2/87.
4. Consideración motivos del llamado fuera de término.
5. Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 al 30 de setiembre de 1987 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6. Determinación del número de directores y su designación por un año.
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8. Aumento del capital social y su emisión dentro del margen establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550.
9. Reforma del Estatuto Social (art. 11).
10. Consideración y aprobación del préstamo concedido por el BANADE mancomunadamente con Castelar S.A. (legajo Nº 01/8/48892/231, solicitud 93.516), con garantía hipotecaria.
El Síndico

NOTA: La Asamblea no se realizará en la Sede Social. Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, con no menos de tres días hábiles antes del señalado para la asamblea, conforme art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 10/6 Nº 5543 v. 17/6/88

"P"

"PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Papel del Tucumán Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1988 a las 10,00 hs. en Av. Leandro N. Alem 1180, Piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento de Capital Social - Emisión de Acciones.
3) Reforma del Estatuto Social.
El Directorio

e. 10/6 Nº 5725 v. 17/6/88

"PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas titulares de acciones Clase "B" ordinarias de un voto (artículo 250 Ley 19.550) para el día 28 de junio de 1988 a las 10,45 horas en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Ratificación de las resoluciones que adopte la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 28 de junio de 1988 en cuanto corresponda.
El Directorio

e. 10/6 Nº 5726 v. 17/6/88

"PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas titulares de acciones Clase "A" ordinarias de cinco votos (artículo 250 Ley 19.550) para el día 28 de junio de 1988 a las 10,30 horas en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Ratificación de las resoluciones que adopte la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 28 de junio de 1988 en cuanto corresponda.
El Directorio

e. 10/6 Nº 5727 v. 17/6/88

PETERS HERMANOS
COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio Económico Nº 53 Iniciado el 1º de octubre de 1986
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1987

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Arts. 235 y 236 de la Ley Nº 19.550 (T. O.), convócase a los señores Accionistas de PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1988 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avda. Santa Fe 1780, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2. Explicación del Directorio por convocatoria de la Asamblea vencido el término del Art. 234, in fine, de la Ley Nº 19.550 (T. O.)
3. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550 (T. O.), correspondiente al Ejercicio Nº 53, finalizado el 30 de setiembre de 1987.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de las remuneraciones a los Directores, de A 9.050. correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1987.
6. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9. Consideración de la resolución del Directorio por la que designa al Dr. Abraham I. Helman como Contador Certificante del Ejercicio Económico Nº 53 finalizado el 30 de setiembre de 1987, en razón del fallecimiento del Contador Certificante Dr. Eduardo Roy Mitchell, que fuera designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1987.
10. Designación de Contador Certificante para el Ejercicio 1/10/87 al 30/9/88 y fijación de sus honorarios.
El Directorio

NOTA: Todos los Accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el Punto 8 del Orden del Día.
Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar los certificados provisorios emitidos según resolución de Directorio del 16/3/1987, que reemplazaron a las anteriores acciones, las que no tienen entidad como documento habilitante para asistir a la Asamblea. Art. 238, Ley Nº 19.550 (T. O.)
El depósito deberá efectuarse en la sede de Avda. Santa Fe 1780, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles de 11 a 16 horas hasta el día 4 de julio de 1988 a las 16 horas.

e. 10/6 Nº 5467 v. 17/6/88

PETROLIFERA EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las 9 hs. en Diagonal Norte 628 piso 8 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación de la actualización contable Leyes 19.742 y 21.525.
3) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4) Consideración de los resultados del ejercicio y honorarios de directores y síndico.
5) Determinación del número y elección de directores y síndicos.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el art. 38 de Ley 19.550

e. 10/6 Nº 5487 v. 17/6/88

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de junio de 1988 a las 15 horas en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 82º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
3º — Consideración de la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio en la Memoria y que incluye el pago de dividendo en efectivo para las acciones Preferidas y pago de dividendo en acciones, para las clases A, B y Preferidas.
4º — Capitalización parcial del Ajuste integral del Capital.
5º — Aumento del Capital en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 y emisión de las acciones correspondientes, de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 3º y 4º.
6º — Integración del Directorio determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
7º — Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8º — Designación de Contador, titular y suplente, certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo ejercicio 1988/89 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31 de marzo de 1988.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.
El Directorio

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas registrados en la Sociedad, que para concurrir a la Asamblea, y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el Estatuto, es necesario cursar comunicación de asistencia en las Oficinas de nuestra Compañía, sitas en 25 de Mayo 565, piso 3º - Buenos Aires, dentro del horario 9,30 a 17 horas, de lunes a viernes, o en su defecto presentar certificado de depósito en la Caja de Valores, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, venciendo este plazo el día jueves 23 de junio de 1988 a las 17 horas.
El Presidente

e. 10/6 Nº 5444 v. 17/6/88

"R"

ROSMETAL
S.A.C.I.F.I.A. y de M. y S.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de junio de 1988 a las 18 horas, y en segunda para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Montevidedo 665, piso 8º, of. "811", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados y anexos, inventario general e informes del síndico.
3) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4) Elección del síndico titular y suplente.
5) Razones de la convocatoria fuera de termino.
El Directorio

e. 10/6 Nº 5563 v. 17/6/88

R. Y S. GRANDIO SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 11.244

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1988, a las 14 horas en primera convocatoria ó a las 15 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de octubre de 1987.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Comunicación de asistencia a la asamblea: s/ art. 238, ley 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en la sede social.

El Directorio
e. 15/6 Nº 5882 v. 22/6/88

"S"

SACREU
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 5 de julio de 1988 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11 horas (art. 8º del Estatuto Social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la solicitud del accionista Alejandro Miserocchi para que profesionales por él designados puedan ingresar a los Establecimientos de campo de la Sociedad con el fin de examinarlos y realizar una tasación de los mismos.
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Administración de la Sociedad, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238, ley 19.550).

El Socio Administrador
e. 15/6 Nº 5759 v. 22/6/88

SEGUNDO ROSSI Y CIA
S.A.
Registro Nº 5473

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1988, a las 18 horas, en el domicilio social de Estados Unidos 366, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término:
2º) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1987.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio
e. 16/6 Nº 6585 v. 23/6/88

SUIPACHA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Registro Nº 9.228

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1988 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, ley 19.550, y destino del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 1987.
3º) Consideración de las gestiones del Socio Comanditado y Síndico.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
Comunicación de asistencia a Asamblea: s/ art. 238, ley 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

El Socio Comanditado
e. 15/6 Nº 5881 v. 22/6/88

"T"

TALA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se hace saber que la firma TALA Sociedad en Comandita por Acciones, convoca en su sede social sita en Ruiz Huidobro 1687, Capital Federal, para el día 6 de julio de 1988, a las 17 horas, a Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Administrador señor Guido Scofu.
2º) Nombramiento de Administrador y/o Administradores y Síndico.
3º) Liquidación de la sociedad y forma de la liquidación.

La Socia Comanditaria

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones que los acredite como tales con no menos de tres días hábiles de anticipación.

e. 14/6 Nº 5568 v. 21/6/88

TIMBO
S.A.G.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 8 julio de 1988 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la solicitud del accionista Allkriss A. G. para que profesionales por él designados puedan ingresar a los Establecimientos de campo de la Sociedad con el fin de examinarlos y realizar una tasación de los mismos.
2º) Designación dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238, ley 19.550).

El Directorio
e. 15/6 Nº 5760 v. 22/6/88

TOMAS ZUNINO e HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "TOMAS ZUNINO e HIJOS S. A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 4 de Julio de 1988, 10,30 hs., en Bragado 4743, Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación Convocatoria fuera de fecha;
3º) Fijación sede social.
4º) Conversión acciones en circulación a nuevo signo monetario.
5º) Aumento Capital Social y emisión nuevas acciones.
6º) Dejar sin efecto reforma aprobada en Asamblea Extraordinaria del 4/6/74.
7º) Reforma y adecuación Estatuto Social a la ley 19.550, con prescindencia de Sindicatura.
8º) Consideración documentación sita art. 234 inc. 1, Ley 19.550.
9º) Fijación número Directores y su elección.
10) De corresponder, elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio
e. 14/6 Nº 5724 v. 21/6/88

TONOCA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1988, a las 16 horas en Corrientes 1533, Capital Federal, en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria a las 17 horas, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º – Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º – Razones Convocatoria fuera de término.
3º – Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31/12/87, gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
4º – Consideración propuesta anexión Inmueble.
Buenos Aires, junio de 1988

El Directorio
e. 10/6 Nº 5525 v. 17/6/88

TRANSPORTES FERROVIAL
S.A.
Reg. Inspección General de Justicia
Nº 64071
Objeto: Segunda Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1988 a las 10 hs. en Av. Córdoba 1351 - 5º piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación a los documentos descriptos en art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Resolución de la Asamblea sobre el resultado del Balance (art. 96-Ley 19.550).
5º) Designación de autoridades por el término de un año.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos. Autorización por superar límite previsto de Ley 19.550.

El Directorio
e. 16/6 Nº 5996 v. 21/6/88

"W"

WELLS
(Argentina) S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Julio de 1988, a las 16,00 hs. en el domicilio social, calle Reconquista 336, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos del Artículo 106 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 1987).
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso realizado al 31 de Mayo de 1987 y su actualización por índices específicos al 29 de Febrero de 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Notas, Anexos, Cuadro I, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio correspondiente al 47º Ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1988.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por ₳ 185.995,47 (Australes ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con cuarenta y siete centavos), correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de Febrero de 1988 el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo trienio.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes fijados en el punto anterior.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Retribución al Contador Certificante correspondiente al Ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1988.
10) Designación del Contador Certificante y fijación de su retribución para el Ejercicio 1988/89.
11) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.

El Presidente

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en la forma y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la sede legal de la Sociedad Reconquista 336, piso 11º, Capital Federal, hasta el 28 de Junio de 1988 de 12 a 16 horas.

e. 14/6 Nº 5611 v. 21/6/88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, avisan que Eduardo Antonio Bertolotti y Arles Ney Guichon Molina venden a Ramón Gregorio Valenzuela el negocio de Panadería, sito en esta Capital, calle AGUIRRE 875. Reclamos de Ley y dom. de las partes nuestras oficinas.

e 10/6 Nº 5484 v. 17/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital TE. 38-0990 avisan: Ricardo Corredoira vende a: Mercedes Nanton de Pose su negocio de hotel (sin servicio de comida) trece (13) habitaciones sito en: ALMIRANTE BROWN Nº 608, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).

e. 16/6 Nº 6524 v. 23/6/88

Se avisa al comercio que Establecimientos Metalúrgicos Zimerman S. A. I. C., transfiere su local de taller de estampado de metales, fábricas y depósito de artículos de ferretería, taller de soldadura autógena y eléctrica y taller de pintura con máquina pulverizadora ubicado en AV. AVELLANEDA 4040/42/44/50/54 Capital a Igatec S. A. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 15/6 Nº 5747 v. 22/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, TE. 38-0990 avisan: Alicia Suarez de Alonso vende a: Jorge Roberto Torre su negocio de hotel (sin servicio de comida) trece (13) habitaciones sito en AVENIDA CASEROS Nº 2696, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).

e. 16/6 Nº 6523 v. 23/6/88

Los señores Miguel Angel Ceriani y María Isabel Martínez venden y transfieren el 50 % que les corresponde del local sito en la AVDA. CORRIENTES 1138 Capital Federal, dedicado a la comercialización de libros nuevos y usados a don Héctor Simón Martínez. Domicilio legal y reclamos de ley, mismo local.

e. 15/6 Nº 5741 v. 22/6/88

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, avisan que José Alvarez vende a Eduardo Antonio Bertolotti y Arles Ney Guichon Molina el negocio de Panadería, sito en esta Capital, AV. JUAN DE GARAY Nº 3749/51. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 5483 v. 17/6/88

Los señores José Luis Manco, Antonio Miguel Fortuna y Roberto Forcinito venden a los señores Eduardo Mario Aloy, Rodolfo Enrique Pugliese y Eliseo Florentino Rios el local que funciona como: Elaboración y Venta de pizza, faina, fugazza, churros y empanadas. Casa de lunch y despacho de bebidas. Venta de helados, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 3196, Capital. Reclamos de ley de ambas partes en la misma dirección.

e. 16/6 Nº 5927 v. 23/6/88

Gerardo Hammer, Martillero Público comunica que María Amelia Fermoselle vende a Guillermo Alberto Cruz, su negocio de venta de golosinas envasadas (Quiosco), juguetería y regalos, sito en AV. JUJUY 383, Capital. Oposiciones: Av. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital.
e. 16/6 Nº 6544 v. 23/6/88

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Se Avisa que: se rectifica edicto del 9/3/88 al 15/3/88 bajo recibo Nº 62.429, léase comprador a Carlos Bartolomé Rodríguez, del negocio de hotel (sin servicio de comida) catorce (14) habitaciones sito en AV. MONTES DE OCA 2082 1º y 2º Piso, Capital. Libre de deuda y gravámen, reclamos de ley Tucumán 881, p. Baja 3 Capital.
e. 14/6 Nº 5702 v. 21/6/88

Se comunica que la Sra. Miriam Ana Pugnaloni de Eguia vende su negocio de Comercio minorista, librería, papelería, cotillón, juguetería y venta de golosinas envasadas quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266 BM 15419 AD 740.24; sito en la AVDA. RIVADAVIA 8597 P.B. de esta Capital a Claudio Fabián Diego. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes Avda. de los Incas 4146 P. B. Capital Federal.
e. 10/6 Nº 5454 v. 17/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital TE. 38-0990 avisan: Jose Antonio Castro vende a: Antonio Roque Mura su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 1296, CAPITAL, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).
e. 10/6 Nº 5490 v. 17/6/88

Se comunica que en la venta que realizara Lazaro Daniel Diaz de su negocio de: Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, masas, postres, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) con depósito complementario, Café-Bar, Casa de Lunch y Parrilla, sito en AVDA. WARNES 300 P. B. de esta Capital, donde se lee a: Juan Carlos Citadella debe leerse a: María Dolores Hernandez de Cittadella. El presente es complementario del publicado en el Boletín Oficial desde el 25-04-88 al 29-04-88 recibo Nº 68376. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Avda. de Los Incas 4146 P.B. Capital Federal.
e. 16/6 Nº 5957 v. 23/6/88

"B"

MAGLIOLA INMOBILIARIA, repres. por el Sr. Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanc. c/ of. Av. Alvarez Jonte 4409 "A" Cap. avisa: Osvaldo Páez vende a Luis Antonio Vázques Gómez y Carlos Alberto Perrupato, Comercio Minorista Venta de Productos de Abasto: Carnicería, Frutería, Verdulería y Venta de Productos Alimenticios Envasados, calle BAHIA BLANCA 2800 (Dos mil ochocientos) Cap. Fed. Recl. ley n/of. domic. parte.
e. 10/6 Nº 5488 v. 17/6/88

"C"

Rectifíquese publicación Nº 2529, día 20/5/ al 27/5/88. Donde dice calle CAMARONES Nº 2247, debe decir: calle Camarones Nº 2247/49. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.
e. 15/6 Nº 5814 v. 22/6/88

Daniel Fernández y Cía., martillero público, con oficinas en Ayacucho 922, Cap. Fed., avisa que los Sres. Antonio Pereira y Iberio Lodeiro venden a Adriana Edith Jablonskis su negocio de Hotel sin servicio de comidas sito en CERVIÑO 4644, Cap. Fed. Reclamos de Ley en término en nuestras oficinas.
e. 10/6 Nº 5449 v. 17/6/88

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José A. Uriburu Nº 754, piso 7º, avisan que José Mascaro, Pablo Daniel Mascaro y Jorge Carlos Mascaro vende a Antonio Eduardo el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y similares y Venta de Helados (sin elaboración), sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2700. Reclam. de Ley y dom. de las partes n/ oficinas.
e. 10/6 Nº 5485 v. 17/6/88

"CH"

Abraham, representada por César Alberto Abraham oficinas en Avda. de Mayo Nº 950 3º piso Capital, avisa que: Plácido Ramos y Eduardo María de Monserrat López venden libre de toda deuda y/o gravamen a Leonor Leontina Torre (para si y/o en comisión), su hotel (sin servicio de comidas 30002) carpeta 17.679-V-959 y 28.882/1959, denominado "Granada", sito en Capital Federal calle CHACABUCO Nº 542. Reclamos de Ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
e. 15/6 Nº 5839 v. 22/6/88

Rectifico edicto del 27/10/87 al 2/11/87 Nº 44.859. José Mangone transfiere a Sara Vizental de Orquin, su local sito en CHARCAS 2746, el mismo rubro. Reclamos de ley y domicilio de las partes el mismo local.
e. 10/6 Nº 65.545 v. 17/6/88

"E"

Julio Alvarez y Cía., Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital TE. 38-0990 avisan: Francisco Dattoli vende a: Juan Carlos Rossello su negocio de GARAGE COMERCIAL. Capacidad máxima 24 (veinticuatro) cocheras incluidas dos (2) de ellas para ciclomotores sito en ESTEBAN DE LUCA 2274 P.B., Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº. 941 del libro 65, folio 247).
e. 10/6 Nº 5491 v. 17/6/88

"F"

Vázquez Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso Capital, avisan que el señor Eugenio Oscar Labarque vende al señor Ivar Albornoz y a la señora Raquel Herminia Longhi de Alvarez, el negocio de Venta de Productos Alimenticios (202001) Fiambrería, Quesería (202003), Galletitas (202005), Productos Lácteos (202012), Despacho de Pan (202006), Masas (202007) y Venta de Bebidas Envasadas (202002) sito en la calle FORMOSA Nº 18 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/6 Nº 5684 v. 21/6/88

"G"

Adolfo José Luis Condoluci comunica que transfiere el Taller de Reparaciones de Automotores sito en GASCON 1427, Capital, a Julio Daniel González y Bartolomé Villalba Ferreira, sin personal ni deudas. Reclamos de Ley en el mismo.
e. 14/6 Nº 5677 v. 21/6/88

Vázquez Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández, Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso, Capital, avisan que los señores Carlos Alberto Ferrari y Rafael Lattari venden a los señores Néstor Felipe La Porta y Ruben Blas Smolje el negocio de Panadería Fábrica de Masas, sito en la calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 3601, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/6 Nº 5685 v. 21/6/88

El Sr. Joaquín Miranda, cede y transfiere al Sr. Guillermo Eduardo Pedro Roberto Pipo, el local de "garage de alquiler" sito en GUAMINI 1379, Cap. Fed., libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley Lavalle 1546 piso 2º "B" de Cap. Fed.
e. 14/6 Nº 5572 v. 21/6/88

"J"

Vazquez/Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso, Capital, avisan que el señor José Cristóbal Silvotti vende a los señores Daniel Rodolfo Elia y Gustavo Alfredo Scarone el negocio de Elaboración de Masas y Emparedados hasta 50 (cincuenta) M² y 2 (dos) operarios. Comercio Minorista: venta de masas, emparedados, postres, facturas, bombones, galletitas, despacho de pan. Sup. Total: 45,96 M² (cuarenta y cinco con noventa y seis), sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1528, de Capital Federal. Domicilio de las partes y recalmos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/6 Nº 5876 v. 22/6/88

La Sra. Rufina Pando Ramos de Diaz, que transfiere el fondo de comercio. rubro: Hotel (Certificado de permiso de uso. Nº 165/70) (ratificación de permiso). Al Sr. Daniel Luis Iglesias. Sito en la calle J. V. GONZALEZ Nº 1132. Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Av. Gaona 4509, Capital.
e. 10/6 Nº 5452 v. 17/6/88

"L"

Osvaldo Rigamonti S. A. C. I. A. I. y Lubricantes Splendid S. A., ambas con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628, 1º, Capital Federal, con actividad comercial en el ramo de producción y comercialización de lubricantes, hacen saber que de conformidad con las disposiciones de la ley 11.867 venden, ceden y transfieren parcialmente a favor de EUROLUBE S. A. (ef) con desarrollo de la actividad y comercialización de lubricantes con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628 11º Capital Federal, distintos elementos de fondo de comercio consistentes en un inmueble fabril ubicado en la calle LAMADRID Nº 474 de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires y las siguientes marcas: DO-X CLASE 3 - DO-X CLASE 4 - LITAR CLASE 4 - MARSPLENDID CLASE 3 - PENNSYL CLASE 3 - PENNSYL CORSA CLASE 3 - PRINX CLASE 3 - REX CLASE 3 - SILIC - AR CLASE 3 - SPLENDID CLASE 4 - SPLENDID BROACH CLASE 3 - SPLENDID CORSA CLASE 3 - SPLENDID CORT CLASE 3 - SPLENDID DRAW CLASE 3 - SPLENDID HIDRAPOWER CLASE 3 - SPLENDID HON CLASE 3 - SPLENDID QUENCH CLASE 3 - y un lote de maquinarias o instalaciones todo ello de propiedad de Osvaldo Rigamonti S. A. C. I. A. I. y asimismo muebles y útiles de propiedad de Lubricantes Splendid S. A. Oposiciones por el término de ley en Hipólito Yrigoyen 1628 piso 11º, Capital Federal.
e. 14/6 Nº 5602 v. 21/6/88

José Vicente Fiorita, Martillero Público con oficinas en Corrientes 2589, piso 2º, Of. 4, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Walter Escobar, vende a las Srtas. María Cristina Grippo y Elsa Nemia Orellana el negocio del ramo Quiosco y Afines, sito en la calle LAPRIDA 1554 de esta Capital; libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley al intermediario donde constituyen domicilio.
e. 14/6 Nº 5626 v. 21/6/88

"M"

Gerardo Hammer, Martillero Público comunica que Juan Carlos Lorenzo vende a María Cristina Belucci su negocio de venta de golosinas envasadas (Quiosco) y bebidas envasadas sito en MEXICO Nº 245, Cap. Fed. Oposiciones Av. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital Federal.
e. 16/6 Nº 6545 v. 23/6/88

"N"

Fusillo Propiedades, representada por Mateo Fusillo, Mart. Púb. con oficinas en Av. Rivadavia 10.847, Cap. Fed., avisa que: José Franklin Maydana, Leandro Francisco Maydana y Lucila Elcira Maydana venden a Beatriz Isolina Bermudez, el negocio de Panadería Mecánica sito en NAHUEL HUAPI Nº 4459/61, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 16/6 Nº 5945 v. 23/6/88

Néstor R. Romani Martillero Público avisa que Bruno Ragazzi vende libre de toda deuda y gravamen y sin personal su negocio de comercio minorista venta bebidas en general envasadas lácteos, galletitas, aves peladas y evisceradas, huevos, productos abasto y limpieza, fiambrería y quesería sito en NAZCA 1617 a Yih Rong Liaw oposiciones de Ley en término en nuestra oficina Avda. Nazca Nº 1600.
e. 14/6 Nº 5573 v. 21/6/88

"P"

Al comercio: Aragón Valera S. A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón, con oficinas en San Martín Nº 793, 2º piso, Capital Federal, T. E. 312-2825 y 2849, avisa que el Sr. Nicasio Corte García, vende al Sr. Jorge Oscar Ratto, el negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en la calle PICHINCHA Nº 555, Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/6 Nº 5705 v. 21/6/88

"S"

Editorial Claridad S. A. avisa que el día 30/12/87 transfirió a Rodolfo Luis Brardinelli y Ruben Evaristo Oviedo, el local sito en SAN JOSE 1641/45 que funciona como taller de imprenta, reclamos de ley y domicilio el mismo.
e. 14/6 Nº 5610 v. 21/6/88

"T"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisa que los señores José María Chisca, José Ramón Chisca Eiras y Juan Carlos Dante venden al señor José Luis Blanco el negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas 203003-002-004 Exp. Nº 103959/86, sito en la calle TTE. GRAL. J. D. PERON 2202, P. B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de la Ley nuestras oficinas.
e. 15/6 Nº 5855 v. 22/6/88

Julio Alvarez y Cía, Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital TE. 38-0990 avisan: Enrique Vidal vende a: Alfredo García su negocio de Playa de Estacionamiento para 32 cocheras sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 1466 (Ex Cangallo), Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro término legal. (Nº 941 del libro 65, folio 247).
e. 10/6 Nº 5489 v. 17/6/88

Vázquez Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso, Capital, avisan que el señor Francisco Santiago Suárez vende a Antonio Eleodoro Altamiranda el negocio de Elaboración y Venta de Masas, Galletas y Similares y Despacho de Pan, Elaboración de emparedados y servicio de Lunch, sito en la calle TEODORO VILARDEBO Nº 2065/67 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/6 Nº 5686 v. 21/6/88

"U"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "6" TE: 49-4255 avisa: Que Héctor Oscar Natale, José Manuel Rodríguez y Oscar Esteban Artucovich venden a "Emipol Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el fondo de comercio del rubro: café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y restaurante ubicado en Capital Federal, calle URUGUAY 666, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 15/6 Nº 5905 v. 22/6/88

"Y"

Schaer y Brion S. R. L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, hace saber que Nueva Yatay 349 S. A. venden a Carmen Eustaquio Aguaysol y Mario Roberto Aguaysol, el negocio de Industria: Elaboración y Venta de pan, factura y derivados (500170) por disposición Nº 1701 1/87, sito en la calle YATAY 349/51, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e. 14/6 Nº 5718 v. 21/6/88

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y MADERERA

Comunica: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1988 dispuso aumentar el capital social de V/N A 6 a V/N A 100.000 mediante la emisión de 99.994.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una y de A 0,000001 valor nominal cada acción. El presente edicto es a los efectos de que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción de las referidas acciones en proporción a sus tenencias, para integrar las mismas a la par. La forma de integración es totalmente al contado y en efectivo en el acto de la suscripción, la que podrá efectuarse en la sede social. Av. Roque Sáenz Peña 651 Piso 8º oficina 136 de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas.

El Presidente
e. 15/6 Nº 5835 v. 17/6/88

"D"

DULCYDER
S.A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 1987 en el marco de la reforma del artículo 5 de los Estatutos Sociales resolvió llamar a suscribir un aumento de capital de A 497.000 mediante la emisión de 4970 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción de A 100 de valor nominal cada una, con una prima de emisión de A 82 por acción, que será ajustable al momento de la integración en función de la variación de la cotización del dólar transferencia vendedor u otro que lo reemplace, de modo tal que cada acción deberá integrarse en el equivalente de cien dólares estadounidenses computándose como prima de emisión la diferencia entre la suma realmente aportada y los A 100 (cien australes) correspondientes al valor de cada acción suscripta. Condiciones de emisión y suscripción: Derecho de suscripción: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Plazo de suscripción: 30 días a partir de la fecha. Forma de integración: 25 % en el acto de suscripción y el resto de dos años, pudiendo imputarse a cuenta de integración los aportes correspondientes a compromisos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones ya recibidos por la Sociedad. Sobrantes: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores que así lo solicitaren en proporción a sus tenencias. De no colocarse íntegramente la presente suscripción entre los señores accionistas los terceros podrán, por la porción no suscripta, acceder a la suscripción e integración en las condiciones precedentemente fijadas. Domicilio de suscripción e integración: Lavalle 392, Piso 3º, Capital Federal.

El Directorio
e. 16/6 Nº 6579 v. 21/6/88

"E"

ESCORFER
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 28 de diciembre de 1987 se resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de A 60.800 a A 78.432 o sea en A 17.632 emitiendo 17.632 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de A 1 valor nominal cada una y de un voto por acción con una prima de emisión de A 19,82237 por acción las que fueron suscriptas e integradas totalmente en ese mismo acto. b) Reducir el capital social de A 78.432 a A 60.800 mediante la cancelación de 17.632 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de A 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción de propiedad de diez accionistas que ejercieron el derecho de receso. Las acciones fueron canceladas y retiradas de circulación.

El Autorizado
e. 15/6 Nº 5878 v. 17/6/88

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen en suscripción las emisiones dispuestas por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29 de junio y el 19 de agosto de 1987, sujetas a las siguientes condiciones: Monto de la emisión: vAn 369.300 en acciones ordinarias (1 voto) nominativas no endosables de vAn 0,01 cada una. Derecho de suscripción: Contra presentación del cupón Nº 2 actualmente en circulación. Se podrán suscribir 59,564516 nuevas por cada una de tenencia. Precio e integración de la colocación: Se colocarán a la par y el pago será al contado en el momento de la suscripción. La liquidación de las operaciones se realizará dentro de los plazos establecidos por la Resolución 1/88 de la Presidencia de la Bolsa de Comercio. Títulos a emitir: Se entregarán certificados provisorios con cupones adheridos Nos. 1 a 4, con goce de dividendo y demás acreencias a partir del 1º de julio de 1986, o sea desde el comienzo del ejercicio anterior. Los certificados provisorios serán canjeados dentro de los 180 días de finalizado el período de suscripción. Período de suscripción: Desde el 21 de junio de 1988 hasta el 20 de julio de 1988, en Rivadavia 717, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18, de lunes a viernes. Mínimo de integración: A 0,50. Suscripción adicional: Los accionistas podrán suscribir el eventual sobrante de la emisión, existen aportes irrevocables por una cantidad superior al monto de la suscripción. Otras informaciones: En el período del 1º/12/87 hasta el 31/5/88 no se realizaron negociaciones de acciones. Las condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto, cuyas copias se pueden obtener en nuestra entidad. "Oferta pública autorizada por Resolución Nº 8436 de fecha 17/5/88 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que la Sociedad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información". Resultados: El ejercicio cerrado el 30/6/87 arrojó una utilidad de A 621.067, ascendiendo los resultados no asignados a una pérdida de A 2.347.647. Fecha de publicación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 11/12/87. El período trimestral al 31/3/88 arrojó un quebranto y un resultado no asignado de A 1.233.462, no habiéndose publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. No se han producido modificaciones significativas en su situación patrimonial, económica y financiera, con relación al último Estado Contable presentado al 31/3/88. Buenos Aires, junio de 1988. El Directorio.

El Gerente Administrativo
e. 15/6 Nº 5848 v. 17/6/88

"J"

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Registro Nº 12.817

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 21 de junio de 1988, se abonará el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1987. El pago será efectuado en nuestras oficinas, Suipacha Nº 472/76, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 15/6 Nº 5898 v. 17/6/88

"S"

SERVICIOS DE SALUD
S.A.

Se informa que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Junio de 1988 de aumentar el Capital Social en A 220.000. - (Doscientos veinte mil australes) los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo a lo que dispone la ley 19.550. Los señores accionistas deberán presentarse en la sede social de Las Heras 1666 - 1º piso Capital Federal de 10 a 18 hs. en días hábiles. El Directorio.

El Presidente
e. 15/6 Nº 5733 v. 17/6/88

"V"

VACACION
S.A.
AVISO ARTICULO 83 Inc. 3 LEY 19.550
FUSION VACACION S.A. - CONDOR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

En cumplimiento del Art. 83 Inc. 3 de la Ley 19.550, se informa:

a) VACACION S.A. domiciliada en Paraná 791 - 2º Piso - Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1635 del Libro 84, Tomo A de Estatutos Sociales de Sociedades Anónimas el 1º de julio de 1976 y última inscripción el 29 de Diciembre de 1986 bajo el Nº 9335 del Libro 103 Tomo "A" de Sociedades Anónimas y CONDOR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA con sede Social en Paraná 791 - 2º Piso - Capital Federal, Inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio bajo los números 331, 2016, 3127 y 1125 a los Folios 485, 272, 347 y 368 de los Libros 45, 50, 51 y 58 Tomo "A" de Estatutos Nacionales y última Inscripción el 06 de Junio de 1978 bajo el Nº 1687 del Libro 88 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas.

b) El importe del aumento del Capital es de A 262,65 de la Sociedad incorporante y por lo tanto el Capital de la misma sería de A 2.364,85, modificándose en consecuencia el Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

c) La valuación del Activo y del Pasivo de VACACION S.A. es de: A 43.921.904,33 y A 11.569.803,85. La valuación del Activo y Pasivo de CONDOR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA es de A 33.780.568,02 y A 73.484,35 al 29 de Febrero de 1988.

d) Compromiso de Fusión 28 de marzo de 1988 y Resoluciones Sociales el 23 de mayo de 1988.

e. 15/6 Nº 5768 v. 17/6/88

BALANCES

CAJA DE CREDITO "BUENOS AIRES" COOP. LTDA.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30.06.87
(Cifras expresadas en Australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
– Efectivo	8.771
– Bancos	365.999
	374.770
C. PRESTAMOS (ANEXO B)	
capitales	
– Adelantos	134.368
– Documentos a sola firma	389.377
– Documentos descontados y comprados	1.650.719
– Personales	119.384
Menos: Intereses Documentados	(251.471)
	2.042.377
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	100.604
Menos: Previsiones (ANEXO F)	(116.614)
	2.026.367
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)	
capitales	
diversos	
– BCRA- Saldos comp. por deduc. de ajustes e intereses	5
– BCRA- Dep. esp. "a tasa no regulada" (Com. "A" 925)	1.223.392
– BCRA- "Dep. Ind" por op. ajust. por índice de precios	2.008
– BCRA- Dep. Ind. por op. a tasa regulada.	54.001
	1.279.406
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar.	387.841
	1.667.247
G. CREDITOS DIVERSOS	
Otros:	
– Ahorro Obligatorio - Dep. Ley 23256	13.378
– Pagos efectuados por adelantado	6.330
– Otros	877
	20.585
Más: Aj. e intereses devengados a cobrar	3.820
	24.405
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	1.064.502
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO E)	1.460
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	600
TOTAL DEL ACTIVO	5.159.351

PASIVO

L. DEPOSITOS	
capitales	
– Ahorro Común y Especial	544.333
– Plazo Fijo	1.800.961
– Otros	149
	2.345.443
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	54.339
	2.399.782
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
capitales	
– Banco Central de la República Argentina	611
– Diversos - Retenciones a terceros	1.577
	2.188
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
capitales	
– Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	6.400
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	3.799
– Impuestos a pagar	44.996
– Otras:	
• Acreedores varios	9.822
• Retenciones a pagar s/remuneraciones	2.223
	67.240
TOTAL DEL PASIVO	2.469.210

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	767.643
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.879.214
SUB-TOTAL	2.646.857
S. RESERVAS DE UTILIDADES	204.267
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(160.983)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.690.141
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	5.159.351

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30-06-87

(Cifras expresadas en australes)

	Por operac. en Australes	Por operac. en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	11.245	– –	11.245
– Intereses por Disponibilidades			
– Aj. e int. por préstamos y otros créditos por	3.326.843	– –	3.326.843
intermediación financiera	3.338.088	– –	3.338.088
B. EGRESOS FINANCIEROS			
– Aj. e int. por depósitos y otras obligaciones por	(1.925.342)	– –	(1.925.342)
intermediación financiera	(7.704)	– –	(7.704)
– Aporte al fondo de garantía	(66.454)	– –	(66.454)
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(1.999.500)	– –	(1.999.500)
	(114.394)	– –	(114.394)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(114.394)	– –	(114.394)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	64.021	– –	64.021
– Comisiones	64.021		64.021
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(49.046)	– –	(49.046)
– Comisiones	(49.046)		(49.046)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.041.739)	– –	(1.041.739)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	– –	– –	(146.702)
– Remuneraciones y cargas sociales			
– Honorarios y servicios administrativos contra-	– –	– –	(180.781)
tados	– –	– –	(47.786)
– Depreciación de Bienes de Uso	– –	– –	
– Otros:		– –	(53.196)
• Impuestos	– –	– –	(45.259)
• Gtos. de mantenimiento, conserv. y reparaciones	– –	– –	(35.802)
• Papelería y útiles	– –	– –	(21.409)
• Represent., viáticos y movilidad	– –	– –	(116.141)
• Otros			(647.076)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA			(449.646)
H. UTILIDADES DIVERSAS			358.909
– Otras	– –	– –	11.750
• Intereses punitorios	– –	– –	370.659
• Otras			
			(7.596)
I. PERDIDAS DIVERSAS	– –	– –	(117)
– Pérdida por operac. con Bienes de Uso y diversos	– –	– –	
– Depreciación de bienes diversos			(30.962)
– Otras:	– –	– –	(24.064)
• Int. punitorios y cargos a favor del BCRA.	– –	– –	(16.466)
• Donaciones	– –	– –	(3.188)
• Impuesto sobre los Ingresos Brutos	– –	– –	(82.393)
• Otras			
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	– –	– –	397
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(160.983)
	– –	– –	– –
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA			(160.983)

CUENTAS DE ORDEN

– Garantías recibidas	36.505
– Valores al cobro	10.867
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	440.888

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30-6-87

(BALANCE GENERAL)

(Cifras expresadas en australes)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.
Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.
Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la utilización de coeficientes de ajustes derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:
a) Devengamiento de intereses: Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones en australes sin cláusula de ajuste de capital y por un lapso total de vigencia superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.
b) Bienes de Uso: Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio excepto el inmueble de uso propio que continúa exponiéndose al valor técnico determinado por una tasación realizada por el Banco Hipotecario Nacional al 30-6-81 la que se actualizó al cierre de ejercicio por el procedimiento general de ajuste. La depreciación del ejercicio se calculó proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.
c) Cuentas del patrimonio neto: Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen.
El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos efectivamente integrados correspondientes a dicho rubro se incluyen dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".
d) Cuentas del estado de resultados: Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de la siguiente forma:
* Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales según libros.
* Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.
* El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS
La entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos Ley Nº 21.526.

3. EVOLUCION DE LA CUENTA AJUSTE DEL CAPITAL
La evolución del saldo de la cuenta "Ajustes al patrimonio - ajustes del Capital" fue la siguiente:

FECHA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	SALDO AL CIERRE
30/6/85	3.096	341.274	344.370
30/6/86	344.370	45.890	390.260
30/6/87	390.260	1.188.737 (1)	1.578.997

(1) Incluye ₳ 181.142 en concepto de transferencia ley 19742

4. La contingencia emergente - rubro antigüedad - en caso de despido de todo el personal (Ley 20.744 y complementarias) asciende a ₳ 57.000, aproximadamente.

5. De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

6. El informe del contador público se extiende en documento aparte.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 4 de agosto de 1987.

Rubricado al solo efecto de su identificación con motivo del informe de fecha 4/8/1987 ESTUDIO PIAGGIO AUDITORES.— Síndico, Dr. Osvaldo Szwarc — Presidente, Marcos Slavutzky— Area Contable, Sara I. Fajneztejn— Tesorero, Abraham M. Davidovich.— Jorge H. Santesteban Hunter, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo LXXXV - Fº 210.

A los Señores miembros del
Consejo de Administración de
CAJA DE CREDITO "BUENOS AIRES" COOP. LTDA.
Ecuador 397
CAPITAL FEDERAL

He examinado el balance general de "CAJA DE CREDITO BS. AS." COOP. LTDA. terminado el 30 de junio de 1987 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas y cuadros anexos.

Mi examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo con los anexos II y III de las normas mínimas sobre auditorías externas del Banco Central de la República Argentina. En consecuencia los estados contables adjuntos se ajustan a lo establecido al respecto por las normas del Banco Central de la República Argentina.

Todos los hechos y circunstancias que son de mi conocimiento a raíz de la tarea cumplida, se encuentran considerados en los estados contables examinados.

En mi opinión, los estados contables de la Caja de Crédito "BUENOS AIRES" Cooperativa Limitada al 30 de junio de 1987, presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la entidad de acuerdo con las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina, las que fueron aplicadas sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

a) Según surge de los registros contables al 30-6-87 la deuda devengada a favor de la Caja

Nacional de Previsión asciende a A 3.197,65, no siendo exigible suma alguna a esa fecha.
b) Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances, y surgen de libros de contabilidad rubricados llevados de conformidad con normas legales, los que concuerdan con sus auxiliares y documentación comprobatoria.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1987. — Estudio Piaggio Auditores — Jorge Hugo Santesteban Hunter Contador Público (UBA) — C. P. C. E. C. F. Tº LXXXV — Fº 210.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur — Buenos Aires, 18/08/87 — Legalización Nº 465639 I - T. 51

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Santesteban Hunter Jorge Hugo Tº 85- Fº P 10 registrada en este consejo profesional en la matrícula de Contadores Públicos.
Dra. LailaTumas - Contadora Pública (UNL) - Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los anexos, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767-Capital Federal).

Nº 35.304

ACLARACION

BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA (BEAL) S. A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/87

En la edición del 7 de junio de 1988, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Anexo H - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CUENTAS DE ORDEN

DONDE DICE:

– Créditos acordados (saldos no utilizados) 78.505.62

DEBE DECIR:

– Créditos acordados (saldos no utilizados) 78.505.620

En las firmas:

DONDE DICE: Ramiro Gazcon, Gerente Area Administrativa

DEBE DECIR: Ramiro Hernández Gazcon, Gerente Area Administrativa.

e. 17/6 Nº 60.525 v. 17/6/88